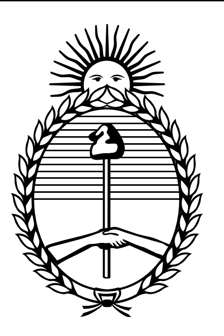
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 28
de junio de 2011

Año CXIX
Número 32.179

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGUMAI

SOCIEDAD ANONIMA

María Verónica Blanco, DNI. 23776006, Presidente, Arturo Alfredo Hoefner DNI. 21482778, suplente ambos argentinos, mayores, casados, empresarios, domicilio real Av. Juan Domingo Perón 1351, Lote 118, Presidente Derqui, Pilar, Pcia. Bs. As, y especial en Sede Social: Viamonte 1481, 4º piso, of. B, CABA. 1- 99 años. 2- a. Constructora: construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante; b. Inmobiliaria: compra, venta, permutar, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de propiedad Horizontal, como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora; c. Financiera: Otorgar préstamos o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de titulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Se excluyen operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Las actividades que lo requieran se realizarán a través de los profesionales respectivos. 3- $ 500.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 30-6. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 361 del 21-6-11, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 21/6/2011. Nº Acta: 148. Libro Nº: 15.

e. 28/06/2011 Nº 76343/11 v. 28/06/2011

APERTURA SOFTWARE

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Julio Sanchez Becker, 32 años, soltero, DNI: 26.621.539, Olazabal 2829, 6º piso, departamento "B", Capital Federal; Juan Antonio Quiroga, 65 años, casado, DNI: 4.544.808, Demaria 416 Adrogué, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y empresarios. Denominación: "Apertura Software S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Producción de Software: La creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y puesta a punto de sistemas y programas a utilizarse en aparatos de computadora, incluyendo los que se elaboren para ser incorporados a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. Venta, alquiler, leasing de los mismos, ya sea en el país o en el exterior, por sí o a través de representantes designados a tal fin. Comercialización de Software y Hardware: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de servicios informáticos, sitios web, personales o para terceros, páginas y sitios en Internet, servicios de alojamiento de páginas y sitios web para terceros y propios (hosting services), servicio de correo y comercio electrónico a particulares y empresas de todo tipo. Comercialización, importación y exportación de productos y componentes electrónicos, sistemas, productos y servicios de software y su documentación técnica, existentes o que se creen en el futuro, tanto en su aspecto básico como aplicativo, que se apliquen a actividades tales como "e-learning", "e-commerce". Capital: $ 100.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Julio Sanchez Becker, Director Suplente: Juan Antonio Quiroga; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Maza 685, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 163 del 15/6/11; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 28/06/2011 Nº 76423/11 v. 28/06/2011

CACHI YACO

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 ley 19.550, Constitución de Soc. Anónima por cambio de tipo social de la anterior Cachi Yaco SRL a la presente Cachi Yaco S.A: 1) Socios: Juan José Budeguer, DNI 8065247, edad 63 años, casado, argentino, empresario; Sebastián José Budeguer DNI 23518984, argentino, empresario, edad 37 años, casado; Luis Eduardo Budeguer, DNI 24409205, argentino, empresario, edad 36 años de edad, casado, y Celia María Mercedes Budeguer, DNI 26782771) argentina, empresaria, edad 32 años, casada, todos domiciliados en la calle San Martín 157, de San Miguel de Tucumán.- 2) Escritura Pública Nº 119 del 23/06/2011, Esc. María G. Ailan de Mena (Reg. 10 Prov. Tucuman); 3) Denominación: Cachi Yaco S.A.- 4) Domicilio: Solís 576 tercer Piso, Capital Federal; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto, la realización de las siguientes actividades: a) La explotación agrícola y ganadera, en todas sus especies y etapas posibles a cuyo fin pondrá, adquirir, arrendar por cualquier período inmuebles rurales, celebrar aparcerías y/o medianerías, sociedades accidentales o permanentes con otras firmas o personas de existencia rea, instalación y explotación de granjas y tambos propios o de terceros, cría o engorde de cualquier tipo de ganado, comercialización directa o indirecta de todos los frutos y productos que en éstas actividades obtengan. Adquisición construcción o arriendo de plantas destinadas a industrialización de los mismos. Plantación, cosecha e industrialización de todo tipo de hortalizas, frutales y especies forrajeras. La explotación forestal en todos sus aspectos, tanto en los inmuebles propios como en los de terceros contratantes. B) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta y alquiler de bienes raíces, construcción de edificios por cuenta propia y/o ajena, financiaciones, administración de propiedades y cualquier actividad industria, comercial o financiera que se estime conveniente para el mejor desarrollo de la empresa. Se entiende la enumeración que antecede es meramente enunciativa y que puede ser ampliada con el acuerdo de los Socios.- 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital Social: ciento cincuenta mil pesos ($. 150.000); 8) Directorio: Presidente: Luis Eduardo Budeguer; Director Suplente: Sebastian José Budeguer.- Duración tres ejercicios.- Ambos directores constituyen domicilio especial en Solis 576, tercer piso, Capital Federal.- La sociedad prescinde de la sindicatura (Art. 284 - Ley 19.550) 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso.- 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.- Autorizado por el acto constitutivo de fecha 23/06/2011.

Abogado - Arturo T. M. Castro Tornow

e. 28/06/2011 Nº 76415/11 v. 28/06/2011

CALANGA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura del 15/6/2011 al Fº 378 del Registro Notarial 881, CABA. Socios: David Daniel Cohen, casado, nacido el 30/10/1964, DNI 16977239, CUIT 20-16977239-9, domiciliado en Venancio Flores 3055, CABA; Paula Analía Cohen, soltera, nacida el 10/10/1990, DNI 35362719, CUIL 27-35362719-3, domiciliada en Avellaneda 2743, CABA; y David Natan Cohen, soltero, nacido el 30/10/1988, DNI 34222869, CUIL 20-34222869-1, domiciliado en Venancio Flores 3061, CABA, todos argentinos, comerciantes. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, dentro de la República Argentina, a las siguientes actividades: compra, venta, almacenamiento, importación, exportación, representación, consignación, comisión, transporte y distribución de materias primas, productos y subproductos elaborados y/o manufacturados textiles y afines; insumos, repuestos, accesorios, componentes y máquinas relacionadas y destinadas a la industria textil. Plazo: 90 años desde su inscripción en I.G.J. Capital Social: 5.000 acciones de $ 10 valor nominal c/u, nominativas no endosables, con derecho a un voto c/u. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Sede Social: Venancio Flores 3055, CABA. El Directorio estará compuesto por 1 a 5 directores titulares, con mandato por 3 años, reelegibles. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Prescinde de sindicatura conforme art. 284 ley 19.550 (tex. Ord. Dto. Nº 841/84). Presidente: Paula Analía Cohen. Director Suplente: David Natan Cohen, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 31/12. Autorizada por escritura del 15/6/2011, Fº 378 del Registro Notarial 881.

Escribana - Marta S. Fantoni

e. 28/06/2011 Nº 76490/11 v. 28/06/2011

CALASANZ 665

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del edicto publicado con fecha 01/06/2011 Fact. Nº 0069-00133631. Se hace saber por un día que por escritura Nº 293 del

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

16/05/2011, pasada al folio 867 del Registro 1558 de Cap. Fed. se constituyo José de Calasanz 665 S.A. y que por error material el anterior edicto se publico como "Calasanz 665 S.A." cuando en realidad la denominacion correcta es "José de Calasanz 665 S.A.".- Esc. Nº 293, Fº 867 del 27/05/2011, Reg. 1558 de Cap. Fed. La Autorizada se encuentra facultada para la publicación del presente.

Escribana - Elena Beatriz Cortea

e. 28/06/2011 Nº 76290/11 v. 28/06/2011

CAMAKA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura. 6/6/11. Antonio Cafarelli, argentino, nacido el 30/4/26, comerciante, casado, DNI 4023735, Conesa 4695, 1º piso, departamento 3, CABA y Federico Néstor Herrera, argentino, nacido el 4/11/81, comerciante, soltero, DNI 29151809, Av. Las Heras 2779, 10º piso, departamento B, CABA. Sede: San Pedro 7187, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercial: compra, venta, distribución, comisión, representación, consignación, exportación, importación o permuta de productos alimenticios, carneos, embutidos, chacinados, lácteos, quesos, subproductos y derivados; Industrial: fabricación de productos alimenticios, carneos, embutidos, sub productos y derivados; Agropecuarios: explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales; Importadora y Exportadora: importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías de los productos antes relacionados. Capital: $ 60000. Administración: Entre 1 y 10 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vice indistintamente caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/08. Presidente: Antonio Cafarelli y Suplente: Federico Néstor Herrera; ambos con domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada por escritura 335 del 6/6/11, reg. 1631, CABA.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 28/06/2011 Nº 76526/11 v. 28/06/2011

CONBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Eduardo Groisman, dni: 8.462.694, Zabala 706, quinto piso, CABA., Presidente y Martín Pines, dni: 25.131.874, Santos Dumont 3429, primer piso; C CABA., suplente, ambos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad con Domicilio Especial en Sede Social: Riobamba 436, séptimo piso CABA. 1) 99 años. 2) Constructora: construcción, reconstrucción, edificación y realización de toda clase de obras públicas/privadas, particularmente construcción edificios a someterse a división unidades singulares con destino final de vivienda, locales u otros fines, comprendidos o no en planes de fomento, afectados o no por los regímenes de las diversas leyes que reglan propiedad horizontal o prehorizontal o fideicomiso inmobiliario y sus normas y accesorios o complementarios. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias y toda otra clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos/rurales, tales como compraventa, conservación, refacción, construcción, locación, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración dichos inmuebles. Podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar, y administrar bienes raíces, mobiliarios, obras y empresas de cualquier clase, ya sean públicas o privadas. Todas las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con titulo habilitante. 3) pesos cincuenta mil. 4) uno a seis por dos Ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 71/16.06.2011.

Certificación emitida por: Jorge F. Maschinist. Nº Registro: 399. Nº Matrícula: 2271. Fecha: 21/6/2011. Nº Acta: 39. Libro Nº: 17.

e. 28/06/2011 Nº 76241/11 v. 28/06/2011

CORDOBERY

SOCIEDAD ANONIMA

Martín Pines, argentino, dni: 25.131.874, Santos Dumont 3429, primer piso C CABA., Presidente y Andrés Blachman, dni: 23.567.539, Once de Septiembre 1735, piso 16 A CABA., Suplente, ambos argentinos, mayores de edad, casados, comerciantes con Domicilio Especial en Sede Social: Riobamba 436 436, séptimo piso CABA. 1) 99 años. 2) Constructora: construcción, reconstrucción, edificación y realización de toda clase de obras públicas/privadas, particularmente construcción edificios a someterse a división unidades singulares con destino final de vivienda, locales u otros fines comprendidos o no en planes de fomento, afectados o no por regímenes de las diversas leyes que reglan propiedad horizontal o prehorizontal o fideicomiso inmobiliario y normas y accesorios complementarios. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias y toda otra clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos/rurales, tales como compraventa, conservación, refacción, construcción, locación, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración dichos inmuebles. Podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar, y administrar bienes raíces, mobilianrios, obras y empresas de cualquier clase, ya sean públicas/privadas. Todas las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 3) pesos cincuenta mil. 4) uno a seis por dos ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 67/13.06.2011.

Certificación emitida por: Jorge F. Maschinist. Nº Registro: 399. Nº Matrícula: 2271. Fecha: 21/6/2011. Nº Acta: 38. Libro Nº: 17.

e. 28/06/2011 Nº 76238/11 v. 28/06/2011

DAHLER

SOCIEDAD ANONIMA

Stella Maris Santoro 62 años DNI 5930137 casada domiciliada en Maipu 2849 Villa Maipu pcia. Bs. As. y Ruben Oscar Martínez 56 años DNI 11681844 soltero domiciliado en Jujuy 3714 Villa Ballester pcia. Bs. As. ambos argentinos comerciantes. Escritura 304 del 16/6/11 Escribano Ernesto C. Falcke Registro 1740 Denomina Dahler S.A. Domicilio en Vuelta de Obligado 2777 primer piso, depto. A Cap. Fed. Objeto: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros a: prestación de servicios de consultoría y asesoramiento especializado en los rubros de marketing publicidad comercialización y comunicaciones. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 12.000 dividido 120 acciones $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en la siguiente proporcion Stella Maris Santoro 108 acciones representativas de $ 10800; Ruben Oscar Martínez 12 acciones representativas de $ 1200. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años Presidente: Stella Maris Santoro, Director Suplente: Ruben Oscar Martínez ambos domicilio especial en Vuelta de Obligado 2777 primer piso, depto. A Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 31/12 Prescinde Sindicatura. Ernesto C. Falcke esc. reg. 1740 autorizado por escritura 304 del 16/6/11 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

e. 28/06/2011 Nº 76630/11 v. 28/06/2011

DON ENRIQUE PEDRO

SOCIEDAD ANONIMA

No. Correlativo IGJ 1520436. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inciso b), de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31.05.11 resolvió reformar los artículos octavo y noveno del estatuto social conforme el siguiente texto: "Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de organización plural. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve con el voto favorable de la mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Artículo Noveno: En garantía de sus funciones cada director titular deberá constituir una garantía de $ 10.000, o el mínimo admitido por las regulaciones aplicables, que deberá consistir en: (i) bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; (ii) fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de ésta; o (iii) cualquier otra modalidad de garantía que admita en el futuro la Inspección General de Justicia. Los directores suplentes estarán obligados a constituir idéntica garantía a partir del momento en que asuman el cargo, en reemplazo de titulares cesantes. El costo de la garantía deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma sociedad. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el curso del plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad." Damián Rodríguez Peluffo - Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31.05.11 a suscribir el presente documento.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo

e. 28/06/2011 Nº 76402/11 v. 28/06/2011

DOÑA AIDA

SOCIEDAD ANONIMA

No. Correlativo IGJ 801110. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inciso b), de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31.05.11 resolvió reformar el artículo octavo del estatuto social conforme el siguiente texto: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por la mayoría de los miembros presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones cada director titular deberá constituir una garantía de $ 10.000, o el mínimo admitido por las regulaciones aplicables, que deberá consistir en: (i) bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; (ii) fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de ésta; o (iii) cualquier otra modalidad de garantía que admita en el futuro la Inspección General de Justicia. Los directores suplentes estarán obligados a constituir idéntica garantía a partir del momento en que asuman el cargo, en reemplazo de titulares cesantes. El costo de la garantía deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma sociedad. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el curso del plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, a tenor del art. 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso." Damián Rodríguez Peluffo – Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31.05.11 a suscribir el presente documento.

Abogado - Damián Rodríguez Peluffo

e. 28/06/2011 Nº 76405/11 v. 28/06/2011

DOOZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Bruno Gustavo De Rosa, 24 años, estudiante, DNI 33.111.598, con domicilio en Ibera 2310, piso 1º, departamento "A", Capital Federal; Tomas Eduardo Zalduendo, 25 años, Ingeniero Industrial, DNI 32.191.897, con domicilio en Amenabar 2575, piso 8º, departamento "C", Capital Federal; y Laura Alejandra Pera, 32 años, Licenciada, DNI 26.735.221; todos argentino y soltero. 2) 9/6/11. 3) Dooz S.A. 4) Franklin D. Roosevelt 1941 piso 9, departamento "D", Capital Federal. 5) fabricación, compra, venta, permuta, locación, distribución y comercialización de equipamiento e insumos para la industria de telecomunicaciones, informática y multimedia. Exportación e importación de los mencionados equipamientos así como de los insumos necesarios para su fabricación y comercialización. Prestación de servicios técnicos y de mantenimiento de los equipamientos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Bruno Gustavo De Rosa; Director Suplente: Tomas Eduardo Zalduendo, ambos fijan domicilio especial en la sede social. 9) 1 a 5 titulares por el plazo de 3 ejercicios. 10) 31/12. Autorizado en escritura Nº 183 del 9/06/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 28/06/2011 Nº 76479/11 v. 28/06/2011

EL MOTEADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 327 del 14/6/2011 Registro Notarial 41 de Vicente López Bs. As. se eliminó del objeto social el rubro inmobiliario. El Apoderado se encuentra autorizado por escritura Nº 248 del 9/4/2011 folio 1.476 del Registro Notarial 41 de Vicente López Bs. As.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Verónica M. Macieri. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 5179. Fecha: 22/6/2011. Nº Acta: 050. Libro Nº: 017.

e. 28/06/2011 Nº 76665/11 v. 28/06/2011

EMPRENDIMIENTOS NAGOVIR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 81 del 1/04/2011 ante la Esc. Mónica C. Urresti. Socios Gabriel Omar Raco nacido el 31/07/1958, DNI 12.787.649, domiciliado en la calle Marcos Paz 3759 –CABA– y Vicente Ernesto Ragognetti, nacido el 11/04/1946, DNI 4.550.551, domiciliado en Vidal 2419 1º piso "D" –CABA– ambos son argentinos, casados, comerciantes. Denominación: Emprendimientos Nagovir S.A. Sede: Manuel Ugarte 2151, 8º piso "16", CABA. Duración: 99 años. Objeto: las siguientes actividades: Actuar como Fiduciaria en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso permitidos por la normativa vigente, y desempeñarse como fiduciario en los términos de la Ley 24.441 y disposiciones concordantes del Código Civil, y las normas modificatorias o complementarias que se dicten en el futuro, estando expresamente facultada para celebrar contratos de fideicomiso de administración y/o de garantía, detentar la propiedad fiduciaria, ejercer el dominio, administrar y realizar aquellos bienes que oportunamente le sean transmitidos o fideicomitidos en virtud de, y de acuerdo con, los términos y condiciones de cada uno de los contratos de fideicomiso que eventualmente celebre con terceros. Capital: $ 1.000.000. Administración: Directorio 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios, Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 31/03. Primer directorio: Presidente Vicente Ernesto Ragognetti y Director suplente: Gabriel Omar Raco. Los directores constituyen domicilio especial en su sede social. Vicente Ernesto Ragognetti apoderado según poder especial del 01/04/2011.

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 102. Nº Libro: 90.

e. 28/06/2011 Nº 77927/11 v. 28/06/2011

EVES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 9/3/11 se desistió: del Aumento de Capital a $ 3.100.000.-, Reforma Art. Cuarto y Ordenamiento Estatuto dispuesto por Asamblea del 20/8/09. Volviendo al Capital anterior: $ 200.000. Autorizada: Blanca Lucioni de D'Alesio. Esc. 18 del 23/5/11, Registro 1821 CABA.

Escribana - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio

e. 28/06/2011 Nº 76607/11 v. 28/06/2011

FABRIJUEGOS INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por reunión de Directorio de fecha 17-05-2011 se fijó sede social en Juan Bautista Alberdi 589 piso 10º Departamento B, CABA. Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 21-06-2011 se aceptó la renuncia del director Luis Andrea Duric, se designó directora suplente a María Gabriela Trinidad (domicilio especial Juan Bautista Alberdi 589 piso 10º B CABA), y se modificó el artículo 7º del estatuto social: Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de un miembro titular y un máximo de ocho, que designará la Asamblea con mandato por tres años y que son reelegibles. La Asamblea deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número, quienes sustituirán a los titulares en caso de ausencia o impedimento, aunque fuere transitorio, en el orden de su elección. En virtud de disposiciones vigentes, los Directores prestarán una garantía por su gestión de $ 10.000.- (pesos diez mil) cada uno. Matías Baranda Ruales - autorizado por actas de Directorio de fechas 17-05-2011 y 22-06-2011, libro Actas de Directorio Nº 1, rúbrica 16508-03 de fecha 07-03-2003.

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 23/6/2011. Nº Acta: 039. Libro Nº: 007.

e. 28/06/2011 Nº 76518/11 v. 28/06/2011

GESTHOS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de publicación de fecha 23/5/2011 Nº 0059-00122305. Socios: Pinacell Sociedad Anónima, CUIT Uruguayo 55-00000001-8, inscripta en la IGJ 21/01/2011 bajo el Nº 115 del Libro 59 Tomo B de Estatutos Extranjeros, Avenida Córdoba 1184 Piso 5º CABA y Datatech Sociedad Anónima, CUIT 30-60195139-4, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro 13/10/1980, bajo el Nº 4517 del Libro 92, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, Avenida Córdoba 1184 Piso 5º CABA. Autorizado por escritura pública del 10/05/2011, Escribano Juan J. Almirón, titular del Registro Notarial 2047.

Escribano - Juan José Almirón

e. 28/06/2011 Nº 76576/11 v. 28/06/2011

HEIMBACH FILTRACION

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

FILT-MAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 20/5/2011 se aumentó el capital social de $ 1.019.855 a $ 1.630.355 con la consecuente reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Agustín Isola autorizado por Asamblea del 20/5/2011.

Abogado - Agustín Isola

e. 28/06/2011 Nº 76682/11 v. 28/06/2011

LOS FORTINES

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1579512. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 9/6/11 se resolvió por unanimidad el aumento de capital a la suma de $ 1.343.000.-, en consecuencia se modificó el artículo 4º del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "Capital: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón trescientos cuarenta y tres mil, representado por un millón trescientos cuarenta y tres mil (1.343.000) acciones de pesos 1 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550." Asimismo se modificó el articulo 9º atento a adecuarlo conforme a la resolución 20/04 y 1/05. Finalmente se aprobó la renuncia de Martín Alejandro Ferreyra como Director Suplente y se designó en su reemplazo a Marcelo Javier Ferreyra, DNI 5.197.213, 4/9/1942, argentino, comerciante, casado; y se ratificó en su cargo al Presidente Marcelo Fernando Ferreyra, DNI 21.454.367, ambos con domicilio real y especial calle Monseñor Larumbe 864, Martinez Prov. de Bs. As. Autorización por Acta de Asamblea Extraordinaria del 9/6/11 a José Luis Marinelli, Abogado Tomo 42 Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 28/06/2011 Nº 76462/11 v. 28/06/2011

MARFLORMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Mariana Groisman, casada, dni: 27.938.022, Fitz Roy 1230, primer piso, 5 CABA.; Florencia Groisman, soltera, dni: 31.452.993, Gorriti 6060, cuarto piso B CABA. y Mariano Feldstein, divorciado, dni: 14.217.313, Libertador 13256 dpto. 110, Martinez Prov. Bs. As., todos argentinos, mayores de edad, Comerciantes con Domicilio Especial en Sede Social: Gorriti 6060, cuarto piso B CABA. 1) 99 años. 2) Constructora: construcción, reconstrucción, edificación y realización de toda clase de obras públicas/privadas, particularmente construcción de edificios a someterse a división de unidades singulares, con destino final de vivienda, locales u otros fines, comprendidos o no en planes de fomento, afectados o no por regímenes diversas leyes que reglan la propiedad horizontal o prehorizontal o fideicomiso inmobiliario y sus normas y accesorios/complementarios. Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias y toda otra clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos/rurales, compraventa, conservación, refacción, construcción, locación, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de dichos inmuebles. Para éste fin, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar, y administrar bienes raíces, mobiliarios, obras y empresas de cualquier clase, ya sean públicas o privadas. Todas las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 3) pesos sesenta mil. 4) uno a seis por dos ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.03. Presidente: Mariano Feldstein. Directora Titular: Mariana Groisman. Directora Suplente: Florencia Groisman. José Mangone autorizado Esc. Púb. 63/01.06.2011.

Certificación emitida por: Jorge F. Maschinist. Nº Registro: 399. Nº Matrícula: 2271. Fecha: 21/6/2011. Nº Acta: 37. Libro Nº: 17.

e. 28/06/2011 Nº 76243/11 v. 28/06/2011

MAXIPETROL PETROLEROS DE OCCIDENTE

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2011 se aprobó aumentar capital social en la suma de $ 2.200.000.– elevándolo a $ 2.500.000. Reformando de esta forma el Artículo Cuarto de estatutos sociales. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 157/13.06.2011.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 17/6/2011. Nº Acta: 185. Libro Nº: 201.

e. 28/06/2011 Nº 76244/11 v. 28/06/2011

MCAT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Directorio del 23/9/2010 y Asamblea General Extraordinaria 30/9/2010 pasadas a escritura Nº 227 del 31/5/2011 se dispuso el cambio de denominación, reforma del art. 1º y rectificación de datos del Director Suplente, consignado como Marcelo Javier Costanzo D.N.I. 25.130.537 cuando en realidad sus datos son Marcelo Javier Costanzo Hazaña D.N.I. 25.130.557.- Primero: La sociedad se denomina "Movile Centrict Applied Technologies Argentina S.A." continuadora de "MCAT Argentina S.A.".- Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 227 del 31/5/2011 ante el Escribano Juan C. Lykiardopoulos Registro 260.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 189. Libro Nº: 19.

e. 28/06/2011 Nº 76236/11 v. 28/06/2011

NAUTICA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 93 del 10/06/2011, por ante el Registro 186 de C.A.B.A., se protocolizaron: I- Acta de Asamblea General Nº 6 del 29/04/2009, que resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 54.600 a $ 58.800, representado por 58.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, de un valor nominal de 1 $ c/u., reformando el artículo cuarto del estatuto social.- II- Acta de Asamblea General Nº 7, del 11/05/2010 y de Directorio Nº 12 del 12/05/2010 por vencimiento de mandato se ratifican los cargos quedando como Presidente: Sergio Fabián Borrelli, Vicepresidente: Gustavo Alejandro Borrelli y Director Suplente: Alejandro Ignacio Muzlera quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado Reinaldo Omar Bogado, por escritura Nº 93 del 10/06/2011.

e. 28/06/2011 Nº 76274/11 v. 28/06/2011

NURIX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 16/06/11 2) Nuria Eliana Quintela, DNI 26395237, CUIT 27-26395237-0, argentina, empresaria, soltera; Marcelo Ovidio Quintela DNI 22609714, CUIT 20-22509714-4, argentino, empresario soltero; ambos mayores de edad y domiciliados en Dr. Nicolás Repetto 496 C.A.B.A. 3) Nurix S.A.; 4) Juncal 1319 C.A.B.A.; 5) 99 años a partir de su inscripción; 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Inmobiliario: Compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración, y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o la remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, locación de obras. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social. 7) quinientos mil pesos. 8) 1 a 5, por 3 ejercicios. 9) Prescinde de sindicatura; 10) Presidente: Nuria Eliana Quintela; Director Suplente: Marcelo Ovidio Quintana. Ambos constituyen domicilio especial en Dr. Nicolás Repetto 496 C.A.B.A. 11) Cierra el 31/12. Javier Santiago Martearena. Abogado. Autorizado por escritura de fecha 16/06/11.

Abogado - Javier S. Martearena

e. 28/06/2011 Nº 76478/11 v. 28/06/2011

ODONTOFED

SOCIEDAD ANONIMA

Por Testimonio Nº 383 del 10-05-2011 obrante al Folio Nº 1008: Se rectifica el DNI del Presidente Eliseo Gabriel Flores siendo el correcto: DNI Nº 11.223.469.- Patricia Peña, autorizada por Instrumento Privado del 13-05-2011. Odontofed S.A.: ultima inscripción del 07-04-2011 Nº 6543 Lº 54 Tº - de sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 139. Libro Nº: 44.

e. 28/06/2011 Nº 73057/11 v. 28/06/2011

OLDRICK

SOCIEDAD ANONIMA

Por unanimidad se regulariza la sociedad comercial de hecho Tvardek Osvaldo y Damato Delia Sociedad de Hecho, que iniciara sus actividades el 01/09/1981, adoptan el tipo legal de Sociedad Anónima, la que continúa funcionando bajo la denominación de "Oldrick S.A." la que queda constituida así: 1) Osvaldo Roberto Tvardek, argentino, casado en primeras con Delia Elvira Damato, médico, nacido el 05/10/1945, hijo de Ulrico Tvardek y de Matilde Marzoa, DNI. 4.533.784, CUIT. 20-04533784-8, domiciliado en Salvador María del Carril 3510, piso 2º, departamento "B", CABA y Delia Elvira Damato, argentina, casada en primeras con Osvaldo Roberto Tvardek, nacida el 25/04/1943, empresaria, LC. 4.619.564, CUIL. 27-04619564-2, domiciliada en Salvador María del Carril 3510, piso 2º, departamento "B", CABA.- 2) Escritura 41 del 30/05/2011, Registro 2090.- 3) Oldrick S.A.- 4) Moctezuma 1014 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 5) Objeto: 1) Asistencial: El ejercicio de la actividad de prestación de servicios geriátricos bajo el régimen de centro de día para personas autoválidas con autonomía psicofísica acorde a su edad, centro de día para personas con invalidez y centro de día para personas con padecimientos mentales o que tengan dificultades de integración social con otras personas, y que no requieran internación en un efector de salud, establecimiento no sanatorial destinado al desarrollo de actividades de prevención y recreación, a la alimentación, con o sin atención médica contratada al efecto, como asimismo su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización, convivencia y esparcimiento de los sujetos con estadía dentro de una franja horaria determinada; 2) Instalación, explotación, compra, venta, dirección comercial y administrativa de establecimientos geriátricos en forma directa o mediante el sistema de abono a particulares, obras sociales, empresas de medicina prepaga y/o mutuales.- 6) 99 años a partir de su inscripción.- 7) $ 92.000.- 8) Directorio de 1 a 6 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, por 3 años, reelegibles.- Presidente: Osvaldo Roberto Tvardek; Vicepresidente: Delia Elvira Damato y Director Suplente: Christian Tvardek: argentino, nacido 23/07/1972, casado en primeras nupcias con Daniela Giménez, hijo de Osvaldo Roberto Tvardek y de Delia Elvira Damato, licenciado en turismo, DNI. 22.847.883, CUIT. 20-22847883-1, domiciliado en Avenida Callao 1150, piso 8º, departamento "B", C.A.B.A, todos con domicilio especial en Moctezuma 1014, C.A.B.A. 9) Presidente, Vicepresidente o dos directores titulares en su caso.- 10) 31/12 de cada año.- Mariana Inés Regales Harrington, Abogada, Tº 56 Fº 77 CPACF, fue autorizada a suscribir el aviso por escrituras 41 y 43 del 30/05/2011 y 09/06/2011, folios 103 y 112, respectivamente, Registro Notarial 2090 de Capital Federal, en esta última acepta el cargo el director suplente.

Abogada - Mariana Inés Regales Harrington

e. 28/06/2011 Nº 76379/11 v. 28/06/2011

ONE FINGER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Jorge Mariano Martín Mirad, argentino nacio 12/04/1978 soltero, DNI 26.758.809 empresario, domicilio Rivadavia 428, Junin, Tigre Prov. Bs. As. Jorgelina Natalia Mirad, argentina, nacio 25/10/1975, soltera, DNI 25034042, contadora, domicilio Cramer 2562, piso 1 "B" C.A.B.A. 2 2) 22/06/2011 3) One Finger S.A. 4) 25 de mayo 252, piso 3, oficina "34" C.A.B.A. 5) Desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos y software; B) Consultoría y asesoramiento en la or-

ganización, racionalización y fiscalización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades: relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de ingeniería de sistemas, programación y sistemas operativos generales.- La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social; C) Fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1- máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos.- 2- programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término software; D) Asesoramiento, selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Representación Legal: Presidente, por 3 ejercicios: Presidente: Jorge Mariano Martin Mirad; Director Suplente: Jorgelina Natalia Mirad aceptaron cargos constituyeron domicilio especial en sede social. 9) Firma Presidente. 10) 31/12. Autorizada a publicar en la constitución, pasada ante mi, registro 1587.

Escribana - Claudia B. García Cortinez

e. 28/06/2011 Nº 76373/11 v. 28/06/2011

PARSON LATINOAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de una Sociedad Anónima 1) Socios: Clase A: Robert Oscar Laino, uruguayo, DNI 92.872.803, 53 años, casado, empleado, domiciliado en José C. Paz 814, Acasusso, Pcia. de Buenos Aires, Sebastián Ginart argentino, DNI 22.132.437, 39 años casado, empleado, domiciliado en calle 39 número 967, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Mirta Noemí Rojas, argentino, DNI 17.984.396, soltera, empleada, 44 años, domiciliada en Eduardo Muñiz 1176, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, Rodrigo Graham Carr, Graciela Beatriz Pedone, Agustín Nicolás Correa 2) Domicilio: en Cdad. Bs As, con sede social en Av. del Libertador 3000, piso 7, Cdad. Bs As. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: a) la compra, venta, distribución, transporte, consignación, mandato y comisión de productos y subproductos elaborados y distribuidos por compañías petroleras de la República Argentina o del exterior; b) comercialización, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles sólidos o líquidos y gas envasado; c) la construcción, administración y/o explotación integral de estaciones de servicio y expendio de combustibles de todo tipo y de gas natural comprimido (GNC) y la explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros; d) la explotación de servicios de todo tipo complementarios y/o vinculados con la explotación de estaciones de servicios y/o playas de estacionamiento, bares y restaurantes anexos, la prestación de servicios mecánicos, reparación y mantenimiento de automotores y el lavado de autos y carrocerías; e) la participación en licitaciones públicas y privadas cuyos objetivos se relacionen con el objeto social; f) la actuación como importador y/o exportador de productos necesarios para las actividades descriptas en los apartados precedentes y/o que puedan ser comercializados en estaciones de servicios y/o playas de estacionamiento. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 4) Capital social: $ 900.000, representado en 90.000 cuotas de $ 10 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. 5) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con actuación individual y por tiempo indeterminado, hasta ser reemplazados por decisión de la Reunión de Socios. 6) Representación legal: a cargo de los Gerentes en forma individual. 7) Fiscalización: se prescinde. 8) Gerencia: Gerente Titular: Marisa Brucco y Gerente Suplente: Esteban Brucco. Ambos con domicilio especial en la sede social. 9) Duración: 99 años. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12. Firmado: María Mercedes Crespo, autorizado por Asamblea del 31/08/09.

Abogada - María Mercedes Crespo

e. 28/06/2011 Nº 76482/11 v. 28/06/2011

PASSION GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gloria Rosa Calautti, argentino 11.10.40, comerciante, divorciada, DNI. 3.974.668, CUIL. 27-03974668-4, domicilio Fragata Hércules 1509 CABA. Sergio Omar Galletti, argentino, 12.5.63, comerciante, divorciado, DNI. 16.209.797, CUIT 20-16209797-0, domiciliado Esteves Sargui 13, 1º piso, departamento "B", CABA; 2) Esc. Pública 21.6.11. 3) Passion Group S.A. 4) Fragata Hércules 1509 CABA 5) fabricación de toda clase de calzado, botas y botines de cuero, tela y otros materiales, b) Importación y exportación de todo tipo de calzado, su distribución y comercialización. 6) 99 años. 7) $ 120.000. 8) Directorio: 1 a 4. 3 años. Prescindencia sindicatura. Presidente: Sergio Omar Galletti, Director Suplente: Gloria Rosa Calautti. Domicilio especial directores: Fragata Hércules 1509 CABA. 9) presidente. 10) 31.5. (Autorizada por escritura 166 del 21.6.11, Reg. 403, Mat. 4961).

Apoderada - María Luján Benitez

Certificación emitida por: Diego D. Rymar. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 4961. Fecha: 22/6/2011. Nº Acta: 108. Libro Nº: 059.

e. 28/06/2011 Nº 76599/11 v. 28/06/2011

PEDIDOSYA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nicolas Alexis Berman, Administrador de Empresas, 15/11/1975, casado, DNI 25021588, CUIT 20-25021588-7, argentino, con domicilio real y especial constituido en Humboldt 2045, Torre 1, piso 31 "01" CABA y Pedro Sebastian Lopez Sanson, abogado, 1/06/1973, casado, DNI 23361885, CUIT 20-23361885-4, argentino, con domicilio real y especial constituido en Arcos 1722 20 "D" CABA. 2) Escritura Nº 96 del 21/06/2011; 3) Pedidosya S.A 4) Republica Arabe Siria 3227 7 "B" CABA; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, en comisión o asociada o en participación con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a estos; b) prestación de servicios de diseño, investigación, procesamiento de datos, asesoría técnica en el campo del comercio electrónico entre empresas (B2B), incluyendo la compra, venta y pago por cuenta de terceros, desde la empresa al consumidor final (B2C) y desde la empresa a sus empleados (B2E) ya sea mediante canales tradicionales, venta directa y/o indirecta a través de medios telemáticos, Internet y/o, nuevas tecnologías; c) la prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con sistemas de redes externas (Internet) y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y la programación de software para la venta de productos; creación, diseño e implementación de espacios en Internet (Web Site) para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; e) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica para Internet y/o cualquier otro medio de pago. 6) 99 años desde su inscripción, 7) capital social: $ 30000 8) Directorio: Presidente: Nicolás Alexis Berman, Director Suplente: Pedro Sebastián Lopez Sanson. Plazo del mandato: 3 ejercicios. 9) Representación legal Presidente o vicepresidente en su caso; 10) Cierre Ejercicio 31/05. Jesica Rubinstein DNI 30.593.039 apoderada en escritura Nº 96, del 21/06/2011, fº 235 registro 1782, CABA.

Certificación emitida por: Darío José Ezernitchi. Nº Registro: 1782. Nº Matrícula: 4975. Fecha: 23/6/2011. Nº Acta: 106. Libro Nº: 5.

e. 28/06/2011 Nº 76649/11 v. 28/06/2011

PROPIEDADES FV

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23/6/11. Cambio de denominación y reforma articulo 1º por "Propiedades Elfivi SA". Gerson Cesar Gonsales, Autorizado por escritura 104 del 2/6/10, reg. 570, CABA.

Certificación emitida por: Patricia Adriana Lanzón. Nº Registro: 570. Nº Matrícula: 4344. Fecha: 27/06/2011. Nº Acta: 050. Nº Libro: 27.

e. 28/06/2011 Nº 77936/11 v. 28/06/2011

RECAUDACION, GESTION Y PAGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 10 del 02-05-11 se resolvió: 1) aceptar las renuncias a sus cargos al Presidente, Luis Fabio Lapierre Revuelto y a la Directora Suplente, Thelma Lilian Tosi; 2) designar el Directorio: Presidente: José Luis Blanco y Director Suplente: Luis Fabio Lapierre Revuelto, quienes fijan domicilio especial en Fitz Roy 1440 - CABA; 3) fijar la sede legal en la calle Fitz Roy 1440 - CABA; 4) Reformar el art. 3º del estatuto: "Art. 3º: Objeto: la prestación de los servicios de recepción, registro, procesamiento de pago de terceros, periódicos y no periódicos, de todo tipo de obligaciones cuyo cumplimiento se ejecute o resuelve mediante la entrega de sumas de dinero, y la comercialización de servicios de telefonía celular. Estos servicios se ejecutarán por cuenta o representación de terceros, por mandato, comisión o por cualquier otra forma de encomienda legalmente hábil; mediante el empleo de los sistemas o métodos que se juzguen como los mas adecuados a la naturaleza y modalidades de las obligaciones a cancelar y, en su caso, a los alcances de las exigencias del mandato recibido de sus acreedores, sean dichos métodos manuales, mecánicos, electrónicos o de cualquier otra tecnología idónea en orden a lo expresado. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante." La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 10 del 02-05-11.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 28/06/2011 Nº 77096/11 v. 28/06/2011

ROHATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 10/5/2011 se traslada la sede social a la calle O'Higgins 2178, CABA, se designa el directorio: Presidente: José María Nuñez, Directora Suplente: Martha Helena Rocatti. Reforma articulo 7: adecua garantía directores, amplia plazo de duración, modifica numero minimo de directores titulares, Reforma artículo 9: prescinde de sindicatura. Autorizada por Asamblea del 10/5/2011.

Abogada - Lorena K. Rabinowicz

e. 28/06/2011 Nº 76292/11 v. 28/06/2011

RQP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23/5/2011: (i) se aumentó el capital social de $ 1.200.000.- a $ 6.500.000 y (ii) se modificaron los artículos tercero y cuarto de los estatutos sociales, conforme el texto que se transcribe a continuación: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a la prestación y explotación, como titular o licenciatario, de servicios de radiodifusión de conformidad con la Ley de Radiodifusión Nº 22.285 y/o la Ley Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, incluyendo la participación como accionista en otras sociedades cuyo objeto social guarde similitud con el de la Sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por la legislación vigente o por este estatuto. Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos seis millones quinientos mil ($ 6.500.000.) (dividido en seis millones quinientas mil (6.500.000.) acciones cartulares, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una de valor nominal pesos uno ($ 1.) por acción". Ariel Darío Lambert. Apoderado (escritura 655 del 16/7/2010).

e. 28/06/2011 Nº 76301/11 v. 28/06/2011

SAPORES MUNDI

SOCIEDAD ANONIMA

10/06/2011, Escr. 168, Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, Reg. 1525 Rosana Noemí Nieva, argentina, 06/09/1970, DNI 21.680708, CUIL 27-21680708-7, soltera, empresaria, Olavaria Nº 2437, Talar de Pacheco, Tigre, Pcia de Bs As y Guillermo Emilio Donovan, argentino, 8/7/1952, DNI 10.136.399, CUIL 20-10136399-8, divorciado, empresario, con domicilio Ravignani Nº 1680, CABA. Duración: 99 años. Objeto.- Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Gastronómicas: Desarrollo de la actividad gastronómica en toda su extensión, en locales propios o de terceros; Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurant y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Comestibles: Compra, venta, elaboración, comercialización, consignación, distribución, importación y exportación, y representación de todo tipo de productos, subproductos, insumos, o mercaderías vinculadas o conexas con las actividades mencionadas en este objeto.- Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, representaciones, comisiones, consignaciones, y administraciones de bienes, patrimonios y negocios en general relacionados con los items anteriores.- Capital Social: $ 12.000, 12.000 acc. $ 1c/u. Suscripción: Rosana Noemí Nieva y Guillermo Emilio Donovan 6.000 acc. c/u. Directorio. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Rosana Noemí Nieva y Director Suplente: Guillermo Emilio Donovan, fijan domicilio especial en Uruguay Nº 1143, 5º "G", CABA. Cierre de ejercicios: 31/03. Sede Social: Uruguay Nº 1143, Piso 5 departamento G, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Apoderado Luciana Carnelli, por Estatuto de fecha 10/06/2011.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 22/6/2011. Nº Acta: 324.

e. 28/06/2011 Nº 77831/11 v. 28/06/2011

SEAREALTORS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Ariel Otero, 32 años, DNI 27.329.779; y Luciano Otero, 29 años, DNI 29.461.756; ambos argentino, soltero, empresario, domiciliado en Bahía Blanca 420, Wilde, Provincia de Buenos Aires. 2) 21/6/11. 3) Searealtors S.A. 4) Lima 385, 9º piso, Capital Federal. 5) Constructora: mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; Inmobiliaria: mediante la compra, venta, locación, administración, arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales y fondos de comercio. La administración de bienes de particulares y/o sociedades, sean comerciales o civiles, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Diego Ariel Otero; Director Suplente: Luciano Otero, ambos fijan domicilio especial en la sede social. 9) 1 a 5 titulares por el plazo de 3 ejercicios. 10) 30/9. Autorizado en escritura Nº 106 del 21/6/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 28/06/2011 Nº 76477/11 v. 28/06/2011

SIGMAFIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura 629 de fecha 21/06/2011, Registro 255 Cap. Fed. Esc. Nicolás Aguirre. Socios: Nicolás Obejero, argentino, empresario, nacido 22/12/1977, CUIL 20-26401662-3, domiciliado en Gelly 3550, Piso 17 "B" de CABA y Magdalena Bourdieu, argentina, empresaria, nacida 3/02/1978, CUIL 27-26435619-3, domiciliada en Salguero 3078, Piso 2º "A" de CABA. Duración: 99 años.- Objeto: compra, venta, administración y alquiler de todo tipo de automóviles con y

sin chofer y todo tipo de vehículos comerciales livianos, utilitarios o pesados, incluido maquinarias agrícolas y viales.- Capital Social: $ 12.000, representado en 12.000 acciones ordinarias de v/n $ 1 c/u y 1 voto c/u.- Cierre de Ejercicio: 31/3.- Sede Social y domicilio especial: Gelly 3550, Piso 17º, Departamento "B", de C.A.B.A.- Directorio: Presidente: Magdalena Bourdieu, Director Suplente; Nicolás Obejero.- Dr. Adrián Vogel, Apoderado por Escritura 629 de fecha 21/06/2011.

Abogado - Adrián G. Vogel

e. 28/06/2011 Nº 76247/11 v. 28/06/2011

SOLUTION TEAM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Neoren Federico Franco, nacido 19/10/1974, argentino, casado, abogado, Documento Nacional de Identidad 24.210.228, CUIT. 20-24210228-3, domicilio: Alicia Moreau de Justo 740, 3º "3" C.A.B.A.; Néstor Javier Itzkowitz, argentino, nacido 27/10/1960, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad 14.026.519, CUIT 20-14026519-6, domicilio: Alicia Moreau de Justo 740, 3º "3" C.A.B.A.; 2) 23/06/2011. 3) Alicia Moreau de Justo 740, 3º piso oficina "3" C.A.B.A. 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes a) Fabricación, producción, adquisición, enajenación, explotación, mantenimiento, reposición, recaudación, importación, exportación y distribución, de toda clase de equipos y aparatos que sean necesarios o convenientes para la envoltura de equipajes, maletas, bultos y cualquier otro tipo de objeto susceptible de ser transportado en aeropuertos nacionales e internacionales, estaciones de autobuses, estaciones de trenes y en terminales portuarias; b) La prestación del servicio inherente a la protección de equipajes y bultos y objetos antes mencionados; c) La comercialización de todo tipo de productos y servicios realizados para la protección de los equipajes, del pasajero y todos aquellos vinculados a la asistencia de éste en los casos previstos vinculados a la asistencia de éste. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, modificar y extinguir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- 7 y 8) Presidente: Neoren Federico Franco; Director Suplente: Néstor Javier Itzkowitz, constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 740, piso 3 oficina 3 C.A.B.A. 9) la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año. Autorizado Gonzalo Oscar Vadell, DNI 30.859.487. Por Escritura Nº 85 del 23/06/2011 otorgada ante el mí, Escribana Barbero Carolina, titular del Registro 2186 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Carolina Barbero. Nº Registro: 2186. Nº Matrícula: 4692. Fecha: 23/06/2011. Nº Acta: 028. Nº Libro: 17.

e. 28/06/2011 Nº 77949/11 v. 28/06/2011

SPEED TEAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/06/2011. 2) Speed Team S.A. 3) Sebastian Germán Gutiérrez, D.N.I 24.886.311, 04/12/75, con Domicilio Real y Especial en Campana 3238, Departamento 6, Cap. Fed.; Nicolás Emanuel Fernández, D.N.I. 33.556.189, 02/04/88, con Domicilio Real y Especial en Maipú 1341, Unidad Funcional 63, Moreno, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, solteros y comerciantes. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas, dentro o fuera del país, a la reparación, mantenimiento, preparación, potenciación, arreglos de chapa, pintura y mecánica en general de vehículos comunes o especiales, como así también la comercialización, importación, exportación y distribución de sus repuestos y accesorios. 5) Campana 3238, Departamento 6 (C1417ADB) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Sebastian Germán Gutiérrez; Director Suplente: Nicolás Emanuel Fernández. Autorización en escritura Nº 82 Folio 246, Registro Nº 2006 María Graciela Mondini de Cap. Fed, a José Luís Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 28/06/2011 Nº 76457/11 v. 28/06/2011

THINKTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Informa en relación al aviso de su constitución, publicado en Boletín Oficial número 32.176 del día 23/6/2011, Recibo 74378/11, pagina 6, por error **donde dice:** 10) 31 de Abril de cada año.- **Debe decir:** 10) 30 de Abril de cada año.- Escribana Angela Tenuta- Autorizada en Escritura 139 de 17/6/2011 - Folio 523 - Registro 37- Capital.

Escribana - Angela Tenuta

e. 28/06/2011 Nº 77862/11 v. 28/06/2011

TODOVENT

S.A.C.I.

Por Esc. 104 del 6/6/11 Fº 238 Registro 233 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 26/5/11 que resolvió: 1. Modificar el artículo octavo del Estatuto Social a fin de aumentar el plazo de duración del mandato de los directores, fijándolo en 3 ejercicios. 2. Modificar el artículo décimo del Estatuto Social estableciendo que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Verónica Cecilia Gallego, autorizada por Esc. 104 del 6/6/11 Fº 238 Registro 233 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Jorge A. de Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 17/6/2011. Nº Acta: 099. Libro Nº: 36.

e. 28/06/2011 Nº 76245/11 v. 28/06/2011

TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 178, Folio 367 del 17/05/2011, Escribano Ramiro Gutierrez de Lio; Matrícula Nº 3785, protocolizó Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/12/2010 resolviendo: 1) Aumentar el Capital en $ 1.304.260 mediante la emisión de 1.304.260 acciones ordinarias nominativas no endosables de v7n $ 1 y 1 voto cada una destinadas a suscripción y capitalización aportes irrevocables en efectivo. 2) Reordenamiento del Estatuto: Denominación: Transportes Automotores Lanús Este S.A. Plazo: 99 años contados desde el 13/04/1967 fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Objeto: Se mantiene el originario. Capital: $ 1.304.500 Administración: 3 a 7 miembros titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por 3 hasta 5 ejercicios los que serán designados por el Consejo de Vigilancia. Representación: Presidente. Fiscalización: Consejo de Vigilancia integrado por accionistas, cuyos miembros Titulares y Suplentes, se designarán de acuerdo al art. 280 Ley 19.550- Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Designación de Autoridades: Presidente. Angel Gigliotti. Vicepresidente: Reynaldo Omar Vazquez. Director Titular: Jorge Horacio Czaban y Directores Suplentes: Susana Alicia Gigliotti y Rosa Marisa Gigliotti, todos con domicilio especial en Tucumán 331, piso 2º Departamento D. C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 30/12/2010. Hipólito R. Maloberti. Contador Público.

Contador - Hipólito R. Maloberti

e. 28/06/2011 Nº 76362/11 v. 28/06/2011

VELNET ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Fabián Rojas, (presidente) 3/9/70, DNI 21501329, calle Llorente y Villanueva; Oscar Héctor González, (director suplente) 6/1/42, DNI 5053817, calle Pringles 31; ambos argentinos, casados, comerciantes, de General Villegas, provincia Buenos Aires y domicilio especial en la sede. 2) 24/5/2011. 4) Quintana 440, piso 10, departamento C, CABA. 5) a) Telecomunicaciones: la prestación a terceros de servicios de telefonía, telegrafía, radiotelegrafía, internet, fax y similares, como así también la compraventa, financiación, reparación, comisión, distribución, instalación de aparatos, accesorios o implementos vinculados con dicha actividad. b) Comerciales: Compraventa, importación y/o exportación y toda otra forma lícita de comercialización de los productos vinculados con su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 40.000. 8) 2 ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30/4. Autorizado por escritura citada.

Abogado - Martín A. Fandiño

e. 28/06/2011 Nº 76626/11 v. 28/06/2011

VHS SPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 1/7/10 se aumentó el capital a $ 2.730.000. Se reformó artículo 4º. Autorizado por asamblea ordinaria y extraordinaria del 1/7/10.

María Antonia Silva

Certificación emitida por: José M. Carzolio. Nº Registro: 1589. Nº Matrícula: 4808. Fecha: 27/06/2011. Nº Acta: 041. Nº Libro: 006.

e. 28/06/2011 Nº 77955/11 v. 28/06/2011

WESTON Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24-5-11 se reformó artículo 3º. Objeto: La compraventa al por mayor y menor, locación, leasing, permuta, comisión, consignación, fabricación, producción, importación, exportación, montaje, instalación, distribución, comercialización, suministro, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, service pre y post venta, de artículos de ferretería, en especial abrasivos, combustibles, lubricantes líquidos, gaseoso o sólidos, desengrasantes, maquinarías eléctricas y de explosión, piezas, repuestos, accesorios y materiales para el equipa equipamiento industrial.- Contadora Pública. Sandra Karina Lareo, autorizada en escritura del 28-2-11.

Contadora - Sandra Karina Lareo

e. 28/06/2011 Nº 76540/11 v. 28/06/2011

XSTRATA PACHON

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 234.147. Hace saber que por actas de Directorio y Asamblea de fecha 30/05/2011 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 32.640.000, es decir, de la suma de $ 319.938.340 a la suma de $ 352.578.340, y reformar el artículo 4º del estatuto social. Andrés Nicolás Zorzi Lo Re, autorizado por instrumento privado de fecha 30/05/2011.

Abogado - Andrés N. Zorzi Lo Re

e. 28/06/2011 Nº 76556/11 v. 28/06/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AC 1996

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Conyuges Alejandra Beatriz Prado, 29/1/68, DNI 20051537, y Carlos Javier Montenegro, 15/6/69, DNI 21065244, ambos argentinos, comerciantes y domicilio en Congreso 3823, Villa Ballester de San Martín; 2) 14/6/2011; 3) "AC 1996 SRL"; 4) Estados Unidos 470, CABA; 5) Inmobiliaria: compraventa de inmuebles, urbanos o rurales, realización de tareas de intermediación, celebración de contratos de locación, administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, compraventa, administración y/o urbanización de loteos y realización de fraccionamientos de cualquier índole. Constructora: construcción de casas, chalets, residencias, edificios inclusive bajo el régimen de la ley Propiedad Horizontal 13512, de complejos urbanísticos o de descanso, realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. Se excluyen expresamente operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras; 6) 10 años desde inscripción. 7) $ 30000; 8) 1 o mas gerentes, socios o no, forma individual o conjunta, por termino de duración de la sociedad. Gerentes: Alejandra Beatriz Prado domicilio especial en sede social. Prescinde sindicatura; 9) gerentes; 10) 31/12 de cada año. Escribana E. Verónica Morello autorizada Escritura 30 del 14/6/2011 ante Escribana Mariana P. Melchiori, Reg. 77, San Martín.

Notaria - Elisa Verónica Morello

e. 28/06/2011 Nº 76463/11 v. 28/06/2011

AGRO ARTE S.R.L

Por Contrato del 31/05/11 se constituyó "Agro Arte S.R.L." Domicilio: Presidente José E Uriburu 1451 Piso 3 Depto A CABA Socios: Carlos Alberto Blanc, argentino, divorciado, productor agropecuario, DNI 18027337 nacido el 18/10/66 domiciliado en Avenida Campos 703 Loberia Provincia de Buenos Aires y Adriana Cristina Blanc, argentina, casada, abogada, DNI 6.751.592 nacida el 3/4/71 domiciliada en 25 de Mayo 432 Piso 12 CABA; Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, de invernada y cría de ganado, almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación, transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. B) Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos e insumos agropecuarios; C) Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y franquicias vinculadas a la actividad agropecuaria; y D) Realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos, avales y financiaciones a terceros, con o sin interés, y operaciones de créditos, con garantías y/o sin ellas; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, títulos públicos y privados y contratación de leasing; aportes de capital a fideicomisos y sociedades por acciones a constituirse o constituidas. No se desarrollarán las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y la legislación complementaria o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Capital Social: $ 20.000 dividido en 2000 cuotas sociales de VN$ 10 Suscripción: Carlos Alberto Blanc 1900 cuotas sociales y Adriana Cristina Blanc 100 cuotas sociales; Duración: 99 años desde su inscripción; Socio Gerente: Carlos Alberto Blanc con domicilio especial en la sede social; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La suscripta se encuentra autorizada en el instrumento constitutivo.

Abogada - Adriana Cristina Blanc

e. 28/06/2011 Nº 76512/11 v. 28/06/2011

AGROPECUARIA SANTA TERESITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 54, del 8/6/2011, Registro 253 C.A.B.A., se transcribió acta de reunión de socios que modifica Art. 5º y 7º del estatuto y cambia sede social a la Avenida Santa Fe 768, 7º piso, C.A.B.A. Esc Marcos A. Paz se encuentra autorizado a publicar el edicto en dicha escritura.

Escribano - Marcos A. Paz

e. 28/06/2011 Nº 76587/11 v. 28/06/2011

ALVITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 215 del 21/6/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, solteros, empresarios)

Marcelo Leonel Pardo de Iriondo, 1/10/67, DNI 18.268.072, domicilio real/especial Av Carabobo 270, piso 3, unidad "A", C.A.B.A. (Gerente); y Mario Jorge Ortiz, 10/6/70, DNI 21.329.860, domicilio Zeballos 423, Alejandro Korn, Prov Bs As. Sede: Av Carabobo 345, piso 8, unidad "D", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con todo tipo de aberturas, ventanas, y cerramientos en madera, metal, aluminio, pvc, durlok, cemento y vidrio; la industrialización, fabricación, producción, diseño, creación, decoración, armado, colocación, montaje, reparación, asesoramiento, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 28/06/2011 Nº 76551/11 v. 28/06/2011

AMERIBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 24/06/11. 2) Socios: José Fernández García, español, casado, jubilado, nacido el 11/11/27, DNI 93.391.638, CUIT 20-93391638-4, domiciliado en 11 de Septiembre 990, 6º, CABA; Amalia Carballo, española, casada, jubilada, nacida el 7/2/30, DNI 93.391.675, CUIT 27-93391675-3, domiciliada en 11 de Septiembre 990, 6º, CABA; y Ana Beatriz Fernández Carballo, argentina, divorciada, abogada, nacida el 27/7/63, DNI 16.673.397, CUIT 27-16673397-4, domiciliada en French 3528, 3º "A", CABA. 3) Denominación: "Ameribar S.R.L.". 4) Duración: 50 años. 5) Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: La explotación de negocio de restaurante, bar, confitería, casa de lunch, pizzería, heladería, cafetería, despacho de bebidas y comestibles y sus afines del ramo gastronómico. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Gerentes: Amalia Carballo, con domicilio especial en la sede social. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. 9) Sede Social: Avenida Presidente Roque Saenz Peña 632, CABA. Ana Beatriz Fernández Carballo: Autorizada por Acto Privado del 24/06/11.

Abogada - Ana Beatriz Fernández Carballo

e. 28/06/2011 Nº 77884/11 v. 28/06/2011

ARTESANOS TAPICEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 8-7-10 se trasladó la sede a Comodoro Rivadavia 2537, Sarandí, Avellaneda, PBA; se cambió la denominación por Artesanos del Calzado S.R.L. y se modificó en consecuencia Artículo 1º del Contrato Juan Manuel Grosso: Autorizado por Acto ut-supra.

Certificación emitida por: Débora Villanueva Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 4971. Fecha: 23/6/2011. Nº Acta: 045. Libro Nº: 33.

e. 28/06/2011 Nº 77729/11 v. 28/06/2011

B.H.R. - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 193 del 17-06-11 se constituyó la sociedad: 1) B.H.R. - Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. 2) Hipólito Irigoyen 1264 piso 1º of. A – CABA. 3) 99 años. 4) Federico Lionel Ribera, 05-02-89, DNI 34.304.941, CUIT 20-34304941-3, Helguera 2899 1º piso "A" - CABA; Damián Federico Ballhorst, 22-07-90, DNI 35.270.252, CUIT 20-35270252-9, Constitución 1209 - Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; y Federico Haslop, 25-07-91, DNI 35.947.561, CUIT 20-35947561-7, Jovellanos 54 – CABA; todos argentinos solteros y comerciantes. 5) Objeto: Prestación de todo tipo de servicios empresarios, comprensivos de las siguientes áreas: Selección y capacitación de personal temporario de todo tipo, publicidad y estudio de mercado y afines. Asimismo, brindará servicios empresarios por medio de provisión a terceros, empresas, sociedades o particulares, de personal con carácter temporario y/o definitivo, para la realización de tareas administrativas, incluso a nivel gerencial, técnico contable, o trabajos industriales en gral. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. 6) 150.000. 7) Administración y representación legal: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Mandato: 99 años. 8) 31-05 de cada año. 9) Socios Gerentes: Federico Lionel Ribera, Damián Federico Ballhorst y Federico Haslop, quienes fijan domicilio especial en Hipólito Irigoyen 1264 piso 1º of. A – CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 193 del 17-06-11.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 28/06/2011 Nº 77103/11 v. 28/06/2011

CANEPA KOPEC Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Reordenamiento, Reorganización y Transformación Nº 2, 3/1/11 y su Complementaria Nº 449 13/6/11, ambas ante Escribano Eduardo Alfredo Arias, Registro 1587, CABA. Denominación social anterior: Canepa Kopec y Asociados. Denominación adoptada: Canepa, Kopec y Asociados S.R.L. Socios: Eduardo Jorge Pestarino, 1/10/51, DNI 10.226.207, Condarco 640, Ituzaingo, Pcia. Bs. As, Osvaldo Casalanguida, 30/9/47, DNI 7.605.775, José C. Paz 792, Acassuso, Pcia. Bs. As, Esteban Rubén Basile, 23/11/63, DNI 16.765.200, Pedro Goyena 770, 10º "A", CABA, Alejandro Pablo Morbelli, 18/8/64, DNI 17.128.877, Crámer 2623, 6º, CABA, Héctor Enrique Cibello, 20/10/51, DNI 10.160.503, Quintana 535, 13º, CABA, Claudia Catalina Ortiz, 29/6/61, DNI 14.406.090, Triunvirato 3840, 4º "B", CABA, Raúl Alberto Presa, 22/9/62, DNI 14.932.474, Melchor G. de Jovellanos 1063, CABA, todos casados, y Roberto Eduardo Pérez, 04/10/60, divorciado, DNI 14.116.795, Pedro Chutro 589, Haedo, Pcia. Bs. As, todos argentinos y contadores públicos. Domicilio legal CABA. Duración: 99 años. Objeto: Proveer a sus socios la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedean ejercer las incumbencias profesionale que autoriza la ley a los Profesionales de las Ciencias Económicas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con las ciencias económicas y prácticas afines que faciliten el cumplimiento del objeto social. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia. Para el cumplimiento de dichos fines la sociedad podrá: a) Adquirir, vender, permutar, transferir y ceder bienes muebles registrables o no, inmuebles a titulo oneroso, b) Solventar, obtener, y suscribir créditos particulares, bancarios, con cooperativas, y otras entidades financieras tanto oficiales como privadas y realizar cualquier otra operación en bancos oficiales como privados, c) Dar o tomar dinero en préstamo con garantía prendaria, hipotecaria o sin ella, d) Participar en sociedades accidentales o permanentes de objeto similares al de la sociedad, tales como Unión Transitoria de Empresas, sociedades accidentales o en participación y agrupaciones de colaboración, e) Concursar en licitaciones públicas o privadas, f) Celebrar contratos de locación y leasing de bienes muebles e inmuebles, g) Registrar a su nombre bienes inmateriales, n) Podrá ejercer la representación de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su incumbencia, afiliarse, asociarse, o participar en ella. A fin de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive los prescriptos por el artículo 1881 del Código Civil y concordantes siendo la anunciación que antecede simplemente enunciativa y no taxativa. Capital social $ 1.200.000. Administración: mínimo 3, máximo 10 Gerentes. Período: 3 años. Domicilio especial Pte. Roque S. Peña 788, 9º piso, CABA. Cierre ej: 31/12. Gerentes: Eduardo Jorge Pestarino y/o Osvaldo Casalanguida y/o Esteban Rubén Basile y/o Roberto Eduardo Pérez y/o Alejandro Pablo Morbelli y/o Claudia Catalina Ortiz y/o Raúl Alberto Presa. Dr. Sergio Restivo Apoderado escritura 2, 3/1/11.

e. 28/06/2011 Nº 76230/11 v. 28/06/2011

CEMEDIAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 109, 13-05-11, Registro 1781 Cap Fed. Se rectifica suscripción: Alejandro Mario Chertkoff $ 9.500 o sea cuotas 95; Ana Aurelia Chertkoff, $ 500 o sea cuotas 5. Esc. Autorizada; escritura 109, 13-05-11.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

e. 28/06/2011 Nº 76687/11 v. 28/06/2011

CGA CONSULTORES EN GESTION AMBIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 76 del 18-02-2011, resolvió por unanimidad: I) Aumentar de 2 a 4 el número de Gerentes, y designar e incorporar como nuevos gerentes a Daniel Eduardo Marinelli, argentino, nacido el 10-01-78, casado, DNI 26327872 CUIL 20-26327872-1, contador, domicilio Sixto Fernández 672, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., e Iván Ladislao Schuszter, argentino, nacido el 2-06-78, casado, DNI 26620248 CUIL 20-26620248-3, abogado, domicilio Caboto 343 piso 1 departamento 7, CABA. Domicilio Especial de ambos en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 725 piso 7º CABA., permaneciendo en el cargo de gerentes los anteriores socios Horacio Javier Franco y Rosa Eugenia Bec. Y II) Reformar la Cláusula 5ª del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia, compuesta por Cuatro Gerentes, socios o no. Los Gerentes en forma conjunta o indistinta, administrarán y representarán a la Sociedad y se mantendrán en sus funciones mientras no renuncien o sean removidos. Los Gerentes tendrán amplios poderes para ejecutar actos y celebrar contratos tendientes a cumplir con el objeto social de la Sociedad. Los gerentes contratarán un seguro de caución en los términos de la reglamentación vigente como garantía de sus funciones". Inscripción IGJ: Contrato Social: 26/10/95 Nº 8153 Lº 103 de SRL. Texto Ordenado: 17/01/06 Nº 569 Lº 123 de SRL. Transcripción y autorización para publicar en Escritura Nº 98 Fº 294 del 01/06/11 Registro 2096 Esc. Andrés F. Mejía.

Escribano - Andrés F. Mejía

e. 28/06/2011 Nº 76447/11 v. 28/06/2011

CLUB DE POLO PILARCHICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 62, 14/6/2011, folio 232, Registro 253, C.A.B.A. Luis Carlos de Narvaez Steuer, DNI 93.667.455, cedió a Guillermo Ivanissevich (h), argentino, nacido el 20 de abril de 1987, soltero, licenciado en administración, DNI 33.018.226, C.U.I.L. 20-33018226-2, domiciliado en Ortiz de Ocampo 2860, piso 1º, CABA, 1 cuota de la sociedad. No se modifica Estatuto. Esc Marcos A. Paz se encuentra autorizado a publicar el edicto en dicha escritura.

Escribano - Marcos A. Paz

e. 28/06/2011 Nº 76583/11 v. 28/06/2011

CONHEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 43, Folio Nº 84, 22/06/2011. 1) Héctor Antonio Abbondanza, 13/06/1956, casado con Elisa de los Angeles Robles, empresario, DNI 12.210.806, Cuil 20-12210806-7, domiciliado en Balcarce 324, Campana, Pcia. de Bs. As. y Gabriel Fernando Pesich, 09/06/1981, soltero, arquitecto, DNI 28.542.984, Cuit 20-28542984-7, domiciliado en Paso 1231, Campana, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos. 2) Conhega S.R.L. 3) Leiva 4320, piso 1º, Of. "D", CABA. 4) Proyecto, dirección, construcción de obras todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gaseoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura; instalación, y explotación de industrias con relación a la construcción; productos afines a la construcción de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de inmuebles incluyendo el sistema de propiedad horizontal. 5) 99 años. 6) $ 15.000. 7) Gerentes: Héctor Antonio Abbondanza y Gabriel Fernando Pesich. 8) 30/06 cada año. 9) Domicilio especial: Leiva 4320, 1º, "D", CABA. Autorizado por esc. Nº 43, Fº 84 del 22/06/2011: Leandro Elverdin, DNI 25.292.738.

Certificación emitida por: Pablo F. Lisi. Nº Registro: 335. Nº Matrícula: 4668. Fecha: 23/06/2011. Nº Acta: 151. Nº Libro: 8.

e. 28/06/2011 Nº 76503/11 v. 28/06/2011

DF IMPORTACION Y EXPORTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 08/6/11. Daniel Carlos Faubel, argentino, nacido el 29/4/56, divorciado, comerciante, DNI 12083705, Calle 632 número 820, Luján, Prov. Bs. As; Jeremías Faubel, argentino, nacido el 8/8/79, soltero, comerciante, DNI 27495220, Emilio Castro 1110, Departamento 2, Lanús, Prov. Bs. As y Daniela Faubel, argentina, nacida el 15/10/81, soltera, administradora hotelera, DNI 29017013, Av. Congreso 5595, Departamento 3, CABA. Sede: Av. Congreso 5595, 3º piso, Departamento D, CABA. Objeto: Fabricación y elaboración de productos químicos auxiliares y colorantes, industriales básicos, orgánicos e inorgánicos, tales como hidrocarburos básicos e intermedios cíclicos, tintes pigmentos, orgánicos, sustancias químicas para la elaboración del caucho, sintéticas y naturales, sustancias químicas de goma y maderas, ésteres de alcoholes grasos y de urea y ácidos grasos y otros ácidos inorgánicos; pigmentos inorgánicos; peroxido de hidrogenado, bisulfuro de carbono, fósforo, carbonato magnésico bromo, yodo, gas industrial, líquido, sólido a presión, y hielo seco (bióxido silido de carbono) para la industria textil, del cuero, del papel, alimenticia y de comesticos. Importación, exportación, representación, consignación y distribución de los mismos. Capital: $ 50000. Administracion y Representación Legal: a cargo de 1 o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo. Cierre: 30/6. Gerentes: todos los socios, con domicilio especial en la sede. Abogada Autorizada por acto privado del 08/6/11.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 28/06/2011 Nº 76529/11 v. 28/06/2011

DISTRIBUIDORA DAYBEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escritura pública del 21/6/11. Socios: Elsa Mabel Urquiaga, viuda, comerciante, 16/3/1939, DNI 3.990.995, Vuelta de Obligado 2733, Piso 1 departamento D; y Enrique Omar Lorenzo Virtos, soltero, contador público, 22/9/65, DNI 17.577.714, Gaona 2365, ambos argentinos, domiciliados en C.A.B.A. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: la compra, venta, distribución, fraccionamiento, exportación e importación de productos de consumo masivo, como ser bebidas con o sin alcohol, comestibles, productos alimenticios, galletitas y golosinas, artículos de limpieza, y todo otro producto de venta habitual en supermercados y almacenes. Capital: $ 30.000. Gerencia: Uno o más gerentes por el término de duración de la sociedad, en forma individual e indistinta. Se designa a Elsa Mabel Urquiaga, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede: Vuelta de Obligado 2733 Piso 1 departamento D C.A.B.A. Firmado: Gerardo Daniel Ricoso, autorizado por Escritura Pública del 21/06/2011.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 28/06/2011 Nº 76220/11 v. 28/06/2011

EL REY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción I.G.J. 29/11/2000 Nº 9072 Lº 114 S.R.L. Instrumento Privado del 11/8/2009: Marcela Noemí Alvarez vende, cede, transfiere totalidad de sus cuotas sociales (2500 cuotas Valor Nominal $ 1 cada una) a Luis Daniel Povolo, argentino, 22/6/1978, D.N.I. 26.644.905, C.U.I.L. 20-26644905-4, soltero, empresario, Galicia 2414, C.A.B.A. Renuncia gerente Marcela Noemí Alvarez, designa gerente Claudia Alejandra Gomez D.N.I. 23.411.023, argentina, 23/2/1978, soltera, domicilio real y especial Galicia 2414, C.A.B.A. Autorizada Instrumento Privado 11/8/2009 Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 21/06/2011. Nº Acta: 120. Nº Libro: 110.
e. 28/06/2011 Nº 76345/11 v. 28/06/2011

EL REY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción I.G.J. 29/11/2000, Nº 9072 Lº 114 S.R.L. Instrumento Privado del 17/6/2011 Luis Daniel Povolo vende, cede, transfiere totalidad de sus cuotas sociales (2.500 cuotas Valor Nominal $ 1 cada una) a Andrea Silvina Ferrari, argentina, 21/2/1973, D.N.I. 23.235.082, C.U.I.L. 27-23235082-8, soltera, empresaria, Concordia 963, C.A.B.A. Autorizada Instrumento Privado del 17/6/2011: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 135. Nº Libro: 110.
e. 28/06/2011 Nº 76347/11 v. 28/06/2011

ESTABLECIMIENTO LAS NOEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Edicto conforme Articulo. 10 de la Ley 19.550: 1) Jorge Eduardo Capra, uruguayo, nacido el 12 de febrero de 1.961, D.N.I.: 92.635.204, comerciante, casado, C.U.I.T.: 20-92635204-1, domiciliado en Andalgala 2.044, departamento “4”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Gonzalo Sebastián Capra, argentino, nacido el 10 de junio de 1.986, D.N.I.: 32.387.145, comerciante, soltero, C.U.I.T.: 2032387145-1, domiciliado en José E. Rodo 7.320, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; e Ileana Noel Capra, argentina, nacida el 19 de octubre de 1.989, D.N.I.: 34.739.964, soltera, C.D.I.: 27-34739964-2, domiciliada en Andalgala 2044, departamento “4”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) 09/06/2011. 3) Establecimiento Las Noel S.R.L. 4) José Enrique Rodó 7320 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación de sacabocados de metal, de maquina y de golpe, matrices y cortantes para cuero, flejes, balancines para troquelados a pedal, escalas de cartón y chapa, moldes, inyección de bases con policloruro de vinilo (PVC), fabricación de productos de marroquinería, cinturones y calzados; así como sus accesorios y componentes; b) Importación y exportación de productos, materias primas, mercaderías, maquinas, artefactos, para la instalación y explotación de fabricas, talleres y locales relacionados al objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. 6) 99 años desde su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. 8) A cargo de uno de los socios, con carácter de Socio-Gerente, quien durara en el cargo, cinco ejercicios, siendo reelegible. Socio-Gerente: Jorge Eduardo Capra. Establece domicilio especial en José Enrique Rodó 7320, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Socio-Gerente. Fiscalización a cargo de los socios. 10) 31/12 de cada año. Apoderado por escritura de constitución nro. 134 del 9/06/2011. Escribano Leandro Acero-Registro 1 de Lomas de Zamora.
Notario - Leandro Acero
e. 28/06/2011 Nº 76420/11 v. 28/06/2011

ESTANCIA MEDIA LUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en el Edicto publicado el 16/6/2011 bajo Recibo 73153/11, se omitió consignar la designación como Gerentes de los Sres. Nicolás Ayling y/o Ernesto Nicolás Ayling, ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 222, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizada por Instrumento Privado del 31/5/2011.
Abogado - Florencia Romero
e. 28/06/2011 Nº 77865/11 v. 28/06/2011

EXTRATAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación del B.O. del 30/5/2011 Trámite Nº 62154, el domicilio especial es Serrano 43 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por esc. Nº 179 del 30/3/2011.

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1793. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 21/06/2011. Nº Acta: 50. Nº Libro: 29.
e. 28/06/2011 Nº 76229/11 v. 28/06/2011

GA LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 16/6/11 se autorizo a Eva Julia Boss a suscribir el presente y comparecen: Alfonso Enrique Guarnaccia, argentino, 4/9/45, DNI 4527642, casado, comerciante; Maximiliano Ariel Guarnaccia, argentino, 6/8/87, DNI 33174187, soltero, comerciante, ambos con domicilio en Miller 2339 Piso 6º Departamento “B” CABA; y Juan Carlos Peralta, argentino, 23/1/58, DNI 11993259, casado, empleado, Venancio Flores 696 Ituzaingo Provincia de Buenos Aires; GA Logística S.R.L.; 50 años: Objeto: Compra, venta, permuta, exportación, importación, comisión, consignación, almacenaje, depósito, distribución y comercialización general bajo cualquier modalidad, incluyendo presentaciones en licitaciones públicas y/o privadas, de insumos, productos, sub-produtos y materia prima para uso médicinal y/o farmacéutico, comprendiendo equipos, maquinas, repuestos, accesorios, herramientas e instrumental para hospitales y/o farmacias; incluyendo medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables e implantes, materiales, suministros indirectos y todo otro elemento que se destine al uso y practica de la medicina en general, incluyendo sus materiales, materias primas, formulas y repuestos, a cuyo fin podrá adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Asimismo podrá efectuar la gestión de negocios, con Administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas exclusivamente al presente objeto. Capital Social: $ 16000. Cierre en Ejercicio: 30/6. Gerente: Alfonso Enrique Guarnaccia, con mandato por tiempo indefinido y domicilio especial en la sede social Miller 2339 Piso 6º Departamento “B” CABA.
Abogada - Eva Julia Boss
e. 28/06/2011 Nº 76726/11 v. 28/06/2011

GIMENBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Mariano Alberto Merlo Gimenez, argentino, soltero, comerciante, 12/02/1970 DNI 21.440.635, Juan Carlos Campion 1881, Aldo Bonzi, Pcia. de Buenos Aires y Silvia Beatriz Zingman, DNI 13.915.795, soltera, comerciante, 10/11/1959, argentina, Av. Jujuy 348, 06/06/2011. 3. Gimenbar S.R.L. 4. Roque Sáenz Peña 615 Piso 4 Oficina 422, CABA. 5. 99 años. 6. Servicio de gastronomia y bar. 7 $ 10.000,00 8. Gerente: Silvia Beatriz Zingman con domicilio especial en Emilio Mitre 1036, CABA. 9. 31/12. Juan Francisco Datri, abogado, autorizado por instrumento privado del 22/06/2011.
Abogado - Juan Francisco D’Atri
e. 28/06/2011 Nº 76390/11 v. 28/06/2011

HARBOR PLACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30-11-2010 cesaron los gerentes Eric Feldsztejn y Gabriela Ruth Abeles. Designa gerente a Eric Feldsztejn con domicilio especial en Sucre 2169 local 17 CABA. Modifica clausula quinta. Julio Cesar Jimenez, contador, To. 79 Fo. 71, autorizado, escritura No 548, 30-11-10.
e. 28/06/2011 Nº 76296/11 v. 28/06/2011

IMPOCONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Instrumento Privado del 22/6/11 que me autoriza. 2. Andrés Tauscher, argentino, casado, 19/12/79, empresario, DNI 27.860.577 y domicilio real en Gorostiaga 2337 departamento “802”, CABA y Elias Tauscher, argentino, casado, 1/4/49, empresario, DNI 7.671.428 y domicilio real en J.F. Segui 4684 9º piso, CABA. 3. Impocons S.R.L. 4. 99 años. 5. Comercial e Industrial: Mediante la industrialización comercialización, fabricación, compra venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materiales para la construcción, materias primas, productos, subproductos relacionados con la construcción, grifería, electrodomésticos y eleventos destinados a la decoración. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6. Gorostiaga 2337 departamento “802” CABA. 7. $ 20.000 en 2.000 cuotas de $ 10. 8. Administración y representación legal: Gerente: Andrés Tauscher, aceptó el cargo y fijó domicilio especial en la sede social. 9) Ejer.: 31/5.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 28/06/2011 Nº 76257/11 v. 28/06/2011

INSTITUTO BOULOGNE MEDICINA PARA EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 137 del 21-6-11, Registro 1799 ante Miguel A. Terceño; los socios Julio Jorge Dawidowicz y Dionisio Jorge Rambla prorrogaron el plazo de duración de la sociedad por 84 años más, modificando en consecuencia la Cláusula 2º del Contrato. El socio Julio Jorge Dawidowicz cede y transfiere a título gratuito todas sus cuotas a Nicolás Dawidowicz, argentino, soltero, médico, 18-11-74, DNI 24.126.960, Carlos Gardel 983, Boulogne, PBA; y renuncia al cargo de Gerente, eligiéndose en reemplazo a Nicolás Dawidowicz, con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1671, Piso 1º Departamento 11, CABA; donde se fija la nueva Sede Social. Se adecua la Garantía de la Gerencia y se modifica en consecuencia Cláusula 5º del Contrato Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. ut-supra.
e. 28/06/2011 Nº 76272/11 v. 28/06/2011

LANTU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23/6/11, en el objeto social publicado 13/6/11 se elimina la palabra “limpieza”. Autorizado escritura del 3/6/2011.
Abogado - Martín A. Fandiño
e. 28/06/2011 Nº 76619/11 v. 28/06/2011

LATIN CONSULTING CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 76 del 21-6-11. Marcelo Fabián Maldonado, 27-4-79, soltero, DNI 27.357.675, abogado, Santa Fe 2656, Piso 1º Departamento B, CABA; Carlos Héctor Maldonado, 12-3-51, divorciado, DNI 8.528.399, profesor, Club Náutico Escobar, Unidad 245, Escobar, PBA; ambos argentinos. Latin Consulting Corporation S.R.L. 50 años. Realizar para sí o para terceros, en el ámbito público o privado, nacional o internacional, servicios de consultoría a nivel general en los sectores: industrial, comercial, empresarial, agropecuario, comunicacional, publicitario, mediático, bursátil, social, gubernamental, político, educacional, de la construcción, investigación, las organizaciones y el trabajo; y especialmente al asesoramiento de negocios vinculados a los bienes raíces, excluyéndose expresamente las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio: 31-5. Sede: Córdoba 1495, Piso 3, Departamento 6, CABA. Gerentes: Marcelo Fabián Maldonado y Carlos Héctor Maldonado, ambos con Domicilio Especial en Sede Social. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. Púb ut-supra.
e. 28/06/2011 Nº 76273/11 v. 28/06/2011

LOS HIJOS DE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 22/06/2011, socios: Alberto Oscar Mancini, DNI 20.857.073, divorciado, nacido el 14/06/1969, argentino, empresario, domiciliado en Rioja 3945 La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Victorio Ciuffardi, DNI 23.037.229, casado, nacido el 27/10/1972, argentino, empresario, domiciliado en Av. del Libertador 148, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Los Hijos de S.R.L.; Duración: 50 años; Objeto: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, locales de comida rápida, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Capital: $ 30.000 representados por 3.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Sede social: Av. Balbín Nº 2419, piso 2 “A” CABA. Cierre ejercicio: 30/06. Socio gerente: Alberto Oscar Mancini, con domicilio especial en Av. Balbín Nº 2419, piso 2 “A” CABA. Marcela Patricia Santa Catalina, Abogada, Tº 81, Fº 510 CPACF autorizada por instrumento privado del 22/06/2011.
Abogada - Marcela P. Santa Catalina
e. 28/06/2011 Nº 76371/11 v. 28/06/2011

MARANGELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 293 del 7/6/11 Cesión de cuotas: David Franco Marangelli nacido el 01/01/75 DNI 24290450 casado domiciliado en Montevideo 418 piso 11º Cap. Fed. empresario cede y transfiere a favor de Juana Irene Lavezzo nacida el 12/09/54 DNI 11330753 casada domiciliada en Junin 2348 Villa Maipú pcia. de Bs. As. comerciante 50 cuotas representativas de pesos quinientos ($ 500). El precio total de la cesion es de pesos cinco mil. Ambos argentinos. Se modifico Artículo Quinto del estatuto. Se ratifico mandato gerente Francisco Marangelli DNI 93.424.074 con domicilio especial en Montevideo 418 piso 11º de Cap. Fed. Autorizado por esc. 293 del 7/6/11 registro notarial 1740 Falcke Ernesto escribano mat. 4361 a publicar el presente instrumento.
Escribano - Ernesto Christian Falcke
e. 28/06/2011 Nº 76636/11 v. 28/06/2011

MASANPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 34 del 22/6/11 registro 740 de Cap. Fed. ante el esc. Hernán J. Berengauz. Socios: Elías Félix Preigrod,

nació 23/10/35, DNI 4163907, viudo, domicilio Virrey Cevallos 2893, Sarandí, Pcia. Bs. As.; Ana María Grunfeld, nació 13/2/38, DNI 2827337, casada, domicilio Senillosa 63, 12º, "C", CABA, ambos empresarios, argentinos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fundición, laminación y comercialización de metales no ferrosos. Importación y exportación de esos mismos productos. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 20000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Elías Félix Preigrod con domicilio constituido en el indicado arriba. Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año. Sede: Palestina 1125, 11° "47" CABA. María Edith González, apoderada en escritura 34 del 22/6/11 registro 740 de Cap. Fed. de constitución de Masanpa S.R.L.

Certificación emitida por: Hernán Jorge Berengauz. Nº Registro: 740. Nº Matrícula: 5072. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 116. Nº Libro: 1.

e. 28/06/2011 Nº 76674/11 v. 28/06/2011

MED CARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 281 del 13/06/2011, Fº 1150, Registro 77 de Cap. Fed., se decidió: a) Gustavo Omar Gómez, divorciado, DNI Nº 17.395.989, argentino, nacido el 14/05/65, dom. en San Pedro 1439, Piso 3, Depto. "G", Saenz Peña, y Elizabeth Vanesa Veloso, soltera, DNI Nº 24.446.899, argentina, nacida el 22/04/75, dom. en San Ignacio 588, Ciudadela, ambos Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., Cedieron y Transfirieron a Marcelo Gino Navoni, casado, DNI Nº 14.466.829, CUIT 20-14466829-5, argentino, nacido el 07/01/61, empresario, dom. en Sarmiento 1714, Piso 4, Depto. "C", Cap. Fed., Cinco Cuotas Sociales; y a "Tradens S.R.L.", CUIT 33-70848389-9, dom. en Sarmiento 1714, Piso 4, Of. "C", Cap. Fed., Cuarenta y Cinco Cuotas Sociales, de "Med Care S.R.L.", Precio de $ 12.000. b) Se Reformó el Art. 1º del estatuto social por cambio de jurisdicción a la Ciudad de Buenos Aires; y Art. 6º por garantía de los Gerentes designados. c) Se Fijó la nueva sede social en Sarmiento 1714, Piso 4, Of. "C", Cap. Fed. d) Se Aceptó la renuncia de los Gerentes, Gustavo Gómez y Elizabeth Veloso. d) Se Designó como Gerente de la sociedad a Marcelo Gino Navoni, por tiempo indeterminado, quien constituye dom. especial en la sede social. Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 28/06/2011 Nº 76227/11 v. 28/06/2011

MV GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 08/6/11. Gustavo Fernando Morgado, argentino, nacido el 31/1/74, soltero, comerciante, DNI 23484783, Fundadores 747, Huanguelen, Prov. Bs. As y Ezequiel Emiliano Villa, argentino, nacido el 4/8/77, casado, industrial, DNI 25987599, Eva Duarte 4750, Ciudad Evita, Prov. Bs. As. Sede: Corvalan 986, 6º piso, departamento 23, CABA. Objeto: Fabricación, comercialización, distribución de productos, materiales y maquinarias para la industria del calzado, marroquinería, tapicería, indumentaria y afines. Importación y/o exportación de los citados bienes. Capital: $ 120000. Administracion y Representación Legal: a cargo de 1 o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo. Cierre: 31/10. Gerentes: ambos socios, con domicilio especial en la sede. Abogada Autorizada por acto privado del 08/6/11.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 28/06/2011 Nº 76523/11 v. 28/06/2011

MWARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1. Instrumento Privado del 16/6/11 que me autoriza. 2. Mariano Fabian Polonski, argentino, casado, 10/4/78, empresario, DNI 26.542.269 Hidalgo 845 4º B, CABA y Walter Damián Croudo, argentino, soltero, 30/4/77, empresario, DNI 25.983.842, Hidalgo 1672 Planta Baja 1, CABA 3. MWARQ S.R.L. 4. 99 años. 5. a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6. Hidalgo 845 4º piso departamento B CABA. 7. $ 20.000 en 2.000 cuotas de $ 10. 8. Administración y representación legal: Gerente: Mariano Fabián Polonski, aceptó el cargo y fijó domicilio especial en la sede social. 9) Ejer.: 31/5.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 28/06/2011 Nº 76260/11 v. 28/06/2011

PASO 345

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura Nº 194 del 23/11/2010 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerente y reforma del art. 4º. Axel Damian Yildiz y Alejandro Ozyilmaz, ceden venden y transfieren 3000 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporción: al socio Suren Yildiz 1000 cuotas y Arutun Yildiz, argentino naturalizado, D.N.I. 18.627.781, comerciante, nacido el 1/3/1951, casado, domiciliado en Ferrari 352 piso 2 Cap. Fed.: 2000 cuotas, colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación. Alex Damian Yildiz, renuncia al cargo de Gerente, designándose como Gerente a Suren Yildiz. Cuarto: El capital se fija en la suma de Seis Mil Pesos, representado por 6.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 194 del 23/11/2010.

Certificación emitida por: Mariano M. Eguía. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 193. Nº Libro: 15.

e. 28/06/2011 Nº 76234/11 v. 28/06/2011

PC MIDI CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Esc. 164 del 16-6-11, Registro 1762 de Lorena Roman; el socio Guillermo Alberto Rodríguez cede y transfiere 95 cuotas a Miguel Alejandro Federico Kurokawa, argentino, soltero, comerciante, 25-11-67, DNI 18.558.417 Mario Bravo 226, CABA; por $ 750. Se designa Gerente a Guillermo Alberto Rodríguez, con domicilio especial en Santa Fe 1670, Piso 1º Local 80, CABA Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. ut-supra.

e. 28/06/2011 Nº 76264/11 v. 28/06/2011

PILOT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 18/04/11 se aumentó el capital de $ 0,00001 a $ 50.000, modificándose el Artículo cuarto del Contrato Social. Autorizado por Instrumento Privado del 18/04/11.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

e. 28/06/2011 Nº 76546/11 v. 28/06/2011

PLACARD LOS 4 HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Pablo Alcocer, 28 años, DNI: 29.530.430, Reaño 1820, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Alcocer, 40 años, DNI: 21.815.035, Unanue y Pola, Manzana 7, Casa 24, Capital Federal; ambos argentinos, casados, carpinteros. Denominación: "Placard Los 4 Hnos. S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación industrial y comercial del negocio de carpintería, mediante la compra, venta, cortado, cepillado, armado y torneado de toda clase de maderas, fabricación y diseño de placards, su importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, y toda actividad vinculada, conexa y relacionada con su objeto social. Capital: $ 20.000. Administración: Miguel Angel Alcocer, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/5. Sede Social: Unanue y Pola, Manzana 7, Casa 24, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 14/6/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 28/06/2011 Nº 76438/11 v. 28/06/2011

PROTESIS TOTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 145 Folio 662 02-06-2011 Reg. 1158 CABA. 2) "Prótesis Total S.R.L." 3) Cesión de Cuotas: la socia Diana Palacios, casada en 1º nupcias con Agustín Alberto López, argentina, nacida el 14/09/1955, DNI 11.802.154, técnica de laboratorio, CUIT 27-11802154-7, domiciliada en Planes 1361 CABA, cedió la cantidad de 600 cuotas, de valor nominal $ 10 cada cuota, a Liliana Haydee Fuhr, casada en 1º nupcias con Ricardo Mulet, argentina, nacida el 29/12/1959, DNI 14.033.250, ama de casa, CUIT 27-14033250-5, domiciliada en Av. Del Barco Centenera 345 20º "B" CABA, que tenia y le correspondían en la sociedad "Prótesis Total S.R.L.", con domicilio legal en Planes 1361 CABA, inscripta en la IGJ el 13-03-2009, Nº 2074 del Lº 130 Tº – de SRL. Precio Cesión: $ 12.000. 4) Cambio de Sede Social a Av. del Barco Centenera 345 20º "B" CABA. 4) Los únicos socios y gerentes, Diana Palacios y Rubén Osvaldo Farias, resolvieron por unanimidad designar como Gerente, junto con el Sr. Farias, a la nueva socia Liliana Haydee Fuhr, y cambiar la Sede Social a Avenida del Barco Centenera 345 piso 20 departamento B CABA. Facultado Esc. 145 Folio 662 02-06-2011 Reg. 1158 CABA Mat. 2618.

Escribano - Ricardo Antonio Armando

e. 28/06/2011 Nº 76597/11 v. 28/06/2011

RIMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritura Nº 103 Fº 251 del 16-06-2011 Escribana Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari, Registro 1034. 2) Maximiliano Berretta, argentino, soltero, DNI 25.676.897, CUIT 20-25676897-7, nacido 22-12-1976, Maestro Mayor de Obras, domicilio Paysandu Nº 945 Planta Baja "6" CABA y Victorino Rivas Galeano, paraguayo, soltero, DNI 93.025.039, CUIT 20-93025039-3; nacido el 23-03-1965, constructor, domicilio Aristobulo del Valle 244, CABA; 3) "Rimax SRL"; 4) 99 años desde su inscripción; 5) Artículo Tercero: Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Proyecto, construcción y venta de todo tipo de inmuebles, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal y clubes de campo. Compra y venta de materiales de construcción. Corresponde al objeto social la intermediación inmobiliaria en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto. 6) Pesos Veinte Mil rep 20.000 cuotas, Maximiliano Berretta 16.000 cuotas, Victorino Rivas Galeano: 4.000 cuotas; 7) Gerencia, 8) 31 de diciembre; 9) Paysandu 945 Planta Baja "6" CABA, 9) Gerente Maximiliano Berretta, acepta el cargo, domicilio especial en Paysandu 945 Planta Baja "6" CABA. Suscribe el presente Héctor Edgardo Molina DNI 20.006.151 como apoderado segun poder especial otorgado misma escritura constitución sociedad, firma certificada acta 67 Libro 26 escribana Sara S. Fornaguera Sempé.

Certificación emitida por: Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari. Nº Registro: 1034. Nº Matrícula: 3853. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 067. Nº Libro: 026.

e. 28/06/2011 Nº 76616/11 v. 28/06/2011

S SANGRE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Isabel Menditeguy, 46 años, DNI 16.937.957, domicilio Rodriguez Peña 1968, Piso 6º; y Bettina Menditeguy, 45 años, DNI 17.759.676, domicilio Ramsay 1945, Piso 3º Bahia; ambas argentinas, divorciadas, empresarias y de Capital Federal. 2) Constitución: 22/06/11. 3) Domicilio: Rodríguez Peña 1968, Piso 6º, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Producción, fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de productos textiles y de la indumentaria en general, artículos de zapatería, marroquinería y sus accesorios, como así también de sus materias primas, insumos, maquinarias y herramientas necesarias para su producción; b) Desarrollo, explotación y comercialización de diseños de cualquier tipo, incluyendo artísticos, gráficos, industriales, de indumentaria, calzado, accesorios de vestir, joyas, bijouterie y marroquinería; c) Realización, desarrollo, explotación y comercialización de eventos artísticos, producciones fotográficas y desarrollos publicitarios relacionados con su objeto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $. 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Isabel Menditeguy, quien constituye domicilio especial en Rodríguez Peña 1968, Piso 6º, Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. La autorización surge de la escritura 93, del 22/06/11, folio 246, Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

e. 28/06/2011 Nº 76648/11 v. 28/06/2011

SABOR MIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Roberto Juan Berti, DNI. 12328256, Gerente, y Silvia Noemí Franch, DNI.14627742, ambos argentinos, mayores, empresarios, casados, domicilio real Coronel Dupuy 4884, Barrio Campos de Echeverría, Lote 88, Canning, Pcia. Bs. As, especial en la Sede Social: Av. Corrientes 1327, 1335, Pta. Baja, CABA. 1- 99 años. 2- $ 15.000. 3- Comercial y Servicios, relacionados únicamente con todo tipo de golosinas, confituras, chocolates, alimentos envasados, productos de cafetería, pastelería, productos con harinas y helados; a cuyo efecto podrá realizar su comercialización, importación, exportación, por mayor o menor, representación, exposición, distribución y depósito. 4- Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 30-6. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 362 del 21-6-11. Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 21/06/2011. Nº Acta: 147. Nº Libro: 15.

e. 28/06/2011 Nº 76339/11 v. 28/06/2011

SERVICIOS AGROPECUARIOS DTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 1/6/11 se autorizó a Eva Julia Boss a suscribir el presente.

Se reformaron los Artículos cuarto y Quinto por cesión de cuotas. Renuncia gerente Silvano Luis Morettin y asume Carmelo Víctor Mastrogiovanni, con mandato por el plazo de duración de la sociedad y domicilio especial en Lavalle 1370 Planta Baja Oficina 3 CABA.

Abogada - Eva Julia Boss

e. 28/06/2011 Nº 76725/11 v. 28/06/2011

SISTEMAS EN TIEMPO REAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 189 del 14/06/2011, Esc. Raúl Megy, Registro 2100 CABA, María Rosa Raffo, L.C. 60.000, Cedió 1) 833 cuotas sociales a Claudia Liliana Gallo con DNI 13.786.166 y 2) 833 cuotas sociales a Jorge Eduardo Obiols con DNI 11.862.970. En la misma escritura se designó como único gerente de la sociedad, a Jorge Eduardo Obiols, quien a partir de la fecha será el único representante societario, renunciando la señora Gallo a su cargo de Gerente. Esc. Raul Megy autorizado Esc. 189 Registro 2100 CABA.

Escribano - Raúl A. Megy

e. 28/06/2011 Nº 76528/11 v. 28/06/2011

SLEYER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Alejandro Rizzi, argentino, empresario, 02/05/70, casado, DNI: 21.552.709, con domicilio real y especial en O'Higgins 1563 Piso 1º departamento B Cap. Fed.; Alejandro Raúl Rey, argentino, empresario, soltero, 01/07/60; DNI: 14.116.526, Domicilio Terrero 1076 piso 8 Departamento B Cap. Fed. 2) 21/06/11. 3) O'Higgins 1563 Piso 1º Departamento B Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis y de automóviles para destinarlos a dicha actividad. 5) 99 Años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Jorge Alejandro Rizzi, con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 1708 de fecha 21/06/11 ante el escribano Andrés J. Bello.

Certificación emitida por: Nicolás Antonio Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 5202. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 49. Nº Libro: 1.

e. 28/06/2011 Nº 76249/11 v. 28/06/2011

SOL DE INDEPENDENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 73 del 17/06/11 Fº 238 Reg. 844 CABA: Leandro Leonel Scala, argentino, 11/09/1978, soltero, empresario, DNI 26.748.990, domiciliado en Dean Funes 974, piso 8º depto. "A" CABA y Carlos Alberto Smud, argentino, 18/01/1944, casado, arquitecto, DNI 4.430.536, domiciliado en 3 de Febrero 4649 CABA; constituyeron "Sol de independencia S.R.L.". Duración: 5 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compraventa, construcción, refacción, administración, locación de inmuebles urbanos, su división y enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512 y la participación en fideicomisos inmobiliarios como fiduciante o fiduciaria. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 100.000. Administración y Representación: 2 gerentes en forma conjunta, socios ó no, por el término de 3 años. Cierre del ejercicio: 31/12. Gerentes: Leandro Leonel Scala y Carlos Alberto Smud. Sede Social: Dean Funes 974, 3º piso departamento "A" CABA, constituyendo allí los gerentes domicilio especial. Suscribe Paula Eugenia Abad apoderada en la citada escritura.

Certificación emitida por: Carlos E. Rodríguez. Nº Registro: 844. Nº Matrícula: 3103. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 143. Nº Libro: 031.

e. 28/06/2011 Nº 76389/11 v. 28/06/2011

STRATOS DPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 1741056. Por escritura 219 del 15-06-2011 pasada al folio 502 del registro 1637 CABA, la sociedad resolvio: 1) Santiago Echenique, cedió y transfirierió 18 cuotas sociales cuotas sociales a favor de Eugenio Fernández, argentino, casado en 1º nupcias de Romina Pilar Ocampo, nacido el 02-08-1980, Documento Nacional de Identidad 28.325.297, domiciliado en la Avenida Centenario 1837, Beccar, provincia de Buenos Aires, C.U.I.L. 20-28325297-4; 2) Agustina Del Canto, cedió y transfirierió 3 cuotas sociales cuotas sociales a favor de Eugenio Fernández, argentino, casado en 1º nupcias de Romina Pilar Ocampo, nacido el 02-08-1980, Documento Nacional de Identidad 28.325.297, domiciliado en la Avenida Centenario 1837, Beccar, provincia de Buenos Aires, C.U.I.L. 20-28325297-4 y 3) Magdalena Traynor, cedió y transfirierió 3 cuotas sociales cuotas sociales a favor de Eugenio Fernández, argentino, casado en 1º nupcias de Romina Pilar Ocampo, nacido el 02-08-1980, Documento Nacional de Identidad 28.325.297, domiciliado en la Avenida Centenario 1837, Beccar, provincia de Buenos Aires, C.U.I.L. 20-28325297-4; 4) reformar el artículo 4 el que quedo redactado de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000.-) dividido en Ciento Veinte cuotas de $ 100. valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La señora Agustina Del Canto Cuarenta y ocho cuotas. (48) de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una, equivalente a la cantidad de Pesos Cuatro mil ochocientos ($ 4.800), Magdalena Traynor Cuarenta y ocho cuotas. (48) de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una, equivalente a la cantidad de Pesos Cuatro mil ochocientos ($ 4.800) y Eugenio Fernández Veinticuatro cuotas (24) de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, equivalente a la cantidad de Pesos Dos mil cuatrocientos ($ 2.400)". 5) Cambiar la sede social de la calle 25 de Mayo 252, 9º piso, C.A.B.A., a la calle Soler 4209, C.A.B.A. 6) Designar Gerente con uso de la firma social a Eugenio Fernández, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en la calle Soler 4209, C.A.B.A. 7) Ratificar en el cargo de Gerentes a Magdalena Traynor y Afustina Del Canto, quienes constituyeron domicilio especial en la calle Soler 4209, C.A.B.A. Autorizada Escribana Elena L. Bonenfant de Garibotto, titular del Registro número 1637 de la C.A.B.A., por escritura 219 del 15-06-2011, pasada al folio 502 del registro 1637 CABA.

Escribana - Elena L. Bonenfant de Garibotto

e. 28/06/2011 Nº 76325/11 v. 28/06/2011

TENTO SUSHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rueda Francisco, argentino, nacido 08/04/1941, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 6.519.824, CUIT. 20-06519824-0, y María Elvira Clemencia Bello, argentina, nacida 23/04/1940, casada, comerciante, Libreta Cívica 3.992.673, CUIT 27-03992673-9, ambos con domicilio Avenida Santa Maria de Tigre 6385, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por C.A.B.A.; 2) 23/06/2011. 3) Viamonte 1646, 2º cuerpo, piso 2 oficina "32" C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación del Fondo de Comercio, del ramo Café, Restaurante, Despacho de Bebidas y alimentos, y gastronomía en general. Para el caso que así lo requiera, la sociedad contratará profesionales con título habilitante A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar todo tipo de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social, y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes. 5) 99 años. 6) $ 10.000.- 7 y 8) Gerente: Clara Inés Rueda; argentina, casada, nacida el 15/09/1970, Documento Nacional de Identidad 21.831.860, dom. Avenida Santa Maria de Tigre 6385, Tigre, Provincia de buenos Aires, de tránsito por C.A.B.A., quien presente en el acto, acepta el cargo y constituye domicilio especial en Viamonte 1646, 2º cuerpo, piso 2 oficina "32" C.A.B.A. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Gonzalo Oscar Vadell, DNI 30.859.487. Por Escritura Nº 86 del 23/06/2011 otorgada ante el mí, Escribana Barbero Carolina, titular del Registro 2186 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Carolina Barbero. Nº Registro: 2186. Nº Matrícula: 4692. Fecha: 23/06/2011. Nº Acta: 029. Nº Libro: 17.

e. 28/06/2011 Nº 77957/11 v. 28/06/2011

TRANSPORTES LINCOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea del 20-7-07 y Reunión de Socios del 11-3-2010 aumentó el capital a $ 810.000. Modifica artículo cuarto. Julio Cesar Jimenez, contador To 79 Fo 71, autorizado, escritura No 174 del 8-11-2010.

e. 28/06/2011 Nº 76300/11 v. 28/06/2011

TRASHMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Alejandro Rizzi, argentino, empresario, 02/05/70, casado, DNI: 21.552.709, con domicilio real y especial en O'Higgins 1563 Piso 1º Departamento B Cap. Fed.; Alejandro Nicolás Pérez, argentino, empresario, soltero, 19/05/79; DNI: 27.315.394, domicilio Montevideo 681 Cap. Fed.- 2) 14/06/11. 3) O'Higgins 1563 Piso 1º departamento B Cap. Fed.- 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis y de automóviles para destinarlos a dicha actividad. 5) 99 Años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Jorge Alejandro Rizzi, con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura de Fecha 14/06/11 Ante el Escribano Nicolás A. Bello.

Certificación emitida por: Nicolás Antonio Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 5202. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 39. Libro Nº: 01.

e. 28/06/2011 Nº 74252/11 v. 28/06/2011

TRESCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 11/05/11: i) Mauro Ezequiel Lyardet y Gastón Ariel Carcagno cedieron la totalidad de sus cuotas a Carlos Hernán Crippa y a María Florencia Pellegrino, quedando distribuido el capital social de la siguiente manera: Carlos Hernán Crippa 1080 cuotas y María Florencia Pellegrino 120 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. ii) Los cedentes renunciaron al cargo de Gerentes. iii) Se designaron Gerentes a Carlos Hernán Crippa y María Florencia Pellegrino, de forma indistinta, quienes constituyen domicilio especial en la Calle Pedro Morán 2671, Departamento 2, CABA. Carlos Manuel Méndez Terrero, autorizado por instrumento privado de fecha 11/05/11.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 23/06/2011. Nº Acta: 200. Nº Libro: 033.

e. 28/06/2011 Nº 76484/11 v. 28/06/2011

WON-DOOR NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 294 del 7/6/11 Cesión de cuotas: David Franco Marangelli nacido el 01/01/75 DNI 24290450 casado domiciliado en Montevideo 418 piso 11º Cap. Fed. empresario cede y transfiere a favor de Juana Irene Lavezzo nacida el 12/09/54 DNI 11330753 casada domiciliada en Junin 2348 Villa Maipú pcia. de Bs. As. comerciante 10.000 cuotas representativas de pesos diez mil ($ 10.000). El precio total de la cesion es de pesos diez mil. Ambos argentinos. Se modifico Cláusula Cuarta del estatuto. Se ratifico mandato gerente Francisco Marangelli DNI 93.424.074 con domicilio especial en Blanco Encalada 1974 piso 5º departamento "B'' Cap. Fed. Autorizado por esc. 294 del 7/6/11 registro notarial 1740 Falcke Ernesto escribano mat. 4361 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

e. 28/06/2011 Nº 76632/11 v. 28/06/2011

ZINGBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Mariano Alberto Merlo Gimenez, argentino, soltero, comerciante, 12/02/1970 DNI 21.440.635, Juan Carlos Campion 1881, Aldo Bonzi, Pcia. de Buenos Aires y Silvia Beatriz Zingman, DNI 13.915.795, soltera, comerciante, 10/11/1959, argentina, Av. Jujuy 348, 06/06/2011. 3. Zingbar S.R.L. 4. Roque Sáenz Peña 615 Piso 4 Oficina 422, CABA. 5. 99 años. 6. Servicio de gastronomia y bar. 7 $ 10.000,00 8. Gerente: Silvia Beatriz Zingman con domicilio especial en Emilio Mitre 1036, CABA. 9. 31/12. Juan Francisco Datri, abogado, autorizado por instrumento privado del 22/06/2011.

Abogado - Juan Francisco D'Atri

e. 28/06/2011 Nº 76385/11 v. 28/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA LA TRINIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, en el local de la calle Avda. Santa Fe 1821, 2do. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Tratamiento del llamado a Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de la documentación al 31 de Diciembre de 2010, mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550.

4º) Ratificación y aprobación de la gestión del Directorio.

5º) Elección de un director titular y presidente y de un director suplente con mandato por tres (3) ejercicios.

6º) Fijación de la retribución al Directorio.

7º) Destino de las utilidades del ejercicio. Compensación del crédito de la sociedad con respecto de las accionistas María del Carmen Gazzolo y María Mercedes Gazzolo con los dividendos a su favor. El Directorio.

Marcelo Botindari. Director Titular - Presidente. Designado según acta de asamblea del 07 de marzo de 2008 pasada al folio 69 del Libro de Actas Nº 2 de Agropecuaria La Trinidad S.A, rubrica Nº 56044-97 del 14/07/1997.

Marcelo Botindari

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 083. Nº Libro: 53.

e. 28/06/2011 Nº 76435/11 v. 04/07/2011

ARBITRA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arbitra S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de julio de 2011 a las 11:30 horas, en la sede social sita en Cerrito 1527, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2010;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio;
5º) Honorarios del Directorio (Art. 261, Ley 19.550);
6º) Consideración de los resultados del ejercicio;
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Mariano Víctor Cavallaro – Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, autorizado por acta de directorio del 21/06/11.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 057. Nº Libro: 12.
e. 28/06/2011 Nº 76710/11 v. 04/07/2011

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CORRIEDALE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Estimados accionistas: Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 2011 en el domicilio sito en la av. Roque Saenz Peña 943 Piso 7º oficina 71 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 horas en la 1ra Convocatoria y a las 13:00 horas en la 2da. Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Elección de socios para que firmen el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y recursos practicados en el periodo 01/05/2010 al 30/04/2010.
4º) Elección de autoridades por el vencimiento de sus mandatos.

Luis José Magnanini, Presidente designado por la asamblea de asociados del 31 de agosto de 2009.

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 21/6/2011. Nº Acta: 108. Libro Nº: 7.
e. 28/06/2011 Nº 77867/11 v. 28/06/2011

ASOCIACION MUTUAL LA CORDIALIDAD

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se Convoca a los señores asociados de Asociación Mutual “La Cordialidad” (I.N.A.E.S. Matrícula C.F. Nº: 2.211) a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 2011 a las 18:00 horas, en el salón de la calle Av. Del Libertador 420, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea;
b) informe de los motivos por la convocatoria fuera de termino;
c) Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informes de la Junta Fiscalizadora y Dictamen del Auditor, por el ejercicio económico Nro. 12 finalizado el 31/12/2010;
d) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo durante el ejercicio económico Nro. 12 finalizado el 31/12/2010. Tratamiento de su retribución;
e) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por la Junta Fiscalizadora durante el ejercicio económico Nro. 12 finalizado el 31/12/2010. Tratamiento de su retribución;
f) Tratamiento del convenios relacionados con los servicios de prestamos que se brindan a los asociados de la Mutual;
g) Elección de cinco miembros titulares y un suplente del Consejo Directivo y tres miembros titulares y un suplente de la Junta Fiscalizadora por finalización del mandato vigente y por el termino de cuatro ejercicios;
h) Tratamiento de la adecuación del Reglamento de Gestión de Préstamos a la Resolución 1481/09;
i) Tratamiento de la reforma del articulo 28º Capitulo IV del Estatuto Social;
j) Reglamento Electoral por filiales seccionales o delegaciones;
k) Ratificación del Valor de la Cuota Social dispuesta por el consejo Directivo;
l) Consideración del Reglamento de los Servicios Sociales. El Consejo Directivo.

NOTA a los Asociados y Terceros en general: De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, el quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar éste número luego de treinta minutos después de la hora fijada en la presente convocatoria, la asamblea convocada se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes (cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización).
La que suscribe fue electa por Acta de Asamblea Nº 3 del 17/09/2007 y designada por Acta de Consejo Directivo Nº 111 del 17/09/2007.
Presidente – María Inés Montes

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 31/05/2011. Nº Acta: 090. Nº Libro: 059.
e. 28/06/2011 Nº 76513/11 v. 28/06/2011

ASOCIACION MUTUAL SAN IGNACIO

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria a los socios Activos para el 28 de julio de 2011 a las 20 hs, en Av Santa Fe 750 CABA. A fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Ejercicio 2010/11 y aprobar la gestión de la C D y J F hasta la fecha
2º) Aprobar la Distribución del Patrimonio Neto para el período 2011/12.
3º) Aprobar lo tratado Asambleas del 27/07/01 y 31/07/09
4º) Renovar autoridades de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora
5º) Ratificar Autorizaciones al Presidente, Secretario y Tesorero a suscribir los actos de Venta y entrega de las Unidades del S. I. III y S.I IV
6º) Designar 2 socios para firmar Acta. Presidente. Designado según AAO Nro 24 del 31 julio 2007.
Presidente - Javier H Astigueta

Certificación emitida por: Rafael H. Pinasco. Nº Registro: 888. Nº Matrícula: 1684. Fecha: 23/06/2011. Nº Acta: 067. Nº Libro: 31.
e. 28/06/2011 Nº 76680/11 v. 28/06/2011

“C”

CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de julio de 2011 a las 18 y 19 hs respectivamente, en Tucumán 1668 2º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cobro de media expensa a cada unidad multifamiliar Lote Uno. Consideración de calidad de socios. Inc. 1 del Art. 27 del reglamento Interno.
3º) Aceptación Cesión al Club de Campo de los Lotes ubicados en la Zona de Ingreso (monte). Adjudicación de las acciones correspondientes al Lote Uno.

El que suscribe, como presidente, lo hace según Acta de Asamblea del 17/12/2009 de eleccion de autoridades y distribucion de cargos.
Presidente – Roberto Ortiz

Certificación emitida por: Karina E. Ugarte. Nº Registro: 1784. Nº Matrícula: 4904. Fecha: 23/06/2011. Nº Acta: 154. Nº Libro: 03.
e. 28/06/2011 Nº 76501/11 v. 04/07/2011

“G”

GNC ESCOBAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de Julio de 2011, a las 11 hs y 11.30 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Mariano Acha 4602, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 de sociedades comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nro. 20, finalizado el 30 de septiembre de 2010.
2º) Aprobación de la gestión del directorio o tratamiento de su responsabilidad.
3º) Honorarios al directorio (art. 264 de la ley de sociedades comerciales) y distribución de utilidades.
4º) Designación del nuevo directorio, por un periodo de tres ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Autorizado: José Di Fabio, Presidente, por Acta de Directorio: 30-5-08.

Certificación emitida por: Carmen C. Rabade de Kenig. Nº Registro: 1380. Nº Matrícula: 3722. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 002. Nº Libro: 17 (int. 99147).
e. 28/06/2011 Nº 76676/11 v. 04/07/2011

GOFFRE, CARBONE & CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que el Directorio de “Goffre, Carbone & Cía. S.A.” ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 4 de agosto de 2011, a las quince horas (15:00 horas) en primera convocatoria y a las dieciséis horas (16:00 horas) en segunda convocatoria, a celebrarse en 11 de septiembre 2173, CABA, Piso 6, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley Nro. 19550 y sus modificaciones (la “Ley de Sociedades Comerciales”), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2009. Consideración y aprobación del Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a dicho ejercicio.
3º) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria se realiza fuera de término.
4º) Resultado del ejercicio. Situación patrimonial de la sociedad. Recapitalización de la sociedad.
5º) Ratificación del aumento del capital social de la sociedad por la suma de hasta valor nominal $ 5.000.000 mediante la emisión de hasta 5.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales con derecho a un (1) voto cada una y de valor nominal un peso ($ 1) por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 22 de enero de 2009. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión, de emitirse con prima. Delegación al Directorio. Determinación de la forma y condiciones de suscripción e integración de dicho aumento mediante (i) efectivo y/o (ii) capitalización de créditos existentes contra la sociedad.
6º) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales, hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7º) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en las Bolsas y/o otros mercados autorregulados del país que el Directorio determine.
8º) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea, incluyendo la determinación de la oportunidad de su emisión, forma y/o condiciones de pago y cualquier otra cuestión relacionada con dicha emisión, (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas en virtud del aumento de capital social resuelto en el punto 5) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro mercado autorregulado del país y (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte la Asamblea con respecto a los puntos 5, 6 y 7 del Orden del Día. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores o gerentes de la Sociedad, con arreglo a lo establecido por el Libro I, Capítulo II, artículo 1 b) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
9º) Consideración de la gestión del Directorio.
10) Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio a los honorarios que pudieren corresponderles por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2009.
11) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
12) Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2009.
13) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2009.
14) Fijación del número y elección de miembros del Directorio con mandato por un ejercicio.
15) Fijación del número y elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes, por un ejercicio.
16) Designación del contador dictaminante para el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2010.
17) Autorizaciones.

Se dejará constancia en el aviso pertinente que (i) al tratar los puntos 4 a 8, la Asamblea deliberará con carácter de extraordinaria, (ii) si la Asamblea se realiza en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, tratará únicamente los puntos del orden del día 1, 2, 3, 9 a 17, que competen a la Asamblea Ordinaria, conforme a la Ley de Sociedades Comerciales. (iii) Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en 11 de septiembre 2173, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 15 horas, hasta el 29 de julio de 2011. (iv) Recordar a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales. (v) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio, con expresa indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. (vi) Cualquiera de

los integrantes del Directorio de la Sociedad queda autorizado para firmar los avisos y/o edictos que correspondiere publicar para esta convocatoria.

Pablo Rojo

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según acta Nº 914 del 2 de abril de 2010.

Certificación emitida por: María Teresa Grieco. Nº Registro: 1808. Nº Matrícula: 4249. Fecha: 21/06/2011. Nº Acta: 180. Nº Libro: 20.

e. 28/06/2011 Nº 76712/11 v. 04/07/2011

"L"

LABORATORIOS EXCELENTIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Laboratorios Excelentia S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de julio de 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Santo Domingo 4088, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio;
5º) Designación de Directores por las Clases A, B y C de Acciones de la Sociedad;
6º) Consideración del aumento del capital social. Reforma del Estatuto Social; y
7º) Otorgamiento de autorizaciones.

Javier García Igarza — Presidente, designado en Asamblea General Ordinaria del Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 2010 y reunión del directorio del 26 de Abril de 2010.

Certificación emitida por: Rodolfo O. Travers. Nº Registro: 316. Nº Matrícula: 3394. Fecha: 23/6/2011. Nº Acta: 88. Libro Nº: 43.

e. 28/06/2011 Nº 77869/11 v. 04/07/2011

"M"

MEFRO WHEELS PANAMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 2011 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración y destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores.
6º) Consideración de la remuneración de los Síndicos.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º) Ratificación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2011.
9º) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
10) Otorgamiento de autorizaciones para inscribir las resoluciones asamblearias precedentes.

Guillermo Malm Green, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por Acta de Directorio Nº 34 del 5 de octubre de 2010 y ratificado por Acta de Asamblea Nº 10 del 15 de diciembre de 2010.

Abogado - Guillermo Malm Green

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 21/06/2011. Nº Acta: 183. Nº Libro: 115.

e. 28/06/2011 Nº 76356/11 v. 04/07/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Hugo Claudio Moauro, Abogado, T 43 F 961, CPACF, con domicilio en Nazca 3103, PB "B" CABA, comunica que Iris Solange Martín, DNI 33.156.803, domiciliada en Saavedra 972, CABA., transfiere a favor de Nuevas Vías SRL, domiciliada en Pavón 1501, CABA, fondo de comercio de Cyber, Locutorio, ubicado en Avda. Rivadavia 2286 de CABA, libre de todo gravamen y deuda, con el equipamiento y mercaderías en general. Reclamo de ley en Av. Nazca 3103, PB "B" CABA.

e. 28/06/2011 Nº 76367/11 v. 04/07/2011

Hugo Claudio Moauro, Abogado, T 43 F 961, CPACF, con domicilio en Nazca 3103, PB "B" CABA, comunica que Fernando Ariel Sucasas, DNI 25.436.186, domiciliada en Brasil 1476, CABA., transfiere a favor de Nuevas Vías SRL, domiciliada en Pavón 1501, CABA, fondo de comercio de Cyber, Locutorio, ubicado en Pavón 1501 CABA, libre de todo gravamen y deuda, con el equipamiento y mercaderías en general. Reclamo de ley en Av. Nazca 3103, PB "B" CABA.

e. 28/06/2011 Nº 76360/11 v. 04/07/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AC INVERSORA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 1/10/2010 y reuniones de directorio de fecha 15/09/2010 y 1/10/2010, se resolvió designar el nuevo Directorio. Se informan los datos del Directorio Saliente: Gabriel Aime Bianco, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. y Alejandro Gustavo Parra, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. Siendo Reelegidos: Fernando Varela, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Guillermo Aldo Campanini, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. y Sergio Alfredo Andreatta, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. Lorena Andrea Fraschetti, abogada, inscripta Tº 61 Fº 659 autorizada por Asamblea de Accionistas del 1/10/2010.

Autorizada - Lorena Andrea Fraschetti

Certificación emitida por: Lucas P. Kiss. Nº Registro: 1255. Nº Matrícula: 5064. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 191. Nº Libro: 10.

e. 28/06/2011 Nº 77878/11 v. 28/06/2011

AGROPECUARIA GUAYMAYEN S.A.

Por Acta de Directorio del 30-5-2011 se hace constar el cese del Presidente: Eugenio Méndez Casariego Vicepresidente: Jorge Aramendi Directora Titular: Eulalia Sabina Areso de Aramendi y Directora Suplente: Ana María Aramendi producido en la Asamblea del 29-10-10 de designación de nuevas autoridades julio Jiménez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado escritura 234, 17-6-11.

Julio C. Jiménez

e. 28/06/2011 Nº 76295/11 v. 28/06/2011

ALCHEMY SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/05/2011 y Acta de Directorio de la misma fecha, se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Paulo Francisco Belluschi; Vicepresidente: Rubén Daniel Crespo; Directores Titulares: Raúl Alberto Naón; Hernán Francisco Petric. Todos los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Bouchard 547, Piso 11º, CABA. La que suscribe, Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria del 26/05/2011. La Autorizada.

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

e. 28/06/2011 Nº 76280/11 v. 28/06/2011

AMVO S.R.L.

Por escritura Nº 20, del 22/03/2011, Registro 253 C.A.B.A., se transcribió acta de reunión de socios que modifica sede social por Av. Pueyrredón 1705. piso. 4º, Depto B, CABA. Esc Marcos A. Paz se encuentra autorizado a publicar el edicto en dicha escritura.

Escribano – Marcos A. Paz

e. 28/06/2011 Nº 76591/11 v. 28/06/2011

ARCOSUR S.A.

Instrumento Privado. Por asamblea ordinaria unánime del 08-05-2009 resolvió: La renovación del Directorio quedando constituido: Presidente: Carlos Alberto Grande, Vicepresidente: Gustavo Carlos Grande. Todos con domicilio especial en Av. Córdoba 669, piso 12 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio 31/12/2009. Autorizado por acta de Directorio 11-05-2011.

Contador - Hipólito R. Maloberti

e. 28/06/2011 Nº 76355/11 v. 28/06/2011

ARENGREN S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/08/2010 Y 24/08/2010, obrantes a folios 17-18 respectivamente se resolvió lo siguiente: 1) Presidente saliente: Elsa María Casna, quien expresa su renuncia en el acta de directorio Nº 17. Conformación directorio actual: Presidente: María Rosa Pulicicchio, quien acepta el cargo. Director Suplente: Marcelo Aufricht, quien es ratificado en su cargo. Constituyen domicilio especial en Arengreen 1239, CABA. Fernando Miguel Colicigno. Autorizado por Acta de Directorio del 25/08/2010, obrante al folio 19.

Certificación emitida por: Albina del C. Cerpa Juárez. Nº Registro: 2081. Nº Matrícula: 5154. Fecha: 23/06/2011. Nº Acta: 102. Nº Libro: 02.

e. 28/06/2011 Nº 76617/11 v. 28/06/2011

ATLANTIDA COMUNICACIONES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 1/10/2010 y reuniones de directorio de fechas 15/09/2010 y 1/10/2010, se resolvió designar nuevo Directorio. Se informa el Directorio Saliente: Gabriel Aime Bianco, Domiclio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. y Alejandro Gustavo Parra, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. Siendo Reelegidos: Fernando Varela, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Vicepresidente: Guillermo Aldo Campanini, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. y Sergio Alfredo Andreatta, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. Lorena Andrea Fraschetti, abogada, inscripta al Tº 61, Fº 659 autorizada por Asamblea de Accionistas del 1/10/2010.

Autorizada - Lorena Andrea Fraschetti

Certificación emitida por: Lucas P. Kiss. Nº Registro: 1255. Nº Matrícula: 5064. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 190. Nº Libro: 10.

e. 28/06/2011 Nº 77893/11 v. 28/06/2011

"B"

BARRIO PARQUE LAS ROSAS S.R.L.

Por resolución del 13/6/2011, que me autoriza, se designó gerentes a José Lorenzo Ballardini y María Teresa Lombardi, ambos con domicilio constituido en Emilio Mitre 772, piso 7, departamento D. Cesan en el cargo Horacio Leopoldo Schiavone y Raúl Pedro Fried, por vencimiento de mandato.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 28/06/2011 Nº 76622/11 v. 28/06/2011

BARTELCO TRADING S.A.

Comunica que por resolución del Directorio del 28/9/09 la sociedad resolvió la liquidación y cancelación registral de la sucursal argentina, y autorizar al representante inscripto Sr. José Shayo LE 4392042 a llevar adelante todos el proceso de cancelación. El suscripto ha sido autorizado a firmar el presente por acta de Directorio del 28/9/09.

Represente Legal – José Shayo

Certificación emitida por: Ana María Dubovis de García. Nº Registro: 518. Nº Matrícula: 3172. Fecha: 11/11/2010. Nº Acta: 110. Nº Libro: 39.

e. 28/06/2011 Nº 76505/11 v. 28/06/2011

BEESE S.A.

Comunica que por: Actas de Directorio del 8/3/2010 y 26/4/2010 y Asamblea General Ordinaria del 29/3/2010 pasadas a escritura Nº 224 del 31/5/2011 se dispuso el cambio de domicilio social y la designación de autoridades. Se fija la nueva sede social en Paraná 26 piso 8º depto "L" Fed. Directorio: integrado de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Juan Alberto Stubrin, Directora Suplente: Nannette Marcela Burcet, quienes fijan domicilio especial en Paraná 26 piso 8º depto. "L" Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 224 del 31/5/2011 ante el Escribano Juan C. Lykiardopoulos Registro 260.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 190. Nº Libro: 19.

e. 28/06/2011 Nº 76235/11 v. 28/06/2011

BROKERS SERVICE S.A.

Por Acta de Asambleas del día 04 de Mayo de 2011 se designa por el término de dos años el siguiente directorio: Presidente Jorge Omar Patrone y Director Suplente Laura Beatriz Patrone, todos ellos con domicilio especial en Lafinur 3091 Piso 5 de Capital Federal. Autorizado Fapitalle Diego Rodolfo Autorizado por instrumento privado de fecha 04/05/2011.

e. 28/06/2011 Nº 76459/11 v. 28/06/2011

BUENOS AIRES SOUND STUDIO S.A.

PIN: 122711488237. Comunica que por Escritura Pública número 216, de fecha 10/06/2011, pasada ante el Registro 516 de Capital Federal se dejo constancia que en la Escritura número 145 de su Constitución del 28/04/2011, pasada ante el escribano Gustavo Badino, al Folio 539, del Registro Notarial 516 de Capital Federal, la accionista "Rose Holdings S.A.", se inscribió en la IGJ, el 17/05/2011, Nº 9398, libro 54 de Sociedades por Acciones; y su sede social es en Alicia Moreau de Justo 1120, piso 4º, oficina "409 A", CABA. Autorizado por Escritura Pública No. 216 del 10 de Junio de 2011, Gustavo Badino, Registro Notarial 516. Escribano.

Escribano – Gustavo Badino

e. 28/06/2011 Nº 76568/11 v. 28/06/2011

"C"

CALAFLOR S.A.

Por Escritura 248 del 10/06/2011, Registro 1495, Capital Federal, se elevó a escritura el Acta de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 6/04/2011, donde se eligieron las autoridades, conformándose el nuevo Directorio. Presidente: Gonzalo Martín Antonio Bergadá Mugica. Directora Titular: María Gabriela Flores Piran y Directora Suplente Teresita Inés Calandra. Domicilio especial Presidente y Directora Suplente en Martín Coronado 3161 C.A.B.A. y Directora Titular en Sucre 992 C.A.B.A.- Firmante: Santiago Matías Ibarra, DNI 31.337.991, Apoderado por escritura 248 del 10/06/2011, Registro 1495 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 119. Nº Libro: 64.

e. 28/06/2011 Nº 76561/11 v. 28/06/2011

CELTIC INVESTMENTS S.A.

Asambleas 20/8/09, 23/8/10, Directorios 5/8/09, 4/8/10. Designo: Presidente: Juan José Licata. Director suplente: Juan Matías Licata. Domicilio especial Santander 5675, CABA. Directorio 13/5/11, traslada sede social a Madero 115, piso 17, depto. 2, CABA. Dr. Sergio Restivo autorizado por Asambleas 20/8/09, 23/8/10 y Directorio 13/5/11.

e. 28/06/2011 Nº 76231/11 v. 28/06/2011

CHEPAMPA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 6/05/2011, Se designó: Presidente Laureano Néstor Damián Sastre, Vicepresidente: Pedro Oscar Falabella (H), y Director Suplente: Pablo Félix Falabella, quienes constituyen domicilio especial en Tucumán 843, 3er. piso, oficina "F", C.A.B.A. Laureano Néstor Damian Sastre Presidente conforme designación por acta de Asamblea General Ordinaria del 06/05/2011, autorizado para efectuar la presente publicación.

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 23/06/2011. Nº Acta: 85. Nº Libro: 33.

e. 28/06/2011 Nº 76527/11 v. 28/06/2011

CITYTECH S.A.

En Asamblea del 31/3/11 se acepta la renuncia de Marcelo Xavier Usach, se designa Director Titular Federico José García Montilla con domicilio especial en Carlos Pellegrini Nº 887 Piso 10, C.A.B.A. María Inés Santos, autorizada en Asamblea del 31/3/11.

e. 28/06/2011 Nº 76658/11 v. 28/06/2011

CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR S.A.

Con fecha 30/09/2010 el Sr Gerardo Nicolás Tristan Mauger de la Branniere, comunicó a la sociedad su renuncia al cargo de Presidente. Irma Mabel Rosso, apoderada por escritura 159 del 05/05/2011 Registro 1683 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 23/06/2011. Nº Acta: 76. Nº Libro: 01.

e. 28/06/2011 Nº 76693/11 v. 28/06/2011

COBREX ARGENTINA S.A.

Por acta de asamblea de fecha 18/02/2011 se eligió nuevo directorio por dos ejercicios: Director Titular Clase A: Hermann Rodolfo Karsten DNI 12.571.304; Director Presidente Clase B: Santiago Raul Canevaro DNI 8.517.738; Director Titular Clase C: Hugo Mariano Rodríguez DNI 5.388.067; Director Titular Clase D: Cristian Enrique Karsten DNI 12.770.626. Todos aceptan cargos y fijan domicilio en Esmeralda 864 piso 4º letra "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por la misma acta de asamblea se designa: Síndico Titular: Ernesto A. Blanco DNI 8.454.093; Síndico Suplente: Orlando Carena DNI 22.896.240. Ambos aceptan cargos y fijan domicilio en Hipólito Irigoyen 660 piso 1º letra "C" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Contador Silvio Hugo Pierri autorizado por acta de asamblea del 18/02/2011.

Contador – Silvio Hugo Pierri

e. 28/06/2011 Nº 76248/11 v. 28/06/2011

COMPAÑIA ALIMENTICIA LOS ANDES S.A.

(Nº Correlativo 244844). Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3/6/2011 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 51.801.038. Los accionistas Molinos Río de la Plata S.A. y Comercial Carozzi S.A:, suscribieron 25.782.150 acciones cada uno y el accionista Bernardo Ganopol renunció a su derecho de suscripción preferente, quedando sin suscripción 236.738 acciones ordinarias, escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, sin prima de emisión. En cumplimiento a lo establecido por el art. 194 de la Ley Nº 19.550, se comunica por tres días a los señores accionistas, que tendrán 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente aviso para ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer. La suscripción se realizará en la sede social sita en Franklin 2134, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 17 horas, con integración en efectivo. Firmante apoderada por Escritura Nº 315 del 20/05/2009 del Registro Notarial 282 de la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderada - Andrea Peiré

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 98. Nº Libro: 34.

e. 28/06/2011 Nº 77871/11 v. 30/06/2011

CROCE BIKINIS S.R.L.

Por acta 6 de 2/3/2011 se decidió por unanimidad disolver y liquidar la sociedad conforme art. 94 inc 1 ley 19.550. Se designaron liquidadores: Carla Croce y Carina Myriam Rutenberg, indistintamente. Domicilio constituido Gurruchaga 2156, 4to piso "B" CABA. Maria del Rosario Bermejo, autorizada acta Nro 6 del 2/3/11.

Abogada – Ma. del Rosario Bermejo

e. 28/06/2011 Nº 76544/11 v. 28/06/2011

CRYSTAL SOLUTIONS S.A.

Esc. 175, Folio 798, 17-06-2011, Reg. 1158 CABA. 2) "Crystal Solutions S.A." 3) Por Acta de Asamblea 25-10-2010 cesan en su cargo como directores titulares por renuncia Hernán Darío Marangoni, Nicolás Vivot, Julián Sconocchini, y Gustavo Schatten-hofer, y en su cargo como directores suplentes Roxana J. Rossini, Valeria Carosella, y Miriam Paola Velázquez; se ratifican en su cargo como directores titulares Rodrigo Antonio Reboredo y Ezequiel Hernán Rossini; se designa como nuevos directores titulares a Gustavo Schutt, Javier Navarro, y Gabriel Damián Szulman, y como nuevos directores suplentes Hernán Darío Marangoni, Nicolás Vivot, Darío Pablo Stern y Josep Benito Martínez; se distribuyeron los cargos: Presidente: Gustavo Schutt, Vicepresidente: Javier Navarro, Directores Titulares: Gabriel Damián Szulman, Rodrigo Antonio Reboredo y Ezequiel Hernán Rossini, Directores Titulares: Hernán Darío Marangoni y Nicolás Vivot en forma indistinta de los directores titulares Sres. Reboredo y Rossini, y Darío Pablo Stern y Josep Benito Martínez en forma indistinta de los directores titulares Sres. Schutt, Navarro y Szulman; y constituyeron domicilio especial los Sres. Schutt, Navarro, Szulman, Stern y Martínez en Moreno 490 6º CABA, y los Sres. Reboredo, Rossini, Marangoni y Vivot en Av. Cramer 2081 11º A CABA. Facultado Esc. 175 17/06/2011 Folio 798 Reg. 1158 CABA Mat. 2618.

Escribano - Ricardo Antonio Armando

e. 28/06/2011 Nº 76593/11 v. 28/06/2011

"D"

DINERS CLUB ARGENTINA S.R.L. COMERCIAL Y DE TURISMO

R.P.C. 30.6.1961, Nº 1340, Lº 54, Tº "A" de E.N. R.P.C. 31.7.2006, Nº 6621, Lº 124 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 21.3.2011, se aceptó la renuncia de Gonzalo Augusto Embon a su cargo de Gerente Titular y se designó a Guillermo Gabriel Ucha como Director Titular hasta la Asamblea que trate el ejercicio al 31.12.2010. La Gerencia queda así compuesta: Presidente: Patricia Guarnes, Vicepresidente: Ignacio Morello y Gerente Titular: Guillermo Gabriel Ucha. El Gerente designado con domicilio especial en Bartolomé Mitre 530, 2º entrepiso, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión de Socios del 21.3.2011.

Abogado – Ricardo V. Seeber

e. 28/06/2011 Nº 76288/11 v. 28/06/2011

"E"

EDELUX S.A.

Por acta de Directorio del 1/6/2011 se traslada la sede social a la calle Lavalle 1718, piso 6, oficina C, CABA. Autorizada en acta de Directorio del 1/6/2011.

Lorena K. Rabinowicz

e. 28/06/2011 Nº 76291/11 v. 28/06/2011

EL COYUYO S.A.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 20/4/2011, pasadas a escritura Nº 466 del 16/6/2011 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Enrique Caride Fitte, Vicepresidente: Santiago Eugenio Caride Fitte, Director: Diego Ernesto Caride Fitte, Director Suplente: Elena Susana Caride de Gatto, quienes fijan domicilio especial en Uruguay 772 piso 6º of. 62 Cap. Fed. Escribana María del P. Acosta y Lara de Luxardo Autorizada por escritura Nº 466 del 16/6/2011, Registro 442.

Escribana – M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo

e. 28/06/2011 Nº 76226/11 v. 28/06/2011

EL TOKIO VIEJO S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 01/06/2011, se acepta renuncia y aprueba gestión de socia gerente Paula Andrea González. Se designa nuevo socio gerente y acepta cargo: Ramón Antonio María Ojeda con domicilio especial en Posta de Morales Nº 597, San Antonio de Areco, Pcia. de Buenos Aires. Se modifica sede social a la calle San Martín Nº 977, piso 6º "K", CABA. Joanna Gandolfo Gahan, autorizada por Acta referida ut supra.

Abogada – Joanna Gandolfo Gahan

e. 28/06/2011 Nº 76475/11 v. 28/06/2011

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)

Se comunica que luego de la Asamblea del 28/04/2011 y de la Reunión de Directorio del 9/05/2011 el Directorio quedó compuesto por Presidente: Jesús Ignacio Bolinaga Serfaty, domicilio calle Madero 1870, Localidad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Berned Raymond Da Santos Ávila, domicilio 1280 Middleton ct, Vienna, Virginia 22182, USA; Daniel Andrés Stadelmann, domicilio Camino del Ayuntamiento 2071, Lo Barnechea, Santiago, Chile; Esteban Alfredo Mac Garrell, domicilio Avenida Santa Fe 1170, 9º piso, Capital Federal todos ellos designados como Directores Titulares por la Clase "A"; Arminio Francisco Borjas Herrera, domicilio 1690 Brittenford Court, Vienna, Virginia 22182, USA; Juan Ignacio Lucino, domicilio Arroyo 804, piso 5º, Departamento "C", Capital Federal designados como Directores Titulares por la Clase "B"; Ángel Omar Resa, domicilio Calle 93 Nº 439, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires designado como Director Titular por la Clase "C"; Francisco José Morandi López, domicilio 11912 Arden Holly CT, Great Falls VA, 22066, USA; Diego Hernán Massera, domicilio Calle 24 Nº 227 La Plata, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Alberto Testolín, domicilio Paraguay Nº 2630, piso 6º, Departamento "A", Ciudad de Buenos Aires y Alberto Damián Andino, domicilio calle Mendoza 2151 Piso 2º Departamento "C" de la Ciudad de Buenos Aires, designados como Directores Suplentes por la Clase "A"; Patricio Ricardo Alejandro Testorelli, domicilio José Hernández Nº 1867, Ciudad de Buenos Aires; Jorge Aníbal Rauber, domicilio Arredondo 2293, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires designados como Directores Suplentes por la Clase "B" y Diego Nuccetelli, domicilio Calle 527 Nº 1119, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires como Director Suplente por la Clase "C". Se deja constancia que todos los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Alicia Moreau de Justo 270, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, con excepción de los Directores Juan Ignacio Lucino, quien lo hace en Avenida Santa Fe 1854, Piso 1º; Esteban Alfredo Mac Garrell en domicilio Avenida Santa Fe 1170, Piso 9º y Ángel Omar Resa en domicilio Defensa 453, Piso 5º, todos de la Ciudad de Buenos Aires. Jesús Ignacio Bolinaga Serfaty - Presidente del Directorio conforme Acta de Directorio Nº 248 del 9 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Hugo J. Gómez Crovetto. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 1846. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 179. Nº Libro: 45.

e. 28/06/2011 Nº 76488/11 v. 28/06/2011

ENFISUR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 1/10/2010 y reunión de directorio de fecha 1/10/2010, se resolvió designar nuevo Directorio. Se informan los datos del Directorio Saliente: Gabriel Aime Bianco, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. y Alejandro Gustavo Parra, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. Siendo Reelegidos: Fernando Varela, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Guillermo Aldo Campanini, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. y Sergio Alfredo Andreatta, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. Lorena Andrea Fraschetti, abogada, inscripta al Tº 61, Fº 659 autorizada por Asamblea de Accionistas del 1/10/2010.

Autorizada - Lorena Andrea Fraschetti

Certificación emitida por: Lucas P. Kiss. Nº Registro: 1255. Nº Matrícula: 5064. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 192. Nº Libro: 10.

e. 28/06/2011 Nº 77886/11 v. 28/06/2011

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS METAL-CO S.A.

Por escritura del 5/4/2011 y Actas de Asamblea y de Directorio del 4/1 y 18/3/ del 2011, designó Presidente a Daniel Osvaldo Rodríguez; Vicepresidente a Martín Carlos Rodríguez y Directora Suplente a Silvina Andrea Rodríguez, todos con domicilio especial en Cortina 1611, Cap. Fed. y por acta de Asamblea del 4/1/2011, cambio su domicilio legal a la calle Cortina 1611, Cap. Fed. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº 23 del 5 de abril del 2011, ante la Esc. Mirta Luz de Vecchi.

Certificación emitida por: Beatriz Norma Hid. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3953. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 80. Nº Libro: 67.

e. 28/06/2011 Nº 76253/11 v. 28/06/2011

ESTUDIO DE COMUNICACION ARGENTINA S.A.

La Asamblea Ordinaria del 11.04.11 designó nuevas autoridades y por Acta de Directorio del 11.04.11 el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente y Director Único: Santiago Miguel Hanza; Director Suplente: Daniel Cristian Falck, todos con domicilio especial constituido en la Av. Santa Fe 969 Piso 1 Capital Federal. María Pía Moffat autorizada por Asamblea del 11.04.11.

Abogada – María Pía Moffat

e. 28/06/2011 Nº 76374/11 v. 28/06/2011

"F"

FEBERSURS S.R.L.

Avisa que por escritura de fecha 24/05/2011, se designó por unanimidad la renovación del mandato de Socio Gerente a don Banfantti Pablo Juan por un nuevo período. Declara domicilio legal en Av Belgrano 687 piso 8 Dpto 33 de la C.A.B.A. Autorizado: Ernesto Grosso, DNI Nº 21.164.011 por escritura Nº 297 del 24/05/2011 al Fº 555 del Reg. Not. Nº 8 de Florencio Varela, Prov. Buenos Aires.

Certificación emitida por: Daniel Mugaburu. Nº Registro: 1907. Nº Matrícula: 3679. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 078. Nº Libro: 36.

e. 28/06/2011 Nº 76553/11 v. 28/06/2011

FIDEICOMISO E INVERSIONES S.A.

Por Asamblea del 4-9-09 y Acta de Directorio del 10-9-09 renunció Presidente: Juan Manuel Hinojo. Designó Presidente Julieta Yanina Minichiello Vicepresidente: Nicolás Horacio Viaño Vocal Titular: Gustavo Fabian Vinante Directores Suplentes: Laura María Sacchi, Bettina Laura Minichiello y Pascual Roberto Minichiello. Por Asamblea del 15-12-09 cesó el Vocal Titular Gustavo Fabián Vinante. Se designa en su reemplazo la Directora Suplente: Bettina Laura Minichiello. Todos los directores fijan domicilio especial en Maipú 42 Piso 2º Oficina 24 CABA. Por Acta de Directorio del 10-10-10 cambió el domicilio a Bartolomé Mitre 1943 Piso 5º Departamento D CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 21 del 14-3-2011.

Julio C. Jiménez

e. 28/06/2011 Nº 76293/11 v. 28/06/2011

“G”

GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 6/05/11 resolvió designar la siguiente Gerencia: Gerente General: Sergio Luiz Pegoraro Rocha, Sub-Gerente General: Gabriel Adrián Pereyra, Gerente Titular: José Manuel Cammilleri y Gerente Suplente: Adriana Graciela Restanio. Todos ellos fijaron domicilio en N. L. Alem 855, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires. Gerentes Cesantes: José Luis Valls Carolina Débora Ballina. Autorizada por acta del 6/05/11.

Abogada/Autorizada especial – Magdalena Pasquini

e. 28/06/2011 Nº 76497/11 v. 28/06/2011

GUIDO GUIDI S.A.

Por Acta de Asamblea del 18/04/2011 a fs. 89 y Acta de Directorio de misma fecha a fs. 68 Guido Guidi S.A. decidió la elección de autoridades y distribución de cargos del Directorio por un nuevo período ratificando en el cargo a los Directores cesantes. Presidente: Guido Guidi, D.N.I. 22.099.127, Vicepresidente: Fernando Guidi, D.N.I. 24.171.722, Directora Titular: Renata Guidi, D.N.I. 21.003.812, y Directora Suplente: Nancy Venus Mera, D.N.I. 1.451.222. Constituyen domicilio especial en Osvaldo Cruz 1777, Capital Federal. Los Directores aceptaron el cargo suscribiendo las citadas Actas. Autorizado por Acta de Asamblea del 18-04-2011.

Escribano – Daniel E. Pinto

e. 28/06/2011 Nº 76716/11 v. 28/06/2011

“H”

HFS MEDIA S.A.

Por Directorio del 10/1/2011 se aceptó a Enrique Rodolfo Taboada la renuncia al puesto de Director Titular y Vicepresidente del Directorio. Por Asamblea Ordinaria del 14/1/2011: (i) se aceptó a Enrique Rodolfo Taboada la renuncia al puesto de Director Titular y Vicepresidente del Directorio; (ii) se designó como Director Titular y Vicepresidente del Directorio a Hernán Esteban Birencwajg (con domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, en Dorrego 1782, Ciudad de Buenos Aires). Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, cesó en sus funciones como Director Titular y Vicepresidente del Directorio Enrique Rodolfo Taboada, incorporándose como Director Titular y Vicepresidente del Directorio Hernán Esteban Birencwajg. Ariel Darío Lambert Apoderado (escritura 538 del 4/6/2010).

e. 28/06/2011 Nº 76340/11 v. 28/06/2011

“I”

IGD S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio del 26.05.11, se resolvió el traslado de la sede social de Uruguay 651, piso 16º, Oficina D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Av. Córdoba número 657, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado mediante acta de directorio del día 26.05.11 pasada al folio 46 del libro de actas de asambleas y directorio Nº 1.

Abogado – Eduardo Dellepiane del Valle

e. 28/06/2011 Nº 76451/11 v. 28/06/2011

IGD S.A.

Se hace saber que el 24.07.2009, el Sr. Pedro Ramón Monge presentó su renuncia al cargo de director suplente y por asamblea de fecha del 24.07.2009 se designó como reemplazante a Marcial Abel Pérez, constituyendo domicilio en Uruguay Nº 651, Piso 16º, oficina D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando el directorio integrado de la siguiente manera: presidente: Daniel Carlos Garayoa y director suplente: Marcial Abel Pérez. Que por asamblea de accionistas del 30.07.2010 el directorio quedo integrado de la siguiente manera: presidente: Daniel Carlos Garayoa y director suplente: Marcelo Abel Pérez todos con vencimiento del cargo el 31.03.13 y constituyendo domicilio en Uruguay Nº 651, Piso 16º, oficina D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que el 12.04.11, los señores Daniel Carlos Garayoa y Marcial Abel Pérez presentaron sus renuncias a los cargos de presidente y vicepresidente respectivamente, siendo las mismas aceptadas por asamblea de fecha 13.04.11. Que por asamblea extraordinaria de fecha 13.04.11 el directorio quedó integrado de la siguiente manera: presidente: Marcelo Aníbal Flordelli; vicepresidente: Walter Luján Leunda, todos con domicilio constituido en Av. Córdoba 657, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos los directores con vencimiento del cargo el 31.03.14. Autorizado por asamblea de accionistas del 13.04.11 transcripta al folio 39 del libro de actas de asambleas y directorio Nº 1.

Abogado – Eduardo Dellepiane del Valle

e. 28/06/2011 Nº 76456/11 v. 28/06/2011

ILETINS S.A.

Por acta del 27/4/11 se designan Presidente: Darío Oscar Rodríguez; Director Suplente: Silvia Mariana Rodríguez, fijan domicilio especial en Talcahuano 426, piso 4º, oficina “E”, Capital Federal. Autorizado en acta del 27/4/11.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 28/06/2011 Nº 76471/11 v. 28/06/2011

IMC RADIOS S.A.

Por Directorio del 10/1/2011 se aceptó a Enrique Rodolfo Taboada la renuncia al puesto de Director Titular y Vicepresidente del Directorio. Por Asamblea Ordinaria del 14/1/2011: (i) se aceptó a Enrique Rodolfo Taboada la renuncia al puesto de Director Titular y Vicepresidente del Directorio; (ii) se designó como Director Titular y Vicepresidente del Directorio a Hernán Esteban Birencwajg (con domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, en Dorrego 1782, Ciudad de Buenos Aires). Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, cesó en sus funciones como Director Titular y Vicepresidente del Directorio Enrique Rodolfo Taboada, incorporándose como Director Titular y Vicepresidente del Directorio Hernán Esteban Birencwajg. Ariel Darío Lambert Apoderado (escritura 535 4/6/2010).

e. 28/06/2011 Nº 76334/11 v. 28/06/2011

IMC SAN AGUSTIN S.A.

Por Directorio del 10/1/2011 se aceptó a Enrique Rodolfo Taboada la renuncia al puesto de Director Titular y Vicepresidente del Directorio. Por Asamblea Ordinaria del 14/1/2011: (i) se aceptó a Enrique Rodolfo Taboada la renuncia al puesto de Director Titular y Vicepresidente del Directorio; (ii) se designó como Director Titular y Vicepresidente del Directorio a Hernán Esteban Birencwajg (con domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, en Dorrego 1782, Ciudad de Buenos Aires). Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, cesó en sus funciones como Director Titular y Vicepresidente del Directorio Enrique Rodolfo Taboada, incorporándose como Director Titular y Vicepresidente del Directorio Hernán Esteban Birencwajg. Ariel Darío Lambert Abogado (apoderado, escritura 532 del 4/6/2010).

e. 28/06/2011 Nº 76326/11 v. 28/06/2011

INNOVAR GROUP CONSULTORA S.R.L.

Por instrumento privado del 7/6/11 se resolvió: 9) Renuncia: Gerente: Ariel Sebastian Pancrazio, se designa Gerente: Leonardo Javier Di Paola, fija domicilio especial en Avenida de Mayo 695, piso 4º, oficina 9, Capital Federal. Autorizado en instrumento privado del 7/6/11.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 28/06/2011 Nº 76473/11 v. 28/06/2011

INVERSORA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES S.A.

Por Directorio del 10/1/2011 se aceptó a Enrique Rodolfo Taboada la renuncia al puesto de Director Titular y Vicepresidente del Directorio. Por Asamblea Ordinaria del 14/1/2011: (i) se aceptó a Enrique Rodolfo Taboada la renuncia al puesto de Director Titular y Vicepresidente del Directorio; (ii) se designó como Director Titular y Vicepresidente del Directorio a Hernán Esteban Birencwajg (con domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, en Dorrego 1782, Ciudad de Buenos Aires). Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, cesó en sus funciones como Director Titular y Vicepresidente del Directorio Enrique Rodolfo Taboada, incorporándose como Director Titular y Vicepresidente del Directorio Hernán Esteban Birencwajg. Ariel Darío Lambert Apoderado (escritura 537 del 4/6/2010).

e. 28/06/2011 Nº 76350/11 v. 28/06/2011

“J”

J.M. SEOANE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES S.R.L.

Se comunica que por acta de gerencia de fecha 6 de junio de 2011 se resolvió el cambio de sede social a la Avda. Corrientes 1327 piso 5º Of. 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Darío De León, abogado autorizado mediante instrumento privado de fecha 6/6/2011.

Abogado - Darío H. De León

e. 28/06/2011 Nº 77755/11 v. 28/06/2011

J.M.CASOLI S.A.

Por escritura del 14/6/2011 y actas de Asamblea y de Directorio del 21/3/2011 designó Presidente a Pablo Néstor Casoli y Vicepresidente a Claudia Adriana Casoli, ambos con domicilio especial en Avenida Callao 1690, 5º piso, A, Cap. Fed. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº 48, del 14/6/2011, ante la Esc. Mirta Luz de Vecchi.

Certificación emitida por: Beatriz Norma Hid. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3953. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 81. Nº Libro: 67.

e. 28/06/2011 Nº 76254/11 v. 28/06/2011

JIJADO S.A.

— Nota aclaratoria —

Aviso Nº 76052/11. En la edición del 27/06/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: “Acta de Directorio del 24/12/2010”

Debe decir: “Acta de Directorio del 14/12/2010”

e. 28/06/2011 Nº 78241/11 v. 28/06/2011

“K”

KAZUMA S.A.

Se deja constancia que la Publicación del 9-6-11, Tramite 67506/11 corresponde a Kasuma S.A. y no a Kasuma S.A. como se publicó erróneamente. Ana C. Palesa: Autorizada por Acta de Asamblea del 30-6-10.

e. 28/06/2011 Nº 76634/11 v. 28/06/2011

KEY ENERGY SERVICES S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea y directorio de fecha 09/05/2011, se resolvió: i) Aprobar la remoción del Sr. Hernán Enrique García al cargo de Director Titular y Vicepresidente; ii) Designar al Sr. Ricardo Daniel Klemensiewicz en su reemplazo, como Director Titular y Vicepresidente del Directorio. El Sr. Klemensiewicz fija domicilio especial en la Av. Eduardo Madero 1020 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agustina Nicolasa Dorado, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 09/05/2011.

Abogada – Agustina N. Dorado

e. 28/06/2011 Nº 76285/11 v. 28/06/2011

“L”

LABORATORIOS CKC ARGENTINA S.A.

Por acta de asamblea del 15/09/08 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Director Titular: Andrés Kocmur y Directora Suplente: Mirta Graciela Ceide, ambos con domicilio constituido en Carlos Calvo 2145 piso 12, oficina F, CABA. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha acta.

Escribano – Carlos D. Barcia

e. 28/06/2011 Nº 76313/11 v. 28/06/2011

LEASING FORESTAL S.A.

La asamblea y directorio del 11/5/2011 designaron Presidente: Cristián Eustaquio Infante Bilbao; Vicepresidente: Pablo Alberto Mainardi; Director Titular: Ignacio Adrián Lerer; Director Suplente: Pablo Franzini. Todos los directores tienen domicilio especial en Av. Belgrano 687, piso 8, oficina 33, CABA. Autorizado asamblea citada.

Abogada – Martín A. Fandiño

e. 28/06/2011 Nº 76629/11 v. 28/06/2011

LEGNO SISTEMA S.A.

Por Acta de A.G.O. del 21/06/2011, se resuelve la reelección del directorio. Designan Presidente: Roberto Marroncelli, DNI 93.948.030, domicilio Juan Manuel de Rosas 1742, José L. Suárez, Prov. Bs. As.; y Director Suplente: Yolanda D’Onofrio, DNI 6.570.562, domicilio Zapiola 50, San Isidro, Prov. Bs. As. Ambos denuncian domicilio especial en Jaramillo 2656, 10º “F”, CABA. Javier Martín Galella, Abogado, autorizado en acta del 21/06/2011.

e. 28/06/2011 Nº 76287/11 v. 28/06/2011

“M”

M.S. SUPERI S.A.

Se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio del 30/04/2010, se resolvió designar Directorio: Presidente: Diana Rut Raszer; Vicepresidente: Damian Julio Silberfich; Director Titular: Francisco Scordamaglia y Director Suplente: Eliana Hilda Silberfich; fijan domicilio especial en La Pampa 3400, CABA. Suscribe la autorizada según Acta del 05/05/2010.

Abogada – Verónica Patricia Rodríguez

e. 28/06/2011 Nº 76469/11 v. 28/06/2011

MACLAYA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/03/11 que me autoriza a publicar, por vencimiento de mandato se reeligen como Presidente a Claudia Adriana Frylisztein y como Directora Suplente a Mónica Graciela Bey. Ambas fijan domicilios especiales en Billinghurst 2467, Piso 10º, Departamento “E”, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 28/06/2011 Nº 76337/11 v. 28/06/2011

MARSIBEL S.A.

Se hacer saber que por escritura 19 de fecha 29/04/2011, otorgada ante el Escribano Pedro Alberto Vildósola, folio 94, Reg. 329, C.A.B.A., se protocolizaron el acta de directorio de fecha 21 de marzo de 2011, obrante al folio 8 del Libro de Actas de Directorio Nº 1; el acta de asamblea extraordinaria de fecha 28 de marzo 2011, obrante al folio 7 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1; y acta de asamblea general de fecha 28 de marzo de 2011, que obra al folio 5 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1, que resolvieron: a) Aceptar la Renuncia del Director Titular Juan Diego Belza. b) Designar Directores: Presidente: Matías Ciancaglini, argentino, nacido el 20/02/1985, hijo de Alfonso Ciancaglini y Alejandra Muñoz Cabrera, soltero, comerciante, DNI 31519651 y CUIT 20-31519651-6, con domicilio real en Santa María 4100, C: 36, Barrio Rincón de la Costa –Rincón de Milberg– Pdo de Tigre, Pcia de Bs. As. y con domicilio especial en San Martín 244, Piso 1º, Dto 109, C.A.B.A. Director Suplente: Víctor Fernando González Veltri, argentino, nacido el 18/04/1960, hijo de Victoriano González y Nélida Veltri de González, soltero, comerciante, DNI 14.210.910 y CUIT 20-14210910-8, con domicilio real en Sarandi Nº 743, Dpto “3”, Localidad y Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. y con domicilio especial en San Martín 244, Piso 1º, Dto 109, C.A.B.A. Aceptaron los cargos para los cuales fueron designados. Autorizado: Oscar Ernesto Polo por escritura 19 de fecha 29/04/2011, folio 94, Reg. 329 de Cap. Fed.

Oscar Ernesto Polo

Certificación emitida por: Verónica G. Uviz D’Agostino. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 5215. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 007. Nº Libro: 1.

e. 28/06/2011 Nº 76418/11 v. 28/06/2011

MASTER OBRAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 15 del 15/08/10 se eligieron los miembros del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Lorena Elizabeth Alfonso, Vicepresidente:

Carlos Rodolfo Nigro, Director Suplente: María Marta Nigro. Todos los Directores constituyeron domicilio especial en Av. Callao 420 7º Piso "C" CABA. Autorizado por esc. públ. Nº 20 del 22/6/11 Registro 1610 CABA.

Escribano - Luis Andrés Pietrani (h)
e. 28/06/2011 Nº 77776/11 v. 28/06/2011

MEDIX INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

RPC 14.7.1972, Nº 2498, Fº 185, Lº 77, Tº A de Estatutos de Soc. Anónimas. Comunica que según Reunión de Directorio del 20.01.11 se resolvió que el Sr. Diego F. Cheja asuma la Presidencia ante el fallecimiento del Sr. Isaac Salomon Cheja. El Sr. Diego Cheja mantiene el domicilio especial constituido en Marcos Sastre 1675, El Talar, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Constanza Connolly, en carácter de autorizada según Directorio del 20.01.11.

Abogada - Constanza Paula Connolly
e. 28/06/2011 Nº 77741/11 v. 28/06/2011

MEGATOP S.A.

Por Escritura Pública 21/6/2011 Registro 2041 se protocolizó 1) Asamblea unánime del 30/10/2010 se designó directorio por vencimiento del anterior Presidente Eduardo Víctor Rodríguez Llarenz. Director Suplente María Mercedes Rodríguez Llarens, aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Av Belgrano 990 piso 3º oficina 5 y 6; 2) Acta Directorio del 25/10/2010 se traslada sede social de Av Belgrano 845 piso 8º oficina A CABA a Avda Belgrano 990 piso 3 oficinas "5" y "6" CABA. Tomas Francisco Young Rebaudi autorizado según escritura 21/6/2011 Reg 2041 CABA.

Certificación emitida por: Elisabeth C. de García Blanco. Nº Registro: 2041. Nº Matrícula: 4481. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 03.

e. 28/06/2011 Nº 76554/11 v. 28/06/2011

MICHELIN ARGENTINA S.A.I.C. Y F.

IGJ 227464 comunica que por Asamblea General Ordinaria unánime del 27/05/11 y acta de Directorio del 30/05/11 se aprobó la renuncia del Presidente Thierry Aucourt. Asimismo, se designó Presidente: Antonio Luis Ferreira de Mello; Vicepresidente: Boanerges Corado Neto; Director Titular: Ramiro Escobar Santacoloma y Directores Suplentes: Pierre Yves Bernard Marie Bonamy y Florence Eggertswyler, todos los mencionados con domicilio especial en Lascano 5130, CABA. Natalia V. Müller, autorizada por Actas del 27/05/11 y 30/05/11.

Abogada – Natalia V. Müller
e. 28/06/2011 Nº 76353/11 v. 28/06/2011

MIKOS S.A.

Por acta de directorio del 12/04/2011, se resolvió el traslado de la sede social de Av. L. N. Alem 1080, 3º piso, Departamento "C", CABA, a Av. Córdoba 827, 1º piso, departamento "A", CABA. Autorizado: Tomas Carol Rey, en acta de directorio de fecha 12/04/11.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 186. Nº Libro: 23.

e. 28/06/2011 Nº 76609/11 v. 28/06/2011

"N"

N.J.M. S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 11.3.11 N.J.M S.A. (i) Fijó en 1 el número de directores titulares y en 1 el de directores suplentes; (ii) Designó director titular a Mario Roberto Esparrica (con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires); (iii) Designó director suplente a Juan Ernesto Curutchet (con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires). Maria Florencia Artucovich, abogada autorizada por la asamblea referida.

Abogada – María Florencia Artucovich
e. 28/06/2011 Nº 76341/11 v. 28/06/2011

NAIMAR S.A.

Asamblea General Ordinaria del 31/10/2010 elige Directorio. Presidente: Luis Alberto Matticoli. Director Suplente: Jorge Abel Daguerre. Fijan domicilios especiales: el Presidente en La Pampa 5695, C.A.B.A. y el Director Suplente en Pareja 2179, C.A.B.A. Luis Alberto Matticoli. Presidente designado por Asamblea del 31/10/2010.

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 3491. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 60. Nº Libro: 44.

e. 28/06/2011 Nº 76506/11 v. 28/06/2011

NEA S.A.

Por asamblea ordinaria del 17/5/2011 se designó Director titular y presidente a Marisa Cecilia Scarafia y Director Suplente José Alberto Samid; constituyeron domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2641 Piso 3º B C.A.B.A. Autorizada por asamblea del 17/5/2011.

Abogada - María Alejandra Gutiérrez
e. 28/06/2011 Nº 77708/11 v. 28/06/2011

NEOSECURE S.A.

Designación de autoridades: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18/05/2011 se designó el siguiente Directorio: Eduardo Alejandro Díaz Fernández, Presidente y único Director Titular; Rodrigo Amadeo Conte Grand, Director Suplente. Todos los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Talcahuano 778, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 18/05/2011.

Abogado – Rodrigo A. Conte Grand
e. 28/06/2011 Nº 76472/11 v. 28/06/2011

NOGUEL S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 04.09.08 se aceptó la renuncia, al 30.04.2008, de la directora titular Aída Irma Bartolomei LC 4.643.532 y aprobada su gestión. Autorizado en esa Asamblea, el Dr. Oscar Collado.

Abogado – Oscar Collado
e. 28/06/2011 Nº 76615/11 v. 28/06/2011

NUBE PICTURES S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de fechas 16 de junio de 2011 se designó como nuevo Gerente a Jorge Ariel Di Benedetto, quien constituye domicilio especial en calle Juan Domingo Perón 328, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires. Alejandro Vidal, autorizado por Reunión de Socios de fecha 16 de junio de 2011.

Abogado - Alejandro J. Vidal
e. 28/06/2011 Nº 77860/11 v. 28/06/2011

"O"

ODFJELL ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que por asamblea general ordinaria del 4.5.10 volcada en instrumento privado del 28.5.08, se resolvió designar: Presidente: Jan Arthur Hammer, noruego, Pasaporte 03105736397, empresario, 50 años, casado; Vicepresidente: Carlos Alberto Bússoli argentino, casado, L.E. 8037442, ingeniero, 60 años; Director titular: César Bernardo Fernández Biscay argentino, D.N.I. 14. 943.407, casado, licenciado en Sistemas Navales, 48 años, todos con domicilio constituido en avenida Alicia Moreau de Justo 1960 – piso 2º - Oficina "202" - C.A.B.A. y Directora suplente: Diana Demaestri, argentina, soltera, L.C. 5.432.173, 56 años, abogada, con domicilio constituido en Suipacha 774 –piso 3º oficina "A"– C.A.B.A. Todos con mandato por 2 ejercicios. Diana Cecilia Demaestri Autorizada por acta de asamblea del 4.5.10.

Abogada – Diana Cecilia Demaestri
e. 28/06/2011 Nº 76681/11 v. 28/06/2011

OPEN JOINT STOCK COMPANY POWER MACHINES, ZTL, LMZ, ELECTROSILA, ENERGOMACHEXPORT (REPRESENTACION ARGENTINA)

Open Joint Stock Company Power Machines, ZTL, LMZ, Electrosila, Energomachexport (Representación Argentina). En cumplimiento del Art. 118, párrafo tercero inciso 2 Ley Nº 19.550 Comunica que por finalizar el acuerdo laboral a plazo con Open Joint - Stock Power Machines, ZTL, LMZ, Electrosila, Energomachexport (Casa Matriz), con fecha 11/10/2010, se procede a la remoción del actual representante legal señor Valeri Orlov, Ruso, nacido el 10/02/1940, D.N.I. Nº 93.528.799, Nº de Pasaporte 51 Nº 3.294.564, casado, ingeniero, domiciliado en Ruggieri Silvio 2.944 Piso 22 Departamento D C.A.B.A. con domicilio especial en Av. Corrientes 1.302 Piso 4 . C.A.B.A. Nombrar en su reemplazo con fecha 12/10/2010 mediante poder Nº 333 y prorroga del mismo con fecha 25/04/2011 poder Nº 132 a Alexey Ivanovich Petrov, Ruso, nacido 04/01/1977, D.N.I. Nº 94.537.473, Nº de Pasaporte 63 Nº 9.887.557, soltero, ingeniero, domiciliado en Av. Corrientes 1.302 Piso 4 C.A.B.A. fijando domicilio especial en Av. Corrientes 1.302 Piso 4 C.A.B.A. Alexey Ivanovich Petrov. Representante Legal según poder de fecha 25/04/2011 traducido por traductor público con firma legalizada por el colegio de traductores públicos de la ciudad de buenos aires y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 24/6/2011. Nº Acta: 086. Libro Nº: 42.

e. 28/06/2011 Nº 77812/11 v. 28/06/2011

OYSTER GROUP COMUNICACION S.A.

Por Acta de Directorio del 17-11-08 renunció Presidente Mariano José Leguizamón. El Directorio queda conformado: Presidente: Leonardo Olivares Directores Titulares: Lautaro Cristian Varni y Patricia Castaño. Por Acta de Directorio del 3-8-09 cambió el domicilio a Reconquista 617 Piso 1º CABA. Por Acta de Directorio del 18-8-09 renunció Directora Titular Patricia Castaño. Por Asamblea del 22-6-10 y Acta de Directorio del 15-7-10 designó Presidente: Leonardo Olivares y Director Suplente: María Teresa Cervetti. Todos los directores designados fijan domicilio especial en Reconquista 617 Piso 1º CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 371 del 17-6-2011.

Julio C. Jiménez
e. 28/06/2011 Nº 76305/11 v. 28/06/2011

"P"

PARANA S.A. DE SEGUROS

Por Escritura 459 del 03/06/11 Folio 756 ante Registro notarial 985 de Capital Federal se protocolizó Acta de Asamblea 70 del 29 de octubre de 2.011 de elección miembros Consejo de Vigilancia: Titulares: Hugo Giganti, Hugo Rubén Icazati y María Julia Salguero. Suplente: Guillermo Héctor López. Suplente Saliente: Carlos Borgatello, todos con domicilio especial en Maipú 215, piso 6 C.A.B.A. I.G.J. Nro. 3909, Lº 17 Sociedades por Acciones el 29/4/02. Autorizado Escribano Antonio Marón Haddad, Registro 985 de Capital Federal por Escritura 459, Folio 756 del 03/06/11.

Escribano – Antonio Marón Haddad
e. 28/06/2011 Nº 76621/11 v. 28/06/2011

PAYSAFECARD.COM ARGENTINA S.R.L.

Por reunión de socios del 8/4/2011 se designó a Miguel Angel Marsili, Udo Müller y Marina Sandra Wasserman como gerentes titulares por el término de un ejercicio, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, CABA. Autorizada por reunión de socios del 8/4/2011.

Abogada – Natalia Méndez
e. 28/06/2011 Nº 76431/11 v. 28/06/2011

PHARMANET S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Gerencia de fecha 31/03/11 y Reunión de Socios de igual fecha, se resolvió designar la siguiente Gerencia: Presidente: María Fernanda Castro Durán; Gerente Suplente: Pablo Alejandro Pinnel. Todos los gerentes fijan domicilio especial en la Avenida Eduardo Madero 1020, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agustina Nicolasa Dorado, autorizada por Reunión de Socios de fecha 31/03/11.

Abogada – Agustina N. Dorado
e. 28/06/2011 Nº 76284/11 v. 28/06/2011

PLURALSUD S.A.

Asamblea 9/8/2010 designó: Presidente: Verónica Gil, DNI 16777048, argentina, casada, 47 años, empresaria. Director Suplente: Patricio José Guisasola, DNI 14526567, argentino, casado, 49 años, empresario. Domicilio de ambos Barrio San Jorge Village, Ruta 197, Km 13, Polvorines, Bs. As. Mandato hasta 9/8/2012. Domicilio especial ambos en Juramento 1889 7º piso CABA. Directorio anterior mandato 8/8/2008 a 9/8/2010 mismos integrantes ya identificados. Firma edicto Lucia Beatriz Valente, DNI 5159435 Autorizada Asamblea de fecha 9/8/2010.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 24/6/2011. Nº Acta: 066. Libro Nº: 008.

e. 28/06/2011 Nº 77753/11 v. 28/06/2011

PRIME ARGENTINA S.A. (HOLDINGS)

Por Directorio del 10/1/2011 se aceptó a Enrique Rodolfo Taboada la renuncia al puesto de Director Titular y Vicepresidente del Directorio. Por Asamblea Ordinaria del 14/1/2011: (i) se aceptó a Enrique Rodolfo Taboada la renuncia al puesto de Director Titular y Vicepresidente del Directorio; (ii) se designó como Director Titular y Vicepresidente del Directorio a Hernán Esteban Birencwajg (con domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, en Dorrego 1782, Ciudad de Buenos Aires). Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, cesó en sus funciones como Director Titular y Vicepresidente del Directorio Enrique Rodolfo Taboada, incorporándose como Director Titular y Vicepresidente del Directorio Hernán Esteban Birencwajg. Ariel Darío Lambert Apoderado (escritura 536 del 4/6/2010).

e. 28/06/2011 Nº 76344/11 v. 28/06/2011

PROGRES S.A.

Por acta de Asamblea Unánime del 18/3/2011 se resolvió: que continúen en sus cargos por un nuevo período: Presidente Carlos Enrique Donini, Vicepresidente Silvia Inés Vázquez y Director Suplente Florencia Paola Donini, quienes establecen domicilio especial el social: Tacuarí 165 Piso 7 Departamento A CABA. Apoderada por Escritura 260 del 06/06/2011 Folio 687 del Registro 846 Cap. Fed.

Liliana Mabel Piccirilli

Certificación emitida por: María Eugenia Lecco. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 5065. Fecha: 23/06/2011. Nº Acta: 83. Nº Libro: 1.

e. 28/06/2011 Nº 77272/11 v. 28/06/2011

PROYECTO LA FUENTE S.A.

Por Asamblea del 27/12/10 transcripta en Escritura 68 del 13/6/11, Fo. 240, Registro 1635, Cap. Fed. "Proyecto La Fuente S.A." se aprobó la Renuncia del Director Titular Raúl Santiago Perewozki, LE.4.622.967 y Designo: Director Titular: Presidente: Ciro José Polano, DNI. 10.964.459 y Director Suplente: Marcelo Héctor Fuxman, DNI. 11.889.826 ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 596 - Piso 8 - Cap. Fed. Autorizada: Olga Alicia Ibarra, por escritura 68 del 13/6/11 – Fº 240 - Registro 1635 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 081. Nº Libro: 26.

e. 28/06/2011 Nº 76269/11 v. 28/06/2011

PROYECTO SUR S.A.

Designación de Autoridades: Por acta de asamblea general ordinaria del 21 de marzo de 2011, Fº 41 del libro respectivo, se designa Presidente: Mercedes Esther Scioscia, Vicepresidente: Hugo Vicente Ricciuti, Director suplente: Ruth Gisela Ricciuti. Por Acta de Directorio Nº 74, Fº 64, del 18 de marzo de 2011, se distribuyen y aceptan los cargos. Guadalupe Zambiazzo, DNI 17570817. Autorizada en instrumento privado del 21 de junio de 2011.

Notaria - Guadalupe Zambiazzo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 22/06/2011. Número: FAA04443622.

e. 28/06/2011 Nº 76221/11 v. 28/06/2011

"R"

ROEMMERS S.A.I.C.F.

Por actas de Asamblea y Directorio del 26/04/11 se eligen autoridades y se distribuyen cargos: Directores Titulares: Presidente: Rodolfo Federico Hess, domicilio constituido: Tucumán 1538, piso 3º depto A, Cap. Fed.; Vicepresidente Daniel Carlos L. Funes de Rioja, domicilio constituido: av. Eduardo Madero 942, piso 11º, Cap. Fed; Alberto Roemmers (h), Alejandro Guillermo Roemmers, Alfredo Pablo Roemmers, y Hans Peter Rosensteiner, quienes constituyen domicilio en Maipú 509, 4º piso, Cap. Fed.; Eduardo Arturo Macchiavello, domicilio constituido Iberá 91, San Isidro, pcia. de Bs. As.; y Julio Andrés Bellomo, domicilio constituido: Bariloche 1356, Boulogne, pcia. de Bs. As. Director Suplente: Santiago Daniel Fernandez Madero, domicilio constituido Callao 1685, piso 6º, Cap. Fed. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha Asamblea.

Escribano – Carlos D. Barcia

e. 28/06/2011 Nº 76320/11 v. 28/06/2011

ROLGRA INVERSORA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de mayo del 2011 y Acta de Directorio, de la misma fecha, se constituyó el siguiente Directorio, por el término de un año: Presidente: Sr. Diego César Bunge - Vicepresidente: Srta. Adriana Senatore - Director Titular: Sr. Cristian Pablo Lacoste -Director Suplente: Sr. Nicolás José Repila, todos tienen domicilio especial en Avenida Córdoba 991, 6º piso, "A", de la Capital Federal. Firma el Presidente, señor Diego César Bunge, cuyo cargo surge del Acta de Directorio de fecha 17 de mayo de 2011.

Presidente – Diego C. Bunge

Certificación emitida por: Ernesto F. Vales. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 3776. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 63. Nº Libro: 28.

e. 28/06/2011 Nº 76440/11 v. 28/06/2011

ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS ARGENTINA S.A.

RPC 13/7/1912, Nº 63, Fº 534, Libro 37. Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Por Escritura 233 del 1/6/11, Registro 1447, Capital Federal, se elevó a escritura la Asamblea Gral Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 27/4/11, procediéndose a aceptar la renuncia a Gonzalo Daniel Santos Mendiola, eligiéndose en su reemplazo a Daniel Antonio Seoane, se ratificó al Directorio anteriormente designado e inscripto, el cual quedó conformado así: Presidente: Roberto Pascual Ferraro; Vicepresidente: Gabriela Mercedes Bourguet; Directores Titulares: Daniel Antonio Seoane; Alejandro Desimone; Jorge Luis Valencia; Directores Suplentes: Erik Alejandro Grassi y Juan Pablo Loureiro de Rada. Domicilio especial Directores: Lima 653, Ciudad de Buenos Aires. Firmante: Julián Figueroa Alcorta, Autorizado escritura 233 del 1/6/11, Registro 1447 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 115. Nº Libro: 64.

e. 28/06/2011 Nº 76286/11 v. 28/06/2011

RYBCOZJUD S.A.

Asamblea Extraordinaria, 28/3/11, resuelve disolución, artículo 94º inciso 1º) LS; liquidador: José Judkovski, LE 4294028, domicilio especial: San Martín 439 Piso 11º, Caba, ejercerá la representación legal, confeccionarán Inventario y Balance Especial al 31/1/11, proyecto de distribución; libros y documentos sociales en poder de José Judkovski; actuará hasta cancelación definitiva con aditamento "en liquidación"; autorizado por Asamblea del 28/3/11.

Contador - Rafael Salavé

e. 28/06/2011 Nº 76749/11 v. 28/06/2011

"S"

SEA-SAND S.R.L.

Por reunión de socios del 20-4-2011 se traslado la sede social a Maipú 42 primer cuerpo piso 4 oficina 44 CABA; Firmado Dr. Pablo Damian La Rosa autorizado en reunión de socios del 20-4-2011.

e. 28/06/2011 Nº 76623/11 v. 28/06/2011

SEBRUMAX S.A.

Por Directorio del 22/2/2011 se aceptó la renuncia de Alberto Natalio Lambert al puesto de Director Titular y Presidente del Directorio, se incorporó como Director Titular el Director Suplente Santiago Horacio Lynch y se designó Presidente del Directorio a Santiago Horacio Lynch. Por Asamblea Ordinaria del 25/2/2011: (i) se aceptó la renuncia de Alberto Natalio Lambert al puesto de Director Titular y Presidente del Directorio; (ii) se ratificó en el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio al señor Santiago Horacio Lynch; (iii) se designó Director Suplente a Hernán Esteban Birencwajg (con domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, en Dorrego 1782 de la Ciudad de Buenos Aires). En función de lo expuesto, Alberto Natalio Lambert cesó como Director Titular y Presidente del Directorio, Santiago Horacio Lynch cesó como Director Suplente incorporándose como Director Titular y Presidente del Directorio y se incorporó como Director Suplente Hernán Esteban Birencwajg. Ariel Darío Lambert Apoderado (escritura 550 del 9/6/2010).

e. 28/06/2011 Nº 76309/11 v. 28/06/2011

SEBRUMAX S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 10/9/2010 se designaron Directores Titulares a Alberto Natalio Lambert (con domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, en Dorrego 1782 de la Ciudad de Buenos Aires), Carlos Eduardo Lorefice Lynch (con domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, en Cerrito 866 piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires) y Remigio Ángel González González (con domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, en Cerrito 866 piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires), y como Directores Suplentes a Santiago Horacio Lynch (con domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, en Cerrito 866 piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires), José Fernando Villanueva Carrera (con domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, en Cerrito 866 piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires) y Adriana Maleplate (con domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, en Dorrego 1782 de la Ciudad de Buenos Aires). Por Directorio del 10/9/2010 se designó como Presidente del Directorio a Alberto Natalio Lambert y como Vicepresidente del Directorio a Carlos Eduardo Lorefice Lynch. En función de lo expuesto, cesó como Director Suplente Guido Fernando Contrera López y se incorporó como tal Adriana Maleplate. Ariel Darío Lambert Apoderado (escritura 550 del 9/6/2010).

e. 28/06/2011 Nº 76317/11 v. 28/06/2011

SMART SYSTEMS S.R.L.

Comunica que por reunión de socios Nº 16 del 08/03/11 se trasladó la sede social a la Av. Cabildo 4447, 2º piso, CABA. Autorizado por escritura pública Nº 83 del 15/06/11 Registro 216 CABA.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

e. 28/06/2011 Nº 76549/11 v. 28/06/2011

SOLAR S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por acta de asamblea extraordinaria 16/06/11, se renovaron los cargos en el directorio: Presidente; Mónica Nilda Alegría, domiciliada en forma real y especial en la calle Talcahuano Nº 451, Piso 3º, Dto. "F", Capital Federal y Vicepresidente: Roberto Carlos Bienenwald, domiciliado en forma real y especial en la calle Peru Nº 345, Piso 9º, Dto. "B", Capital Federal, se aprobó la disolución social anticipada, nombrando liquidador y depositario a Mónica Nilda Alegría, argentina, divorciada, contador publico, 12/05/46, L.C. 5.383.299, domiciliada en forma real y especial en la calle Talcahuano Nº 451, Piso 3º, Dto. "F", Capital Federal y se traslada la sede legal a la calle Talcahuano Nº 451, Piso 3º, Dto. "F", Capital Federal. Autorizado a publicar asamblea extraordinaria 16/06/11.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

e. 28/06/2011 Nº 76384/11 v. 28/06/2011

SPARK F S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 06.04.2010 se aprobó por unanimidad la fijación del Directorio en un Director Titular y un Director Suplente. Director Titular: Eduardo Jorge Flehner. Director Suplente: Antonio Vitello. Ambos con domicilio especial constituido en Castillo 1366, Ciudad de Buenos Aires. La autorizada Tamara Novakovich, Tº 92 Fº 475, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 06.04.2010.

Abogada Tamara Novakovich

e. 28/06/2011 Nº 76275/11 v. 28/06/2011

"T"

TECNOLOGIA CONTRA INCENDIOS S.A.

Por escritura 572 del 11/11/2010 Registro 5 San Antonio de Areco Provincia Buenos Aires se protocolizo Acta de Directorio del 10 agosto 2010 que resolvió: fijo nueva sede social en Avenida Coronel Díaz 1534 1º Piso Departamento "B" C.A.B.A. Autorizado José Luís Ageitos Por Escritura 572 Registro 5 San Antonio de Areco Provincia Buenos Aires.

Notario – José Luis Ageitos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 21/01/2011. Número: FAA04169557.

e. 28/06/2011 Nº 76239/11 v. 28/06/2011

TEKNI - PLEX S.A.

(IGJ 1.681.692.). Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 23/3/2011, se resolvió designar como Directores Titulares a Carlos Marcelo Agote (Presidente), Vicente Gutiérrez (Vicepresidente) y como Director Suplente a Patrick Smith. Todos los directores constituyen domicilio especial en Timoteo Gordillo 5490, Ciudad de Buenos Aires. Diego Parra Rivandeneira, autorizado por acta de fecha 23/3/2011.

Abogado – Diego Parra Rivadeneira

e. 28/06/2011 Nº 76397/11 v. 28/06/2011

TELEARTE S.A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION

Por Directorio del 10/1/2011 se aceptó a Enrique Rodolfo Taboada la renuncia al puesto de Director Titular y Vicepresidente del Directorio. Por Asamblea Ordinaria del 14/1/2011: (i) se aceptó a Enrique Rodolfo Taboada la renuncia al puesto de Director Titular y Vicepresidente del Directorio; (ii) se designó como Director Titular y Vicepresidente del Directorio a Hernán Esteban Birencwajg (con domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, en Dorrego 1782, Ciudad de Buenos Aires). Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, cesó en sus funciones como Director Titular y Vicepresidente del Directorio Enrique Rodolfo Taboada, incorporándose como Director Titular y Vicepresidente del Directorio Hernán Esteban Birencwajg. Ariel Darío Lambert Apoderado (escritura 540 del 4/6/2010).

e. 28/06/2011 Nº 76298/11 v. 28/06/2011

TICKET-PEL S.A.

Asamblea Extraordinaria 18/5/11 renuncia Presidente y Director Titular María Ángela Aín, y Roberto Christian Del Mónaco Director Suplente; designados tres ejercicios: Gabriela Andrea Micelotta, DNI 22.635.840, argentina, comerciante, nacida 11/6/78, soltera, Pola 3467, Capital Federal: Directora Titular y Presidente; Sarita Mabel Rocha, DNI 94.539.678, nacida 2/7/81, comerciante, soltera, paraguaya, domicilio Hortiguera 644, piso 1º "A", CABA: Director Suplente; ambos constituyen domicilio especial Avenida Segurola 320, piso 2º oficina 16, CABA. Cambio domicilio legal de Pedro Calderón de la Barca 1840 a Avenida Segurola 320, piso 2º "16" Walter G. Moreno Cordeiro, Autorizado Asamblea 18/5/11, Folio 61/2.

Abogado – Walter Moreno Cordeiro

e. 28/06/2011 Nº 76605/11 v. 28/06/2011

TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.

Por acta de asamblea ordinaria del 29/4/11 y por acta de directorio del 29/4/11 se fijó en 3 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes, se designaron sus miembros y se distribuyeron los cargos: Titulares: Eduardo Espinelli (Presidente), Kaoru Endo (Vicepresidente), Ryuti Asiya; y Suplente: Luiz Horacio Da Silva Montenegro. Todos constituyeron domicilio especial en Maipú 1210, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Martín Fernández Dussaut, autorizado por acta de asamblea ordinaria Nº 9 del 29/4/11.

Martín Fernández Dussaut

e. 28/06/2011 Nº 76538/11 v. 28/06/2011

TRANSOLES S.A.

Por asamblea del 16/3/2011, que me autoriza, se aceptó la renuncia del presidente Sergio Gabriel Collis y se designó Presidente: Irma Yudith Andino y director suplente: Luis Nolberto Andino, ambos domicilio especial en San Martín 686, piso 5, CABA.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 28/06/2011 Nº 76620/11 v. 28/06/2011

"V"

V. & A. ARGENTINA S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 26/1/10, designó un Director Titular y un suplente. Presidente: Jorge Edel Fuentes Fredes, DNI. 93.041.127, domicilio especial Montevideo 643, 4º piso, CABA. María V. Blanc. Escribana Esq. Nº 88, folio 277 Registro 1798 de CABA.

Escribana – María Virginia Blanc

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/06/2011. Número: 110609289426/D. Matrícula Profesional Nº: 4285.

e. 28/06/2011 Nº 76460/11 v. 28/06/2011

VALORES NEGOCIABLES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 9 de 21/03/2008 y Acta de Directorio de 24/03/2008, se reeligió a Jorge Fidalgo como Director Titular y se eligió a Rosana Gabriela Dri como Directora Suplente, distribuyéndose los cargos: Presidente: Jorge Fidalgo y Directora Suplente: Rosana Gabriela Dri, Por Asamblea General Ordinaria Nº 12 de 25/03/2010 y Acta de Directorio de 26/03/2010, se reeligieron los Directores con mandato vencido, distribuyéndose los cargos: Presidente: Jorge Fidalgo y Directora Suplente: Gabriela Rosana Dri, ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en Lima 131, piso 5º, oficina "k" C.A.B.A. Javier Matías D'Angelo autorizado por Acta de Directorio 16/06/2011.

e. 28/06/2011 Nº 77077/11 v. 28/06/2011

VALORES NEGOCIABLES S.A.

Por Acta de Directorio del 15/01/2010 se fijo nueva sede social en la calle Lima 131, piso 5º, oficina "k" de C.A.B.A. Javier Matías D'Angelo autorizado por Acta de Directorio 15/01/2011.

e. 28/06/2011 Nº 77084/11 v. 28/06/2011

"Z"

ZELLER S.A.

Que por Escritura Nº 359 del 23/06/10 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/10/09; se formalizó la designación de directores, y por Acta de Directorio del 03/11/09; se distribuyeron los cargos asi: Presidente: Ana. Raquel Sierchuk, Director Suplente: Dominga. Familia Aquino; ambas con domicilio especial en Paraguay 610, 11º piso, oficina "75" Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 359 del 23/06/10, Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 28/06/2011 Nº 76411/11 v. 28/06/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA TUCUMAN

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán en los autos caratulados: "Britos, María Beatriz y Britoz José Augusto s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

I)- Condenar a María Beatriz Britos, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de Cuatro años y tres meses de prisión, Multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), Accesorias legales por igual término que el de la condena y Costas, por ser autora voluntaria y responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc. "c" ley 23.737, arts. 12, 29, 40 y 41 C.P y 403 C.P.P.N).

II)- Ordenar el decomiso del dinero y los restantes objetos secuestrados (art. 23 del C.P).

III)- Ordenar el la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la Ley 23.737).

IV) Protocolícese - Hágase saber.- Gabriel Eduardo Casas, Presidente.– Dra. María Alicia Noli, Juez de Cámara.– Dr. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán en los autos caratulados: "Britos, María Beatriz y Britoz José Augusto s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 282 de autos.

II) Fijar el día 02 de febrero de 2.014 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a María Beatriz Britos de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal Oral mediante sentencia de fecha 25 de noviembre de 2.010 agregada a fs. 276/278 y vta de autos.

III) Intimar a María Beatriz Britos al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°.

IV) Regístrese - Hágase saber.- Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara.– Dra. María Alicia Noli, Juez de Cámara.– Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Presidente. Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara.

e. 28/06/2011 N° 75285/11 v. 28/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio por ante la Secretaría N° 22, a cargo de la Dra. Laura Charnis sito en Cdo. Py 2002, piso 4to. En causa nro. 3543/2011 caratulada "López Miguel Angel s/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza a Miguel Angel López titular del DNI N° 16.791.270, hijo de Severo López y de Francisca Guardiola, nacido el 30 de marzo de 1963, a efectos de presentarse a estar a derecho, en los autos en el término de tres días de publicado el presente bajo apercibimiento en caso contrario declarar su rebeldía.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.

María Vanesa Spinosa, secretaria federal.

e. 28/06/2011 N° 75804/11 v. 30/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Luisa Albamonte. Secretaria, notificar a los imputados Jorge Omar Cribelli (DNI N° 8.629.504), José Petrinec (D.N.I. 4.801.063), Vicente Alberto Dos Santos (DNI N° 5.089.277) y Walter Javier Franco (DNI N° 22.075.232), que se los cita a rendir declaración indagatoria dentro de los cinco días de notificados, haciéndose saber que de conformidad con lo dispuesto con el art. 197 del C.P.P.N. se los invita a que propongan letrados defensores y en caso de que no lo hicieren o el propuesto no aceptara el cargo hasta el acto de la indagatoria, se le designará de oficio al Sr. Defensor Oficial que por orden de turno corresponda, de acuerdo a lo normado por el art. 107 del mismo cuerpo legal. Asimismo se pondrá en conocimiento que en caso de ausencia injustificada se dispondrá respecto de aquellas la rebeldía y se ordenará sus capturas.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.

Luisa Albamonte, secretaria.

e. 28/06/2011 N° 75689/11 v. 28/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, a cargo de la Dra. Rita Maria Ailan, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 5to. Piso, Capital Federal, se ha dispuesto en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Mejido Calvo, Evelia s/Ejecución Fiscal", Expte.: 23722/06, citar a la demandada Mejido Calvo, Evelia, por dos días, para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente: "Buenos Aires, 16 de julio de 2.010. Atento el estado de la causa, los mandamientos agregados en autos con resultado negativo a Fs. 6; a Fs. 28/29 y a Fs.; las constancias de Fs. 9/11; Fs. 12; Fs. 15; Fs. 16/22; Fs. 31/33; Fs. 36; Fs. 44/45; a Fs. 48 y a Fs. 52, el juramento prestado en la presentación de Fs. 52 y lo dispuesto en el Art. 146 del C.P.C.C.N.; practíquese la notificación por edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, durante dos (2) días, emplazando a la demandada comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificada bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. (Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. Fdo.: Dra. Rita Maria Ailan, Juez Federal".

Buenos Aires, 10 de mayo de 2.011.

Ignacio A. Rodríguez, secretario federal.

e. 28/06/2011 N° 76515/11 v. 29/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2011, se decretó la quiebra de "Emedecer S.A. (C.U.I.T. 30-69458556/2)", Expediente Nro. 96208-, en la que se designó síndico al Ctdor. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, 4º piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de septiembre de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 22 de junio de 2011.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 28/06/2011 Nº 75709/11 v. 04/07/2011

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 10/06/2011 fue decretada la quiebra de "Holding Intergas SA", en los autos caratulados "Holding Intergas SA s/Quiebra (Albergoli Dolly Marta y Otros), Expte. Nº 081786", habiéndose designado síndico al Contador Andrade Elsa Ester, con domicilio en la calle Callao 449 Piso 10 "A" y TE 43749663/7168, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/08/11. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de junio de 2011.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 28/06/2011 Nº 75813/11 v. 04/07/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en la Av. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, en los autos "Well Company S.R.L. s/Quiebra", comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos habiéndose practicado las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes. El presente deberá ser publicado por el término de dos días. Para ser publicado en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.

Josefina Conforti, secretaria Ad-Hoc.

e. 28/06/2011 Nº 75786/11 v. 29/06/2011

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "People And Partners S.R.L. s/Quiebra, Expte. Nº 056883, con fecha 14 de abril de 2011 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Marcos Enrique González con domicilio constituido en Lavalle 1537 7º "H" (TE: 4375-0448/4374-1183), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 2011. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

En la ciudad de Buenos Aires, a 16 de junio de 2011.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 28/06/2011 Nº 77086/11 v. 04/07/2011

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Agribest S.A. con fecha 21 de junio de 2011. Que el Síndico es Viviana Andrea Santamarina con domicilio en la calle Jufre 250 piso 3ro. "B" de Capital Federal (tel 4774-2419) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.8.2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11.10.2011 y 22.11.2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de junio de 2011.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 28/06/2011 Nº 75791/11 v. 04/07/2011

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra de Palacios María Gabriela s/Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designado síndico el contador Silvio Ernesto Lauferman con domicilio constituido en Av. Corrientes 4280 Piso 7 "C" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2011 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 4 de octubre de 2011, y el general el día 16 de noviembre de 2011 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 21 de junio de 2011.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 28/06/2011 Nº 75798/11 v. 04/07/2011

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos "Pet's Site S.A s/Quiebra" con fecha 6 de junio de 2011 se ha declarado en estado de quiebra a Pet's Site S.A., (insc. bajo el Nº 395 Lº 9 Tº S.A. el día 7/1/2000), que el Síndico designado es el contador Gustavo Ariel Fiszman, con domicilio en la calle Emilio Mitre 435, 6º H de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 7 de septiembre de 2011. Fíjanse hasta los días 20 de octubre de 2011 y 2 de diciembre de 2011 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 16 de junio de 2011.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 28/06/2011 Nº 75713/11 v. 04/07/2011

N° 17

El juzgado de 1º Instancia, en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secre-

taría 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de Santa Cruz S.A c/Cabral Héctor Rodolfo s/Ejecutivo" Expte Nº 61950/06, cita a Héctor Rodolfo Cabral a que comparezca a estar a derecho dentro de quinto día, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente, a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Judicial.

Buenos Aires, 19 de abril de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 28/06/2011 Nº 76574/11 v. 29/06/2011

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4to., Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Cher S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 24 de mayo de 2011 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de Cher S.A haciendo saber a los acreedores que hasta el día 4 de agosto de 2011 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado Dra. Liliana María Montoro, con domicilio en Sarmiento 517 Piso 3ro. "B" de Capital Federal, y a aquellos que se hayan presentado en la etapa falencial podrán reajustar sus pretensiones por el periodo comprendido entre el decreto falecial –21/02/2011– y el pedido de conversión –11/04/2011– La Síndico deberá presentar en autos los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 16 de septiembre y 31 de octubre de 2011 respectivamente. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 28/06/2011 N° 76533/11 v. 04/07/2011

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 15 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Segobra S.R.L. s/quiebra (antes pedido de quiebra por Readymix Argentina S.A.)", expediente N° 57021, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 21 de junio de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 28/06/2011 N° 75672/11 v. 04/07/2011

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 14 de junio de 2.011 se ha decretado la quiebra de Siembra y Cosecha S.A., con CUIT Nº 30-69937846-8. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Melaragni, Pablo Arturo (Tel. 4312-0622), con domicilio en Marcelo T de Alvear 883, 2º piso de Capital Federal, hasta el día 31 de agosto de 2.011. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de octubre de 2.011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25 de noviembre de 2.011. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días,

Buenos Aires, 21 de junio de 2011.
Sonia Santiso, secretaria.
e. 28/06/2011 Nº 75740/11 v. 04/07/2011

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1era Instancia en lo Comercial Nº 25 Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. Soto María Eugenia, en los autos caratulados "Aseguradora de Créditos y Garantías S.A c/Opera House S.A y Otros s/Ordinario" Expt. Nº 051734, se ha dispuesto correr traslado de demanda, de dos ampliaciones, prueba y documental a "Opera House S.A" y citarlo para que comparezca y la conteste dentro de quince (15) días. Todo bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 28/06/2011 Nº 76580/11 v. 29/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 40

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 40, sito en la calle Uruguay N° 714, Piso 4° de Capital Federal, en los autos "Lagos Molina, Silvia Delia c/Consorcio de Propietarios Sarandí 242/248 s/Daños y Perjuicios", Cita y Emplaza, a Constanza Pía Mangone para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente juicio. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 2011.
Silvia C. Vega Collanti, secretaria.
e. 28/06/2011 N° 76242/11 v. 29/06/2011

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 75 de Capital Federal, con sede en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios de la calle Ramallo 2360 c/Rodríguez, Rudecinda s/Ejecución de Expensas" intima de pago a los herederos de Zoilo y/o Soilo Rodríguez por la suma de $ 3.517,14.- con más la de $ 1.100.- presupuestados por intereses y costas, haciéndoles saber que dentro del plazo de 11 días deberán oponer excepciones, si las tuvieren, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 524, 531 y 542 del CPCC). Fdo. Dra. Virginia Simari. Juez. Publíquese por dos días en el diario: "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, febrero 17 de 2011.
Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.
e. 28/06/2011 Nº 76444/11 v. 29/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 75 de Capital Federal, con sede en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios de la calle Ramallo 2360 c/Rodríguez, Rudecinda s/Ejecución de Expensas" intima de pago a los herederos de Clara Aurora Rodríguez por la suma de $ 3.517,14.- con más la de $ 1.100.- presupuestados por intereses y costas, haciéndoles saber que dentro del plazo de 11 días deberán oponer excepciones, si las tuvieren, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 524, 531 y 542 del CPCC). Fdo. Dra. Virginia Simari. Juez. Publíquese por dos días en el diario: "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, febrero 17 de 2011.
Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.
e. 28/06/2011 Nº 76449/11 v. 29/06/2011

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, a cargo de la Dra. Nora González de Rossello, Secretaría Unica a mi cargo, notifica a los demandados Sr. Carlos Emilio Tocchio y Sra. Liliana Isabel Atkinson, que en autos Expte. 5686/1994 "Tocchio Roberto Eduardo c/ Tocchio Carlos Emilio y Otros s/Daños y Perjuicios" se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, julio 11 de 2008. Y vistos: Estos autos caratulados "Tocchio Roberto Eduardo c/Tocchio Carlos Emilio s/daños y perjuicios" para dictar sentencia definitiva, de cuyas constancias Resulta: ......Por lo expuesto, disposiciones legales y jurisprudencia citadas, se impone el rechazo de la demanda. En su mérito Fallo: Rechazando la demanda deducida por Roberto Eduardo Tocchio contra Jose Ramón Deus, Carlos Emilio Tocchio y Liliana Isabel Atkinson, con costas al accionante (art. 68 CPCCN). Regulo los honorarios profesionales del Dr. Dr. Hector Oscar Palomo, patrocinante del actor en la primer etapa, en la suma de pesos siete mil ($ 7.000); los del Dr. Horacio Enrique Zolezzi, letrado apoderado de la misma parte en las restantes etapas, en la suma de pesos nueve mil ($ 9.000); los del Dr. Juan Carlos Garcia Sarmiento, letrado apoderado de Deus hasta el cese de su mandato por fallecimiento del poderdante -hasta fs. 124/125, en la suma de pesos tres mil ($ 3.000); los del Dres. Gustavo Anibal Pardo y Daniel H. Bruno Bonzon, como patrocinantes de los herederos de Deus -desde fs. 173-, en conjunto, en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000); los del Dr. Hugo E. Moya, letrado apoderado de los demandados Carlos E. Tocchio y Liliana Atkinson, en la suma de pesos siete mil ($ 7.000); los del perito arquitecto Osvaldo Horacio Caffaro, en la suma de pesos novecientos ($ 900). Las retribuciones aquí establecidas, lo han sido atendiendo a la calidad de los trabajos efectuados por cada profesional y al carácter en que han intervenido (conf. art. 1, 5, 6, 11, 19, 26 y concordantes de la ley 21.839, con las modificaciones introducidas por la ley 24.432) y deberán abonarse en el término establecido para el cumplimiento de la condena bajo apercibimiento de ejecución. Regístrese, notifíquese ....- Fdo. Dra. Carmen N. Ubiedo. Juez.". La presente publicación se dispuso por Resolución que dice: "Buenos Aires, 23 de septiembre de 2010. ND. Por recibido. Atento el dictámen que antecede y lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 633/641, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario Crónica, durante el plazo de 2 días. Firmado: Dra. Nora González de Rossello. Juez". Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, abril 1 de 2011.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.
e. 28/06/2011 Nº 76022/11 v. 29/06/2011

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 101 cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Patricia Beatriz Bianchi para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Girola Gustavo A. c/Herederos y/o Legatarios de Bianchi Patricia B. s/Consignación de Llaves", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.
Alejandro Cappa, secretario.
e. 28/06/2011 N° 76563/11 v. 29/06/2011

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 21.250, caratulada "N.N. S/Av. de Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Benjamín Sebastián Polo Avila, titular del D.N.I. Nº 32.223.689, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 21 de junio de 2011.- … desígnase al Señor Calígrafo Oficial Carlos Alberto Alonso, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto … a Benjamín Sebastián Polo Avila mediante la publicación de Edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) … .-" Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, Secretario.

Secretaría, 21 de junio de 2011.
e. 28/06/2011 Nº 75728/11 v. 04/07/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 1115/2009, caratulada "N.N. S/Infracción Ley 22.415" del registro del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Daniel Orlando Moyano, titular del D.N.I. Nº 28.772.357, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 15 de junio de 2011.- … desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Sergio Martínez, a fin de que mediante un peritaje de su especialidad proceda a determinar … notifíquese … a Daniel Orlando Moyano haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.).-" Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla, Secretario.

Secretaría, 15 de junio de 2011.
e. 28/06/2011 Nº 75735/11 v. 04/07/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	16/06/2011	REGIBAUD ANGELICA CATALINA	75617/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	31/05/2011	KARINA GLADYS PEPE	75661/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/06/2011	CASTIÑEIRAS MARTIN	75593/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/09/2008	NATALIO FERNANDO KAN	75587/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	06/05/2011	MANCINELLI ARMANDOJUAN Y RODRIGUEZ NOVELLE DELIA	75628/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	05/04/2011	SPINELLI CARLOS JORGE	75674/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	08/06/2011	FIGUEROLA MIGUELA AURELIA	75874/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	09/06/2011	LASA ZULEMA INES	75754/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	16/06/2011	ROMUALDA GOMEZ O ROMUALDA IDALIA GOMEZ	75590/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/06/2011	ADRIANA MABEL CASTELLO	75733/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	13/06/2011	CLARA MARIA CRISTINA PONZO	75560/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/06/2011	VAZQUEZ HORACIO ALFREDO	75824/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	15/06/2011	JOSE ALFREDO DESIMONE Y CARMEN VADALA	75758/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	16/06/2011	ANTONIO ABAD SALVIO RAMON MERCADAL	75631/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	16/06/2011	ELVIRA VITA	75634/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	11/05/2011	ENRIQUE CADENAS Y LIDIA CARMEN LOSADA	75600/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	08/06/2011	OTTO KALMAN NEMETH	75720/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	22/06/2011	HAYDEE JUSTINA FERNANDEZ	75837/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/06/2011	MABEL EDIT BALEIRON	75907/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	31/05/2011	JORGE HORACIO COUTO DNI 10.832.754	75699/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/06/2011	ANDRES DAVANZO	75638/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	13/05/2011	IRENEO MARQUES ARMANDO Y AMELIA CARMEN CUENCA	75856/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	17/06/2011	MANUEL ALBERTO AGUIRRE	75588/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	21/06/2011	MARIA ANGELICA RIOPEDRE Y ADOLFO APPENDINO	75618/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	15/06/2011	DIAZ LEONARDO ALBERTO	75621/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	16/06/2011	VIDIELLA DELIA ROSA	75603/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	15/06/2011	HARRINGTON ANGELICA CRISTINA	76006/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/06/2011	EMMA PILAR GALLEGO GALLEGO	75877/11
55	UNICA	HERMAN B. LIEBER	14/06/2011	JUAN KUPFERBERG	75805/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	17/05/2011	LIDIA ANGELICA LEANES	75894/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	02/06/2011	FRANCISCO CANDIDO DEVIVO	75779/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	07/06/2011	HUGO JULIO BOCCARDO	75681/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	13/06/2011	ELSA ESTHER PARGA	75576/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	21/06/2011	RAMONA ELVA SANCHEZ	75594/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	10/06/2011	RAMON RUPERTO IGLESIAS ALVAREZ Y JOSEFA FIDALGO CELADA	75599/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	20/06/2011	NESTOR ENRIQUE CASTRO Y MIRTA DEL CARMEN ROMANO	75687/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	02/06/2011	MARTA ADA OSES	75762/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	06/06/2011	SARA IRENE LORENCES	75890/11
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	03/06/2011	OSVALDO CATALANO	75863/11
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	26/05/2011	JUAN CARLOS CAZAUX	75785/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	02/05/2011	HERNANDEZ SANCHEZ FERNANDO ALFREDO	75707/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	03/06/2011	GUILLERMO ESTEBAN BRINGIOTTI	75622/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	04/06/2011	BASTON ROBERTO MANUEL	75577/11
71	UNICA	INÉS LEYBA PARDO ARGERICH	10/05/2011	NELIDA CARMEN POLDI	75809/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	18/05/2011	MARTINA INOCENCIA MICHIA	75789/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	21/06/2011	MIGUEL ANGEL LOPEZ	75778/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/06/2011	JOFRE POLA NERIS	75573/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	14/06/2011	CONSTANTINO JOSE VESPRINI	75693/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	11/05/2011	CLARA SMUKLER	75854/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	14/06/2011	MARIO JUAN SCHWARTZ, L.E. 4.064.813	75840/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	06/06/2011	KINU SATO	75751/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	02/06/2011	SCAZZIOTA JUAN	75865/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	07/06/2011	PEDRO ANDRES GARCIA MANSILLA	76047/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	22/06/2011	CATALINA TRENTINO	75597/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	09/06/2011	CATRON JOSE ANTONIO	75595/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	30/05/2011	RENE IRMA ANTONIA D'ANDREA y/o RENEE IRMA ANTONIA D'ANDREA	75793/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	15/06/2011	OSCAR PEDRO LOSSETTI	75567/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	03/06/2011	ALBERTO PIO DE GUEVARA	75605/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	21/06/2011	MIGUEL ELIAS KAMIN	75666/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	16/06/2011	BLANCA AZUCENA RAMIREZ	75702/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	15/06/2011	VAZQUEZ RENEE ESTHER	75759/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	17/06/2011	BIANCHI CARMEN MAGDALENA Y MILA VERONICA BERNARDINA ROSA	75604/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/06/2011	GARCIA MARIA SERAFINA RAMONA	75624/11

e. 28/06/2011 Nº 1870 v. 30/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja anexo, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Ovelar Josefina s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmuebles en la Provincia de Buenos Aires" Expte. Nº 082059, (DNI Ovelar Josefina 14.911.706) que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) (Tel/Fax 4373-1462) rematará el día 07 de julio de 2011 a las 09:45 hs. -en punto- en la calle Jean Jaures 545 Capital Federal El 50% indiviso de los inmuebles sitos en la localidad de Guernica, Ptdo. de Pte. Perón, Provincia de Buenos Aires, ubicados: a) Calle 40 Nº 144 -entre 5 y 6- Lote 19 de la Manzana Q.a. Matrícula 117 Nomencl. Catast.: Circ. VIII; Sec. C; Chacra 10; Manz. 10u; Parc. 12. Se trata de una casa antigua con jardín al frente con rejas de hierro, comedor, dos habitaciones, dos baños, cocina, lavadero y fondo libre, todo en regulares condiciones de uso y conservación, en calle de tierra, sobre terreno de 10 mts. de fte. x 32,50 mts. de fondo y ocupada por la Sra. Sofía de los Milagros Ponce (DNI. 32.264.575) junto a su esposo, dos hijos menores y su hermano Ezequiel Martín Ponce, sin acreditar título alguno. Base $ 4.800,- b) Calle Lemos 990 -entre San Lorenzo y Remedios de Escalada- Lote 14 de la Manzana 34. Matrícula 14090 Nomencl. Catast.: Circ. 8; Sec. L; Manz. 67; Parc. 14. Se trata de una casa de un ambiente de 7 x 4 mts. aprox., cocina anexada y baño con ducha, al costado terreno libre, en calle de tierra, sobre terreno de 10mts. de fte. x 20,80 mts. de fondo, ocupada por la Marcela Maciel en calidad de locataria, sin acreditar esta condición. Base $ 4.000,- Condiciones de Venta: ad - corpus, al contado y mejor postor Seña 30%, Comisión 3% + IVA, Arancel CSJN 0,25% y Sellado de Ley, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 580 del C.P.C.. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado. No se acepta la compra "en comisión, la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de asi requerirlo los respectivos acreedores, las originadas entre el auto de quiebra y la fecha de posesión deben ser abonadas por la sindicatura

y a partir de la posesión del inmueble serán a cargo del comprador. Exhibición: el día 04 de Julio de 2011 de 11:00 a 12:30 hs.
Buenos Aires, 17 de Junio de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 28/06/2011 Nº 76042/11 v. 29/06/2011

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos “Vigilante Carlos Alberto s/ Quiebra (antes pedido de quiebra por Leichner María Silvia), Exp. 57568, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 12 de julio de 2011 a las 10,45 hs. en punto, en Jean Jaurés 545 de esta Capital, el 50%, indiviso del inmueble sito en Cochabamba 886 CABA (entre Tacuarí y Piedras); UF 19; piso 4°, “C”. Nomenclatura catastral: Circ. 12; Sec. 4; Mz. 1, Parc. 32 b- Matrícula FR 12-288/19. Consta de living-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y cocina, todo en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Diego Nuñez Gutierrez, en carácter de inquilino con su esposa y dos hijas menores. Superficie 40 mc. Base $ 80.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el cpr: 580. El comprador o los compradores deberá abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta de los mencionados inmuebles así como los gastos de escrituración si éstos existieran. Loa gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los mencionado inmueble antes de la declaración de la quiebra deberán ser verificados en los términos de la LC: 32 y ss.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de ésta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la LC: 240 -y, por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos-; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. El comprador debe tomar la posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momentos todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Para el caso de existir deudas por expensas, el comprador quedará obligado por aquellas anteriores a la toma de posesión, en la medida que los fondos ingresados no alcancen para cubrirlos, considerando la existencia de otros acreedores con preferencia o de igual graduación. Exhibición 6 y 7 de julio de 2011, de 10 a 11hs.
Buenos Aires, 15 de junio de 2011.
Ma. Gabriela Dall’Asta, secretaria.
e. 28/06/2011 Nº 76029/11 v. 29/06/2011

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad, comunica por cinco días en autos “Conylot S.A. s/quiebra s/incidente de realización de bienes” expte 090.204 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (011-4827-2858/9) rematará el 14 de julio de 2011 a las 10.45 hs. En Punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, Jean Jaurés 545 Capital Federal, el 60% indiviso de titularidad de la fallida, sobre el inmueble ubicado en el Barrio El Rocío de Del Viso, a 700 metros de Ruta 26 y Panamericana. partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, sobre la calle San Fernando 2009, entre San Pablo y San Miguel. N.C. Circ. IX, Secc. L, Manzana 11, Parcela 20. Se trata de Vivienda de dos plantas con techo de tejas. Consta de living comedor, cocina tipo americana abierta al living, 3 dormitorios (uno en PB y dos en PA), baño, cochera y jardín. Sin terminación de pisos, ni revestimientos de baño y cocina. Ocupada por la Sra. Ana María Scilingo D.N.I. 16.304.134 y sus tres hijos El terreno mide 10,00 m x 23,00 m Sup. cub. aprox 90,00 m2 Base $ 75.000. de la que corresponden $ 13.500 al terreno y $ 61.500 a la construcción. “ad corpus”. Al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A.; Sellado de ley 1%; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada “ministerio legis” -art. 580 del Código Procesal-, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584. Posturas bajo sobre hasta las 11:00 horas del día anterior al de subasta. Todos los gastos que demande la transferencia de los bienes y su inscripción en cabeza de los adquirentes estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Si quien resulte adjudicatario, concurriese por medio de apoderado, éste deberá presentarse en el acto de adjudicación con poder, si no lo hiciese, se declara ineficaz la compra y se proseguirá con la subasta. Se deja constancia de que salvo por causas no imputables al adquirente, se tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. Exhibición: 11 y 12 de julio de 2011 de 10.00 a 12.00 hs. Informes en Secretaria o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad.
Buenos Aires, 8 de junio de 2011.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 28/06/2011 Nº 76034/11 v. 04/07/2011

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Cap. Fed., comunica por UN día en autos: “Plomer S.R.L. -Nombre de Fantasía- Hilda Ester Aragon, Juan Gabriel Puigbo y Floreal Puigbo s/Quiebra”, Expediente Reservado Nº 088.818, que el Martillero Enrique Re (tel. 15-6255-4867) rematará el Once (11) de julio de 2011, a las 12 hs. en punto, en Jean Jaures 545, Cap. Fed., Un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en la Ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Nº 107, entre las calles 38 y 40, lindero a una casa en construcción, es el cuarto lote contando desde la calle 40, a media cuadra del pavimento. Lote 2 a, mide: 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, sup. 400 m². Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 86 b, Parcela 2 a. Se exhibe libremente a partir de la publicación de edictos. Base: $ 20.000. Al contado, seña 30%, comisión 3%, Arancel Acordada C.S.J.N. 0,25%, sellado boleto 1% en dinero efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada “ministerio legis” art. 580 del C.P.C.C.N., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C.N. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y declarar conocer el estado físico y jurídico del bien y se comprometerá cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término. Corre por cuenta del comprador: a) El cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble. b) La remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra. c) Hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. d) El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo del adquirente, o está incluido en el precio, y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura. Se deja constancia que salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los 30 días de aprobado el remate. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 inciso 6º del Reglamento del Fuero, y Art. 570 del C.P.C.C.N. hasta las 11 horas del día hábil anterior a la fecha de remate. Respecto a las deudas por impuestos, son únicamente a cargo del comprador las devengadas a partir de la toma de posesión.
Buenos Aires, junio 21 de 2011.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 28/06/2011 Nº 75893/11 v. 28/06/2011

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos “Hamaafia S.A. s/Quiebra” (Expte. N° 050.298), que el martillero Alberto Daniel Quinteros, C.U.I.T. 20-07800775-4, rematará el día 8 de Julio de 2011 a las 9:00 hs. –en punto–, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, los siguientes bienes, a saber: I.- Maquinarias y accesorios para fabricación de panificados: a) 1 bollera divisora manual, modelo Kemper. Base: $ 1.100.-; b) 1 sobadora s/n. Base: $ 800,-; c) 1 cortadora de fiambres modelo San Salvador. Base: $ 1.300,-; d) 1 baguetera modelo Bertrand. Base: $ 750,-; e) 1 abolladora modelo Calsa. Base: $ 1.200,-; f) 1 cortadora de pan modelo s/n. Base: $ 600,-; g) 1 amasadora chica. Base: $ 700,-; h) 1 amasadora grande. Base: $ 1.100,-; i) 1 balanza Electro modelo Sumieron. Base: $ 1.400,-; j) 1 divisora de pan modelo Bertrand. Base: $ 800,-; k) 1 horno rotativo chico modelo Polin. Base: $ 1.500,- l) 1 anafe de 2 hornallas mod. Ing. Gastronómica. Base: $ 400,-; m) 2 tornos de trabajo mesada de granito. Base: $ 500,-; n) 2 tornos de trabajo mesa inoxidable. Base: $ 600,-; ñ) 1 batidora chica. Base: $ 300,-; o) 2 hornos rotativos grandes a gas modelo Rotar. Base: $ 4.200,-; p) 1 estufa inoxidable con vaporizador. Base: $ 600.-; q) 1 cámara de frío en mampostería. Base: $ 7.000,-; r) 3 mesadas con bachas. Base: $ 700,-; s) 4 carros de 15 bandejas. Base: $ 400,-; t) 3 carros lateros. Base: $600,-; u) 2 tornos de trabajo mesa de madera. Base: $ 400,-; v) 1 compresor. Base: $ 1.500,-; w) 2 carros para horno. Base: $ 600,-; x) 40 bandejas inoxidables. Base: $ 800,-; y) 1 montacargas. Base: $ 5.000,-; z) 1 máquina para rallar pan. Base: $ 300,-; aa) 1 tamizador manual. Base: $ 50,-; ab) 1 selladora eléctrica. Base: $200,-; ac) 1 máquina selladora modelo Multivac. Base: $ 400,-; ad) 1 horno rotativo grande a gas. Base: $ 2.100,-; ae) 1 CPU, monitor y teclado. Base: $ 40,-; af) 1 mesa de computadora. Base: $ 30; ag) 1 máquina de calcular. Base: $ 40,-; ah) 4 sillas de madera. Base: $ 80,-; ai) 1 mesa de madera. Base: $ 50.-. Total (rubro I): $ 38.140,-. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 C.S.J.N.). I.V.A. 21%. Sellado de Ley 0,8%. II.- Marca denominativa “Vivace”: Registro N° 1.796.720, Clase 29; Registro N° 1.972.483, Clase 43; Registro N° 2.233.909, Clase 30. Base: $ 25.000,-. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 C.S.J.N.). Total (rubro I y II): $ 63.140,-. La modalidad de venta será En Block de todos los bienes mencionados precedentemente; en caso de no existir oferentes, se procederá a la subasta de la marca “VIVACE” por un lado y los restantes bienes En Block; y en caso de persistir la falta de oferentes todos los bienes en forma singular. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Ad-Corpus. Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría con relación a los bienes a subastar, hasta el 6 de Julio de 2011, y se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs. del mismo día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra (4/11/2009) deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Los compradores deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 4 y 5 de Julio de 2011, de 15:00 a 17:00 hs., en la calle Federico Lacroze 1.786, Capital Federal. Consultas al teléfono 4-815-6382 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese Edicto por dos días en el “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 28/06/2011 N° 76045/11 v. 29/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría única sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1° de esta Capital, comunica por Dos Días que en los autos caratulados: “Banco del Buen Ayre S.A. c/Díaz Bartolo Andrés s/Ejecución Hipotecaria” Ex. N° 55223/98, el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 4 de Julio de 2011 a las 10,30 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Sarsione 2337, Loc. de Claypole, Pdo. Almte. Brown, Pcia. Bs. As. Según constatación se trata de una vivienda modesta, de material, sobre calle de tierra, en zona de bajo nivel edilicio. Consta de: dos habitaciones, baño, cocina y fondo libre. Regular estado. Ocupada por el demandado en carácter de propietario, su esposa e hijo. Sup. Tot. 240 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. H; Mz. 152; Parc. 12. Matrícula: 9926. Las deudas que registra el inmueble surgen de las constancias de autos. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13512, conf. CNCiv. en pleno del 18-2-99 en los autos: “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria” La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Base: $ 22.500.- Seña: 30%. Comisión: 3% (más IVA). Arancel: 0.25%. Sellado: 1%. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la ley 24441) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, según lo normado por el art. 133 del CPCC, y que, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, según el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del citado código Se fijan para exhibición los días 29 y 30 de junio en el horario de 14,00 a 16,00 hs.
Buenos Aires, 24 de junio de 2011.
e. 28/06/2011 N° 77230/11 v. 29/06/2011

N° 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42 a cargo de la Dra. Paola Mariana Guisado - Secretaría única a cargo interinamente de la Dra. Laura Evangelina Fillia, sito en la calle Uruguay N° 714 Piso 2° de Capital Federal, comunica por Dos Días en los autos caratulados: “Barletta, Jorge Daniel c/Crespi, Graciela Nora s/Ejecución Hipotecaria” (Expediente Reservado N° 15523/2010) que el martillero Andrés L. Mühlrad rematará el día 11 de Julio de 2011 puntualmente a las 10:30 horas en la calle Jean Jaures N° 545 de la Ciudad de Buenos Aires: El inmueble designado por su título como Lote 16 de la Manzana 26, sito en la calle Centenario N° 1777, entre Lisandro de la Torre y Alfredo Nobel, de la Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, en la Provincia de Buenos Aires. Según constatación del martillero obrante a Fs 194/195 se trata de una propiedad de material de una sola planta destinada a vivienda familiar. La misma carece de chapa municipal colocada en su frente pero se la identifica por sus linderos entre pared de ladrillo y portón de madera s/N° y la propiedad con frente a la calle Centenario N° 1.771 y frente al inmueble con entrada por la calle Esmeralda N° 747. La misma consta de: entrada peatonal y de Garage; 3 Dormitorios; Living-Comedor; Office-Cocina y Baño. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: J - Manzana: 77 - Parcela: 3 - Partida: 36.776 - Matrícula: 39.118 del Partido de Merlo (072) - Superficie total del terreno: 250 mts2 (10 mts. de frente x 25 mts. de fondo). La propiedad se encuentra en general en regular estado de conservación y pintura y ocupada por la Sra. Graciela Nora Crespi en carácter de propietaria sin exhibir la documentación correspondiente. Condiciones de venta: ad-corpus - al contado, en efectivo y al mejor postor - Base: $ 160.000 - Seña: 30% - Comisión: 3%. Sellado de ley: 1% y el 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. Deudas: ARBA: $ 1.416,20 al 4/3/11 (Fs 171/176) - Impuestos municipales: $ 2.193,42 al 11/3/11 (Fs 203/215) - ABSA: $ 2.542,72 al 17/3/11 (Fs 197) - AGBA: $ 5.245,77 al 3/3/11 (Fs 168). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resultaren compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado inde-

fectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. Art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasto que pudiera decretarse (Art. 584 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). La eventual cesión del boleto de compraventa, siendo la exhibición los días 7 y 8 de julio, de las 10:00 hs. a 12:00 hs., deberá instrumentarse mediante escritura pública.

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Laura Evangelina Fillia, secretaria interina.

e. 28/06/2011 N° 76691/11 v. 29/06/2011

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, Secretaría única, con asiento en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 4° Piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "Taquini S.A. Cía Financiera en Liquidación por el B.C.R.A. c/Bocca Raúl Luis s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte N° 75.473/1989; que el Martillero Público Norberto Fernando Ibáñez Cel: 156 128 9491 Rematará el día 4 de Julio de 2.011 a las 10,15 hs. en Jean Jaures 545 C.A.B.A.; siendo la exhibición los días 30 de Junio y 1 de Julio de 2.011. de 15 a 17 hs. El inmueble sito en el lote 29 de la manzana 26, ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Monte Grande, Barrio Herminio Constanzo, calle Fray Mamerto Esquiú entre las de Rebizo y Chimondegui con 12 metros al frente N.O. por 48 mtros. de fondo. Según título: superficie total de 576,60 m2. matrícula 3087 (30). Cuya Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc.: C; Chacra 31; Mza.: 31m; Parcela: 29. Matrícula 3.087 (30). Según constatación obrarte en autos a fs. 382 y vta. Calle Fray Mamerto Esquiú 428 de la Localidad de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría Pcia. de Bs. As. atendido por Morales Angel Alberto con D.N.I. n° 18.319.771 quien habita la propiedad con su concubina y 4 hijos menores de edad de ambos. Se trata de una propiedad con un amplio terreno, entrada hacia la izquierda dos dormitorios, comedor cocina y baño en regular estado de uso y conservación construido en parte de material, otra de chapa y el resto de madera, cuenta con agua de pozo luz eléctrica y gas por garrafa. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. IVA sobre Comisión. Sellado de Ley 1% Arancel Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en el acto del remate. Exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se hace saber en virtud de lo dispuesto en la última parte del art. 15 de la Res. 60/2005 del Consejo de la Magistratura que "no será admitido el mandato tácito" ni ninguna otra figura asimilable y que el boleto deberá ser suscripto por la persona que efectuó la última oferta (Acordada 24/2000) y que no procederá la compra en comisión. Adeuda a Municipalidad s/fs. 329 No registra deuda al 06/09/06; a ARBA s/fs. 409/414 $ 1.847,50 al 11/05/11; a AySA. y A.A.S.A. s/fs 404 inexistencia de servicios de agua corriente y cloacas.

En la C.A.B.A. a los 10 días del mes de junio de 2011.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.

e. 28/06/2011 N° 76685/11 v. 29/06/2011

N° 69

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil n° 69, a cargo de la Dra. Laura Irene Gonzalez, secretaría única interinamente a cargo del Dr. Juan Martin Balcazar sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB Capital, en autos: "Picolla, Angela Elba c/Franova SA s/ejecución hipotecaria" exp. 66570/02 comunica por dos días en Boletín Oficial y en La Nación, que la martillera Josefina A. Ballanca - tel 4638-5219, rematará el día 7 de julio de 2011 a las 11,45 hs en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jeaures 545 CABA, el inmueble propiedad del ejecutado sito en la UF n° 4 edificio I, piso 1° "A" del inmueble sito en la calle esq. Escalada 4531/33, s/nombre oficial 4520, esq. sin nombre oficial 4512/4520/4528/4536/4546/4548, s/nombre oficial 4520, CABA, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 68, Manz. 120, fracción C, matrícula 1-91612/4. El inmueble se encuentra desocupado de personas y cosas, y en estado de construcción, la cual según se puede observar está sin terminar desde hace años, siendo inhabitable en la actualidad. Consta de 3 dormitorios, 3 baños, amplia cocina comedor con balcón y living, sin pisos ni accesorios en baños y cocina. Base $ 125.000.- 30% de seña y el 3% de comisión. El comprador deberá abonar al suscribir el boleto de compraventa el arancel previsto por la Acordada 10/99 de la CSJN. y constituir domicilio de acuerdo al art. 569 del CPCC en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del código citado. Atento lo dispuesto por el art. 598 del ritual (reformado por el art. 79 de la ley 24.441), no se admite la compra en comisión. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., y sin necesidad de interpelación o intimación, alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Se informa que el martillero deberá identificar, antes de comenzar el acto, en su caso con auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto de subasta, y en caso que manifestaren actuar por poder, nombre e identificación del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto por la CNACiv en pleno con fecha 18 de Febrero/1999, en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria, "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Visitas; 4 y 6 de julio de 2011 de 13 a 15 hs. Deudas: ABL - fs. 495 - $ 7.565,27 al 6-07-10; AYSA fs 491 sin deuda al 25-6-10; AA fs 542 sin deuda al 23-11-10; OSN fs 537/548 no contestó; Expensas fs 508/509 $ 4.783,70 al mes de mayo de 2010. informan autos "Consorcio Escalada 4531/33 c/Franova SA s/ejec de expensas" exp. 56356/10, Juzgado Civil n° 73.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a 22 de junio de 2011.
Juan Martín Balcázar, secretario interino.

e. 28/06/2011 N° 76703/11 v. 29/06/2011

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, a cargo del Dr. Andrés Guillermo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "YPF c/Sanzi Gonzales SRL s/Ejecucion Hipotecaria" expte. Nro.104550/02, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) rematará el día 5 de julio de 2011 a las 11,15 hs. en punto, Jean Jaures 545 de Capital, en el orden dispuesto a fs. 1232, debiendo suspenderse la realización del siguiente inmueble, al totalizar la suma de $ 1.314.237,40: a) Ripamonte 79, ciudad y Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, matrícula 61537. Casa americana de porch, living y comedor en desnivel, cocina con comedor diario, tres dormitorios (dos por escalera en altos), cuarto de baño y toilette. Entrada para autos y en los fondos, jardín y galpón. Todo en regular estado de conservación. Ocupan el Sr. Diego Sanzi en carácter de propietario y su hijo Pedro con su esposa e hijo. Superficie 589,26 mc. Base $ 312.000, b) Agüero 2936, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, matrícula 41013. Casa de años, jardincito al frente y garage, porch, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio en los fondos. De regular a mal estado de conservación. Ocupado por el Sr. Antonio Gonzalez en carácter de propietario. Superficie 185,40 mc. Base $ 234.000; y c) Dos inmuebles ubicados en la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Pichincha entre Guido Spano y Vicente López, designados como parcelas 11-b y 11-c, de la manzana "Ñ", matrículas 67109 y 67162. Conforme constatación del martillero se ubica en calle Pichincha 591. Amplia casa destinada a geriátrico, de porch, gran estar, cocina, office, consultorio, cuatro baños, siete dormitorios, depósito, morgue y dos bohardillas en altos. En buen estado de conservación. Ocupan 22 abuelos y en carácter de inquilina la Sra. Lidia Donato, con contrato que no exhibió su hija Lidia Donato. Superficies 179,19 mc cada lote. Total 358,33 mc. Base $ 390.000.-Condiciones: Al contado y mejor postor. Señas 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado fiscal.-0,25% arancel CSJN.-Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto. Deudas: AySA: Ripamonte 79 al 14-12-07 $ 60,50; Agüero 2936 (ex C. Larralde) al 17-12-07 $ 13,93.-Pichincha 591 no cuenta con servicios. Municipalidad: Ripamonte 79 al 23-10-08 $ 8.779,18; Agüero 2936 al 4-11-08 no deuda; Pichincha 591 al 23-10-08 $ 12.878,14. ARBA: Ripamonte 79 al 3-6-09 $ 13.591,20; Agüero 2936 al 3-6-09 no deuda; Pichincha 591 al 3-6-09 no deuda. OSN: Ripamonte 79 al 21-08-09 no deuda; Agüero al 28-7-09 no deuda; Pichincha 591 al 28-7-09 no deuda.-A.A.: Ripamonte 79 al 17-10-08 no deuda; Al 25-4-11 no tienen deuda: Agüero 2936 y Pichincha 591/Guido Spano 770. Exhibición: 30 de junio y 1º de julio de 2011: de 9 a 10 hs en Pichincha 591, Temperley; de 11 a 12 hs en Ripamonte 79, Almirante Brown; y de 15 a 16 hs. en Agüero 2936, Avellaneda.

Buenos Aires, junio 27 de 2011.
Hernán L. Coda, secretario.

e. 28/06/2011 Nº 77979/11 v. 29/06/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

ALIANZA FRENTE AMPLIO PROGRESISTA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Frente Amplio Progresista, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento del emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 20 de junio de 2011 (Expte. Nº 2624/11).

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio del año 2011.
Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.



e. 28/06/2011 Nº 77890/11 v. 30/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Distrito Provincia Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Movimiento Patagónico Popular s/Cumplimiento Obligaciones art. 23 Ley 26.215 por el ejercicio año 2009", que tramita por expediente Nº 50/2010, se ha dictado la siguiente Resolución Nº 14: "///ma, 13 de junio de 2011. Visto: Resulta: Considerando: Resuelvo: 1)Desaprobar los estados contables presentados por el partido Movimiento Patagónico Popular del Distrito de Río Negro con relación al ejercicio contable del año 2009, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada, por el CPN Isaías De La Faba del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer que el citado perito realice, a los fines establecidos por el art. 12 de la Ley 26.215, el relevamiento de los aportes del F.P.P y de los gastos en capacitación informados por la agrupación en el período comprendido entre el 31/12/2003 y el 31-12-2009, para determinar si se efectuaron egresos en función de los aportes devengados cada año y en su caso, si la inversión en capacitación acumulada en dicho período supera o no el 20% de los aportes acumulados, tanto devengados como percibidos por el Movimiento Patagónico Popular. 3) Aplicar, en los términos del art. 67 segundo párrafo de la Ley 26.215, la medida de suspensión cautelar de todos los aportes públicos que le correspondieran a esa agrupación política e intimarla a subsanar integralmente las deficiencias observadas por el perito de actuación (realizando los ajustes (A.R.E.A.) pertinentes en su contabilidad partidaria y regularizando la llevanza de sus libros contables), todo lo cual deberá acreditar en la forma requerida a fs. 185/186 por el auditor, presentando la documentación respaldatoria y la contable que corresponda para su revisión, en el perentorio e improrrogable plazo de 15 (quince días) corridos. Ello bajo apercibimiento de imponer ante la falta de respuesta -o su deficiencia- la sanción de pérdida del aporte para el desenvolvimiento institucional correspondiente a un ejercicio contable, previa extinción de la medida de suspensión de aportes decretada y subsunción de la multa aplicada a fs. 2. 4) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables glosados a fs. 141/152. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral (Acordada Nº 102/2007 CNE y 105/2008) y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior. Oportunamente archívese." - Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro." -

Secretaría Electoral Nacional, 22 de junio de 2011.

Gabriela B. Giacchetta Serarols, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

Movimiento Patagónico Popular
Ejercicio Económico Nº 16
Memoria y Balance General al 31/12/2009

Denominación de la Sociedad: Movimiento Patagónico Popular

Domicilio Legal: Buenos Aires Nº 83 PA, Viedma - Prov. de Río Negro

Objeto Social: Servicios para organizaciones políticas

Legajo Dirección De Personas Jurídicas:

Ejercicio Económico Número: 16 (Dieciséis)
Iniciado El: 01 de enero de 2009.
Finalizado el: 31 de diciembre de 2009.

Cuadro Composición del Capital: Composición del Capital Indeterminado.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

		31 DE DICIEMBRE	
		2009	2008
ACTIVO			
ACTIVOS CORRIENTES			
Caja y Bancos	N 2	16.331,54	19.411,73
Créditos	N 3	61.709,55	128.065,82
Bienes de Cambio		0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**78.041,09**	**147.477,55**
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Inversiones		0,00	0,00
Bienes de uso		0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVOS		***78.041,09***	***147.477,55***

	31 DE DICIEMBRE	
	2009	2008
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas a pagar	0,00	0,00
Deudas bancarias	0,00	0,00
Deudas sociales	0,00	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTES	**0,00**	**0,00**
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas a pagar	0,00	0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVOS	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO		
SEGÚN ESTADO RESPECTIVO	78.041,09	147.477,55
TOTAL PATRIMONIO NETO	**78.041,09**	**147.477,55**
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	***78.041,09***	***147.477,55***

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

DETALLE	Aportes de los Socios			Superávit (Déficit) Acumulado			TOTALES	
	Capital $	De Fondos para fines específicos $	TOTAL $	Superávit (Déficit) Diferido $	Superávit Reservados $	Superávit (Déficit) no asignados $	Ejercicio Actual $	Ejercicio Anterior $
saldos al inicio del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.477,55	147477,55	108132,77
Modificaciones del saldo inicial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos al inicio del ejercicio modificado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**147.477,55**	**147.477,55**	**108.132,77**
Aportes Irrevocables recibidos p/ fines específicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0;00
Utilización de aportes recibidos p/ fines específicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento (Desafectación) de superávit	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AREA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.443,08
Superávit (Déficit) final del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-69.436,46	-69.436,46	-17.098,30
Saldos al cierre del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**78.041,09**	**78.041,09**	**147.477,55**

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31 DE DICIEMBRE			
	2009		2008	
RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS				
RECURSOS ORDINARIOS				
Recursos p/ Fines Generales		**26.840,00**		**31.804,40**
Aportes Públicos Nacionales - FPP		11.639,95		16.604,35
Aportes Públicos Provinciales - FPP		10.700,05		10.700,05
Aportes Partidarios Personas Fisicas (Nota Nº1.4)		4.500,00		4.500,00
Recursos p/ Fines Especificos		**0,00**		**0,00**
Sin movimiento		0,00		0,00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS		**26.840,00**		**31.804,40**
GASTOS ORDINARIOS (Anexo I)				
Gastos p/ Fines Generales		**96.276,46**		**48.902,70**
Gastos Desenvolvimiento Institucional	77.153,05		46.926,70	
Gastos de Campaña Electoral	16.845,00		0,00	
Gastos Financieros	2.278,41		1.976,00	
Gastos p/ Fines Especificos		**0,00**		**0,00**
Sin movimiento		0,00		0,00
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		**96.276,46**		**48.902,70**
DEFICIT ORDINARIO DEL EJERCICIO		**(69.436,46)**		**(17.098,30)**
RECURSO Y GASTOS DEL EXTRAORDINARIOS				
Sin movimiento		0,00		0,00
DEFICIT EXTRAORDINARIO		**0,00**		**0,00**
DEFICIT FINAL		**(69.436,46)**		**(17.098,30)**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

CONCEPTOS	2009	2008
VARIACION DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	19.411,73	671,30
Modificaciones de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00
Efectivo modificado al inicio del Ejercicio	**19.411,73**	**671,30**
Efectivo al cierre del Ejercicio	16.331,54	19.411,73
Aumento (Disminución) Neta del Efectivo	**-3.080,19**	**18.740,43**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades Operativas		
Aportes Partidarios Provinc. saldo ejerc.2004/05/06/07	77.996,22	56.443,08
Aportes Partidarios Provinc. Ejerc. 08	10.700,05	10.700,05
Aportes Partidarios Personas Físicas	4.500,00	4.500,00
Gastos Bancarios	-2.278,41	-1.976,00
Gastos Desenvolvimiento Institucional y campaña	-93.998,05	-46.926,70
Cancelación de Deudas		-4.000,00
Flujo Neto de Efectivo Generado (utilizado) antes de las operaciones extraordinarias	**-3.080,19**	**18.740,43**
Sin Movimiento	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado (utilizado) por las actividades extraordinarias	**0,00**	**0,00**
Flujo Neto de Efectivo Generado (utilizado) por las actividades operativas	**-3.080,19**	**18.740,43**
Actividades de Inversión		
Pagos por Compra de Bienes de Uso	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado (utilizado) por las actividades de Inversión	**0,00**	**0,00**
Actividades de Financiación		
Prestamos recibidos	0,00	0,00
Pago de Préstamos	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado (utilizado) por las actividades de financiación	**0,00**	**0,00**
AUMENTO (DISMINUCION) NETA DEL EFECTIVO	**-3.080,19**	**18.740,43**

Las notas 1 a 3 y el anexo I forman parte de estos Estados Contables
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 23/06/2010.-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES COMPARADO CON EJERCICIO ANTERIOR

1. Normas contables aplicadas:

Las normas contables de mayor relevancia aplicadas por el Movimiento Popular Patagónico para la confección de sus estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 16 finalizado el 31 de Diciembre de 2009 comparativo con el ejercicio anterior, son los siguientes:

1.1. Modelo de presentación de los Estados Contables:

Los Estados Contables fueron confeccionados conforme a lo prescripto por las Resoluciones Técnicas Nº 8, 9, 11 y 25 (nuevas normas de exposición) de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante Resolución Nº 136, 170 y 262.

1.2 Consideraciones de los efectos de la inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la Resolución Técnica Nº 6 por aplicación de la Resolución Nº 287/03 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante Resolución Nº 216, que establece que nos encontramos en un período de estabilidad monetaria.

1.3. Criterios particulares de Valuación

Se han empleado los siguientes criterios de valuación para los principales rubros patrimoniales y de resultados, de acuerdo a las Resoluciones Técnicas Nº 17 a 21 del a F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante Resoluciones Nº 190-196-201-202-207 y otras:

1.3.1. Caja y Bancos:

El efectivo se ha computado a su valor nominal.

1.3.2. Partidas del Patrimonio Neto

Se registraron por sus respectivos valores nominales.

1.3.3. Partidas de resultados directamente relacionadas con la actividad principal

Los ingresos y egresos correspondientes a la actividad fueron registrados a sus valores nominales.

Nota Nº 1. 4

Aportes Partidarios Personas Físicas

Grosvald Guillermo	1.500,00
Cides Juan Elbi	1.500,00
Gomez Leandro	1.500,00
TOTAL	4.500,00

1.5- Información sobre partes relacionadas:

La Asociación no mantiene ningún tipo de relación contratual, ni laboral con sus asociados, ni con los miembros de la Comisión Directiva.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES COMPARADO CON EJERCICIO ANTERIOR

2- Caja y Bancos:

El detalle de este grupo de cuentas a valor nominal es el siguiente:

Ejercicio	31/12/2009	31/12/2008
Caja	3.655,61	44,60
Bancos	12.675,93	19.367,13
TOTAL	**16.331,54**	**19.411,73**

3- Créditos:

El detalle de los otros créditos al 31/12/2009 es el siguiente:

CONCEPTO	31/12/2009	31/12/2008
Aportes Públicos - FPP Res. Nº 224	524,98	524,98
Aportes Públicos - FPP Res. Nº 224	12.802,46	12.802,46
Aportes Públicos - FPP Res. Nº 438	0,00	4.500,00
Aportes Públicos - FPP Res. Nº 698	10.984,66	10.984,66
Aportes Públicos - FPP Res. Nº 2073/05	9.883,75	9.883,75
Aportes Públicos - FPP Res. Nº 1618/05	15.873,75	15.873,75
Aportes Públicos - FPP Res. Nº 272/06 y 489/06	0,00	25.744,48
Aportes Públicos - FPP Res. Nº 350/07	0,00	31.147,39
Aportes Públicos - FPP Res. Nº 332/08	11.639,95	16.604,35
TOTAL	**61.709,55**	**128.065,82**

ANEXO I

INFORMACION SOBRE RUBROS DE GASTOS Y SUS APLICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

CUENTAS	TOTAL	Gastos Desenvolvimiento Institucional	Gastos de Campaña Electoral	Gastos Financieros	TOTAL EJERCICIO ANTERIOR
Alquileres	28.800,00	28.800,00			15.800,00
Publicidad Institucional	5.072,63	5.072,63			1.006,09
Honorarios Profesionales	6.345,80	6.345,80			19.370,50
Gastos Bancarios	2.278,41			2.278,41	1.976,00
Impuestos	0,00				327,80
Gastos de Capacitación	0,00				7.220,00
Gastos Generales	53.779,62	36.934,62	16.845,00		3.202,31
TOTALES	**96.276,46**	**77.153,05**	**16.845,00**	**2.278,41**	**48.902,70**

Las notas 1 a 3 y el anexo I forman parte de estos Estados Contables

DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 23/06/2010.-

Informe del Auditor
(Para ser presentado a terceros)

Señores
Movimiento Patagónico Popular

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoria que he realizado a los Estados Contables del "Movimiento Patagónico Popular." detallados en el apartado I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración de la Entidad en el ejercicio de sus funciones. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables, basada en mi examen de auditoria, con el alcance que menciono en el apartado II.

I) Estados Auditados

A) Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio finalizado al 31/12/2009 y al 31/12/2008.

B) Estado de Recursos y gastos por el ejercicio finalizado al 31/12/2009 y al 31/12/2008.

C) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado al 31/12/2009 y al 31/12/2008.

D) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado al 31/12/2009 y al 31/12/2008.

E) Notas 1 a 3 y anexo 1.

II) Alcance de la Auditoria

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoria vigentes -incluidas en la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas- aprobadas por la Res. Nº 121 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Una auditoria comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la dirección de la entidad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

III) Aclaraciones Previas:

Según consta en nota 1.1 este el primer ejercicio de aplicación de la Resolución Técnica Nº 25, norma que modifica cuestiones de exposición para entes sin fines de lucro, aprobada por Resolución Nº 262 del CPCERN.

IV) Dictamen

En mi opinión, los Estados Contables citados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del "Movimiento Patagónico Popular" al 31 de Diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, y las variaciones de su Patrimonio Neto y del efectivo por el ejercicio cerrado a esa fecha, de acuerdo a normas contables vigentes, aplicadas uniformemente salvo lo expresado en el punto III, criterio que comparto por ser norma contable en vigencia.

Respecto al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008, fue auditado por la Cra Viviana Furfuro Matricula Nº Tº III F, 70 con fecha 3 de abril de 2009 emitiendo un informe sin salvedades.

V) Información Especial Requerida por Disposiciones Legales

Los Estados Contables concuerdan con los registros contables del "Movimiento Patagónico Popular", los que han sido llevados de acuerdo a disposiciones legales.

Al 31 de Diciembre de 2009 y según consta en los registros contables, no se registra deuda previsional exigible.

Viedma, 23 de Junio de 2010.

Erika Forti, contadora pública nacional.

Ejercicio Finalizado el 31/12/2009

Memoria

En la Ciudad de Viedma, se reúnen los integrantes de la Junta Provincial a efectos de considerar el Balance General por el ejercicio 2009.

En el marco que nos impone la Concertación Plural que encabeza el Dr. Miguel Saiz, hemos realizado varias reuniones con los afiliados, militantes y vecinos simpatizantes de nuestro Partido en distintas ciudades de la Provincia, habiendo obtenido resultados ampliamente satisfactorios.

En un año con intensa actividad, hemos cerrado el ejercicio económico Nº 16 con objetivos políticos e institucionales cumplidos en forma aceptable.

El resultado económico del presente ejercicio ha cerrado con un déficit de $ 69.436.46 (Pesos Sesenta y Nueve mil Cuatrocientos Treinta y Seis, con 46/100).

Se han percibido aportes de la Provincia de Río Negro correspondiente al ejercicio 2009 por la suma de $ 10.700,05 (Pesos Diez mil Setecientos con 5/100) y aportes pendientes de cobro reflejados en el balance anterior por $ 77.996,22 (Setenta y Siete mil Novecientos Noventa y Seis con 22/100), recursos que han contribuido a financiar los gastos del ejercicio.

Asimismo nos encontramos trabajando en el tan anhelado sueño de nuestro ex–compañero Julio Rodolfo Salto, en cuanto a la formación de una Escuela de Dirigentes, abierta a todo público y que será financiada con fondos partidarios nacionales.

Viedma, 23 de junio de 2010.

e. 28/06/2011 Nº 77960/11 v. 28/06/2011

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Unión Cívica Radical s/Carta Orgánica", que tramitan por el expediente Nº 309/1998, se ha dictado la siguiente Resolución Nº 15: "/// ma, 13 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Aprobar las reformas efectuadas a la Carta Orgánica del partido Unión Cívica Radical por la Convención Provincial reunida el 14-05-2011, excluyendo las introducidas en los arts. 48 y 71 bis y la disposición transitoria para el año 2011 -art 13- con fundamento en lo expresado en el punto IV) de los considerandos de esta resolución por resultar de la órbita de competencia de la justicia electoral provincial. II) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día, junto con la parte resolutiva de la presente. Oportunamente publíquese por el mismo término el texto ordenado de ese estatuto. A tal fin líbrense oficios de estilo. Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, actualícese el legajo partidario y comuníquese en los términos de lo establecido por el artículo 6to. inc. b) del Decreto Nacional Nº 937/2010 a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral." -Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 22 de junio de 2011.

Gabriela B. Giacchetta Serarols, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

Convención Provincial De La
Unión Cívica Radical
Cipolletti - 14 de Mayo de 2011

Siendo las 13:30 horas del día 14 de mayo de 2011, con la presencia de 181 convencionales acreditados hasta este momento sobre un total de 191 convencionales electos conforme lo ha certificado la Escribana Alejandra Martinez aquí presente, se va a dar inicio a esta Sesión Constitutiva de la Convención de Distrito, que a los fines de designar sus autoridades será presidida por el Cr. Juan Alfonso Villalba en su carácter de Presidente A/C del Comité Central de la U.C.R. de Río Negro, siendo asistido por el Secretario General Ing. Victor Hugo Medina como secretario ad hoc, ambos acompañados por los apoderados partidarios Dres. Ramiro Manuel Mendía y Gabriel Alejandro Savini, ello conforme lo establece el artículo 10º de la Carta Orgánica partidaria, debiendo desde ya agradecer la masiva presencia no solo de convencionales sino de afiliados y militantes de nuestro partido.

Sin perjuicio de lo expuesto, vamos a tomar asistencia por parte de esta secretaria. Por Secretaría se toma asistencia constatándose la existencia de quórum suficiente con la presencia de 181 convencionales.

Seguidamente vamos a proceder a iniciar el tratamiento del Temario de Convocatoria de esta Convención Constitutiva correspondiendo entonces abocarnos al tratamiento de su primer punto, identificado en el temario como a) 1) "Elección de Nuevas Autoridades de la Convención Provincial". Se encuentra entonces a consideración de los convencionales presentes la cuestión planteada: Por secretaría se solicita un cuarto intermedio a fin de que los distintos sectores arriben a una lista de unidad. Al retorno del cuarto intermedio solicita la palabra el Secretario ad-hoc quien manifiesta que los distintos sectores han propuesto una lista de unidad para los cargos correspondientes a las Vicepresidencias, las secretarías y las dos secretarías correspondientes a la juventud radical. No existiendo consenso respecto a la Presidencia de la Convención se procede a poner en consideración de los señores convencionales los siguientes candidatos a ocupar la Presidencia de la Convención: por el Sector Rojo + Rojo la afiliada Mabel Yauhar y por el sector Rojo, Blanco y Rojo al afiliado Carlos Toro. Puesto a votación de los señores convencionales resulta electa por mayoría como presidenta de la Convención la afiliada Mabel Yauhar con un total de 96 votos a favor contra 85 votos obtenidos por el afiliado Carlos Toro. Por secretaria se da lectura a la lista de Unidad propuesta por los distintos sectores para los cargos correspondientes a las Vicepresidencias, las secretarías y las dos secretarías correspondientes a la juventud radical; a saber:

Vicepresidente 1º: Juan Neyra
Vicepresidente 2º: Carlos Toro
Vicepresidente 3º: Yamil Direne
Vicepresidente 4º: Raul García
Vicepresidente 5º: Puiatti Andres
Vicepresidente 6º: Nelson Irribaren
Vicepresidente 7º: Ferrer Juan Carlos
Vicepresidente 8º: Gonzalez Jose luis
Vicepresidente 9º: Ulloa Demesio
Vicepresidente 10º: Laino Paula

Secretarías:

1º.- Ramón Villablanca
2º.- Adriana Colos
3º.- Miguel Martinez
4º.- Manuel Bichara
5º.- Jorge Carrasco
6º.- Elsa Palomo
7º.- Matias Rodriguez
8º.- Adolfo Trincheri
9º.- Vuotto Pablo
10º.- De napoli Marcelo
11º.- Elias Jalil
12º.- Gladis Borda
13º.- Esteban Silenzi
14º.- Eduardo Chavarria
15º.- Ricardo Thompson
16º.- Nora Gómez

Secretarías Correspondiente a la Juventud Radical:

1º.- Pincheira Daniel
2º.- Julio Pérez

Se encuentra entonces en consideración la lista de Unidad. Si nadie pide la palabra se va a votar entonces la lista en cuestión, dejando aclarado aquí que se están designando siete (7) vicepresidencias (la 4ta, la 5ta, la 6ta., la 7ma., la 8va., la 9na y la 10ma) y dos (2) secretarias (la 15ta. y la 16ta.) más dos (2) secretarias a ocupar por la juventud radical producto de un largo debate y acuerdo de sectores y de regiones, por lo que las mismas quedan sujetas a ratificación por la convención extraordinaria que se reunirá con posterioridad a la presente. Resultando aprobada por Unanimidad.

Se invita entonces a las autoridades electas de la convención que ocupen sus correspondientes lugares.

A continuación se dirige a los presentes la nueva Presidenta de la Convención: Mabel Yahuar quien expresa su agradecimiento por el apoyo para ocupar el cargo que la distingue y la honra ser la presidenta del órgano supremo de la U.C.R. y prometiendo desde este ámbito trabajo y militancia, indicando también el agradecimiento de los intendentes de ocupar los principales cargos de esta convención, y que desde este espacio y con los cargos que los han honrado se trabajara duro para que lograr nuevamente el triunfo en el 2011.

Vamos a proceder a continuar con el tratamiento del temario de convocatoria de esta convención. Corresponde considerar ahora el Punto A 2) "Ratificación de la Convocatoria con Plazo Abreviado". Por presidencia se solicita a los apoderados expliquen los motivos de la presente convocatoria en plazo abreviado. Toma la palabra el Dr. Mendía quien manifiesta que el art. 10º de la Carta Orgánica Partidaria permite convocar en plazo abreviado ad-referendum (es decir, bajo posterior ratificación) de la Convención. Que las circunstancias excepcionales que motivaron la presente convocatoria en plazo abreviado son las derivadas de la imperiosa necesidad de aprobar el balance de los ejercicios 2009 y 2010 para su posterior presentación judicial a fin de dar acabado y estricto cumplimiento a las normas federales en juego (conf. art. 23 ss y cc de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos Nº 26.215). Asimismo, la urgencia se manifiesta en la necesidad de adecuar las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria a los nuevos principios y procedimientos establecidos por la Ley Nacional Nº 26.571 de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, circunstancia a la que el partido ya fuera oportunamente intimado en mas de una oportunidad por la Justicia Electoral Federal. Expuestos los motivos se pone a consideración de los Convencionales presentes la ratificación de la Convocatoria en los términos del artículo 10 in fine de la Carta Orgánica partidaria la que resulta Aprobada por Unanimidad.

Vamos a proceder a continuar con el tratamiento del temario de convocatoria de esta convención. Corresponde considerar ahora el Punto A 3) "Elección de las autoridades del Tribunal de Conducta, cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme el artículo 37º de la carta orgánica partidaria. Se pone a consideración entonces este tema, pide la palabra el Secretario General del partido, Víctor Hugo Medina quien manifiesta la existencia de una lista de unidad compuesta por los siguientes afiliados: Titulares: 1º Assum, Raul, 2º Oscar Pineda, 3º Luis Longo, 4º Ricardo del Barrio y 5º Alejandro Correa; Suplentes: 1º Miguel Galindo, 2º Alejandro Rodas y 3º Norma Villaruel. Se pone a consideración entonces la lista de candidatos al Tribunal de Conducta mocionada p, si nadie pide la palabra se va a votar. Es aprobada por Unanimidad.

Seguidamente corresponde el tratamiento del Punto A 4) del temario de convocatoria, elección de las autoridades de La Junta Electoral Provincial siendo tres cargos titulares y tres suplentes según Art. 46 de la Carta Orgánica partidaria. Se pone a consideración entonces este punto del temario. Tiene la palabra el el Secretario General del partido, Víctor Hugo Medina quien manifiesta la existencia de una lista de unidad compuesta por los afiliados: 1º Ramiro Mendía, 2º Gabriel Savini y 3º Sergio Ceci y suplentes: 1º Jorge Palma, 2º Ricardo Stella y 3º Sergio Gonzalez. Se ha mocionado entonces una lista de unidad para candidatos titulares y suplentes para la Junta Electoral Provincial cuyos integrantes titulares a su vez se desempeñan como apoderados partidarios, si nadie pide la palabra se va a votar la moción, que es aprobada por Unanimidad.

Siguiendo con el temario de convocatoria, se ponen en consideración el Punto A 5): Elección de las autoridades de la Junta de Fiscalización Patrimonial siendo tres cargos titulares y dos suplentes art. 52 de la Carta Orgánica partidaria. Se pone a consideración entonces este punto del temario. El apoderado partidario Gabriel Savini manifiesta la existencia de una lista de unidad compuesta por los siguientes afiliados: 1º Dietz, Guillermo, 2º Carlos Arburua y 3º Sebastian Tronelli como titulares y suplentes: 1º Dominguez Claudio, y 2º Marcela Rossio. Se ha mocionado entonces una lista de candidatos titulares y suplentes para la Junta de Fiscalización Patrimonial, se pone a consideración de la asamblea: Aprobada por Unanimidad.

Vamos a proceder a continuar con el tratamiento del temario de convocatoria de esta convención. Corresponde considerar ahora el Punto A 6): Tratamiento del Balance General y Estado de Ejercicios correspondientes a los años 2009 y 2010 (Informe de la Junta de Fiscalización Patrimonial art. 53 Carta Orgánica Partidaria): Por presidencia se solicita al Cr. Maximiliano Suarez para que de lectura a los informes del auditor y junta de fiscalización de ambos balances.

Leídos ambos se ponen a consideración de los convencionales su aprobación, aprobándose por Unanimidad.

Siguiendo con el temario de convocatoria, se ponen en consideración el Punto A 7) Determinación de la política de sostenimiento y conformación de Alianzas electorales y celebración de acuerdos electorales para las elecciones provinciales y municipales a desarrollarse durante el año 2011: a) facultar al Comité Central para llevar adelante las gestiones institucionales necesarias a tal fin; b) análisis de la integración de la formula de gobernador y vice por candidato extrapartidario o de agrupación política que integre la alianza electoral que se conforme. Por presidencia se invita al Cr. Juan Alfono Villalba, Presidente A/C del Comité Central de distrito quien realiza un repaso de lo actuado en términos de conformación de alianzas electorales desde el año 2003 a la fecha, en particular en cuanto a la alianza Concertación Para el Desarrollo, la que ha venido gobernando esta provincia y muchos de sus municipios desde aquel año a la fecha. Que en ese marco propone se impulse el sostenimiento de la misma en cuanto a las agrupaciones políticas que la integran, con las exclusiones que surgen de la partida de algún partido político hacia alianzas con el Justicialismo y de aquellos que como tales han sido caducados por la Justicia Electoral, por lo que se procurará la permanencia en la coalición que se celebre, del Partido Intransigente, del Movimiento de Integración y Desarrollo, el ahora reconocido Unidos Por Río Negro, el Partido Victoria Popular, entre otros, ello sin perjuicio de intentar sumar a otras agrupaciones que compartan los principios políticos sobre los cuales se construya la alianza. Manifiesta que a la continuidad de la mencionada Concertación Para el Desarrollo, se intenta sumar otras agrupaciones provinciales y municipales, como Redes o el propio PPR, quienes a la fecha han aceptado conformar acuerdos de adhesión de boletas, o de sumatoria de votos, acompañando a la formula que encabece César Barbeito. Por presidencia se da la palabra al Apoderado Savini quien da lectura a un proyecto de resolución mediante el cual se delega en el presidente de la Mesa Directiva del Comité Central, la tarea de gestionar aquellos acuerdos y alianzas, facultándolo a suscribir los instrumentos correspondientes a fin de su implementación efectiva y conforme lo que exigen las normas electorales en vigencia, pudiendo incluso prever que la alianza alcance el orden nacional para las elecciones del corriente año, el texto en cuestión reza: "Artículo 1º. – Aprobación de políticas de alianzas: Aprobar la política de alianzas desarrollada hasta la fecha por las autoridades partidarias de la Unión Cívica Radical, con miras a las elecciones provinciales y municipales a realizarse en el curso del año 2011, en base al sostenimiento de la Concertación Para el Desarrollo, procurando la ampliación de la misma a otras agrupaciones políticas o expresiones sociales, políticas y gremiales que acuerden con sus bases y principios programáticos. Los acuerdos electorales de adhesión que se celebren deben sujetarse a que los partidos o alianzas con las que se acuerde, deben adherir indefectiblemente al tramo o sección del cargo de candidatos a Gobernador y Vicegobernador que se proclame en el ámbito de la alianza que integre este partido, implicando tal adhesión la aceptación expresa e incondicionada de la plataforma electoral que aquella fórmula inscriba en sede electoral.- Artículo 2º.- Suscripción de Instrumentos constitutivos de la alianza: A los efectos previstos en el artículo precedente, se faculta al Presidente del Comité Central, para que junto con los demás integrantes de la Mesa Directiva de dicho cuerpo partidario y del Presidente y Secretario de la Convención Provincial, a suscribir la Carta Orgánica, las Bases Programáticas y Declaración de Principios y Plataforma Electoral de la alianza electoral transitoria que se celebre, teniendo como base y antecedente a la Concertación Para el Desarrollo. Dichos instrumentos serán aprobados por resolución conjunta de la Mesa Directiva del Comité Central y del Presidente y Secretario de la Convención Provincial. Artículo 3º.- De forma.-". Se pone a consideración de los Señores convencionales el proyecto de resolución al que se dio lectura el que resulta aprobado por Mayoría 179 votos afirmativos y 2 votos negativos.

A continuación se pone a consideración el Punto A 8º): Denominado "Varios". Por presidencia se informa que el afiliado Abel Quesada ha presentado una nota solicitándose que por secretaria se de lectura a la misma: "General Roca. 14 de mayo de 2011. Señor presidente de la Honorable Convención de la UCR, Río Negro. Presente. De mi consideración: Me dirijo a usted a fin de informarle en razón que la Comisión electoral de nuestro partido ha decidido excluir de la compulsa electoral del día 30 de abril a la Lista Blanca, Rojo y Celeste, que represento en mi calidad de apoderado, hemos recurrido ante la Justicia Electoral, sin que ésta haya emitido dictamen hasta el presente, en razón de ello vengo a impugnar la acreditación de los delegados convencionales representantes del Comité Seccional General Roca. En razón de lo expuesto en el párrafo anterior, reservándome el derecho de impugnar el resultado y la resolución de esta Honorable Convención. Atentamente. Abel Quesada.". Toma la palabra el Apoderado Mendía quien manifiesta que a la fecha ni la Junta Electoral ni el comité Central han sido notificados de ningún proceso judicial. Al respecto informa que mediante Acta JEP Nº 14/11 la Junta Electoral resolvió frente a impugnaciones formuladas, decretar nula la presentación de la Lista Blanca, Rojo y Celeste y en consecuencia proclamar a la otra lista como lista única. Las proclamaciones realizadas fueron oportunamente presentadas a la Justicia (tanto Federal como Provincial) a quien incluso se solicito la presencia de un veedor. Por ello, en función de que la justicia nada dispuso respecto a dichos convencionales, teniéndolos presentes incluso el Sr. veedor en la lista de convencionales que le remitió la justicia pongo a consideración de los Sres. Convencionales el rechazo de la impugnación formulada. Se pone a consideración de la convención el rechazo de la impugnación formulada la que resulta aprobada por Mayoría 179 votos afirmativos y 2 votos negativos. No existiendo otra presentación en varios para su tratamiento, se tienen por concluido con el temario de esta Convención Constitutiva se da por finalizada, siendo las 16:20 horas del día antes señalado para dar inmediatamente inicio a la sesión extraordinaria de esta Convención, por lo que se pide a los convencionales no se retiren.

Sesión Extraordinaria

Conforme lo expuesto se procede a iniciar esta Sesión o Convención Extraordinaria. Por Secretaria se tomará nuevamente asistencia habiéndose acreditado hasta el momento 181 convencionales conforme constancias notariales. Hay presentes 181 convencionales del total acreditado, por lo que habiendo quórum suficiente en los términos de nuestra carta orgánica.

Vamos a proceder a continuar con el tratamiento del temario de convocatoria de esta convención. Corresponde considerar ahora el Punto B 1) "Ratificación de la Convocatoria con Plazo Abreviado". Por presidencia se solicita a los apoderados expliquen los motivos de la presente convocatoria en plazo abreviado. Los apoderados manifiestan que las causales de excepcionalidad se encuentran claramente detalladas en los considerandos de la Resolución CC Nº 11/11 de convocatoria y que no son otras que las ya explicitadas al inicio de la Sesión Ordinaria.

Expuestos los motivos se pone a consideración de los Convencionales presentes la ratificación de la Convocatoria en los términos del articulo 10 in fine de la Carta Orgánica partidaria la que resulta Aprobada Por Unanimidad.

Siguiendo con el ternario de convocatoria, se ponen en consideración el Punto B 2) Tratamiento y consideración del proyecto de modificación de la Carta Orgánica partidaria, modificando el artículo 10º mediante un disposición transitoria que amplíe la Mesa Directiva de la Convención con un total de ocho (8) Vicepresidencias y dieciséis (16) Secretarios. Por presidencia se da la palabra al Secretario General del Partido Victor Hugo Medina quien manifiesta que los distintos sectores han decidido aumentar las vicepresidencia y secretarias originalmente previstas, tal como fuera votado en la sesión ordinaria. El apoderado Savini da lectura al texto proyectado: "Artículo 1º. –: Modificase transitoriamente la parte pertinente del art. 10º de la COP el que queda redactado de la siguiente manera: "La Mesa Directiva estará constituida por un Presidente, diez Vicepresidentes y dieciséis Secretarios, y dos secretarios Delegados de la Juventud Radical, y una vez electa cesará de inmediato la intervención del Comité Central." Artículo 2º.- De forma.-". Por presidencia se informa que ademas resulta oportuno y necesario que conjuntamente con la votación de este punto se ratifique o no la designación de los vicepresidentes 4ºto a 10ºmo, de los secretarios del 9ºno al 16ºto y los dos correspondiente a la Juventud Radical, por lo que esta Presidencia mociona su aprobación e incorporación a la Carta Orgánica partidaria de dichos cargos que permiten una mejor y más completa representación por sector y región en este cuerpo, correspondería, integrar un total de 10 vicepresidencias, 16 secretarias y 2 representaciones juveniles en la mesa directiva de la Convención de Distrito. Si no hay otra moción se va a votar. Aprobada por Unanimidad, teniéndose por ampliada la composición de la mesa directiva de este cuerpo.

Corresponde ahora el tratamiento del Punto B 3) de la convocatoria: Tratamiento y consideración del proyecto de modificación de la Carta Orgánica partidaria, incorporando al artículo 13º un nuevo inciso o apartado que regule las atribuciones de la Convención Provincial para elegir los candidatos a cargos electivos provinciales y municipales por intermedio de la misma, conforme al régimen del artículo 78 de la Ley de Partidos Políticos Nº O 2.431. Por presidencia se le otorga la palabra al Apoderado Mendía quien manifiesta que los proyectos de resolución que se trabajaron no son otros que los que viene aprobando esta Convención de Distrito del '98 a la fecha. Guardan exactamente el mismo esquema por la sencilla razón que han sido homologados por la Justicia sin ningún tipo de inconveniente. Así que bajo esos términos hemos decidido copiar el procedimiento, ya que ha tenido éxito, y proponerlo nuevamente a la Convención para su constitución en Organo Electoral. Se procede a dar lectura al primer proyecto de reforma del artículo 13 de nuestra carta orgánica que dice:

Titulo VII
Disposiciones Transitorias

Artículo 1º. — Disposición Transitoria: Incorporar como disposición transitoria del artículo 13 de la Carta Orgánica el siguiente texto:

"Establecer para la elección del candidato a vicegobernador y de los candidatos a cargos electivos de legisladores provinciales de representación poblacional y de representación regional, por nuestro partido, para la renovación de los mandatos constitucionales para el período que comienza el 10 de Diciembre de 2011 la elección a través de la Convención Provincial del partido, que se constituye en cuerpo electoral a tal fin, y la suspensión de la vigencia del régimen para dichas categorías previsto en la Carta Orgánica partidaria, en los Artículos 57, 70, 77, 82, 83 subsiguientes y concordantes, de acuerdo al procedimiento que se describe en la presente.

Artículo 2º. Procedimiento. El procedimiento para la elección de las candidaturas descriptas en el artículo 1º de estas disposiciones transitorias a través de la Convención Provincial será el siguiente:

a) La Convocatoria a la Convención Provincial para que ejerza funciones como cuerpo electoral deberá cumplir bajo pena de nulidad los siguientes requisitos:

a) 1.- Deberá efectuarse con una antelación de por lo menos treinta (30) días de su realización.

a) 2.- Publicarse en el Boletín Oficial Provincial y por lo menos en un diario de circulación provincial, con indicación del día, lugar hora de su realización y plazo máximo para la presentación de listas de candidatos.

a) 3.- Clara descripción de las candidaturas que se elegirán y sistema electoral a aplicarse.

b) Las Listas de Candidatos se deberán presentar ante la Junta Electoral Provincial, en su sede de Alem Nº 42 en Viedma, venciendo el plazo de presentación de las mismas, hasta tres (3) días antes de la realización de la convención Provincial.

c) Reunida la Convención Provincial, como primer punto en tratamiento deberá aprobar por una mayoría de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros la ratificación de su constitución en cuerpo electoral.

d) Todas las votaciones se realizarán en forma nominal.

e) Si existiera una lista única la misma deberá proclamarse con una mayoría de los dos tercios (2/3) de los convencionales presentes.

f) Si existiera más de una lista se realizará una elección entre las listas presentadas en votación de los convencionales presentes a simple pluralidad de sufragios. La asignación de los cargos para legisladores provinciales de representación poblacional y de representación regional se realizará de acuerdo a los resultados de la votación y el sistema electoral D 'Hont.

g) Si no se alcanzara la mayoría necesaria en la votación descripta en el inciso c) el Comité Central deberá convocar a elecciones internas con el plazo de convocatoria del artículo 59° de la Carta Orgánica reducido a treinta y cinco (35) días y el plazo de presentación de listas del artículo 70° a quince (15) días. Los demás plazos serán modificados en igual sentido por la Junta Electoral para posibilitar la realización de los comicios.

h) La Junta Electoral Provincial proclamará a los electos.

Artículo 3º.- De forma.

Por secretaria se da lectura a una nota presentada por los convencionales Francisco Bezich y Enrique Oehrens mediante la cual se oponen a la constitución de la Convención en Organo electoral.

Se pone a consideración del cuerpo la resolución cuya lectura se realizara por el Apoderado Mendía. Finalizada la votación se contabilizaron 179 votos por la afirmativa y 2 por la negativa, en consecuencia, habiéndose alcanzado los dos tercios del total de miembros de la convención en los términos del artículo 13 apartado d) inciso 1, se tiene por aprobado por mayoría, pase entonces a los apoderados para la correspondiente tramitación en los órganos judiciales que correspondan.

A continuación el Apoderado Mendía da lectura al segundo proyecto de resolución mediante el cual se incluirían las candidaturas municipales al procedimiento de selección por la constitución de la Convención en cuerpo electoral, el cual reza: "Artículo 1.- Procedimiento especial para candidaturas municipales. Serán de aplicación los incisos a), b), c), d), e) y h) de la resolución 2/2011. Si no existieran listas únicas se convocará a elecciones internas con los plazos reducidos de acuerdo a lo establecido en el inciso g) del artículo 2 de la resolución 2/2011. Artículo 2.- De Forma.".

Se escucha la opinión de los convencionales y se debate el tema. Dan su opinión e instalan el debate los convencionales Chavarria y Machado. Asimismo, da su opinión el Senador Verani. Luego de un arduo debate solicita la palabra el Presidente A/C del Comité Central de Distrito, Cr. Juan Alfonso Villalba, quien propone a la mesa retirar el proyecto de resolución en relación a los municipios. Se pone a consideración de los Sres. Convencionales el retiro del proyecto de resolución mediante el cual se incluirían las candidaturas municipales al procedimiento de selección por la constitución de la Convención en cuerpo electoral que resulta aprobado por Unanimidad; en consecuencia se retira el proyecto de resolución.

Siguiendo con el temario de convocatoria, se ponen en consideración el Punto B 4) Tratamiento y consideración del proyecto de modificación de la Carta Orgánica partidaria a fin de adecuarla a las disposiciones de la Ley de democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral Nacional Nº 26.571. El apoderado Mendía da lectura al proyecto de resolución de adecuación de la Carta Orgánica Partidaria a las disposiciones normativas de la Ley de democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral Nacional Nº 26.571.

La Convención Provincial de la
Unión Cívica Radical
Distrito Río Negro

Resuelve:

Artículo 1º. – Modificación de la Carta Orgánica: Modificanse el inciso b) del artículo 2º, los artículos 48, 56 bis, 56 quater, 57, 59, 69 bis, 70, 71 bis, 72 y 85 de la Carta Orgánica Partidaria, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º (…) inc. b) el personal militar superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación, de las Fuerzas de Seguridad nacionales o provinciales, en actividad o en situación de retiro, mientras hayan sido llamados a prestar servicios"

"Artículo 48.- Será función de la Junta Electoral asimismo, el control de todo proceso eleccionario interno que legalmente corresponda, desde la convocatoria hasta el escrutinio definitivo, debiendo resolver sobre las cuestiones sometidas a su consideración, en forma originaria, sobre las elecciones partidarias y de cargos electivos provinciales, y en carácter de apelación sobre las resoluciones de las Comisiones Electorales Locales. También dictará el reglamento de los comicios y podrá designar Comisiones Electorales locales y en caso de omisión de los Comités Seccionales y sustituir los Presidentes de comicios en caso de ser necesario para la mejor realización del acto eleccionario interno.

Para el caso de procesos electorales correspondientes a cargos nacionales, bajo sistema de elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias, tendrá las funciones y competencias que la ley y su reglamentación especifica le asignan, las que deben constar en el reglamento electoral que dicte, en especial la observación y control de los requisitos e inhabilidades establecidos en la Constitución Nacional, demás leyes aplicables y en la carta orgánica partidaria para el cargo por el que se postula; el cumplimiento del cupo mínimo femenino, procediendo a distribuir en partes iguales entre las listas de candidatos oficializados por la Junta Electoral Provincial, los aportes públicos para campaña e impresión de boletas como asimismo los espacios de publicidad electoral, exigiéndoles la designación del correspondiente responsable económico financiero de cada lista."

"Artículo 56 bis: Los fondos del partido, incluidos los destinados a financiar la campaña electoral cuando la ley que los rija así lo disponga, deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y el tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Los fondos destinados a financiar las campañas electorales regidas por la ley provincial O Nº 2.431 deberán sujetarse a las disposiciones de dicha norma.

Todo gasto que se efectúe con motivo de la campaña electoral deberá documentarse, cumpliendo con los requisitos legales establecidos en la ley 26.215, o en la ley que la modifique o sustituya.

La cuenta bancaria única debe registrarse en el Juzgado con competencia electoral de jurisdicción provincial o federal según corresponda, e informarse a las autoridades que la legislación aplicable establezca."

"Artículo 56 quater.- Son obligaciones del tesorero o del protesorero en su caso: a) llevar registro contable detallado de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes, que permita en todo momento conocer la situación económico financiera del partido utilizándose para ellos los libros y registros de ley; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por las leyes que regulan el régimen de financiamiento de los Partidos Políticos; c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido..."

"Artículo 57.- Los afiliados del Partido, inscriptos en los Registros de cada Comité Seccional, elegirán por voto directo, secreto y obligatorio, las autoridades creadas por esta Carta Orgánica, los que correspondan de las autoridades partidarias nacionales y los candidatos del Partido para los comicios provinciales y municipales cuando corresponda. Los no

afiliados a ningún partido político participarán en las elecciones para cargos electivos, de acuerdo a como se determine en la reglamentación que dictará el Comité Central y la Junta Electoral.

Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias de conformidad con lo establecido en la ley y reglamentación respectiva.”

Artículo 59.- Las elecciones de renovación de autoridades partidarias deberán convocarse por lo menos setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos. Los Delegados al Comité Nacional y a la Convención Nacional, serán elegidos en la forma, plazos y régimen de incompatibilidades que determina la Carta Orgánica Nacional. Las elecciones para cargos electivos, cuando corresponda, deberán convocarse por lo menos con sesenta (60) días de anticipación a los comicios.”

“Artículo 69 bis.- No podrán ser precandidatos en elecciones primarias ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos nacionales, ni ser designados para ejercer cargos partidarios además de los incluidos en el artículo 2º, los siguientes:

a) Los que desempeñaren cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de la Nación, provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar;

b) Las personas condenadas o con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, por hechos acaecidos entre 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983”;

“Artículo 70.- Las listas se oficializarán con treinta (30) días de anticipación por lo menos, al día del comicio interno y deberán ser firmadas por el grupo de afiliados que la auspicien, indicando número de documento de identidad, Comité Seccional al que pertenezcan y número de ubicación en el padrón. Dichas listas deberán tener el apoyo del número de afiliados que establece el artículo setenta y cinco, y deberán contener necesariamente: a) un número de precandidatos igual al número total de cargos a elegirse, incluyendo los suplentes; b) la firma de los dos tercios, por lo menos, de los precandidatos para delegados de la Convención del Distrito, y miembros de los Comités Seccionales; c) todas las firmas para las demás precandidaturas. Para cargos electivos nacionales se ajustarán a la cantidad y formalidades que el sistema de primarias, abiertas simultáneas y obligatorias exijan”.

“Artículo 71 bis.- Las listas de cargos partidarios y electivos nacionales, deberán constituirse de modo tal que ninguno de los sexos supere el sesenta y seis (66) por ciento de los cargos en disputa. Este porcentaje deberá aplicarse en tramos de tres (3) cargos, desde el primero al último lugar en el orden numérico, utilizándose a los efectos prácticos la integración de dos-uno; y no regirá cuando se trate de fórmulas binominales o candidaturas uninominales, siendo aplicable la ley nacional Nº 24.012 y sus decretos reglamentarios. Para los cargos electivos de orden provincial se utilizará el criterio de equivalencia de géneros previsto por la ley O Nº 2.431. No se oficializarán las listas que no reúnan los requisitos establecidos precedentemente.

“Artículo 72.- De las listas presentadas la Junta Electoral o las Comisiones Electorales, darán vista a los gestores o apoderados de listas, por el término de cuarenta y ocho (48) horas. Vencido el plazo, la Junta Electoral y/o las Comisiones Electorales dentro de los tres (3) días siguientes, dictará resolución con expresión concreta y precisa de los hechos que la fundamentan, respecto de la calidad de los candidatos. Deberá, de oficio, tachar de las listas aquellos que no reunieran las condiciones de afiliación y antigüedad requeridos por esta Carta Orgánica.

Si por resolución se estableciera que algún candidato no reúne las cualidades necesarias, el apoderado de la lista en cuestión podrá sustituirlo en el término de cuarenta y ocho (48) horas. En caso de no producirse la sustitución, se procederá al corrimiento en listas múltiples, de ser candidaturas unipersonales o fórmulas, se tendrá por desistida la presentación. De igual forma se sustanciarán las sustituciones.

Para cargos electivos nacionales se aplicará el procedimiento específico emergente de la ley nacional respectiva.

Los términos serán contados por días corridos, excepto cuando vencieran el día inhábil, en cuyo caso el término caducará el primer día hábil siguiente.

“Artículo 75.- El número de afiliados para apoyar las distintas candidaturas será:

a) Gobernador, Legisladores o Convencionales Provinciales de representación poblacional. Presidente y vicepresidente del Comité Central, y Delegados al Comité Nacional o Delegados a la Convención Nacional. Del uno por ciento (1%) del padrón electoral provincial con un mínimo de sesenta (60).

b) Legisladores o Convencionales provinciales de representación circuital y delegados al Comité Central. Del uno por ciento (1%) del padrón electoral local con un mínimo de veinte (20).

c) Cargos electivos municipales, comunales, Delegados a la Convención y autoridades Comités Seccionales. Del uno por ciento (1%) del padrón electoral local con un mínimo de veinte (20).

d) Senadores, Diputados Nacionales y demás cargos de orden o representación nacional, el porcentaje establecido en la ley correspondiente.”

“Artículo 82.- Se elegirán a simple pluralidad de sufragios y por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados del Distrito, y por el voto de los no afiliados a ningún partido político según se establece en el artículo 57, los candidatos a Gobernador, Legisladores provinciales, Intendente y concejales municipales e integrantes de Tribunales de Cuentas, y constituyentes provinciales y municipales, rigiendo el principio de representación de las minorías establecido en el Artículo 77º en lo pertinente.

Los senadores, diputados, parlamentarios del Mercosur y demás cargos de orden nacional, se elegirán mediante el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, distribuyéndose las bancas por aplicación del sistema de representación proporcional D’Hont, con un piso de 5 por cientos.

Artículo 2º.- Se incorporan como inciso 15 del artículo 17º y como último párrafo del artículo 46 de la Carta Orgánica Partidaria, los siguientes:

“Artículo 17º.- (...) inc. 15) Designar a las siguientes autoridades electorales partidarias en los términos y con los requisitos que en cada caso las leyes lo exigen: a) un (1) Administrador General de Campaña para cada una de las elecciones de cargos electivos de orden provincial y municipal. b) Dos (2) Responsables Económicos Financieros para las elecciones de autoridades electivas de orden nacional.... ”.

“Artículo 46º.- (...) Dicha Junta Electoral se integrará, para el caso de designaciones de cargos electivos nacionales en elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, con un representante de cada lista oficializada.”

Artículo 3º.- De forma.-”

Se pone a consideración del cuerpo la resolución cuya lectura se realizara por el Apoderado Mendía. La cual es aprobada por Unanimidad, en consecuencia, habiéndose alcanzado los dos tercios del total de miembros de la convención en los términos del artículo 13 apartado d) inciso 1, se tiene por aprobado por mayoría, pase entonces a los apoderados para la correspondiente tramitación en los órganos judiciales que correspondan.

Vamos a proceder a continuar con el tratamiento del temario. Corresponde considerar ahora el ultimo Punto B 5) Tratamiento y consideración del proyecto de modificación de la Carta Orgánica Partidaria, modificando el articulo 69º in fine mediante una disposición transitoria que permita la inclusión de candidatos extrapartidarios en la formula de gobernador y vicegobernador. Por presidencia se da la palabra al Apoderado Savini quien da lectura al proyecto de resolución que se va a poner a consideración de los Sres. Convencionales: “Artículo 1º.- Modificase las partes pertinentes del artículo 69 de la Carta Orgánica partidaria, en lo que queda redactado de la siguiente manera: “Los afiliados para ser candidatos, tanto a cargos electivos como partidarios, deberán tener una antigüedad de dos años en su inscripción en los registros partidarios de cualquier distrito del país, de los cuales 6 meses, al menos, deberán ser en el distrito Río Negro. En caso de autoridades de la juventud, el requisito de antigüedad no rige para los menores de 21 años. Autorízase la incorporación de candidatos extrapartidarios en las listas de candidatos a cargos electivos hasta un tercio del total. Tal decisión deberá ser tomada, en caso de las candidaturas provinciales y nacionales, por la Convención Provincial por la mayoría absoluta de sus miembros; y en los casos de candidaturas locales, por el comité seccional por dos tercios de sus integrantes.”.

Se escucha la opinión de los convencionales y se debate el tema. Da su opinión el convencional Bezich de Cipolletti quien argumenta que en la forma en que está redactada la modificación propuesta es peligroso, porque también incluye al gobernador; en consecuencia solicita se excluya expresamente de tal disposición la posibilidad de que un candidato extrapartidario sea candidato a gobernador. Pide la palabra el afiliado Oscar Machado quien manifiesta que para el caso de candidato extrapartidario a Vicegobernador debería solicitarse una mayoría calificada equiparable a las requeridas por nuestra Carta Orgánica para la aprobación de alianzas en lugar de la mayoría absoluta proyectada para extrapartidarias en general. Por ultimo el senador Verani hace un repaso de las diferentes formulas radicales que a nivel nacional incorporaron candidatos extrapartidarias para el cargo de vicepresidente. En función de las modificaciones propuestas se pasa a un cuarto intermedio para reformular la redacción de la resolución originalmente propuesta. A la vuelta del cuarto intermedio el Apoderado Savini da lectura al proyecto de resolución reformulado el que una vez leído se pondrá a consideración de los Sres. Convencionales: “Artículo 1.- Modificase las partes pertinentes del art. 69º de la COP el que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 69.- Los afiliados, para ser candidatos, tanto a cargos electivos como partidarios, deberán tener una antigüedad de dos (2) años en su inscripción en los registros partidarios, de cualquier Distrito del país, de los cuales seis (6) meses al menos, deberán ser en el Distrito Río Negro. En el caso de autoridades de la juventud, el requisito de la antigüedad no rige para los menores de 21 años. Autorizase la incorporación de candidatos extrapartidarios en las listas de candidatos a cargos electivos hasta un tercio del total. Tal decisión deberá ser tomada en caso de las candidaturas provinciales y nacionales por la Convención Provincial por la mayoría absoluta de sus miembros, salvo para el caso del candidato a vicegobernador que requerirá de la mayoría de dos tercios de los miembros presentes; en los casos de las candidaturas locales por el Comité Seccional por los dos tercios de sus integrantes. Se excluye de la presente disposición a la candidatura a Gobernador”. Por presidencia se pone a consideración de los Sres. Convencionales el proyecto de resolución con las modificaciones propuestas la cual es aprobada por Unanimidad, en consecuencia, habiéndose alcanzado los dos tercios del total de miembros de la convención en los términos del artículo 13 apartado d) inciso 1, se tiene por aprobado por mayoría, pase entonces a los apoderados para la correspondiente tramitación en los órganos judiciales que correspondan.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 19:15 horas del día arriba indicado, se da por finalizada la presente convención, agradeciendo a los convencionales presentes y militantes en general procediéndose a escuchar entonces las palabras de cierre del Señor Gobernador Dr. Miguel Angel Saiz y del Candidato a Gobernador Cesar Barbeito.

Viedma, 24 mayo 2011.

Luis Erxitare, A/C. Juzgado de Paz.

e. 28/06/2011 Nº 77947/11 v. 28/06/2011

ALIANZA TRANSITORIA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia Chubut

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chubut, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Alianza Transitoria Frente para la Victoria, se ha presentado ante esta sede judicial solicitando el derecho al nombre partidario, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, “Frente Para la Victoria” que adoptó en fecha 13 de Junio de 2011 - (Expte Nº 19 - Fº 116 - Año 2011).

En Rawson (Ch), a los 23 de junio de 2011.

Dra. Adriana Betina Grosman, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Chubut.

e. 28/06/2011 Nº 78056/11 v. 30/06/2011

PARTIDO IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA

Distrito Provincia La Rioja

La Rioja, 14 de junio de dos mil once.

Y Visto:

Los autos caratulados: “Izquierda por una Opción Socialista s/Reconocimiento como Partido de Distrito”, Expte. Nº 168/10;

Y Considerando:

I) Que, según consta a fs. 157/158 vta. de autos, el partido “Izquierda por una opción Socialista” obtuvo la personería jurídica política provisoria mediante resolución de fecha 14/04/11 (Reg. L.2 - Resol. 3- Fº 5/6 – Año 2011), en virtud de haber dado cumplimiento con las exigencias contenidas en el artículo 7 de la Ley 23.298 (con la reforma introducida por Ley 26.571).

II) Que, a fs. 200 la agrupación política acreditó el cumplimiento de las exigencias contempladas por el artículo 7 bis, inc. c., de la Ley 23.298, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación de los libros partidarios para su rúbrica y sellado y lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 26.215 respecto del Libro Diario.

III) Que, según el informe de Secretaría que obra a fs. 195 de autos, se encuentra acreditado también el requisito del número mínimo de afiliaciones válidas que establece el artículo 7 bis, inc. a., de la Ley 23.298 (con la reforma introducida por Ley 26.571).

IV) Que, el partido “Izquierda por una Opción Socialista” a fs. 196/198 vta., presentó al Tribunal la documentación que da cuenta de la convocatoria a elecciones internas partidarias y su publicación; y a fs. 202/203 acompaña la proclamación de autoridades partidarias juntamente con la nómina de las mismas (fs. 207), cumplimentando el requerimiento contemplado por el artículo 7 bis, inc. b., de la Ley 23.298 (con la reforma introducida por Ley 26.571).

V) Que, de conformidad con lo establecido por Acordada Nº 25/11 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, corresponde asignar a la presente agrupación el número 164 de identificación del registro, como partido de distrito.

VI) Que, por lo expuesto y de conformidad a las disposiciones legales citadas y a lo previsto por los artículos 14 y 18 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 (con las modificaciones introducidas por la Ley 26.571);

Resuelvo:

1º) Reconocer la personalidad jurídico política con carácter definitivo como partido de distrito, a la agrupación denominada “Izquierda por una Opción Socialista” de conformidad con lo establecido por el artículo 7 bis, de la ley 23.298 (modificada por Ley 26.571) con todos los derechos,

deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2º) Asignar el número 164 de identificación del registro como Partido de Distrito.

3º) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente Resolución, la Carta Orgánica partidaria (de conformidad con lo establecido por el artículo 63, 2º párrafo de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos) y la nómina de autoridades partidarias.

4º) Comunicar la presente Resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, dependiente del Misterio del Interior.

5º) Regístrese y notifíquese.
Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal.
Dra. Lía M. de la C. de Ibarlin, Secretaria Electoral Nacional.

Carta Orgánica
Izquierda por una opción Socialista

I

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido "Izquierda por una opción Socialista". El partido "Izquierda por una opción Socialista" es una organización política del Distrito Electoral La Rioja. Integran el partido "Izquierda por una opción Socialista" los afiliados que acepten sus Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones Provinciales, a las leyes orgánicas de los partidos políticos nacionales o provinciales, a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, de Cupo, Códigos Electorales y demás leyes y decretos que las reglamenten en las distintas jurisdicciones territoriales.

II
De los Afiliados

2.- Para afiliarse al partido "Izquierda por una opción Socialista" se requiere:

a) Estar domiciliado en La Rioja.

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y las leyes orgánicas de los partidos políticos (nacional y provincial) y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplido los plazos establecidos por la legislación vigente –15 días hábiles desde su presentación–, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso Partidario. La resolución de rechazo debe ser fundada y será recurrible ante el juez federal con competencia electoral del distrito. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido.

d) Por violación de lo dispuesto en los artículos 21 y/o 24 de la ley 23.298. Debiendo cursarse la comunicación al juez federal con competencia electoral en los casos que corresponda.

7.- Toda renuncia presentada se considerará aceptada si en el término de 90 días no se expiden los Organismos Partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados o de los Organismos Partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de Distrito provincial y en el nacional, en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las Asambleas de los Organismos Partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.

d) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial o municipal.

III
De los Ciudadanos Independientes

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicará, a los fines de la presente carta orgánica, a aquellos ciudadanos que no se encuentren afiliados al partido "Izquierda por una opción Socialista" o a cualquier otro partido político tanto en el orden nacional o provincial.

IV
De las Autoridades Partidarias del Distrito

12.- Son Organos de Dirección y Administración en el Distrito.

a) El Congreso.

b) El Comité Central.

c) La Comisión de Disciplina.

d) La Comisión Fiscalizadora.

V
Del Congreso

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de tres miembros titulares y dos suplentes, respetando el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

14.- En su primera sesión designará un presidente, vicepresidente, tesorero titular y suplente y los secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- El Congreso podrá designar en su momento y en caso de considerarlo necesario, comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades resueltas.

16.- De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

17.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir y proclamar los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en el orden provincial o municipal en representación del partido, teniendo en cuenta en la confección de las listas lo resuelto en la ley 24.012 y decretos reglamentarios. Podrán integrar las listas del Partido, de una Confederación o de una Alianza Transitoria, ciudadanos que no estén afiliados, siempre que manifiesten adherir a la Plataforma Electoral del Partido o Alianza que éste integre.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer, al momento del reconocimiento de la alianza, la distribución de los fondos del Fondo Partidario Permanente, ajustándose a la normativa vigente.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones internas del Partido.

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro Fuero en representación de Partido.

l) Dirigir la campaña electoral del Partido.

m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el Distrito.

o) Administrar el patrimonio del Partido, llevando a través de los Congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente y conservando durante 10 ejercicios la documentación respaldatoria.

p) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas ordinarias o extraordinarias.

q) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función pública, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global equivalente a por lo menos el 20% de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional.

r) Actualizar, sistematizar y divulgar tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

s) Constituir confederación de distrito, o fusionarse con uno o más partidos políticos, previa aprobación, en ambos casos, de las dos terceras partes de los miembros del Congreso.

18.- El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior.

19.- Antes del término de duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento de sus miembros o a pedido escrito y firmado del cincuenta por ciento de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar, es necesario la consulta a los afiliados de un nuevo Congreso. En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI
Del Comité Central

20.- Es un órgano ejecutivo del Congreso.

21.- Se compondrá de tres miembros titulares y dos suplentes.

22.- Son atribuciones del Comité Central:

a. Llevar el Libro de Actas

b. Llevar el archivo de la actividad política del partido, de sus publicaciones, de los proyectos presentados públicamente.

c. Aprobar el contenido y diseño, y garantizar la impresión y distribución, de los materiales de difusión publica del partido.

d. La implementación de todo lo inherente a la realización de las elecciones internas partidarias a partir de la oportuna convocatoria por el Congreso.

e. La presentación ante la Justicia Electoral de las afiliaciones y el control de su aceptación.

23.- El Comité Central ajustará su cometido a esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de acción política y las resoluciones del Congreso. El Comité Central podrá ejercer plenamente alguna/s de las atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo 17, sólo si el Congreso se las delega explícitamente.

VII
De la Disciplina - Comisión de Disciplina

24.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

25.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

26.- Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

27.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos a los mismos.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

28.- No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

29.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, respetando el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24.012 y decretos reglamentarios.

30.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta días.

31.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

32.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII
Del Patrimonio - De la Comisión Fiscalizadora

33.- El patrimonio del Partido se forma, en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito, dentro de las normativas vigentes.

34.- El Congreso designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Tesorero suplente. Las obligaciones del Tesorero son las establecidas en la Ley 26.215. Para las campañas electorales, el Congreso designará un responsable económico financiero y un responsable político de la campaña quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, y/o con responsables designados por otros partidos en el caso de conformar alianzas.

35.- Los fondos del Partido disponibles, serán depositados en la cuenta única bancaria que establece la Ley 26.215, según corresponda en cada caso.

36.- Las Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, respetando el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24.012 y decretos reglamentarios. Durarán cuatro años en sus funciones. No podrán ser miembros de la Comisión Fiscalizadora quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

37.- Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

38.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables (Inventario, Caja, Bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

39.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

40.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

IX
De los Libros y Documentos

41.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con competencia electoral los siguientes libros:

a) Libro de Inventario y Balance.

b) Libro de Caja.

c) Libro Diario.

d) Libro de Actas y Resoluciones.

42.- El Libro de Inventario y Balance, el de Caja y el Diario serán llevados por los Congresales designados como Tesorero y Tesorero Suplente. Se adopta como fecha de cierre del ejercicio contable anual el 31 de enero. El Libro de Actas y Resoluciones será llevado por los congresales designados Secretarios de la Presidencia del Congreso. En este Libro de Actas y Resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X
De la Elección de Autoridades

43.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

44.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

45.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración cuatro años.

46.- Se convocará a elecciones internas cada cuatro años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día de los comicios y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

47.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

48.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante publicación en un diario de circulación zonal y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

49.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al uno por ciento del padrón partidario del Distrito.

50.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

c) Cuando no cumplan con el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24.012 y decretos reglamentarios.

51.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

52.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que al efectuarse la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

53.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

54.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la lista presentada.

55.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente:

Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponda a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir, se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

56.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince días siguientes al acto eleccionario.

XI
Elecciones Primarias Abiertas y Simultáneas

57.- Para la designación de los candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, de conformidad con lo establecido por la ley, en la medida que este mecanismo esté vigente para todos los partidos políticos, al convocarse a los comicios nacionales.

58.- Los requisitos para ser precandidato en las internas serán determinados oportunamente.

59.- En caso de ser suspendido el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, la designación de los candidatos a cargos electivos nacionales será atribución del Congreso partidario.

XII
Incompatibilidad

60.- Los representantes del Partido que ocupen cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

61.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni entregar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

62.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

63.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso Partidario.

XII
De las Reformas

64.- Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de acción política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el art. 20 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV
De la Disolución

65.- La disolución del Partido solo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 20 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros. En este caso los bienes partidarios serán donados al Hospital “Enrique Vera Barros” de la ciudad de La Rioja.

XV
Disposiciones Generales

66.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

67.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

68.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XVI
Disposiciones Transitorias

69.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

70.- Hasta la elección de autoridades definitivas del Partido, la Junta Promotora asume todas las funciones de Dirección y administración enunciadas en la presente Carta Orgánica.

71.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

e. 28/06/2011 Nº 77966/11 v. 28/06/2011

PARTIDO KOLINA

Distrito Provincia La Rioja

La Rioja, 06 de junio de dos mil once.

Y Visto:

Los autos caratulados: “Kolina s/Reconocimiento como Partido de Distrito”, Expte. Nº 08/11;

Y Considerando:

I) Que, según consta en los presentes autos, el partido “Kolina” obtuvo la personería jurídico política en forma provisoria mediante resolución de fecha 26 de abril de 2011 (Reg. L2 - Resol. 4 - Fº 7/9 - Año 2011), en virtud de haber dado cumplimiento con las exigencias contenidas en el artículo 7 de la Ley 23.298 (con la reforma introducida por Ley 26.571).

II) Que, a fs. 267 la agrupación política acreditó el cumplimiento de las exigencias contempladas por el artículo 7 bis, inc. c; de la Ley 23.298, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación de los libros partidarios para su rúbrica y sellado y lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 26.215 respecto del Libro Diario.

III) Que, según el informe de Secretaría que obra a fs. 263 de autos, se encuentra acreditado también el requisito del número mínimo de afiliaciones válidas que establece el artículo 7 bis, inc. a; de la Ley 23.298 (con la reforma introducida por Ley 26.571).

IV) Que, el partido “Kolina” a fs. 259. presentó al Tribunal la documentación que da cuenta de la convocatoria a elecciones internas partidarias y su publicación; y a fs. 272/273 acompaña la proclamación de autoridades partidarias juntamente con la nómina de las mismas, cumplimentando el requerimiento contemplado por el art. 7 bis, inc. b; de la Ley 23.298 (con la reforma introducida por Ley 26.571).

V) Que, de conformidad con lo establecido por Acordada Nº 25/11 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, corresponde asignar a la presente agrupación el número 163 de identificación del registro, como partido de distrito.

VI) Que, por lo expuesto y de conformidad a las disposiciones legales citadas y lo previsto por los artículos 14 y 18 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 (con las modificaciones introducidas por la Ley 26.571),

Resuelvo:

1º) Reconocer la personalidad jurídico política con carácter definitivo como partido de distrito, a la agrupación denominada “Kolina” de conformidad con lo establecido por el artículo 7 bis de la ley 23.298 (modificada por Ley 26.571) con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2º) Asignar el número 163 de identificación del registro como Partido de Distrito.

3º) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, la Carta Orgánica partidaria (de conformidad con lo establecido por el artículo 63, 2º párrafo de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos) y la nómina de autoridades partidarias.

4º) Comunicar la presente Resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, dependiente del Misterio del Interior.

5º) Regístrese y notifíquese.
Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal.

Carta Orgánica

Partido Kolina

Constitución del Partido

Art. 1º.- El Partido: Kolina del distrito La Rioja, en adelante El Partido, está constituido por las personas de ambos sexos que habiéndose afiliado, se encuentren inscriptas en sus registros partidarios oficiales.

Art. 2º.-El Partido, se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y sus bases de

acción política, la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y la Constitución Nacional.

Gobierno del Partido.

Art. 3º.- El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso Distrital, un Consejo Central de Distrito, Consejos Departamentales y Consejos de Circuito.

Art. 4º.- Los miembros de todos los cuerpos electivos establecidos por el artículo anterior, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos una sola vez, salvo en caso de que hubieran sido separados de sus funciones, en cuyo caso, sólo podrán ser electos nuevamente, una vez transcurridos cuatro años desde la fecha de su separación.

Art. 5º.- Los cargos, titulares vacantes por separación, cesación, muerte y otras causas, serán cubiertos por los ciudadanos electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales sólo a efectos de completar períodos.

Art. 6º.- En los cuerpos deliberativos y ejecutivos del Partido, deberá existir siempre, representación femenina, acorde a la normativa vigente.

Art. 7º.- Las autoridades partidarias establecidas en el artículo 3ro. deberán ser elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragio, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan no menos de veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate, se procederá al sorteo de los electos.

Del Congreso Distrital.

Art. 8º.- El Congreso Distrital, estará formado por Delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados del distrito en la proporción de uno por cada doscientos o fracción no menor de cien, hasta un máximo de 100.

Art. 9º.- Para ser electo Delegado al Congreso Distrital, se requiere ser afiliado y tener no menos de dos años de residencia continua en el distrito.

Art. 10º.- El Congreso Distrital estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada, para iniciar la sesión; pero pasados treinta minutos desde dicha hora estará en quórum para sesionar con la tercera parte de los mismos. Las decisiones sólo podrán adoptarse con un quórum de la mitad más uno de los miembros. En ambos casos, para determinar el quórum, solo se computará el total de sus miembros en el ejercicio de sus mandatos. Al ser citados a sesión los delegados titulares, deberán también ser citados en todos los casos, los Delegados suplentes.

Art. 11º.- En la primera sesión se iniciarán sus deliberaciones designando un Presidente Provisorio. De inmediato designará una Comisión Especial de Poderes, que estudiará los de los Delegados electos. Aprobados los poderes de los Delegados, procederán a designar de entre los de su seno, su Mesa Directiva, que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, dos Secretarios titulares y dos Secretarios suplentes, cuya Mesa Directiva asumirá de inmediato sus funciones. Esta Mesa Directiva, permanecerá en funciones durante su período pudiendo ser integrada en caso de vacancia de cargos o acefalía. Los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente por su orden, en caso de ausencia, separación, cesación, muerte, renuncia, impedimento y otras causas. Los secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.

Art. 12º.- El Congreso Distrital podrá designar comisiones permanentes para el estudio de los temas de interés partidario e institucional.

Art. 13º.- La inasistencia de un Delegado sin causa justificada a dos sesiones consecutivas o a tres alternadas del Congreso Distrital, podrá determinar su cesación en el cargo. Esta cesación será decidida por el órgano disciplinario partidario.

Art. 14º.- Cuando un Delegado titular al Congreso Distrital falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por un Delegado suplente elegido en la misma lista del titular ausente.

Art. 15º.- Por cada Delegado titular al Congreso que cesare en su cargo deberá incorporarse como tal, un Delegado suplente.

Art. 16º.- El Congreso Distrital realizará sesiones ordinarias en el primer semestre de cada año y sesiones extraordinarias en cualquier época del año.

Las sesiones ordinarias deberán considerar:

a) El informe del Consejo Central sobre su gestión cumplida.

b) El balance que debe presentar el Consejo Central.

c) La situación y desenvolvimiento del Partido.

d) La revisión de las medidas disciplinarias apeladas, conforme a lo que establece esta Carta Orgánica.

e) Todo otro asunto incluido en el orden del día de su convocatoria y el o los que el propio Congreso incluya en ella.

Las sesiones extraordinarias considerarán los asuntos incluidos en el orden del día de su convocatoria y, el o los que el propio Congreso incluya en ella y se realizarán:

1º) A la convocatoria del Consejo Central del Distrito.

2º) A la convocatoria de la Mesa Directiva del propio Congreso Distrital cuando lo pidan por lo menos el cinco por ciento (5%) de los afiliados o el veinte por ciento (20%) de los congresales titulares o la mitad más uno de los Consejos Departamentales constituidos, o lo determine la propia Mesa Directiva. Los asuntos que el propio Congreso incluya en el orden del día, serán tratados por el mismo con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. Cualquier modificación al orden del día, requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos de los congresales presentes.

Art. 17º.- Son obligaciones del Congreso:

a) Fijar la posición del Partido en todos los problemas Distritales.

b) Formular declaraciones de principios.

c) Sancionar el programa y plataforma electoral en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contengan la plataforma y programa nacionales.

d) Considerar los informes anuales que deberán presentar los parlamentarios nacionales y Distritales, y los que deberán presentar con posterioridad a la finalización de sus mandatos, los ciudadanos que hayan desempeñado las funciones de Gobernador y Vice Gobernador del Distrito.

e) Actuar como Tribunal de Apelaciones en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y el Consejo Central de la Distrito.

f) Resolver en su carácter de Autoridad Máxima del partido en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otros cuerpos partidarios.

Art. 18°.- Son facultades del Congreso:

a) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla.

b) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias, de los funcionarios en el desempeño de las funciones, y de los afiliados cuando incurran en flagrante violación de la Carta Orgánica y/o resoluciones de las Autoridades partidarias, pudiendo suspender provisoriamente, y remitir de inmediato los antecedentes al Tribunal de Conducta para que resuelva en definitiva.

c) Darse sus reglamentos internos.

d) Designar funciones a sus comisiones permanentes y especiales, reglando en su caso el funcionamiento de las mismas.

e) Someter al voto general de los afiliados lo que crea conveniente.

f) Podrá designar de entre sus miembros las Comisiones Especiales y transitorias que se establezcan y para los fines que determine.

g) Decidirá sobre la concertación de alianzas transitorias o confederaciones con otros partidos políticos.

Art. 19º.- Los miembros del Consejo Central, los legisladores partidarios, y los miembros del Consejo Central que hubieran cesado en sus funciones, en el período inmediatamente anterior, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones del Congreso.

Del Consejo Central de Distrito.

Art. 20º.- El Consejo Central estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, un tesorero, un Secretario General, seis vocales titulares y seis vocales suplentes, electos en forma directa por los afiliados. Los vocales suplentes deberán ser notificados a todas las sesiones del cuerpo y reemplazarán a los titulares en únicamente en caso de vacantes definitivas.

Art. 21º.- Para ser electo miembro del Consejo Central del Distrito se requiere ser afiliado.

Art. 22º. El quórum del Consejo Central se formará con la asistencia de no menos de seis de sus miembros.

Art. 23º.- La Mesa Ejecutiva del Consejo Central la constituirán: el Presidente, el vicepresidente, el Secretario General y el Tesorero.

Art. 24º.- El Consejo Central deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez por mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva.

Art. 25º.- Son atribuciones del Consejo Central del Distrito:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso.

b) Ejercer la dirección y conducción general del Partido.

c) Dirigir la propaganda y las campañas electorales.

d) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido y sobre la labor del propio Consejo Central.

e) Impulsar el juzgamiento ante el Tribunal de Conducta de los actos de los afiliados, autoridades, legisladores y funcionarios partidarios por inconducta e indisciplina partidaria.

f) Proponer al Congreso la designación de la Junta Electoral.

g) Fijar las fechas para la realización de elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

h) Administrar los recursos partidarios y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución.

i) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.

j) Designar y dar por terminadas las funciones de los apoderados del Partido.

k) Intervenir los Consejos Departamentales para asegurar su funcionamiento en casos de acefalías o conflictos que impidan lo hagan normalmente, labrando las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Congreso.

Art. 26º.- En caso de acefalía del Consejo Central, asumirá sus funciones la Mesa Directiva del Congreso Distrital, que completará el período si faltare menos de un año para terminar el mismo y convocará a elecciones internas dentro de los sesenta días subsiguientes, con los padrones utilizados en las últimas elecciones, en caso de que faltase más de un año para terminar el período.

Del Presidente.

Art. 27º.- El Presidente del Consejo Central representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el gobierno y la administración de sus bienes, y presidirá las sesiones del Consejo Central y Mesa Ejecutiva.

Art. 28º.- El Presidente firmará las resoluciones del Consejo juntamente con el secretario.

Del Secretario.

Art. 29º.- El Secretario General asistirá al Presidente en el Gobierno y representación partidarias, y suscribirá con el Presidente las resoluciones del Consejo y la Mesa. Notificará las mismas a los interesados.

De la Mesa Ejecutiva.

Art. 30º.- La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al Presidente en ejercicio de sus funciones.

Art. 31º.- La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Consejo Central y demás medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de tres de sus miembros y tomará las resoluciones por simple mayoría. Sesionará ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente cada vez que el Presidente o quien ejerza sus funciones cite a sus miembros, lo que podrá hacerse sin formalidad alguna.

Art. 32º.- En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva, podrá sumir las facultades que comparten el Consejo Central y ejercer las funciones del mismo con cargo de rendir informe circunstancial en la primera sesión plenaria posterior del Consejo Central.

De Los Consejos Seccionales.

Art. 33º.- En cada Sección Electoral de acuerdo a la Cartografía Electoral Nacional se podrá constituir un Consejo Seccional que ejercerá la dirección del Partido en su jurisdicción.

Art. 34º.- Para ser miembro del Consejo Seccional se requiere ser afiliado de la sección.

Art. 35º.- Cada Consejo Seccional estará constituido por un Presidente, un Secretario y cinco vocales titulares y cinco vocales suplentes y sesionará en quórum con la presencia de cinco de sus miembros.

Art. 36º.- En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento al Presidente, el mismo será reemplazado por el miembro que se designe por simple mayoría.

Art. 37º.- Corresponde a los Consejos Seccionales,

a) Ejercer la dirección del Partido en sus respectivas secciones.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Convención, del Comité Central y de su Mesa Ejecutiva.

c) Poner en conocimiento del Tribunal de Conducta por intermedio del Comité Central, los actos de los afiliados y organizaciones partidarias de la sección, que a su criterio importen inconducta e indisciplina partidaria, elevando conjuntamente los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.

d) Cooperar con el Comité Central y proporcionar los informes que el mismo le requiera.

e) Llevar un registro seccional de afiliados.

Art. 38º.- Los Consejos Seccionales someterán al voto general los asuntos de índole comunal, lo que hará a su propia iniciativa o a pedido de no menos del diez por ciento de los afiliados.

Art. 39º.- Los Consejos Seccionales autorizarán y reglamentarán el funcionamiento de Sub-Consejos en lugar apartado de sus respectivas jurisdicciones, cuando lo crea conveniente.

Del Tribunal de Conducta.

Art. 40º.- El Tribunal de Conducta será integrado por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el Congreso. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Consejo Central y además, en caso de recusación y/o inhibición de sus miembros titulares.

Art. 41º.- Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta deberán reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro del Consejo Central.

Art. 42º.- El Congreso dictará las normas de procedimiento, que aseguren la bilateralidad y la defensa del acusado.

Art. 43º.- Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra afiliados, miembros de los cuerpos partidarios, sobre inconducta o indisciplina, faltas graves en el desempeño de cargos, violación de la Carta Orgánica y delitos o faltas electorales.

Art. 44º.- Las partes podrán recusar con o sin causa hasta dos miembros del Tribunal de Conducta.

Art. 45º.- Al recibir una denuncia o acusación; previa ratificación del denunciante o acusador si fuere el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado y acusador para que comparezcan ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia, será la única oportunidad para que las partes recusen a los miembros del Tribunal conforme al artículo anterior o se inhiban a los miembros de ésta procediéndose en el acto en su caso a integrar el Tribunal con miembros suplentes.

Art. 46º.- El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los noventa días a contar de la fecha de presentación de la denuncia o acusación pudiendo aplicar las siguientes penas:

a) Amonestación pública o privada.

b) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales.

c) Separación del cargo.

d) Inhabilidad.

e) Expulsión del partido con cancelación de la ficha de afiliado.

La pena de suspensión hará perder los derechos de afiliados por el término que dura la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La pena de inhabilidad tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuere impuesta.

Art. 47º.- Los Consejos Seccionales o el de Distrito, podrán suspender provisoriamente por causales de inconducta o indisciplina graves a los afiliados debiendo elevar las actuaciones al Tribunal de Conducta para su juzgamiento definitivo, dentro de un plazo no mayor de diez días.

Del Tesoro del Partido.

Art. 48º.- El Tesoro del partido se formará:

a) Con el aporte ordinario y extraordinario de los afiliados que fije el Congreso.

b) Con aportes, extraordinarios que efectúen los afiliados voluntariamente.

c) Con el aporte sobre las remuneraciones que perciban los afiliados que ejerzan cargos electivos.

d) Con las entradas extraordinarias y los Subsidios del Estado.

Art. 49º.- El Consejo Central del Distrito reglamentará la forma de percepción y distribución de las contribuciones consignadas en el artículo anterior. Ningún afiliado, centro reconocido o autoridad partidaria podrá propiciar o requerir contribuciones no autorizadas por esta Carta Orgánica o en contravención a las reglamentaciones que dicte el Consejo Central, en caso de que estén autorizadas.

Art. 50º.- Los fondos que recaude el partido conforme a esta Carta Orgánica, deberán ser depositados en una cuenta corriente y dispuestos mediante cheques de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 26.215.

De los Afiliados.

Art. 51º.- Podrán afiliarse al partido los ciudadanos de ambos sexos que se identifiquen con los principios que orientan al Partido y que estén en condiciones de ejercer sus derechos políticos. Para los extranjeros con residencia permanente deberán abrirse registros especiales.

Art. 52.- El Consejo Central del Distrito, regulará de acuerdo a lo previsto en la Ley 23.298 la confección del registro de afiliados por la Junta Electoral partidaria.

Art. 53º.- Los afiliados podrán participar en las votaciones para la designación de autoridades partidarias.

Art. 54º.- Los afiliados que hubieren renunciado al partido, al reingresar podrán ser considerados afiliados nuevos.

Art. 55º.- Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos.

Del Padrón.

Art. 56º.- El padrón es permanente y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica.

Art. 57º.- Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón ya sea en el Consejo de Distrital o en el Central.

Art. 58º.- A los efectos de los actos comiciales, el padrón de afiliados de cada distrito será distribuido en la forma que disponga la Junta Electoral.

De la Junta Electoral.

Art. 59º.-La Junta Electoral permanente deberá estar integrada por tres miembros sin ninguna otra función partidaria, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro del Consejo Central. Cada dos años, se renovarán.

Art. 60º.- No pueden integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato de la preelección interna.

Art. 61º.- En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia y otros impedimentos de alguno o algunos de sus integrantes, el Consejo Central de la Distrito deberá cubrir las vacantes que se produzcan, designando de inmediato los reemplazantes, hasta la celebración del Congreso que ratificará tal designación o realizará una nueva para terminar el período.

Art. 62.- Para la presentación, las listas ante la Junta Electoral deberán estar avaladas por afiliados que representen el cuatro por ciento del total del padrón, según el ámbito que corresponda, cuyas adhesiones deberán estar certificadas por autoridad partidaria competente.

Sistema Electoral.

Art. 63º.- Serán elegidos a simple pluralidad de votos los Delegados a los cuerpos nacionales del Partido, en caso de que se cree; al Congreso Distrital, de los miembros del Consejo Central del Distrito, Consejos Seccionales, de los afiliados argentinos inscriptas en los padrones Distritales, y seccionales respectivamente.

Art. 64º.- Para que sea válida una elección, deberá sufragar el veinticinco por ciento de los afiliados del padrón respectivo. En caso de no reunirse ese porcentaje la elección deberá ser declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente dentro de los treinta días siguientes, requiriéndose en este caso para la validez de esta nueva elección, que sufrague el diez por ciento de los afiliados.

Art. 65.- Si efectuada la pertinente convocatoria a elecciones internas y vencido el plazo de oficialización de listas, se hubiese presentado una sola, la Junta Electoral dispondrá la suspensión del acto eleccionario y procederá de inmediato a la proclamación de los candidatos presentados como electos, tomando en su caso, las medidas necesarias para que estos sean puestos en posesión de sus cargos.

De la Elección, Escrutinio y Proclamación de Autoridades.

Art. 66.- La elección de autoridades se efectuará por voto directo de los afiliados. Los procedimientos preparatorios, electorales y poselectorales se ajustarán a un reglamento dictado por el Congreso que adecuará los procedimientos establecidos en el Código Electoral Nacional en todo lo que corresponda. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral y ejercerá las funciones asignadas en la legislación a la Justicia Nacional Electoral.

Art. 67º.- El juzgamiento de todas las protestas relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral, cuya resolución será inapelable.

Art. 68.- Las protestas deberán ser escritas y fundadas.

De los Candidatos.

Art. 69º.- Para ser electo en cargos partidarios, basta la simple mayoría de los votos emitidos en una elección interna.

Art. 70º.- Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos partidarios simultáneamente.

Art. 71º.- No podrán ejercer cargos partidarios el Gobernador, Vicegobernador, ni los Ministros del Poder Ejecutivo del Distrito.

Art. 72º.- Son incompatibles:

a) Los cargos de Delegados al Congreso Distrital con el de integrante del Consejo Central.

b) El de Miembro de Tribunal de Conducta con cualquier otro cargo partidario.

De la Causa y Forma de la Extinción del Partido.

Art. 73º.- Además de las causales de la ley, el partido se extinguirá por decisión de sus afiliados que representen más del cincuenta por ciento de los mismos, expresada en elección convocada a este efecto.

De la Organización de la Juventud.

Art. 74º.- La organización Distrital de la Juventud se regirá por las siguientes bases:

a) Podrán incorporarse a su seno los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios de 18 a 30 años de edad.

b) Constituirán un organismo del Partido que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero sujetos sus componentes a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

c) Se regirá en su funcionamiento por las normas que organiza la estructura del Partido en el orden Distrital.

d) Dictará su estatuto Distrital ajustándose a los principios de esta Carta Orgánica y sometiéndolo al conocimiento y aprobación del Consejo de la Distrito.

e) Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la organización de la juventud y en el Partido, simultáneamente y alternativamente.

f) Tendrán representación ante todos los organismos del Partido con voz y voto. Estará representada ante el Consejo Distrital por un delegado titular y un suplente y ante el Congreso Distrital por dos delegados titulares y un delegado suplente.

Art. 75º.- Incluirá una categoría especial de adherentes menores de 18 años que podrá participar en las actividades generales de la organización más no en la elección de autoridades.

Art. 76º.- La Organización Distrital de la Juventud propenderá a la difusión de los principios partidarios, preconizará ante la Juventud las ideas generales del Partido y deliberará periódicamente sobre los intereses de la Distrito y la marcha del Partido.

Art. 77º.- Las resoluciones que adopten las entidades juveniles, no podrán afectar las decisiones del Partido ni comprometer su orientación dentro de los preceptuados por esta Carta Orgánica y los organismos de la dirección que la misma instituye.

Art. 78º.- De acuerdo a la Ley 26.215 modificada se establece cierre de balance en 31 (treinta y uno) de Diciembre de cada año calendario.

e. 28/06/2011 Nº 77972/11 v. 28/06/2011

PARTIDO DEL CAMPO POPULAR

Distrito Provincia Buenos Aires

//Plata, 22 de junio de 2011.

Visto: El oficio de la Secretaría Electoral de Santa Fe recepcionado el 17 de junio del corriente año, obrante a fs. 808 y en el que se comunica el cambio de nombre del partido “Movimiento por la Dignidad y la Independencia” (MODIN) –Orden Nacional–, por el de “Partido del Campo Popular” –Orden Nacional–, lo solicitado por el señor apoderado en el escrito de fs. 811 y el oficio Nº 4599 de la Excma. Cámara Nacional Electoral que antecede, comunicando dicho cambio de denominación con fecha 26 de mayo de 2011, según así lo informara el Juzgado Federal con competencia electoral de Santa Fe.

Considerando: Que atento lo comunicado y lo dispuesto en el punto 1º de la parte dispositiva de la Acordada Nº 88/04 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, corresponde resolver en consecuencia.

Que en tal sentido se debe señalar que el referido Tribunal en el considerando 2º de la acordada de mención ha dicho: “Que la ley 23.298 establece que ‘los partidos de distrito reconocidos que resolvieren actuar en cinco o más distritos con el mismo nombre [...] como partido nacional, deberán solicitar su reconocimiento en tal carácter’ (cf. Art. 8º). Esta norma de orden público (cf. Art. 5) no admite, por consiguiente, que los partidos nacionales y las agrupaciones de distrito que los constituyen actúen bajo denominaciones que no guarden plena coincidencia entre sí. Por ello, esta Cámara tiene establecido que el nombre de los partidos de distrito –con personalidad en trámite o ya reconocida– que integran un partido nacional debe adecuarse, en su caso, al de este último, aprobado judicialmente (cf. Fallo CNE 42/72, consid. 7º)”.

Que el partido de autos es parte integrante del partido “Movimiento por la Dignidad y la Independencia” (MODIN) –Orden Nacional–, el que, tal como se comunica en el Oficio del Superior Tribunal, ha cambiado su nombre por el de “Partido del Campo Popular” –Orden Nacional–.

Que siendo así, por lo antes expresado, corresponde tener como nombre del partido de autos el de “Partido del Campo Popular”, recaratulando las presentes actuaciones.

Por ello,

Resuelvo:

1) Tener como nuevo nombre del partido de autos “Movimiento por la Dignidad y la Independencia”, el de “Partido del Campo Popular” (Arts. 13 y 14 de la ley 23.298 y Acordada Nº 88/04 C.N.E.).

2) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Arts.14 in fine y 39 de la citada ley).

3) Hacer saber a la agrupación política de autos que deberá acompañar a esta sede judicial las Bases de Acción Política, Declaración de Principios y Carta Orgánica adaptadas con la nueva denominación, a los efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el Superior Tribunal.

4) Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el presente resolutorio.

5) Recaratúlense las presentes actuaciones con la nueva denominación.

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 28/06/2011 Nº 77801/11 v. 28/06/2011

PARTIDO KOLINA

Distrito Provincia Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber que en los autos caratulados: “Partido “Kolina” s/Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política, Expte. Nº 90/11” que se tramita ante sus estrados, se ha dictado resolución otorgando la personalidad jurídico política provisoria en este distrito electo-

ral al partido "Kolina", transcribiéndose la parte resolutiva de la misma: "Santiago del Estero, 03 de junio de 2011.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo:

1) Otorgar personalidad jurídico política provisoria en este distrito electoral al partido "Kolina", haciéndose saber que de conformidad a la normativa vigente serán considerados "en formación" y no pueden presentar candidatos a cargos electivos en elecciones primarias ni elecciones nacionales, ni tienen derecho a percibir aportes públicos ordinarios y extraordinarios hasta tanto no obtengan en este Distrito la personalidad jurídico política definitiva.

2) Tener por apoderados de la mencionada agrupación política en formación Carlos Enrique Alvarez Paz y al Sr. Hugo Arturo Feraud, por domicilio partidario en calle Buenos Aires Nº 433, y legal en calle Santa Cruz Nº 367, ambos de la ciudad capital de Santiago del Estero.

3) Intimar para que en el plazo de 150 días presenten la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro de electores de este Distrito (art. 7 bis, inc. a.).

4) Intimar para que en el plazo de 180 días procedan a realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (art. 7 bis inc. b.).

Intimar para que en el término de 60 días den cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme a lo normado por el art. 37 de la ley 23.298, a los fines de su rúbrica. (art. 7 bis inc. c.).

6) Ordénase la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un día, del auto respectivo, del domicilio partidario y de la Carta Orgánica de la citada agrupación política (Dcto. PEN Nº 937/2010 Art. 14).

7) Pase al Centro de Cómputos de esta Secretaría Electoral a efectos de que se asigne un código alfanumérico a los fines de la carga de afiliaciones en el sistema informático (confr. Oficio nº1630 C.N.E.).

8) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y regístrese y hágase saber." Fdo.: Dr. Guillermo Daniel Molinari - Juez Federal.
Secretaría Electoral, 23 de junio de 2011.
Dra. Silvia Helena Argibay Garma, Secretaria Electoral Nacional.

Carta Orgánica

Partido Kolina

Constitución del Partido

Art. 1º.- El Partido Kolina del distrito Santiago del Estero, en adelante El Partido, está constituido por las personas de ambos sexos que habiéndose afiliado, se encuentren inscriptas en sus registros partidarios oficiales.

Art. 2º.-El Partido se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y sus bases de acción política, la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y la Constitución Nacional.

Gobierno del Partido.

Art. 3º.- El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso Distrital, un Consejo Central de Distrito, Consejos Departamentales y Consejos de Circuito.

Art. 4º.- Los miembros de todos los cuerpos electivos establecidos por el artículo anterior, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos una sola vez, salvo en caso de que hubieran sido separados de sus funciones, en cuyo caso, sólo podrán ser electos nuevamente, una vez transcurridos cuatro años desde la fecha de su separación.

Art. 5º.- Los cargos, titulares vacantes por separación, cesación, muerte y otras causas, serán cubiertos por los ciudadanos electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales sólo a efectos de completar períodos.

Art. 6º.- En los cuerpos deliberativos y ejecutivos del Partido, deberá existir siempre representación femenina, acorde a la normativa vigente.

Art. 7º.- Las autoridades partidarias establecidas en el artículo 3ro. deberán ser elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragio, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan no menos de veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate, se procederá al sorteo de los electos.

Del Congreso Distrital.

Art. 8º.- El Congreso Distrital, estará formado por Delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados del distrito en la proporción de uno por cada doscientos o fracción no menor de cien, hasta un máximo de 100.

Art. 9º.- Para ser electo Delegado al Congreso Distrital, se requiere ser afiliado y tener no menos de dos años de residencia continua en el distrito.

Art. 10º.- El Congreso Distrital estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada, para iniciar la sesión; pero pasados treinta minutos desde dicha hora estará en quórum para sesionar con la tercera parte de los mismos. Las decisiones sólo podrán adoptarse con un quórum de la mitad más uno de los miembros. En ambos casos, para determinar el quórum, solo se computará el total de sus miembros en el ejercicio de sus mandatos. Al ser citados a sesión los delegados titulares, deberán también ser citados en todos los casos, los delegados suplentes.

Art. 11º.- En la primera sesión se iniciarán sus deliberaciones designando un Presidente Provisorio. De inmediato designará una Comisión Especial de Poderes, que estudiará los de los Delegados electos. Aprobados los poderes de los Delegados, procederán a designar de entre los de su seno, su Mesa Directiva, que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, dos Secretarios titulares y dos Secretarios suplentes, cuya Mesa Directiva asumirá de inmediato sus funciones. Esta Mesa Directiva, permanecerá en funciones durante su período pudiendo ser integrada en caso de vacancia de cargos o acefalía. Los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente por su orden, en caso de ausencia, separación, cesación, muerte, renuncia, impedimento y otras causas. Los secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.

Art. 12º.- El Congreso Distrital podrá designar comisiones permanentes para el estudio de los temas de interés partidario e institucional.

Art. 13º.- La inasistencia de un Delegado sin causa justificada a dos sesiones consecutivas o a tres alternadas del Congreso Distrital, podrá determinar su cesación en el cargo. Esta cesación será decidida por el órgano disciplinario partidario.

Art. 14º.- Cuando un Delegado titular al Congreso Distrital falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por un Delegado suplente elegido en la misma lista del titular ausente.

Art. 15º.- Por cada Delegado titular al Congreso que cesare en su cargo deberá incorporarse como tal, un Delegado suplente.

Art. 16º.- El Congreso Distrital realizará sesiones ordinarias en el primer semestre de cada año y sesiones extraordinarias en cualquier época del año.

Las sesiones ordinarias deberán considerar:

a) El informe del Consejo Central sobre su gestión cumplida.

b) El balance que debe presentar el Consejo Central.

c) La situación y desenvolvimiento del Partido.

d) La revisión de las medidas disciplinarias apeladas, conforme a lo que establece esta Carta Orgánica.

e) Todo otro asunto incluido en el orden del día de su convocatoria y el o los que el propio Congreso incluya en ella.

Las sesiones extraordinarias considerarán los asuntos incluidos en el orden del día de su convocatoria y el o los que el propio Congreso incluya en ella y se realizarán:

1º) A la convocatoria del Consejo Central del Distrito.

2º) A la convocatoria de la Mesa Directiva del propio Congreso Distrital cuando lo pidan por lo menos el cinco por ciento (5%) de los afiliados o el veinte por ciento (20%) de los congresales titulares o la mitad más uno de los Consejos Departamentales constituidos, o lo determine la propia Mesa Directiva. Los asuntos que el propio Congreso incluya en el orden del día, serán tratados por el mismo con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. Cualquier modificación al orden del día, requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos de los congresales presentes.

Art. 17º.- Son obligaciones del Congreso:

a) Fijar la posición del Partido en todos los problemas Distritales.

b) Formular declaraciones de principios.

c) Sancionar el programa y plataforma electoral en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contengan la plataforma y programa nacionales.

d) Considerar los informes anuales que deberán presentar los parlamentarios nacionales y Distritales, y los que deberán presentar con posterioridad a la finalización de sus mandatos, los ciudadanos que hayan desempeñado las funciones de Gobernador y Vice Gobernador del Distrito.

e) Actuar como Tribunal de Apelaciones en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y el Consejo Central del Distrito.

f) Resolver en su carácter de Autoridad Máxima del partido en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otros cuerpos partidarios.

Son facultades del Congreso:

a) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla.

b) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias, de los funcionarios en el desempeño de las funciones, y de los afiliados cuando incurran en flagrante violación de la Carta Orgánica y/o resoluciones de las Autoridades partidarias, pudiendo suspender provisoriamente, y remitir de inmediato los antecedentes al Tribunal de Conducta para que resuelva en definitiva.

c) Darse sus reglamentos internos.

d) Designar funciones a sus comisiones permanentes y especiales, reglando en su caso el funcionamiento de las mismas.

e) Someter al voto general de los afiliados lo que crea conveniente.

f) Podrá designar de entre sus miembros las Comisiones Especiales y transitorias que se establezcan y para los fines que determine.

g) Decidirá sobre la concertación de alianzas transitorias o confederaciones con otros partidos políticos.

Art. 19º.- Los miembros del Consejo Central, los legisladores partidarios, y los miembros del Consejo Central que hubieran cesado en sus funciones, en el período inmediatamente anterior, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones del Congreso.

Del Consejo Central de Distrito.

Art. 20º.- El Consejo Central estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, un tesorero, un Secretario General, seis vocales titulares, uno de las cuales cumplirá la función de tesorero suplente, y seis vocales suplentes, electos en forma directa por los afiliados. Los vocales suplentes deberán ser notificados a todas las sesiones del cuerpo y reemplazarán a los titulares únicamente en caso de vacantes definitivas.

Art. 21º.- Para ser electo miembro del Consejo Central del Distrito se requiere ser afiliado.

Art. 22º. El quórum del Consejo Central se formará con la asistencia de no menos de seis de sus miembros.

Art. 23º.- La Mesa Ejecutiva del Consejo Central la constituirán: el Presidente, el Vicepresidente 1 el Secretario General y el Tesorero.

Art. 24º.- El Consejo Central deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez por mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva.

Art. 25º.- Son atribuciones del Consejo Central del Distrito:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso.

b) Ejercer la dirección y conducción general del Partido.

c) Dirigir la propaganda y las campañas electorales.

d) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido y sobre la labor del propio Consejo Central.

e) Impulsar el juzgamiento ante el Tribunal de Conducta de los actos de los afiliados, autoridades, legisladores y funcionarios partidarios por inconducta e indisciplina partidaria.

f) Proponer al Congreso la designación de la Junta Electoral.

g) Fijar las fechas para la realización de elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

h) Administrar los recursos partidarios y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución.

i) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.

j) Designar y dar por terminadas las funciones de los apoderados del Partido.

k) Intervenir los Consejos Departamentales para asegurar su funcionamiento en casos de acefalías o conflictos que impidan lo hagan normalmente, labrando las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Congreso.

Art. 26º.- En caso de acefalía del Consejo Central, asumirá sus funciones la Mesa Directiva del Congreso Distrital, que completará el período si faltare menos de un año para terminar el mismo y convocará a elecciones internas dentro de los sesenta días subsiguientes, con los padrones utilizados en las últimas elecciones, en caso de que faltase más de un año para terminar el período.

Del Presidente.

Art. 27º.- El Presidente del Consejo Central representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el gobierno y la administración de sus bienes, y presidirá las sesiones del Consejo Central y Mesa Ejecutiva.

Art. 28º.- El Presidente firmará las resoluciones del Consejo juntamente con el secretario.

Del Secretario.

Art. 29º.- El Secretario General asistirá al Presidente en el Gobierno y representación partidarias, y suscribirá con el Presidente las resoluciones del Consejo y la Mesa. Notificará las mismas a los interesados.

De la Mesa Ejecutiva.

Art. 30º.- La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al Presidente en ejercicio de sus funciones.

Art. 31º.- La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Consejo Central y demás medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de tres de sus miembros y tornará las resoluciones por simple mayoría. Sesionará ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente cada vez que el Presidente o quien ejerza sus funciones cite a sus miembros, lo que podrá hacerse sin formalidad alguna.

Art. 32º.- En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecuti-

va, podrá asumir las facultades que comparten el Consejo Central y ejercer las funciones del mismo con cargo de rendir informe circunstancial en la primera sesión plenaria posterior del Consejo Central.

De Los Consejos Seccionales.

Art. 33º.- En cada Sección Electoral de acuerdo a la Cartografía Electoral Nacional se podrá constituir un Consejo Seccional que ejercerá la dirección del Partido en su jurisdicción.

Art. 34º.- Para ser miembro del Consejo Seccional se requiere ser afiliado de la sección.

Art. 35º.- Cada Consejo Seccional estará constituido por un Presidente, un Secretario y cinco vocales titulares y cinco vocales suplentes y sesionará en quórum con la presencia de cinco de sus miembros.

Art. 36º.- En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento al Presidente, el mismo será reemplazado por el miembro que se designe por simple mayoría.

Art. 37º.- Corresponde a los Consejos Seccionales,

a) Ejercer la dirección del Partido en sus respectivas secciones.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Convención, del Comité Central y de su Mesa Ejecutiva.

c) Poner en conocimiento del Tribunal de Conducta por intermedio del Comité Central, los actos de los afiliados y organizaciones partidarias de la sección, que a su criterio importen inconducta e indisciplina partidaria, elevando conjuntamente los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.

d) Cooperar con el Comité Central y proporcionar los informes que el mismo le requiera.

e) Llevar un registro seccional de afiliados.

Art. 38º.- Los Consejos Seccionales someterán al voto general los asuntos de índole comunal, lo que hará a su propia iniciativa o a pedido de no menos del diez por ciento de los afiliados.

Art. 39º.- Los Consejos Seccionales autorizarán y reglamentarán el funcionamiento de Sub-Consejos en lugar apartado de sus respectivas jurisdicciones, cuando lo crea conveniente.

Del Tribunal de Conducta.

Art. 40º.- El Tribunal de Conducta será integrado por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el Congreso. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Consejo Central y además, en caso de recusación y/o inhibición de sus miembros titulares.

Art. 41º.- Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta deberán reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro del Consejo Central.

Art. 42º.- El Congreso dictará las normas de procedimiento, que aseguren la bilateralidad y la defensa del acusado.

Art. 43º.- Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra afiliados, miembros de los cuerpos partidarios, sobre inconducta o indisciplina, faltas graves en el desempeño de cargos, violación de la Carta Orgánica y delitos o faltas electorales.

Art. 44º.- Las partes podrán recusar con o sin causa hasta dos miembros del Tribunal de Conducta.

Art. 45º.- Al recibir una denuncia o acusación; previa ratificación del denunciante o acusador si fuere el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado y acusador para que comparezcan ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia, será la única oportunidad para que las partes recusen a los miembros del Tribunal conforme al artículo anterior o se inhiban a los miembros de ésta procediéndose en el acto en su caso a integrar el Tribunal con miembros suplentes.

Art. 46º.- El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los noventa días a contar de la fecha de presentación de la denuncia o acusación pudiendo aplicar las siguientes penas:

a) Amonestación pública o privada.

b) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales.

c) Separación del cargo.

d) Inhabilidad.

e) Expulsión del partido con cancelación de la ficha de afiliado.

La pena de suspensión hará perder los derechos de afiliados por el término que dura la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La pena de inhabilidad tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuere impuesta.

Art. 47º.- Los Consejos Seccionales o el de Distrito, podrán suspender provisoriamente por causales de inconducta o indisciplina graves a los afiliados debiendo elevar las actuaciones al Tribunal de Conducta para su juzgamiento definitivo, dentro de un plazo no mayor de diez días.

Del Tesoro del Partido.

Art. 48º.- El Tesoro del partido se formará:

a) Con el aporte ordinario y extraordinario de los afiliados que fije el Congreso.

b) Con aportes extraordinarios que efectúen los afiliados voluntariamente; siempre que se ajusten a los topes máximos detallados por ley.

c) Con el aporte sobre las remuneraciones que perciban los afiliados que ejerzan cargos electivos.

d) Con las entradas extraordinarias y los Subsidios del Estado.

Art. 49º.- El Consejo Central del Distrito reglamentará la forma de percepción y distribución de las contribuciones consignadas en el artículo anterior. Ningún afiliado, centro reconocido o autoridad partidaria podrá propiciar o requerir contribuciones no autorizadas por esta Carta Orgánica o en contravención a las reglamentaciones que dicte el Consejo Central, en caso de que estén autorizadas.

Art. 50º.- Los fondos que recaude el partido conforme a esta Carta Orgánica, deberán ser depositados en una cuenta corriente y dispuestos mediante cheques de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 26.215. El cierre del ejercicio contable se producirá el 31 de diciembre de cada año.

De los Afiliados.

Art. 51º.- Podrán afiliarse al partido los ciudadanos de ambos sexos que se identifiquen con los principios que orientan al Partido y que estén en condiciones de ejercer sus derechos políticos. Para los extranjeros con residencia permanente deberán abrirse registros especiales.

Art. 52.- El Consejo Central del Distrito, regulará de acuerdo a lo previsto en la Ley 23.298 la confección del registro de afiliados por la Junta Electoral partidaria.

Art. 53º.- Los afiliados podrán participar en las votaciones para la designación de autoridades partidarias.

Art. 54º.- Los afiliados que hubieren renunciado al partido, al reingresar podrán ser considerados afiliados nuevos.

Art. 55º.- Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos.

Del Padrón.

Art. 56º.- El padrón es permanente y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica.

Art. 57º.- Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón ya sea en el Consejo de Distrital o en el Central.

Art. 58º.- A los efectos de los actos comiciales, el padrón de afiliados de cada distrito será distribuido en la forma que disponga la Junta Electoral.

De la Junta Electoral.

Art. 59º.- La Junta Electoral permanente deberá estar integrada por tres miembros sin ninguna otra función partidaria, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro del Consejo Central. Cada dos años, se renovarán.

Art. 60º.- No pueden integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato de la preelección interna.

Art. 61º.- En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia y otros impedimentos de alguno o algunos de sus integrantes, el Consejo Central del Distrito deberá cubrir las vacantes que se produzcan, designando de inmediato los reemplazantes, hasta la celebración del Congreso que ratificará tal designación o realizará una nueva para terminar el período.

Art. 62.- Para la presentación, las listas ante la Junta Electoral deberán estar avaladas por afiliados que representen el cuatro por ciento del total del padrón, según el ámbito que corresponda, cuyas adhesiones deberán estar certificadas por autoridad partidaria competente.

Sistema Electoral.

Art. 63º.- Serán elegidos a simple pluralidad de votos los Delegados a los cuerpos nacionales del Partido, en caso de que se cree, al Congreso Distrital de los miembros del Consejo Central del Distrito, Consejos Seccionales de los afiliados argentinos inscriptos en los padrones Distritales y seccionales respectivamente.

Art. 64º.- Para que sea válida una elección, deberá sufragar el veinticinco por ciento de los afiliados del padrón respectivo. En caso de no reunirse ese porcentaje la elección deberá ser declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente dentro de los treinta días siguientes, requiriéndose en este caso para la validez de esta nueva elección, que sufrague el diez por ciento de los afiliados.

Art. 65.- Si efectuada la pertinente convocatoria a elecciones internas y vencido el plazo de oficialización de listas, se hubiese presentado una sola, la Junta Electoral dispondrá la suspensión del acto eleccionario y procederá de inmediato a la proclamación de los candidatos presentados como electos, tomando en su caso, las medidas necesarias para que estos sean puestos en posesión de sus cargos.

De la Elección, Escrutinio y Proclamación de Autoridades.

Art. 66.- La elección de autoridades se efectuará por voto directo de los afiliados. Los procedimientos preparatorios, electorales y poselectorales se ajustarán a un reglamento dictado por el Congreso que adecuará los procedimientos establecidos en el Código Electoral Nacional en todo lo que corresponda. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral y ejercerá las funciones asignadas en la legislación a la Justicia Nacional Electoral.

Art. 67º.- El juzgamiento de todas las protestas relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral, cuya resolución será inapelable.

Art. 68.- Las protestas deberán ser escritas y fundadas.

De los Candidatos.

Art. 69º.- Para ser electo en cargos partidarios, basta la simple mayoría de los votos emitidos en una elección interna.

Art. 70º.- Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos partidarios simultáneamente.

Art.71º.- No podrán ejercer cargos partidarios el Gobernador, Vicegobernador, ni los Ministros del Poder Ejecutivo del Distrito.

Art. 72º.- Son incompatibles:

a) Los cargos de Delegados al Congreso Distrital con el de integrante del Consejo Central.

b) El de Miembro de Tribunal de Conducta con cualquier otro cargo partidario.

De la Causa y Forma de la Extinción del Partido.

Art. 73º.- Además de las causales de la ley, el partido se extinguirá por decisión de sus afiliados que representen más del cincuenta por ciento de los mismos, expresada en elección convocada a este efecto.

De la Organización de la Juventud.

Art. 74º.- La organización Distrital de la Juventud se regirá por las siguientes bases:

a) Podrán incorporarse a su seno los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios de 18 a 30 años de edad.

b) Constituirán un organismo del Partido que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero sujetos sus componentes a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

c) Se regirá en su funcionamiento por las normas que organiza la estructura del Partido en el orden Distrital.

d) Dictará su estatuto Distrital ajustándose a los principios de esta Carta Orgánica y sometiéndolo al conocimiento y aprobación del Consejo de la Distrito.

e) Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la organización de la juventud y en el Partido, simultáneamente y alternativamente.

f) Tendrán representación ante todos los organismos del Partido con voz y voto. Estará representada ante el Consejo Distrital por un delegado titular y un suplente y ante el Congreso Distrital por dos delegados titulares y un delegado suplente.

Art. 75º.- Incluirá una categoría especial de adherentes menores de 18 años que podrá participar en las actividades generales de la organización más no en la elección de autoridades.

Art. 76º.- La Organización Distrital de la Juventud propenderá a la difusión de los principios partidarios, preconizará ante la Juventud las ideas generales del Partido y deliberará periódicamente sobre los intereses del Distrito y la marcha del Partido.

Art. 77º.- Las resoluciones que adopten las entidades juveniles, no podrán afectar las decisiones del Partido ni comprometer su orientación dentro de los preceptuados por esta Carta Orgánica y los organismos de la dirección que la misma instituye.

Disposiciones Transitorias

En el supuesto de elecciones de precandidatos a cargos públicos nacionales (Diputados Nacionales y Senadores Nacionales) y/o parlamentarios del MERCOSUR, regirá lo dispuesto por la Ley Nº 26.571.

e. 28/06/2011 Nº 77938/11 v. 28/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

29 DE JUNIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 12 de julio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en Juncal 840, Piso 3º, Oficina "B", de la Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las razones por la cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación referida en el Artículo Nº 234 inciso 12 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio Económico Nº 34 finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 34 finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
5º) Evaluación de la gestión del Directorio. Fijación de su retribución.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán comunicar asistencia, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, hasta el día 7 de julio de 2011 inclusive, en Juncal 840, Piso 3º, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Presidente designado por Acta de Asamblea del 21/09/2009.

Presidente – Manuel Miguel Pando

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (h.). Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 22/6/2011. Nº Acta: 21. Nº Libro: 29.

e. 27/06/2011 Nº 76454/11 v. 01/07/2011

ACEROS ZAPLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Aceros Zapla S.A., a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases a celebrarse en la sede social sita en Avda. Córdoba 1351 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires, el 14 de julio de 2011, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y si ésta fracasare, en segunda convocatoria, una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, con relación al ejercicio económico concluido el 30/06/2010.
4º) Destino del Resultado.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 por el ejercicio económico concluido el 30/06/2010.
6º) Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración por el ejercicio económico concluido el 30/06/2010.
7º) Directorio: Elección por clases. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda.
8º) Sindicatura: Elección de los miembros que corresponda.

Para tratar el punto 7.- la Asamblea se constituirá con el carácter de Especial de Clases.
Sergio Tasselli, presidente electo mediante la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases y reunión de Directorio, del 4 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Mariano R. Rodríguez. Nº Registro: 441. Nº Matrícula: 5224. Fecha: 21/6/2011. Nº Acta: 037. Libro Nº: 001.

e. 24/06/2011 Nº 75130/11 v. 30/06/2011

ADVANCED SOFTWARE S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Julio de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av Belgrano 1370 piso 7º oficina B, Cap. Fed., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 se celebra fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2010.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de la gestión del directorio.
6º) Consideración de los honorarios y remuneraciones del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2010, en exceso, en su caso, de los porcentajes establecidos en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7º) Consideración de la fusión entre Advanced Software S.A. y Softmind Sistemas S.A.
8º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión de la sociedad con Softmind Sistemas S.A. Consideración de la relación de canje propuesta y demás términos del Compromiso Previo. Aumento de Capital en la suma de $ 7.600 representado por 76 acciones ordinarias, nominativas de VN $ 100 y un voto por acción, resultante de la fusión. Reforma del Art. Cuarto: Capital del estatuto social de la sociedad a fin de adecuarlo al nuevo capital resultante de la fusión.
9º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión.
10) Delegación en el directorio de la sociedad de la publicación de los edictos de ley y realización de todos los demás actos necesarios para llevar adelante el proceso de fusión en los términos en que lo apruebe la asamblea.
11) Autorizaciones.

NOTA: Los Sres. accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social social en días y horarios hábiles de oficina, a más tardar el día 16 de julio de 2011.

NOTA: Se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social: (i) Estados Contables de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2010; (ii) Estados Contables Especiales de Fusión cerrados al 31 de marzo de 2011; (iii) Compromiso Previo de Fusión.
Firmado Claudio Adrián Atance, Presidente designado por Asamblea del 30.11.2010.

Certificación emitida por: María Lorena Tomasino. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 5046. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 192. Nº Libro: 3.

e. 23/06/2011 Nº 74544/11 v. 29/06/2011

"B"

BAHIA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Julio de 2011, a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas, en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Sarmiento 2068, Piso 4º, Departamento B, C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se convocó a Asamblea fuera del término establecido por la Ley 19.550.
3º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexo referidos a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009 y 31 de Diciembre de 2010.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios finalizados el 31-12-08, 31-12-09 y 31-12-10.
5º) Fijación del número y elección de directores por el término de un ejercicio.
6º) Confirmación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 28/12/1999.
7º) Confirmación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 07/10/2003, en los puntos referidos al aumento de capital (puntos b, c, d y e).
8º) Confirmación de lo resuelto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de fechas 18/09/2006 y 10/10/2007 celebradas fuera de jurisdicción.
9º) Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia a la emisión de acciones, dispuestas en los aumentos de capital aprobados por asambleas de fechas 28/12/99, 7/10/03, 10/10/07 y 31/07/08.
10) Autorizaciones para realizar los trámites ante la Inspección General de Justicia de C.A.B.A. y en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata, Provincia de Buenos Aires.
11) Fijación con efecto al 1º de enero de 2008 de una Cuota de Ingreso a cada nuevo accionista de la sociedad anónima, en atención al derecho de uso y goce en lo social, cultural y deportivo del bien inmueble U.F. 22 del Complejo Náutico Bahía del Sol.
12) Confirmación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10 de octubre de 2007 del Consorcio de Propietarios del Complejo Náutico Bahía del Sol respecto al pago de una Cuota de Ingreso por cada nuevo titular registral que se incorpore al Consorcio; aprobación de lo actuado hasta la fecha por el consorcio en cuanto al cobro y aplicación de los fondos ingresados por este concepto desde 2008.
13) Consideración de la extensión por otros cinco años del comodato a favor del Consorcio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550.
La presente Convocatoria es firmada por el Sr. Carlos Chiaraviglio, Presidente designado por Acta de Asamblea celebrada el 31/07/2008, transcripta a los folios 29, 30 y 31 del Libro de Actas de Asamblea.

Presidente – Carlos Chiaraviglio

Certificación emitida por: Miriam C. Alemany. Nº Registro: 15, Partido de San Fernando. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 97. Nº Libro: 63.

e. 27/06/2011 Nº 75941/11 v. 01/07/2011

BIAGIO MINNITI S.A.

CONVOCATORIA
PRIMERA Y SEGUNDA

Numero de Registro 112497. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2011 a las 17 horas y 18 horas en primera y segunda convocatoria, en el local de la sede social sito en la calle García Grande de Zequeira 7172 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del articulo 234 inc. 1 de la ley 19550/72, correspondientes al ejercicio económico Nro. 24 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Remuneración de los miembros del Directorio.
4º) Afectación de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Elección de los miembros del Directorio por el termino estatutario de 2 años y de la Comisión de Vigilancia por 1 año y del contador Certificante de los estados contables al 31 de diciembre de 2011.

NOTA 1: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar en tiempo y forma lo establecido por el art. 238 de la ley 19550 y modificatorias.

*El firmante fue designado Presidente por Acta de Asamblea Nro. 29 transcripta al Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 al Folio 71 y por Acta de Directorio Nro. 86 transcripta al Libro De Actas de Directorio Nro. 2 al folio 57.

Presidente – Biagio Minniti

Certificación emitida por: Matías Adolfo Girling. Nº Registro: 943. Nº Matrícula: 4936. Fecha: 17/6/2011. Nº Acta: 102. Nº Libro: 4.

e. 27/06/2011 Nº 75668/11 v. 01/07/2011

"C"

CABAÑA NUEVA ALIANZA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 2011, a las 11:00 hs., en 1º convocatoria, a las 12:00 y en 2da. convocatoria, en 25 de Mayo 347, piso 3º, Oficina 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de plazo.
3º) Consideración de la documentación establecida por el articulo 234 inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2010.
4º) Consideración del destino de los Resultados.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

Presidente - Luis Alberto Lara

Instrumento de designación del Presidente de Cabaña Nueva Alianza S.A., Sr Luis Alberto Lara: Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2009.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 47. Nº Libro: 67.

e. 23/06/2011 Nº 74316/11 v. 29/06/2011

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11674 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas Pampeana S.A., para el día 22 de julio de 2011 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para la firma del acta;
2º) Consideración de ofertas con partes relacionadas; y
3º) Designación de Directores Suplentes.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritura) es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 18 de julio de 2011, en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Juan José Mitjans, Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 86 del 19 de abril de 2011 y Acta de Directorio Nº 305 del 3 de mayo de 2011.

Presidente – Juan José Mitjans

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 23/6/2011. Nº Acta: 097. Libro Nº: 111.

e. 27/06/2011 Nº 77013/11 v. 01/07/2011

CEDAFA S.A.

CONVOCATORIA

Héctor Carlos Berardoni, en su carácter de auxiliar designado por el Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en autos "Sucesión de Cesaro Jorge Raúl c/Cedafa SA s/Diligencia Preliminar", para presidir la asamblea y realizar los actos legales necesarios para su realización, convoca a asamblea general ordinaria de "Cedafa S.A." para el día 14 de julio de 2.011, a las 17.30 hs, en primera convocatoria y a las 18.30 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en Lavalle 1.447, piso 1º, of. D, 2do. Cuerpo de CABA para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de Directores que integrarán el Directorio.
3º) Elección de Directores y Sindico, Titulares y Suplentes.
Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de Junio de 2011.

Abogado – Héctor Carlos Berardoni

e. 27/06/2011 Nº 75950/11 v. 01/07/2011

COMERCIAL FRIGORIFICO PUERTO PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el 15 de julio de 2011 a las 13 y 14 horas respectivamente, en la sede social sita en San Antonio 1085 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la venta de los inmuebles sitos en Gonçalves Dias 1102/06, San Antonio 1183/89 y San Antonio 1075/79, C.A.B.A.
Designado por Acta Asamblea Ordinaria Número 11, del 22-5-07.

Presidente – Jorge Néstor Cionci

Certificación emitida por: Juan F. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 4813. Fecha: 17/6/2011. Nº Acta: 199.

e. 24/06/2011 Nº 74985/11 v. 30/06/2011

"D"

DANO S.A.

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Dano S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 2011, a las 10 horas, en la sede social de Posadas 1564, piso 2do. Of. 200 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Razones de la convocación extemporánea de esta asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 34to. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta. El Directorio.

Daniel Osvaldo Portugues –Presidente– s/ Acta de Directorio de fecha 12/05/2008 Libro de Actas de Directorio y Asambleas Nro.1 B 08339 Rubricado el 10/04/1986.

Certificación emitida por: Osvaldo H. Monti. Nº Registro: 1572. Nº Matrícula: 2783. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 187. Nº Libro: 102.

e. 23/06/2011 Nº 74336/11 v. 29/06/2011

DISTRIBUIDORA LIDERGAS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Número Correlativo: 1.716.640. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 14 de Julio de 2011, a las diez horas en primera, y a las once en segunda convocatoria, respectivamente, en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 14, ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
(ii) Consideración de la gestión del director Roque Domingo Simonetti por el ejercicio económico cerrado al 31/12/2010, hasta su remoción con causa. Consideración de la gestión de la directora Marisa Pacini durante el ejercicio económico cerrado al 31/12/2010, desde su asunción como directora titular;
(iii) Remoción con causa de la Sra. Marisa Pacini de su cargo como directora titular; y
(iv) Eventual reemplazo de/los director/es eventualmente desplazado/s; designación de director titular y suplente, por el plazo del mandato vigente.

Marisa Pacini, Presidente designada por actas de asamblea de fecha 14/4/2009 y 14/7/2010.

Certificación emitida por: Vanesa Andrea Ghisolfi. Nº Registro: 1053. Nº Matrícula: 5089. Fecha: 24/6/2011. Nº Acta: 102. Libro Nº: 1.

e. 27/06/2011 Nº 77206/11 v. 01/07/2011

DUKE ENERGY CERROS COLORADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Duke Energy Cerros Colorados Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sito en la Avenida Leandro Alem 855, piso 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de julio de 2011 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y el mismo día a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2010 y de su resultado.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio (artículo 261, Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora y tratamiento de su gestión.
4º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: A fin de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550, presentando los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social.

Guillermo Fiad, Presidente, conforme Asamblea General Ordinaria número 35, Buenos Aires, 27 de septiembre de 2010.

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 105. Libro Nº: 67, Int. 99.586.

e. 24/06/2011 Nº 75326/11 v. 30/06/2011

"E"

ESMARSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Esmarsa S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 2011 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Avda. Corrientes 524 Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Evaluación del destino del inmueble propiedad de la sociedad, sito en la calle Esmeralda 697 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Análisis de ofertas recibidas para su realización.

Se informa que los accionistas deberán cursar la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

Presidente - Luciana Isabel Bravo.

Tal como surge de Acta de Asamblea de elección de autoridades y distribución de cargos del 18-03-09.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 881.

e. 22/06/2011 Nº 73923/11 v. 28/06/2011

ESTABLECIMIENTO EL PARAISO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 11 de julio de 2011, a las 14 horas en primera, y a las 15 horas en segunda convocatoria en la sede social calle Lavalle Nº 1330 Piso 2º oficina 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se somete a consideración de los accionistas fuera de los plazos legales la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2011.
3º) Tratamiento de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 11 finalizado el 31 de Enero de 2011. Consideración de la dispensa de la obligación de confeccionar la memoria conforme lo dispuesto por las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Nº 6/2006 y 4/2009 para ejercicios futuros.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2011.
5º) Tratamiento de asignación de remuneración mensual por tareas técnico-administrativas al señor Gastón Mester.
6º) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio: Remuneración del Directorio. Distribución de Dividendos. Reserva Facultativa.
7º) Determinación del número de directores titulares y de directores suplentes y elección de los que corresponda con mandato por tres años.

Gastón Mester, Director Titular elegido el 5.07.2008 por Asamblea General Ordinaria (Acta Nº 5) y Presidente designado el 3.07.2009 por Acta de Directorio Nº 25.

Certificación emitida por: José María Schoenfeld. Nº Registro: 40, Partido de Vicente López. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 271. Libro Nº: 8.

e. 24/06/2011 Nº 75046/11 v. 30/06/2011

"F"

FENCAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Fencar S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Julio de 2.011 a las 15 horas en Parana N* 768, 8º Piso, oficina 42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Constitucion y validez de la Asamblea.
3º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio (art. 261 de la Ley 19.550)
4º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1* de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2.011.
5º) Consideracion de sueldos por tareas Tecnico-Administrativas.
6º) Eleccion de los Miembros del Directorio y distribución de cargos.

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los Señores Accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado.

Presidente - Stella Maris Pergolesi

Designada por Acta de Asamblea Nº 24 de fecha 18 de julio de 2009.

Certificación emitida por: María Teresa Rodríguez Guagliardi. Nº Registro: 1513. Nº Matrícula: 3968. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 074. Libro Nº: 51.

e. 22/06/2011 Nº 73795/11 v. 28/06/2011

"G"

GLOBAL HEALTH CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse en Av. Entre Ríos 166 Piso 7º Dpto A de la C.A.B.A., el día 12 de julio de 2011 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación gestion Directorio.
3º) Nombramiento de nuevas Autoridades para un nuevo mandato.
4º) Autorización para inscribir lo aprobado ante la I.G.J.

Presidente Karina Trappani, designada por acta de asamblea extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2007.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 088. Nº Libro: 60.

e. 23/06/2011 Nº 74517/11 v. 29/06/2011

GROSCH CARLI Y CIA. S.A INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Grosch, Carli y Cía. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que se llevará a cabo en la calle Piedras 1707, Cap. Fed., el día 14/07/2011 a las 11,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Anexo I, Memoria del Directorio e Informe del Auditor correspondiente al 50º ejercicio económico cerrado el 31/07/2010.

2º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de los honorarios para el Directorio más allá del 25% de las utilidades conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores y aprobación de las gestiones de los Directores.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Firmado Daniel Ladislao Cuk, con D.N.I. número 4.845.699, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien acredita su personería con el Acta de Directorio número 293 del 19/10/2010.

Daniel Ladislao Cuk

Certificación emitida por: Luisa Elena Baumer. Nº Registro: 1053. Nº Matrícula: 3447. Fecha: 8/06/2011. Nº Acta: 172. Libro Nº: 24.

e. 22/06/2011 Nº 73921/11 v. 28/06/2011

"H"

HAVELLS SYLVANIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Havells Sylvania Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de julio de 2011 a las 10 horas, en la sede social sita en Arias 3751, Piso 21, Oficina NW, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescritos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010. Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de Reserva Facultativa;
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio;
4º) Remuneración de los Directores;
5º) Determinación del número de los miembros del Directorio y su elección;
6º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Esteban Pablo Antreassian — Presidente designado por asamblea de fecha 17/05/2010.

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 52. Libro Nº: 89.

e. 24/06/2011 Nº 75065/11 v. 30/06/2011

"I"

IMAGENES MERCADEO Y SISTEMAS IMS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, según dispone artículo 14 del estatuto social, para el 14 de julio de 2011, en primera convocatoria a las 11 horas, en Viamonte 1141 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La convocatoria a asamblea fuera del plazo de ley por los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2008; 31/12/2009 y 31/12/2010.
2º) Tratamiento art. 234 LSC inc. 1, por los ejercicios económicos finalizados 31/12/2008; 31/12/2009 y 31/12/2010.
3º) Aprobación de los resultados.
4º) Aprobación de la gestión de los directores.
5º) Elección de directores titulares y suplentes.
6º) Cambio de la Sede social.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTAS: 1) Por artículo 15 del estatuto social, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto el mismo día una hora después de la primera.

2) Los accionistas cumplirán con lo dispuesto en art. 238 L.S.C. hasta el 8 julio de 2011, a las 18 horas en la Sede Social.

Presidente electo por A.G.O. 20 de 16/07/2008.

Presidente – Alfredo Jorge María Salazar

Certificación emitida por: Osvaldo Solari Costa. Nº Registro: 160. Nº Matrícula: 2882. Fecha: 17/6/2011. Nº Acta: 170. Nº Libro: 028.

e. 27/06/2011 Nº 75898/11 v. 01/07/2011

"K"

KEY ENERGY SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 12 de julio de 2011 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se consideran los estados contables fuera del término establecido por el Art. 159 LSC.
3º) Consideración del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y sus Anexos, junto con la Memoria y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Destino de los resultados arrojados. Eventual constitución de Reservas.
5º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio y la Sindicatura.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2010.
7º) Fijación del número de directores y síndicos titulares y suplentes. Designación de los mismos.
8º) Autorizaciones.

De acuerdo a lo establecido en el art. 238 ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia allí prevista, la cual será recibida en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Capital Federal en el horario de 10:00 a 18:00 horas. Augusto Joaquín Eyheraguibel, presidente designado por asamblea de fecha 10/05/10.

Certificación emitida por: Matías J. Hierro Oderigo. Nº Registro: 1485. Nº Matrícula: 5080. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 106. Nº Libro: 004.

e. 23/06/2011 Nº 75715/11 v. 29/06/2011

"L"

LA COLINA VILLA DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber por cinco días que se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de Julio de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Ruta Provincial Nº 6 y Río Luján Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) cumplimiento de las exigencias de la Inspección de Justicia a efectos de concluir con la inscripción de los trámites pendientes (inscripción del directorio elegido según asamblea del 8 de diciembre de 2006 y modificación de estatutos según asamblea del 8 de febrero de 2005. Ratificación y rectificación de lo resuelto en las asambleas de fechas 16 de diciembre de 2008 (ordinaria) y 16 de diciembre de 2008 (extraordinaria);
3º) ratificación de la elección del directorio designado según asamblea general ordinaria del 7 de diciembre de 2009;
4º) nueva modificación del artículo 8º del estatuto social; y
5º) Conferir Poder Amplio para realizar y gestionar la aprobación e inscripción ante la IGJ de todo lo resuelto en la Asamblea.

Firma: Raúl C. Sanguinetti Presidente del Directorio designado conforme Asamblea del 7-12-2009 y Acta de Directorio Nº 83 del 7-12-2009.

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 23/6/2011. Nº Acta: 103. Nº Libro: 110.

e. 27/06/2011 Nº 76914/11 v. 01/07/2011

LATIN CONTROL SOFTWARE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social de la calle Galicia Nº 1852 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de julio de 2011 a las 19 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe de Presidencia sobre la situación de los aportes comprometidos por la Sra. Sandra F. Paccosi.
3º) Consideración de la exclusión de la Sra. Sandra F. Paccosi y la aplicación del apercibimiento previsto por el artículo 193 de la Ley 19.550 respecto a la pérdida de las sumas abonadas y caducidad del ejercicio de los derechos.
4º) Consideración de la reducción del capital y en su caso modificación del artículo cuarto del contrato social.
5º) Consideración del ejercicio del derecho de acrecer y suscripción preferente

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 14 de Diciembre de 2010:

Presidente – Marcelo Ricardo Bertinat

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 032. Nº Libro: 007.

e. 23/06/2011 Nº 74348/11 v. 29/06/2011

"M"

MARIE ANNE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12/07/2011, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en sede social sita en la calle Páez 2608 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2010, fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2010, y distribución de utilidades.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Remoción del director suplente; nombramiento de Director suplente y ratificación del Director titular y Presidente.
5º) Autorizaciones.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán realizar la comunicación ordenada por el Artículo 238, segundo párrafo, de la ley 19.550, en la sede social, y concurrir munidos del título representativo de las acciones cuya titularidad les pertenezca.

Presidente: designado por Asamblea del 8/11/10.

Pablo M. Curland

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 22/6/2011. Nº Acta: 195. Nº Libro: 87.

e. 27/06/2011 Nº 75888/11 v. 01/07/2011

"N"

NEW PERSPECTIVE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de julio de 2011 a las 18 hs en la sede social de Ramsay 1945 Piso 4 Departamento "A" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento y aprobación del balance irregular del 2/7/09 a 30/4/10.-
3º) Análisis de los contratos firmados por la Sociedad hasta el 31/3/11. Resolución sobre la política a seguir respecto de los mismos.
4º) Fijar una postura y estrategia para las futuras negociaciones con entidades públicas o privadas.
5º) Aprobación del plan de inversiones y actividades futuras.
6º) Aumento de capital social hasta la suma de $. 500.000. Emisión de acciones. Modificación del artículo 4 del estatuto social.
7º) Tratamiento de la modificación del objeto social (art. 3 del estatuto).
8º) Tratamiento de la oferta de compra de parte de las acciones de Julia Argentina Desiree Couzo Peñaloza y de Santiago Alberto Filomeno Ascheri.

El Presidente autorizado acta de directorio. (1/4/11)

Alberto Daniel Ascheri

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 058. Libro Nº: 106.

e. 22/06/2011 Nº 73575/11 v. 28/06/2011

"R"

RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Red Hotelera Iberoamericana S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 14 de Julio de 2011, en la sede social de calle Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación del llamado fuera de término.
3º) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2010. Resultado del mismo - su tratamiento.
4º) Gestión del Directorio. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
5º) Designación de los miembros del Directorio.

La Sra. Presidente de Red Hotelera Iberoamericana S.A. fue reelecta por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2009, copiada en el Libro de Actas de Asambleas Nº 3, Rúbrica Nº 50561-97 de fecha 25 de Junio de 1997.

Presidenta - María del Carmen Cheda

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio fijado de Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

Certificación emitida por: M. Carolina Bruno Ramayon V. Nº Registro: 16, Pdo. General

Pueyrredón. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 30. Nº Libro: 46.

e. 27/06/2011 Nº 77091/11 v. 01/07/2011

“S”

S.A. GENARO GARCIA LTDA. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Expte. 902948. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 2011, a las 11.00 horas, en Corrientes 545 Piso 5* Of. 507 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del tratamiento a dar a la sociedad por haberse verificado lo previsto en el Artículo 94 inciso 1 de la Ley 19550.
3º) Nombramiento del Liquidador de la sociedad.
4º) Consideración del Balance de Disolución al 31/05/2011.
5º) Consideración del Proyecto de Distribución. El Directorio

Presidente – Jorge U. Toyos

Designado por acta de asamblea de fecha 18 de Noviembre de 2010 que obra a folios 280 a 284 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, y designado Presidente por acta del 18 de Noviembre de 2010 que obra a folio 227 a 228 del Libro de Actas Nº 5 de S. A. Genaro García Ltda. C.I.F. e I.

Presidente – Jorge U. Toyos

Certificación emitida por: Jorge Mario Pascale. Nº Registro: 1668. Nº Matrícula: 3664. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 023. Libro Nº: 16.

e. 22/06/2011 Nº 73862/11 v. 28/06/2011

S.G.I. ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Juana Manso 555, piso 7, oficina “C”, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Recomposición del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en la calle Juana Manso 555, piso 7, oficina “C”, Capital Federal, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 14:00 horas, en sede social sita en la calle Juana Manso 555, piso 7, oficina “C”, Capital Federal.

Fdo: Federico Elaskar - Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 7 de fecha 7 de agosto de 2009 y Acta de Directorio Nº 28 de fecha 3 de julio de 2009.

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 091.

e. 27/06/2011 Nº 75900/11 v. 01/07/2011

SACHECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Sacheco S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de julio de 2011, a las 16,00 horas, en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio de Av. Córdoba 1233 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º LSC, correspondiente al ejercicio económico Nº 36, cerrado el 31/3/2011.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
5º) Consideración de los honorarios de los Directores. Liberación del tope previsto en el art. 261 LS, en cumplimiento de tareas técnico-administrativas.
6º) Designación de los señores miembros del Directorio.
7º) Autorización para realizar la publicación e inscripción de ley.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.
Presidente electo por Acta de Asamblea del 10/08/2010 y por Acta de Directorio del 10/08/2010.

Presidente – Martín Alejandro Lange

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 17/06/2008. Nº Acta: 045. Libro Nº: 69.

e. 24/06/2011 Nº 75355/11 v. 30/06/2011

SARGA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Sarga S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 2011 a las 17:00 horas, en la sede social sita en Zamudio 5875, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del tratamiento del balance fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el articulo 234 inciso 1º del Decreto Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al 9º Ejercicio Económico de la sociedad, cerrado el 28 de febrero de 2011.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio que se considera.
6º) Consideración de la retribución del Directorio.
7º) Dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1 de la Resolución General IGJ Nº 6/2006 y su modificatoria.

Presidente - Sergio Ariel Saban

Designado en asamblea general ordinaria Nº 11 de fecha 23 de junio de 2010 y acta de directorio Nº 47 de fecha 6 de julio de 2010.
El suscripto está autorizado por Acta de Directorio Nº 56 de fecha 21 de junio de 2011.

Presidente - Sergio Ariel Saban

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 22/6/2011. Nº Acta: 049. Nº Libro: 27.

e. 24/06/2011 Nº 76393/11 v. 30/06/2011

SINCLAIR S.C.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Para el día 16 de julio de 2011 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria en Av. Rivadavia 1364 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos, accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Extensión del plazo para que el liquidador designado confeccione el inventario del Patrimonio Social de conformidad con lo dispuesto por el art. 103 LSC.
3º) Consideración e la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º LSC correspondiente al Ejercicio Económico Nº 49 cerrado el 30 de junio de 2011.
4º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria Anual conforme Resolución General Inspección general de Justicia 4/09.
5º) Honorarios a Directores y Síndicos.
6º) Resolver la distribución de los remanentes existentes en forma total o parcial de acuerdo al art. 107 LSC.

Firmado: José Daniel Mata, designado Liquidador por Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 163. Nº Libro: 23.

e. 27/06/2011 Nº 75987/11 v. 01/07/2011

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES - HOSPITAL ITALIANO

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires - Hospital Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de julio de 2011, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, en la sede del Hospital Italiano, Salón del Consejo Directivo, sito en la calle Gascón 450 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Sr. Presidente y un miembro del Consejo Directivo.
2º) Consideración de los Estados Contables; Inventario, Balance General, Estado o Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2011.
3º) Consideración del tratamiento a dar al resultado que arroja la Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio.
4º) Fijación del importe de las cuotas sociales de Socios Benefactores y Protectores.
5º) Consideración de las gestiones de los miembros del Consejo Directivo y de los integrantes del Organo de Fiscalización.
6º) Determinación del número y elección de miembros del Consejo Directivo.
7º) Elección de los miembros del Organo de Fiscalización.
8º) Determinación del número y elección de miembros del Consejo Consultivo Honorario.

NOTA: La celebración de la Asamblea será válida sea cual fuere el número de Socios presentes una hora después de la fijada en la primera convocatoria. (art. 14º inc. e) del Estatuto).

Presidente – Franco Livini

El firmante fue designado Presidente según acta de Asamblea del 29/07/2010 y del Consejo Directivo del 29/7/2010.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 166. Nº Libro: 73.

e. 24/06/2011 Nº 75755/11 v. 28/06/2011

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES - HOSPITAL ITALIANO

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires - Hospital Italiano a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de julio de 2011, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, en la sede del Hospital Italiano, Salón del Consejo Directivo, sito en la calle Gascón 450 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Sr. Presidente y un miembro del Consejo Directivo.
2º) Reforma del Estatuto Social. Modificación de los artículos 1º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º y 23º. Modificación y adecuación de la numeración de los artículos 24º, 25º, 26º, 27º y 28º. Inclusión de los artículos 24º, 25º y 26º. Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social. Designación de las personas autorizadas para su trámite.

NOTA 1: La celebración de la Asamblea será válida sea cual fuere el número de Socios presentes una hora después de la fijada en la primera convocatoria. (art. 14 inc. e) del Estatuto).

NOTA 2: El proyecto de reforma del Estatuto Social se encuentra a disposición de los socios en la Secretaría de Presidencia de la Institución. Gascón 450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Presidente – Franco Livini

El firmante fue designado Presidente según acta de Asamblea del 29/07/2010 y del Consejo Directivo del 29/7/2010.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 166. Nº Libro: 73.

e. 24/06/2011 Nº 75775/11 v. 28/06/2011

SOFTMIND SISTEMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av Belgrano 1370 piso 7º oficina B, Cap. Fed., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 se celebra fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2010.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de la gestión del directorio.
6º) Consideración de los honorarios y remuneraciones del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2010, en exceso, en su caso, de los porcentajes establecidos en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7º) Consideración de la fusión entre Advanced Software S.A. y Softmind Sistemas S.A.
8º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión de la sociedad con Advanced Software S.A. Consideración de la relación de canje propuesta y demás términos del Compromiso Previo.
9º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión.
10) Delegación en el directorio de la sociedad de la publicación de los edictos de ley y realización de todos los demás actos necesarios para llevar adelante el proceso de fusión en los términos en que lo apruebe la asamblea.
11) Autorizaciones.

NOTA: Los Sres. accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social social en días y horarios hábiles de oficina, a más tardar el día 18 de julio de 2011.

NOTA: Se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social: (i) Estados Contables de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2010; (ii) Estados Contables Especiales de Fusión cerrados al 31 de marzo de 2011; (iii) Compromiso Previo de Fusión.

Firmado Claudio Adrián Atance, Presidente designado por Asamblea del 28.12.2009.

Certificación emitida por: María Lorena Tomasino. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 5046. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 191. Nº Libro: 003.
e. 23/06/2011 Nº 74553/11 v. 29/06/2011

"T"

TIPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Tipa S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 2011, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en J. P. Varela 5796, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos legales.
2º) Consideración y aprobación de los documentos art. 234, inciso 1), de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
3º) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio bajo análisis.
4º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
5º) Destino de los Resultados Acumulados.
6º) Elección del Directorio.
7º) Designación Síndicos Titular y Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se deja constancia que copia de los estados contables del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2010, se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Síndico Titular - Daniel Fabián Margeli

Designado por Acta de Asamblea Nro. 54 del 20/05/2010.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 21/6/2011. Nº Acta: 01. Nº Libro: 156.
e. 27/06/2011 Nº 76008/11 v. 01/07/2011

TRANSAL S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Para el día 16 de julio de 2011 a las 09.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria en Av. Rivadavia 1364 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Extensión del plazo para que el liquidador designado confeccione el inventario del Patrimonio Social de conformidad con lo dispuesto por el art. 103 LSC.
3º) Consideración e la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º LSC correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 30 de junio de 2011.
4º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria Anual conforme Resolución General Inspección general de Justicia 4/09.
5º) Honorarios a Directores y Síndicos
6º) Resolver la distribución de los remanentes existentes en forma total o parcial de acuerdo al art. 107 LSC.

Firmado: José Daniel Mata, designado Liquidador por Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 162. Nº Libro: 23.
e. 27/06/2011 Nº 75991/11 v. 01/07/2011

TRUST TECHNOLOGY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria de Socios de Trust Technology S.A. para el día 11 de julio de 2011, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 1352 piso 1º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Designación del escribano para su confección.
2º) Ratificación de la presentación en concurso.

Eduardo Daniel Furman — Presidente de Trust Technology S.A. según Asamblea General Extraordinaria del 27 de octubre de 2008. Roberto Halpern - Vicepresidente de Trust Technology S.A. según Asamblea General Extraordinaria del 27 de octubre de 2008.

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 130. Libro Nº: 53.
e. 22/06/2011 Nº 73961/11 v. 28/06/2011

"V"

VELCONET S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Reg. Nº 17146 Libro 13 Tomo A de Sociedades por acciones. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Sres. Accionistas de Velconet Sociedad Anónima, la que se celebrará el día 13 de Julio de 2011, a las 9 hrs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, en la calle Tucumán 637 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación consignada en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
6º) Tratamiento de los resultados no asignados.

NOTA: Se informa a los señores accionistas que el domicilio social se encuentra en Tucumán 637 piso tercero (conforme resulta del Acta de Directorio de fecha 2/03/09, publicación en el Boletín Oficial de fecha 17/09/09 y trámite por ante la Inspección General de Justicia Nº 2641991 de fecha 22/09/09). En dicho lugar se pondrá, por el término de ley, la documentación respectiva a disposición de los señores accionistas en el horario de 9 a 13 hs, y de 14 a 17 hs, días hábiles. Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicar de manera fehaciente su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al día 13 de julio de 2011, al domicilio sito en Tucumán 637 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, de 10:00 a 17:00 hrs.

Alejandro Rubén Tosi, Presidente, designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 11-09-2009 y Acta de Directorio del 11-09-2009.

Certificación emitida por: Armando J. S. Paganelli (n). Nº Registro: 420. Nº Matrícula: 5130. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 141. Nº Libro: 3.
e. 24/06/2011 Nº 75878/11 v. 30/06/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se hace saber que la Sra. Martinelli, Valeria Constanza, con DNI Nº 23515345, con domicilio en la calle Alejandro Magariños Cervantes 5251, de C.A.B.A, transfiere al Sr. Godoy, Roberto Carlos, con DNI Nº 6604723, con domicilio en Gavilán 52, de C.A.B.A, el Fondo de Comercio Residencia Agostina, sita en la calle Alejandro Magariño Cervantes 5251, CABA, libre de toda deuda y gravamen. Para todo reclamo legal se fija el domicilio Gavilán 52, C.A.B.A.
e. 22/06/2011 Nº 73734/11 v. 28/06/2011

Leonardo Sabaj Corredor Inmobiliario Oficina. Salta 158 CABA. Avisa: José Jattar, vende a Horacio Antonio Pardo, el Hotel sin servicio de comida, 10 Habitaciones (300023), sito en Av. Belgrano 1410, C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 27/06/2011 Nº 75708/11 v. 01/07/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Pacella Claudia Susana domicilio Fournier 2946 Olivos Bs. As transfiere fondo de Comercio a Daniel M. Fariña domicilio Av Alvarez Thomas 833 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco, Locutorio sito en Av Corrientes 6092 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 23/06/2011 Nº 74327/11 v. 29/06/2011

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Stella Maris Salguero, D.N.I. N 10.314.828, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Jaramillo 2010 Piso 14 depto. A; Cap Fed vende y transfiere su fondo de comercio de Farmacia sito en Av. San Martín 5468; Cap Fed a Farmacia Av San Martín 5468 S.A, domicilio legal Av San Martín 5468; Cap Fed, reclamos de ley en Combate de los Pozos 223, piso 6, oficina 2 Cap. Fed.
e. 23/06/2011 Nº 74510/11 v. 29/06/2011

Paladino Negocios Inmobiliarios. Víctor P. S. Paladino, Corredor Inmobiliario M.N. 3703, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón 6021, de C.A.B.A. avisa que Pablo Esteban Comesaña, domiciliado en Av. Segurola Nº 2381, C.A.B.A., transfiere a Alberto Chimenez, domicilio en Lascano 2847, 1ro., C.A.B.A., el fondo de comercio de Elaboración de productos de panadería con venta directa al publico, sito en la Av. Segurola Nº 2381, C.A.B.A. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 27/06/2011 Nº 75886/11 v. 01/07/2011

El Señor Juan Manuel López, Cédula de Identidad 5.556.414, domiciliado en la calle Avenida Directorio 5996/6000 Planta Baja, CABA, transfiere el fondo de comercio correspondiente al local ubicado en la Avenida Directorio, 5996/6000 Planta Baja, CABA, dedicado a Café Bar Número 203003- Casa de Lunch número 203002- Despacho de bebidas número 203004- Restaurante número 203001, superficie total 174,15 metros cuadrados, al Señor Mauricio David Bettinelli Acuña, Documento Nacional de Identidad 93.161.510, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 5248 Planta Baja número 3 CABA. Reclamos de Ley en el domicilio Avenida Directorio 5996/6000 Planta Baja, CABA.
e. 24/06/2011 Nº 75363/11 v. 30/06/2011

Luisa del Rocío Morteo, abogada, Tomo 25 Folio 921, con estudio en la calle Hipóliro Yrigoyen 3260 piso 7 departamento "A" de CABA, avisa que Carlos Leopoldo Torres con domicilio en Avenida Rivadavia 3539, Planta Baja de CABA transfiere a Roberto Ceferino Mortola con domicilio en Hipóliro Yrigoyen 3260 piso 7 departamento "A" de CABA el fondo de comercio habilitado como elaboración de masas, pasteles, sandwich y producción similares, elaboración de productos de panadería con venta directa al público, comercio minorista, despacho de pan y productos afines, comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) sito en Avenida Rivadavia 3539 de CABA, expediente 52982. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 22/06/2011 Nº 73558/11 v. 28/06/2011

Degano Karina y Mongelli Romina con domicilio en ruta 25 km 7.5 Moreno Buenos Aires transfiere a Gigantes Gourmet SA con domicilio en Senillosa 957 7 CABA el Fondo de Comercio rubro comercio minorista de prod. alimenticios en general, comercio minorista prod. alimenticios envasados y comercio minorista de bebidas en general envasadas sito en Chaco 100 CABA. Reclamos de ley en Senillosa 957 7 CABA.
e. 22/06/2011 Nº 73832/11 v. 28/06/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Cortina Ignacio Manuel domicilio Bulnes 270 2º 9 caba transfiere fondo de Comercio a Angel E. Rodofile domicilio en Castillo 2541 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco sito en Gascon 73 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 23/06/2011 Nº 74330/11 v. 29/06/2011

Venta fondo de comercio Hostel Ví Luz y Entré calle México 2233 Ciudad A. de Bs. As. Vendedores Elías A. Cohen y Paola A. Andreotti domiciliados en México 2233 y Comprador: Mariano Julio Rodriguez Carballo domiciliado en Mcal. Solano Lopez 3265, todos de esta ciudad. Reclamos de Ley Juramento 2089 Piso 10-1009 CP: C1428 DNG Ciudad A. Bs. As.
e. 23/06/2011 Nº 74372/11 v. 29/06/2011

La señora Maria Fabiana Simonian con domicilio legal Callao 717 piso 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires vende a Claudio Héctor Reyes con Domicilio en Cuenca 1440 t 3 CABA fondo de comercio del rubro radio remis Mensajería, sito en la calle Nicasio Oroño 2306 de la ciudad de Buenos Aires Libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el domicilio Callao 717 piso 3º CABA dentro del término legal.
e. 24/06/2011 Nº 75231/11 v. 30/06/2011

Cementa Temp S.R.L. con domicilio e San Antonio 1059 CABA Comunica que transfiere a la Sra. Maria Elisa Carballo con domicilio en San Antonio 1059 CABA el fondo de comercio cito en San Antonio 1059 CABA del taller mecánico (segmentación de metales) y oficina administrativa de la actividad. Reclamos de ley San Antonio 1059 CABA.
e. 22/06/2011 Nº 73622/11 v. 28/06/2011

Angel Anibal Pacheco con domicilio Solis 1301 CABA transfiere fondo comercio Hotel Sin Servicio de comida sito Solis 1301 CABA Expe. 090713/98 a Lucas Martin Lelli DNI 27.658.367 domicilio Av. de Mayo 1277 piso 4º CABA Reclamos Ley Av. de Mayo 1277 piso 4 CABA.
e. 27/06/2011 Nº 75714/11 v. 01/07/2011

Maria Caballero (Vendedor), con domicilio Nogoya 3519 PB1 (CABA), transfiere a Diego Ventrice (Comprador), con Domicilio en Zelada 5959 (CABA), el fondo de comercio, Casa de fiestas infantiles privadas La Katatrepa, sito en Yerbal 814 (CABA) Reclamos de ley Yerbal 814 (CABA).
e. 22/06/2011 Nº 73830/11 v. 28/06/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ABB S.A. - ABB SACHE SERVICE S.A.

Comunica en cumplimiento del Artículo 82 se comunica por 3 días la fusión ABB S.A.-ABB Sa-

che Service S.A.: La Sociedad ABB S.A., con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 822 piso 9º CABA. inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de septiembre de 1922 bajo el número 109, Folio 137 Libro 41 Tomo A De estatutos Nacionales y ABB Sache Service S.A con domicilio en Av. Callao 1253 piso 3º Oficina "A" CABA inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de septiembre de 2007 bajo el Nº 15499 del Libro 36 Tomo Sociedades por Acciones. Aprobar la fusión de ABB S.A y ABB Sache Service S.A con un capital de $ 56.771.787 todo de conformidad con el Acuerdo de Fusión en Asamblea celebrada con fecha el 21 de marzo de 2011 y cuyas resoluciones se aprobaron el Balance de fecha 31/12/2010 al efecto y siendo la valuación del activo y pasivo de la sociedad ABB S.A la suma de $ 418.558.136 y de $ 340.051.060 respectivamente y de la sociedad ABB Sache Service S.A su activo de $ 9.586.993,74 y pasivo de $ 5.614.479,19. Luego de la fusión, el Capital Social de ABB S.A se constituye con Capital Social de $ 56.771.787. Los Reclamos de ley en la calle Av. Leandro N. Alem 822 piso 9º C.A.B.A, Autorizado Diego Rohde con D.N.I. 22.645.244, de acuerdo al acta de Asamblea del 21 de marzo de 2011.

Autorizado - Diego Rohde

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 191. Nº Libro: 39.

e. 24/06/2011 Nº 74978/11 v. 28/06/2011

AGROPECUARIA LA GUEYA S.A. - AGROPECUARIA LAS NUTRIAS S.A.

Edicto de fusión por absorción. Artículo 83, inciso 3, Ley Nº 19.550. Agropecuaria La Gueya S.A. Agropecuaria Las Nutrias S.A. Se hacer saber por 3 días que Agropecuaria La Gueya S.A. —sociedad absorbente o incorporante—, con sede social y domicilio legal en calle Castelli 2886 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta con fecha 30/12/2003 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Matrícula Nº 66.775, aprobó por reunión de Directorio de fecha 6/11/2009 y Asamblea Extraordinaria de fecha 25/11/2009, el compromiso previo de fusión celebrado el 28/10/2009 con Agropecuaria Las Nutrias S.A. —sociedad absorbida o incorporada— con sede social y domicilio legal en calle Quintana 50, 6º Piso Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/4/1975 bajo el número 830 y en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 49.088, que por reunión de Directorio de fecha 6/11/2009 y Asamblea Extraordinaria de fecha 25/11/2009, resolvió aprobar el antedicho compromiso. En razón de la fusión, la sociedad incorporante Agropecuaria La Gueya S.A. aumenta su capital social de $ 100.000.- a $ 900.000, manteniendo su denominación social y domicilio. Conforme a sus estados contables al 31/ 07/2009, la valuación de activos de Agropecuaria La Gueya S.A. es de $ 4.747.183,51, y la valuación de sus pasivos de $ 1.569.270,59. Según su balance especial de fusión al 31/7/2009, la valuación de activos de Agropecuaria Las Nutrias S.A. es de $ 4.271.469,99 y la valuación de sus pasivos de $ 171.180,76. De acuerdo al nuevo estado de situación patrimonial especial de fusión consolidado de Agropecuaria La Gueya S.A. al 31.07.2009, la valuación de sus activos asciende a $ 7.995.383,12 y la valuación de sus pasivos asciende a $ 717.180,99. Dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden formular en el domicilio legal de las sociedades las operaciones que por derecho le correspondan, tal como lo dispone el artículo 83, inciso 3, anteúltimo párrafo, Ley Nº 19.550. Gracie-la Paulero autorizada por Instrumento privado del 5/5/2011.

e. 24/06/2011 Nº 74964/11 v. 28/06/2011

"F"

FIPLASTO S.A. / FRANCI S.A.

Por absorción por parte de Fiplasto S.A. de la totalidad del Patrimonio de Franci S.A. Se comunica la fusión entre Fiplasto S.A. y Franci S.A. con efecto a partir del 1º de abril de 2011, por absorción por parte de Fiplasto S.A. de la totalidad del patrimonio de Franci S.A. Esta última se disolverá sin liquidarse, en los términos del artículo 82 de la Ley Nº 19.550. a) Fiplasto S.A. tiene su sede social en la calle Alsina 756 piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se halla inscripta por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 3 de mayo de 1946, bajo el Nº 163, Folio 203, del Libro 47, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, siendo su C.U.I.T. Nº 30-50211225-9. Franci S.A. tiene su sede social en Acceso Presidente Perón S/N, Vedia, Partido de Leandro N. Alem, Provincia de Buenos Aires y se halla inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídica de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 34688 de Sociedades Comerciales con fecha 4 de mayo de 1993, siendo su C.U.I.T. Nº 30-65824607-7. b) El capital social de la sociedad incorporante (Fiplasto S.A.) no se aumentará con motivo de la fusión toda vez que Fiplasto S.A. posee el 100% de las acciones y votos de Franci S.A., es decir, el capital social de Fiplasto S.A. se mantiene en la suma de $ 57.000.000. c) La valuación de los activos y pasivos de ambas sociedades al 31 de marzo de 2011, fecha de los Balances Especiales de Fusión de cada una de ellas y del Balance Consolidado, es el siguiente: Fiplasto S.A.: Activo $ 144.670.405 Pasivo $ 63.945.513. Franci S.A.: Activo $ 8.333.478 Pasivo $ 7.358.478. d) La sociedad incorporante continuará denominándose Fiplasto S.A. Tanto Fiplasto S.A. como Franci S.A. mantienen sus domicilios en las sedes sociales indicadas más arriba, donde serán atendidos los reclamos de ley y recibidas las eventuales oposiciones de acreedores, conforme lo establecido en el artículo 83 de la Ley Nº 19.550. e) El Compromiso Previo de Fusión entre Fiplasto S.A. y Franci S.A. fue (i) celebrado el día 28 de abril de 2011; (ii) aprobado previamente por el Directorio de cada una de las sociedades con fecha 28 de abril de 2011; y (iii) ratificado por Asambleas Generales Extraordinarias de Fiplasto S.A. y de Franci S.A., celebradas el 14 de junio de 2011. Publíquese por 3 (tres) días. Guillermo Viegener, Presidente de Fiplasto S.A. en virtud del Acta de Asamblea General Ordinaria del 14 de octubre de 2009 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 17 de diciembre de 2010. Guillermo Viegener, Presidente de Franci S.A. en virtud del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de octubre de 2009 y Acta de Directorio de distribución de cargos de igual fecha.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 145. Libro Nº: 93.

e. 27/06/2011 Nº 75812/11 v. 29/06/2011

"I"

IBERCOM S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 30 de Noviembre de 2010, se resolvió: 1) La Reducción Voluntaria de Capital conforme el Artículo 203 de la Ley 19.550 en $ 1.068.000,00 o sea de $ 1.080.000,00 a $ 12.000,00. Cantidad de acciones: Se procederá a canjear las acciones actualmente en circulación bajo la relación que se determine en este caso 1 nueva acción ordinaria nominativa no endosable de valor nominal $ 1,00 y con derecho a 1 voto por cada 90 acciones ordinarias nominativas no endosable de valor nominal $ 1,00 y con derecho a 1 voto en circulación, por otras de igual valor nominal y derecho a voto, conformándose de tal manera el capital social reducido en valor nominal total y en cantidad de acciones. 2) Se reformó en consecuencia, el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Capital Social: $ 12.000,00 representado por 12000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una con derecho a un voto por acción. Montos del Activo y Pasivo: Activo: Al 30.06.2009: 1.085.735,49. Al 30.06.2010: 1.309.244,11. Al 30-09-2010: (previo a la reducción), 1.128.265,34 al 30-09-2010 (post reducción) 60.285,34. Pasivo al 30.06.2009, 600,00. Al 30.06.2010: 61.241,01. Al 30-09-2010 (previo a la reducción) 16.251,97. Al 30-09-2010: (post. reducción), 16.251,97. Oposiciones: Según plazos de ley. Domicilio legal. Avenida Rivadavia 1653, 8º piso departamento "P" Capital Federal. Oscar Gustavo Alvarez. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Carácter invocado acreditado con el Acta de Asamblea número 22 del 19-6-2009, de la que surge la renuncia y designación de autoridades, labrada a los folios 27, 28 y 29 del Libro de Actas de Asamblea número uno, rubricado el 14-2-1989, bajo el número A 01249; y con el Acta de Directorio Nº 90 de igual fecha de la que surge la aceptación y distribución de cargos, labrada a los folios 68 y 69 del Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado el 14-2-1989, bajo el número A 01250.

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 05/05/2011. Nº Acta: 126. Nº Libro: 81.

e. 24/06/2011 Nº 75170/11 v. 28/06/2011

"L"

LABELTEC S.A.

Reducción de capital de $ 1.500.000.- a $ 1.100.000.- y reforma del estatuto, todo resuelto por asamblea del 27/5/11, con domicilio legal en Cochabamba 2932, CABA., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 6880, del Libro 28, Tomo de Sociedades por acciones, el 9/6/05. Composición Patrimonial. Activo. Pasivo. Antes de la reducción: $ 1.686.689,61; $ 4.299.342,41; $ 2.612.652,80; y después reducción: $ 1.286.689,61; $ 3.899.342,41; $ 2.612.652,80. Se efectúa a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Abogada autorizada por asamblea 27/5/11.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 27/06/2011 Nº 76077/11 v. 29/06/2011

"T"

TERRASUR S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 30 de Noviembre de 2010, se resolvió: 1) La Reducción Voluntaria de Capital conforme el Artículo 203 de la Ley 19.550 en $ 995.000,00 o sea de $ 1.026.000,00 a $ 31.000,00. Cantidad de acciones: Se procederá a canjear las acciones actualmente en circulación bajo la relación que se determine en este caso 1 nueva acción ordinaria nominativa no endosable de valor nominal $ 1,00 y con derecho a 1 voto por cada 33,096774193 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 y con derecho a 1 voto en circulación, por otras de igual valor nominal y derecho a voto, conformándose de tal manera el capital social reducido en valor nominal total y en cantidad de acciones. 2) Se reformó en consecuencia, el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Capital Social: $ 31.000,00 representado por 31.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una con derecho a un voto por acción. Montos del Activo y Pasivo: Activo: Al 30.06.2009: 1.013.994,72. Al 30.06.2010: 1.200.687,65. Al 30-09-2010: (previo a la reducción), 1.056.018,49 al 30-09-2010 (post reducción) 61.018,49. Pasivo al 30.06.2009, 2.000,00. Al 30.06.2010: 56.753,13. Al 30-09-2010 (previo a la reducción) 9.801,49. Al 30-09-2010: (post. reducción), 9801,49. Oposiciones: Según plazos de ley. Domicilio legal. Avenida Rivadavia 1653, 8º piso departamento "P" Capital Federal. Oscar Gustavo Alvarez. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. El carácter que invoca el compareciente lo justifica con el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 18 del 18-6-2009 Folios 30 al 32 inclusive del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 16-9-1994 bajo el número B-32327 y Acta de Directorio de aceptación de nombramientos y distribución de cargos, de igual fecha, folio 90 del Libro de Actas de Directorio número 1 rubricado el 16-9-1994 bajo el número B-32326.

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 183. Nº Libro: 81.

e. 24/06/2011 Nº 75162/11 v. 28/06/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 DISTRITO JUDICIAL NORTE RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Distrito Judicial Norte, sito en Ruta Nacional Nº 3 -Ex Campamento YPF-, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Aníbal R. López Tilli, Juez. Secretaria a cargo del Dr. Pablo Hernán Bozzi, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Kufa Fernando Gabriel s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 14643, se ha declarado con fecha 20/05/2011 la apertura del concurso preventivo de Fernando Gabriel Kufa (DNI 17.662.838), con domicilio real en calle Chivilcoy 2586 Ciudad Autonoma de Buenos Aires y domicilio comercial en Einstein 1070, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, que fuera presentado el 28/04/2011, habiéndose fijado plazo hasta el día 26/07/2011 como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos, en la forma dispuesta por el art. 32 de la ley 24.522, ante la sindicatura Cdra. Claudia Norma Clas, con domicilio en O'Higgins 156, de Río Grande, Tierra del Fuego, quien presentará los informes previtos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 07/09/2011 y 24/10/2011, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar él día 14/02/2012 a las 10,00 hs. y se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 21/02/2012.

Río Grande, 2 de junio de 2011.

Pablo Hernán Bozzi, secretario.

e. 27/06/2011 Nº 75845/11 v. 01/07/2011

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Distrito Judicial Norte, sito en Ruta Nacional Nº 3 -Ex Campamento YPF-, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Aníbal R. López Tilli, Juez. Secretaria a cargo del Dr. Pablo Hernán Bozzi, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Levy Mayo Alberto Oscar s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 14644, se ha declarado con fecha 20/05/2011 la apertura del concurso preventivo de Alberto Oscar Levy Mayo (L.E. 5.526.322), con domicilio real en calle Del Pecarí 10 Barrio Los Castores (Nordelta) Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y con domicilio comercial en Einstein 1070, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, que fuera presentado el 28/04/2011, habiéndose fijado plazo hasta el día 26/07/2011 como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos, en la forma dispuesta por el art. 32 de la ley 24.522, ante la sindicatura Cdra. Claudia Norma Clas, con domicilio en O'Higgins 156, de Río Grande, Tierra del Fuego, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 07/09/2011 y 24/10/2011, respectivamente. La Audiencia informativa, tendrá lugar el día 14/02/2012 a las 10,00 hs. y se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 21/02/2012.

Río Grande, 3 de junio de 2011.

Pablo Hernán Bozzi, secretario.

e. 27/06/2011 Nº 75842/11 v. 01/07/2011

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Distrito Judicial Norte, sito en Ruta Nacional Nº 3 -Ex Campamento YPF-, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Aníbal R. López Tilli, Juez. Secretaria a cargo del Dr. Pablo Hernán Bozzl, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Valenzuela María Brígida de Fátima s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 14645, se ha declarado con fecha 20/05/2011 la apertura del concurso preventivo de María Brígida de Fátima (DNI 20.440.511), con domicilio real en calle Del Pecarí 10 Barrio Los Castores (Nordelta) Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y con domicilio comercial en Einstein 1070, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, que fuera presentado el 28/04/2011, habiéndose fijado plazo hasta el día 26/07/2011 como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos, en la forma dispuesta por el art. 32 de la ley 24.522, ante la sindicatura Cdra. Claudia Norma Clas, con domicilio en O'Higgins 156, de Río Grande, Tierra del Fuego, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 07/09/2011 y 24/10/2011, respectivaniente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 14/02/2012 a las 10,00 hs. y se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 21/02/2012. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarin".

Río Grande, 2 de junio de 2011.

Pablo Hernán Bozzi, secretario.

e. 27/06/2011 Nº 75838/11 v. 01/07/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Carlos Daniel Tomeo (D.N.I. Nº 16.966.199) y Norberto Rubén Eiras (D.N.I. Nº 7.768.600), lo dispuesto con fecha 16 de mayo de 2011 en los autos Nº 883/2008 (942), caratulados: "Espert S.A. sobre Infracción Ley 24.769" lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 16 de mayo de 2011. Autos y Vistos... Y Considerando... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la causa Nº 883/2008 (942) caratulada "Espert S.A. sobre Infracción Ley 24.769" a Carlos Daniel Tomeo, Pablo Javier Colli, Norberto Rubén Eiras, Ezequiel Fernández Vila y Gabriela Karina Petrone, en orden a la supuesta evasión de pago de una suma superior a $ 100.000, en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2006, al que se encontraría obligada la contribuyente Espert S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70797129-7), con los alcances del art. 336 inc. 1º, del C.P.P.N., en función del art. 3º de la le Nº 26.476. II. Sin Costas (arts. 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.N.)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.
e. 23/06/2011 Nº 73621/11 v. 29/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 15

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15 notifica a los Sres. Jorge Adrián Brignolo (argentino, nacido el 02/11/66, DNI Nº 18.191.440), Raul Oscar Brignolo (argentino, nacido el 30/11/38, L.E. Nº 5.624.979), Luis Alberto Ferrari (argentino, nacido el 22/01/65, DNI Nº 16.698.157), Debora Ruth Blustein Szwarcman (argentina, nacida el 27/04/67, DNI Nº 18.263.549), Héctor Omar Casella (argentino, nacido el 12/07/65, DNI Nº 17.100.739), Angel Sandalio Boin (de quien se desconocen sus datos personales), Jorge Morinigo, Sunilda Morinigo (DNI Nº 18.225.578), Jorge Javier Rodríguez (argentino, nacido el 05/05/66, DNI Nº 18.140.911), Elvira Mazzini (de quien se desconocen sus datos personales) y Rosa Isabel Marín (de quien se desconocen sus datos personales), que este Juzgado con fecha 23 de febrero de 2.011 que dispuso: I. Declarar la nulidad de la providencia de fs. 217-II, de fecha 8 de noviembre de 2.002 y de todo lo actuado en consecuencia. II. Sobreseer consecuentemente a Jorge Adrián Brignolo, Raul Oscar Brignolo, Luis Alberto Ferrari, Debora Ruth Blustein Szwarcman "Grupo Odontológico San Martín S.R.L.", Héctor Omar Casella, Angel Sandalio Boin "Founrouge Ingeniería S.A.", Jorge Morinigo, Sunilda Morinigo, Jorge Javier Rodríguez, Elvira Mazzini y Rosa Isabel Marín, en orden a los hechos por los cuales se los investigó, al haberse extinguido la acción penal a su respecto por el transcurso del tiempo posible y razonable para investigar los hechos que se le atribuyeran, con la expresa declaración de que la formación de las presentes actuaciones no afectan el buen nombre y honor de que gozaren (arts. 334 y conc. del C.P.PN.). III. Sin Costas (art. 530 del C.P.P.N.). Secretaría. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Liliana Marta Daleia, secretaria.
e. 23/06/2011 Nº 73624/11 v. 29/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py Nº 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 13.176/2011 (B-13.176/11), caratulada: "N.N. s/Delito de Acción Pública", cita y emplaza a Mauricio Alejadro Cirocco, Documento Nacional de Identidad Nº 21.600.793, con último domicilio conocido en la calle Nro. 132, esquina 49 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura." (Fdo.) María Servini de Cubría, Juez Federal, Ante mí: Adolfo Piendibene, Secretario Federal.
e. 23/06/2011 Nº 73879/11 v. 29/06/2011

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza por intermedio del presente a Rosa Zulian Mejía de nacionalidad Peruana, de cuyos demás datos filiatorios se desconocen, lo dispuesto en la causa que lleva el nro. 10.393/2.010, caratulada "Mejía, Rosa Zulian s/falsedad ideológica": "///nos Aires, 10 de junio de 2.011. (...) Cítese a Rosa Zulian Mejía por edicto, quién deberá presentarse por ante estos estrados en el plazo de cinco (5) días a contar desde su publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., ello bajo el apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (...) Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio A. Echegaray, Secretario Federal.
e. 23/06/2011 Nº 73637/11 v. 29/06/2011

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Luis Carlos Díaz Pulido (peruano, nacido el 7 de abril de 1985, nacido en Trujillo, Perú) de lo dispuesto en la causa Nº 3711/11 caratulada "Saavedra Diego Ignacio y otro s/infracción ley 23.737" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 14 de junio de 2011. Asimismo, en atención a la incomparecencia de Luis Carlos Díaz Pulido y toda vez que se desconoce otro domicilio, cítese al nombrado para que comparezca ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en razón de lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de cinco días, tal como lo señala el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Asimismo, hágase saber al Sr. Director del Boletín Oficial que una vez de finalizada la publicación de dicho edicto deberá informar a este Tribunal los días en que dicha publicación se hizo efectiva en dicho boletín. Fdo: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski. Secretario Federal".
Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Diego Javier Slupski, secretario.
e. 27/06/2011 Nº 75281/11 v. 01/07/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Gustavo Eduardo Riveros, (D.N.I. Paraguayo Nº 4285592) en causa Nº 14.349/11 seguida en su contra por el delito de violación agravada para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 15 de junio de 2011.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 27/06/2011 Nº 75271/11 v. 01/07/2011

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Daniel Alberto Iudica Liñan, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, a fin de recibirle declaración indagatoria. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Santiago Atucha, secretario.
e. 27/06/2011 Nº 75275/11 v. 01/07/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 73

Juzgado Correccional nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Javier Eduardo Consuegra Díaz (D.N.I. 94.421.050, y pasaporte nro. CC7920780, con último domicilio conocido en Bolívar 1356 de esta Ciudad), por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 75.965 que se le sigue el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. Walter José Candela (juez) Ante mi: Edgardo Fabián Bistolfi.
e. 24/06/2011 Nº 74526/11 v. 30/06/2011

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7º de Cap. Fed., Notifica a Marcelo Fabián Barrios (DNI 32.047.566, nacido el 18 de Noviembre de 1.985, de quien se desconocen datos filiatorios) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en la causa Nº 77.677 que se le sigue por el delito de hurto, tipificado en el artículo 162 del C.P; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura.
Walter José Candela, juez.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 23/06/2011 Nº 74529/11 v. 29/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra a pedido del propio deudor de "Compañía Gráfica Internacional S.A. (C.U.I.T. 30-68583675/7)", Expediente Nro. 97719, en la que se designó síndico al Ctdor. José Scheinkopf, con domicilio en Pueyrredón 468, 8º "54", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de septiembre de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 16 de junio de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 24/06/2011 Nº 74563/11 v. 30/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 2011, se ordenó hacer saber a los interesados el cambio de domicilio del síndico interviniente en la quiebra de "TM Logistic S.R.L. (cuit Nº 30-71116978-0)", expte. Nº 97.030, siendo el nuevo domicilio del Cdr. Héctor Eduardo Palma, el sito en la calle Lavalle 1634, piso 1º, dto. "C" CABA, T.e. 4372-6262.
Buenos Aires, 16 de junio de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 27/06/2011 Nº 75027/11 v. 01/07/2011

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Julia Villanuevan, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de Obredor Mirta Cristina. CUIL 27-12079220-8 Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2900 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 19 de agosto de 2011. El Síndico deberá presentar los días 30/09/2011 y 14/11/2011 respectivamente, los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley de Concursos y Quiebras. Queda también intimada la fallida y terceros a hacer entrega al síndico de los bienes que tengan en su poder, susceptibles de desapoderamiento (conf. Art. 108 Ley 24.522), pertenecientes al quebrado, al igual que los libros de comercio y demás documentación -que en su caso llevare- relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de junio de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 27/06/2011 Nº 75017/11 v. 01/07/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja (Edificio Anexo), C.A.B.A., comunica por cinco días que el 30 de mayo de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de Ruben Bennati, LE 4.367.223. La Sindica designada es Ana María Lopez, con domicilio en la calle José Cubas 3680, Piso 3º "A", C.A.B.A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 2011. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 16 de septiembre de 2011 y para contestar las impugnaciones hasta el día 30 de septiembre de 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 9 de octubre de 2011 y 7 de noviembre de 2011 respectivamente. Se fija para el día 30 de marzo de 2012 a las 10:00 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 6 de abril de 2012. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de junio de 2011.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 27/06/2011 Nº 75684/11 v. 01/07/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerciar Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días en autos "J.N.C. S.A. s/ Concurso Preventivo" que con fecha 02/06/11 se ha abierto el concurso preventivo de J.N.C. S.A., C.U.I.T. Nº 30-70996948-6, fijándose hasta el día 10/8/2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso acaecida con fecha 16/5/2011 y sus garantes formulen el pedido de verificación de sus créditos a la Síndica Cdora María Inés Palermo, con domicilio en la calle Florida 336, 2º P, "203", CABA quien los recibirá de 14 a 18 hs.. Fijase el día 22/9/2011 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 L.C.) y el día 04/11/2011 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). La audiencia informativa se celebrará el 18/5/12 a las 10 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc,
e. 22/06/2011 Nº 73602/11 v. 28/06/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27-05-11, se decretó la quiebra de Bravo Norberto Favio (DNI 17.401.593) designándose como síndico al contador Montaña Jose Manuel, con domicilio en Paraguay 2081 P 7º B Tel 4961-4758/1544732541, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-07-11. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12-09-11 y 24-10-11. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 23/06/2011 Nº 73750/11 v. 29/06/2011

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Rodrigo F. Piñeiro, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica que en autos "Martínez Santana Jorge Enrique s/ concurso preventivo" (Expte. 88.690) con fecha 23 de mayo de 2011 se ha abierto el concurso preventivo de Jorge Enrique Martínez Santana, CUIT 20041791730, con domicilio en Juana Manso 740, esq. Manuela Sáenz 446/482, torre II, piso 16º, depto. "3", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 5 de agosto de 2011 en el domicilio del síndico Daniel Bendersky, sito en Corrientes 1675, 1º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 17 de junio de 2011.
Rodrigo F. Piñero, secretario.
e. 24/06/2011 Nº 75166/11 v. 30/06/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "Distribuidora Del Sur S.A. s/Quiebra" con fecha 16.06.2011. Que el Síndico es Luis Miguel Riccardini con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1371 Piso 3 "I" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/09/2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 /10 /2011 y 30/11 /2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 27/06/2011 Nº 75288/11 v. 01/07/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Compañía Crusade S.A s/Quiebra Indirecta" comunica por cinco días que: 1) con fecha 31.5.2011 se decretó la quiebra de Compañía Crusade S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Jaime Luis Jeiman, con domicilio constituido en Lavalle 1312 Piso 2 B de Capital Federal hasta el día 10.8.2011; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22.9.11 y 4.11.11 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15.11.11 a las 11 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Dr. Claudio Marjanovic Telebak, secretario.
e. 23/06/2011 Nº 73747/11 v. 29/06/2011

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días con fecha 02/06/2011 se decretó la quiebra de 851 S.R.L. CUIT.: 30-70838038-1, en la cual ha sido designado síndico el contador Osvaldo Delfor Fanton con domicilio constituido en Del Carmen 791, Piso 8 "B" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 03/08/2011 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/09/2011 y el general el 01/11/2011 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos 851 S.R.L. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, junio 15 de 2011.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 23/06/2011 Nº 73610/11 v. 29/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Av. Callao 635 P.B. Capital Federal, hace saber que en los autos: "Cia. Rio Cereal de Exportación e Importación SA s/Quiebra", se ha presentado proyecto de informe final (art. 218 LCQ). Publíquense por dos (2) días el Boletín Oficial, sin necesidad de plazo previo.

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 27/06/2011 Nº 75278/11 v. 28/06/2011

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Servipallets SA", expediente Nº 090350, con fecha 2 de junio de 2011 encontrándose reunidos los requisitos contemplados en el art. 46 y 77, de la ley 24522, de conformidad con el art. 88 del mismo cuerpo legal se ha declarado en estado de quiebra a Servipallets S.A. CUIT 30-70198827-9, que la síndico es la ctdora. Susana L. Erusalimsky, con domicilio en la calle Espinosa 2501 Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 22 de agosto de 2011 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 3 de octubre de 2011, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 15 de noviembre de 2011 la síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros a fin de que entreguen dentro de las 72 hs. a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren su poder.

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 22/06/2011 Nº 72996/11 v. 28/06/2011

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de Bellisomi Joyeros S.A. CUIT 30-52352562-6 con domicilio en la calle Lavalle 357 piso 2 de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 10 de septiembre de 1984, bajo el número 6048 del Libro 97 Tomo A de las Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramirez, con domicilio en la calle Tte. Gral Peron 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y teléfono Te: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 1 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011.
Javier Martín Taillade, secretario interino.
e. 22/06/2011 Nº 73130/11 v. 28/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de Szalkowicz León CUIT 20-5597455-4 con domicilio en la calle Matienzo 1541 piso 7 de esta Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramirez, con domicilio en la calle Tte. Gral Peron 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y teléfono Te: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 1 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011.
Javier Martín Taillade, secretario interino.
e. 22/06/2011 Nº 73133/11 v. 28/06/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 13 de Junio de 2011, en los autos caratulados "Illarramendi Marta Florencia s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de Illarramendi Marta Florencia (D.N.I. 25.441.111), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de Agosto de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 16 de Septiembre de 2011 y el 28 de Octubre de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Gustavo Horacio Di Capua con domicilio en Muñiz 416. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 16 de junio de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/06/2011 Nº 74555/11 v. 30/06/2011

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13 de Junio de 2011 fue decretada la quiebra de "Grimaldi Carlos Osvaldo" D.N.I. 23.524.799, en los autos caratulados "Grimaldi Carlos Osvaldo s/Quiebra, Expte. Nº 057431", continuando su actuación como síndico el Contador Luis Alberto Cortes, con domicilio en la calle Av. Cordoba 1646 piso 7 oficina "224" T.e.: 4814-4947, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-08-2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los

que serán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 14 de junio de 2011.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 23/06/2011 Nº 73616/11 v. 29/06/2011

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Junio de 2011 se ha decretado la quiebra de Capital Farming S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-710207-7). El síndico titular interviniente es el contador Silvia Jorgelina Zajac con domicilio en la calle Panama 984 1er Piso "4", Cap. Fed., Tel. 4862-4627. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 19 de Agosto de 2011. Fíjanse los días 30 de Septiembre de 2011 y 14 de Noviembre de 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) Juan José Jorge Hervas Ibañez y Rafael Ernesto Lanusse, Juan José Jorge Hervas Ibañez y Rafael Ernesto Lanusse deberán de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal d) Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. e) Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 de junio de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 27/06/2011 Nº 75283/11 v. 01/07/2011

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Junio de 2011 se ha decretado la quiebra de Renset S.A. (C.U.I.T. 30-64193122-1). El síndico titular interviniente es el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en la calle Talcahuano 768 - 9no Piso "29/30", Cap. Fed., Tel. 4374-9284. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 19 de Agosto de 2011. Fíjanse los días 30 de Septiembre de 2011 y 14 de Noviembre de 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) Santiago Benedit (dni 11.477.655) deberá abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 de junio de 2011
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 27/06/2011 Nº 75279/11 v. 01/07/2011

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 01.06.11 se ha decretado la quiebra de Torres Balanzas Electrónicas SRL (CUIT Nº 30-67827284). El síndico titular interviniente es el contador Altman Daniel Ernesto con domicilio en la calle Paraná 774, piso 2º, "E", Cap. Fed., Tel. 4812-2894. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 19 de agosto de 2011. Fíjanse los días 30 de septiembre de 2011 y 15 de noviembre de 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 de junio de 2011.
Fernando Delgado, secretario.
e. 23/06/2011 Nº 73691/11 v. 29/06/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2011 se resolvió decretar la quiebra de María Lucrecia Vernengo Lima, con DNI: 347.669, CUIT Nº 27-00347669-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Oscar Alfredo Arias con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, 11º piso de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 4 de agosto de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 16 de septiembre de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 28 de octubre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos y entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Vernengo Lima María Lucrecia s/Quiebra" Expte. Nº 056774, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Santiago Doynel, secretario.
e. 22/06/2011 Nº 73031/11 v. 28/06/2011

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Diagrama Publicitario S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 056702) que con fecha 30.05.11, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Diagrama Publicitario S.A." CUIT 30-70554621-1; designándose síndico al contador Víctor Tomasi con domicilio en la calle Bogota 2791 1º "C" de la C.A.B.A. Tel 4878-6131/4665-1840, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 5 de septiembre de 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 30 de noviembre de 2011 y el 8 de febrero de 2012 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 2011.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 27/06/2011 Nº 75041/11 v. 01/07/2011

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2011 ha sido decretada la quiebra de Sosa, Aldo Fabián con D.N.I. 20.020.821, en la cual ha sido designada síndico la Cdora. Susana Haydée Vacchelli, con domicilio en la calle Florida 336, piso 2 oficina 206, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de septiembre de 2011 y 14 de noviembre de 2011 respectivamente. Hácese saber a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º LCQ; y a que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 23/06/2011 Nº 73783/11 v. 29/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 2011 ha sido decretada la quiebra de Hacendados Del Plata S.A. con CUIT 30-71024556-4, en la cual ha sido designada síndico la Cdora. Susana Haydée Vacchelli, con domicilio en la calle Florida 336, piso 2, oficina 206, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de setiembre de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de octubre de 2011 y 28 de noviembre de 2011 respectivamente. Hácese saber a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º LCQ y a que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 24/06/2011 Nº 74545/11 v. 30/06/2011

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 31/05/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "El Gran Titán S.A." CUIT 30-70841336-0, domiciliada en la Esmeralda 779 Piso 6º de la Cdad. Autónoma de Bs. As. Se ha designado Síndico al Contador Horacio José Eugenio Caliri con domicilio en Lavalle 1206 Pº 2 "C" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 07/09/11. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 20/10/11 y 05/12/11 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26/06/12 las 11,30 hs en la Sala de Audiencias del .Juzgado.

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Paula Marino, secretaria.
e. 27/06/2011 Nº 75945/11 v. 01/07/2011

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Mallarini Jorge Alberto s/Quiebra" expte Nº 053436, la declaración de quiebra de Mallarini Jorge Alberto (DNI 16.304.334, CUIT 20-16304334-4) con domicilio real en la calle Huergo 331, 7 piso, dpto "D", Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8/08/2011 ante el Síndico Gabriel Alejandro Fridman con domicilio en Dorrego 169 piso 2º G, quién presentará el informe individual de los créditos el día 20/09/2011 y el informe general el día 2/11/2011. Se intima a los acreedores del fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Devora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 22/06/2011 Nº 73126/11 v. 28/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Devora Natalia Vanadia, sito en Av. Callao 635 —Piso 1— de Capital Federal, en los autos: "Maumis S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 054.941, comunica por cinco días que con fecha de 9 de Junio de 2011, se decretó la quiebra indirecta de Maumis S.A., (C.U.I.T. Nº 30-70745708-9), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26 de Julio de 2000, bajo el Nº 10.768, Libro 12, del Tomo de Sociedades Anónimas, con domicilio social, en Loyola 559 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Continuará en funciones el Síndico Norberto Rubén Di Napoli, con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 925 —Piso 10º— de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2011; siendo las fechas de presentación del informe individual (art. 35 LCQ) y del recálculo de los créditos verificados durante el trámite del Concurso Preventivo (art. 202 LCQ) el día 21 de Septiembre de 2011; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 9 de noviembre de 2011. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 15 de junio de 2011.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 24/06/2011 Nº 74548/11 v. 30/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 5, Sec. única, sito en Talcahuano 490, piso 2º, CABA, notifica en autos "Blanca Isidoro Carlos c/Barrio Parque Los Robles S.A. s/cumplimiento de contrato", (Expte. Nº 68.946/01) a la firma "Barrio Parque Los Robles S.A.", CUIT 30-68348382-2, las siguientes providencias: "Buenos Aires, 30 de agosto de 2001. De la demanda instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del C. Proc. Notifíquese...Fdo: Dra. Dora M. Gesualdi. Juez." "Buenos Aires, 24 de noviembre de 2003. Autos y Vistos:...En atención a lo solicitado y no habiéndose presentado el demandado "Barrio Parque Los Robles S.A.", a pesar de encontrarse debidamente notificado según constancia de fs. 170, conforme lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, decláraselo rebelde y hágasele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado Código. Notifíquese. Fdo: Dra. Dora M. Gesualdi. Juez.". "Buenos Aires, de mayo de 2011. Habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 63 y 240, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial, durante el plazo de 3 días. Fdo. Dra. Dora M. Gesualdi. Juez". Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.
e. 27/06/2011 Nº 75757/11 v. 29/06/2011

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 12, a cargo de la Dra. Norma Susana Nicolaris, Secretaría única a cargo del Dr. Patricio M. Laberne, sito en Lavalle 1212, Piso 1 de esta ciudad notifica al Sr. Hugo Víctor Cañizares que en los autos caratulados: "Cañizares Adriel Gustavo y Cañizares Alejo Uriel y Otros s/Control de Legalidad - Ley 26.061" expte. nº 35011/09 se ha resuelto con fecha 14 de junio de 2011 el estado de adoptabilidad de los niños Ismael Josué Aron y Alejo Uriel Cañizares, y su inserción en un núcleo familiar definitivo. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. Autos y Vistos:... A la luz de lo expuesto... y en miras al interés superior de los niños, previsto en el artículo 3º de la Convención sobre los Derechos del Niño, resulta necesario insertar a Ismael Josué Aron y Alejo Uriel Cañizares en un núcleo familiar continente y definitivo, lo que así se Resuelve. Notifíquese... y por edictos al progenitor Sr. Hugo Víctor Cañizares. A sus efectos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.... Fdo. Dra. Norma Susana Nicolaris Juez. El presente deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de junio de 2011.
Patricio Martín Laberne, secretario.
e. 27/06/2011 Nº 76419/11 v. 28/06/2011

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 51, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Mittag Yeskc y Selva María Cabrera Gurgitano, a efectos de estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 27/06/2011 Nº 69862/11 v. 29/06/2011

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 57, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso de esta Ciudad, Secretaría única a cargo de la Dra. Mercedes M.S. Villarroel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Vila Nieto Juana. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.
e. 24/06/2011 Nº 70926/11 v. 28/06/2011

Nº 82

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 82, sito en Lavalle 1220, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por 15 días de Cinthya Fernanda Egüez, a efectos de que comparezca a los autos caratulados: "D'Agostino Sebastián Mario Andrea c/Egüez, Cinthya Fernanda s/Tenencia de Hijo", por sí o mediante apoderado a tomar intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. La publicación debe efectuarse por dos días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2011.
Laura Cecilia Masi, secretaria int.
e. 27/06/2011 Nº 75802/11 v. 28/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 AZUL

Por disposición del Juez Federal de 1º Instancia Nº 1 de Azul, Pcia. de Buenos Aires, en la causa Nº 31701 "Averiguación Presunta Inf. Art 285 e/f Art 282 C.P. Tandil (Imputado Romera Angel Raúl)", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente a Claudia Jazbleidy Cabral Ogando, Nº de pasaporte 3700882, Cédula de Identidad Dominicana 0011496118-8, nacida el 14 de enero de 1981, de nacionalidad dominicana, hija de Claudio Cabral y de Domitila Ogando de los Santos, cuyo último domicilio conocido es el de Rivas 648 de la localidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, a fin de que se presente a primera audiencia en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de Azul, a efectos de retirar la suma de dinero que le corresponde según lo resuelto a fs. 127 de la causa de referencia. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "/// zul, 1º de junio de 2011 ... visto las infructuosas diligencias realizadas a efectos de citar a Claudia Cabral –fs. 140, 148, 157, 160, 163- y desconociéndose en autos el domicilio de la nombrada, cítesela por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficia y en el diario "El Eco" de la ciudad de Tandil, a efectos que la nombrada se presente en este Juzgado y Secretaría a primera audiencia a fin de retirar la suma de dinero que le corresponde según lo resuelto a fs. 127 de la causa de referencia.... Fdo. Juan José Comparato –Juez Federal".

Secretaría, junio 9 de 2011.
Daniel O. Constanza, secretario.
e. 24/06/2011 Nº 74560/11 v. 30/06/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S. S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Gustavo Román Pimentel, en la causa Nº 57.495, caratulada: "Sumario Investigacion Infr. Art. 292 del C. Penal", cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, al ciudadano Rodolfo Montenegro, D.N.I. Nº 21.547.827, con último domicilio conocido en calle Rio Cuarto y Vírgenes Nº 271 -Laferrere– Pcia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días, a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Concepción del Uruguay, 14 de Junio de 2011.
Gustavo Román Pimentel, juez federal subrogante.
José María Barraza, secretario.
e. 27/06/2011 Nº 75280/11 v. 01/07/2011

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Molinari, en autos; "S. Infracc. a la Ley 23.737 - Imputado: Luciano Insfrán y otros - Expte. 5119/10", notifica a Ramón Roque Dorman, DNI. 23.345.478, con último domicilio en Campo del Cielo, Quimilí, Dpto. M. Moreno y a Ramón Andrés Luna DNI. 23.041.903 con ultimo domicilio Paraje Bajo Hondos, ambos de esta provincia de Santiago del Estero, que deberán comparecer ante este Juzgado Federal, sito en Av. Belgrano (N) 515/25, a efectos de prestar declaración indagatoria dentro de los tres días posteriores a la publicación del presente, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. Una vez cumplimentada la citada medida deberá ser comunicada a este Juzgado Federal.

Sgo. Del Estero, 03 de junio de 2011.
Guillermo D. Molinari, juez federal.
e. 27/06/2011 Nº 75284/11 v. 01/07/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, Cita por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente,: "//sadas, 16 de mayo 2011. Autos y Vistos: … Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal). 2º) Sobreseer total y definitivamente, a Angel Darío Krujowski, de nacionalidad argentino, instruido, nacido el 01-03-1987 En Posadas, Misiones, hijo de Samuel Roque y de Lidia Mabel Serrano, DNI. Nº 32.915.160, domiciliado en calle Monseñor de Andrea casi Avda. Alem s/nº, chacra 192, Posadas, Misiones, por el delito de "Tenencia de Estupefaciente Para Consumo Personal" (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN). 3º) Procédase, … 4º) Notifíquese, Regístrese, y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Archívese. Fdo. Dr. Ramón C. Chávez, Juez Federal; Dra. María T. Fierro, Secretaria. Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 10 de junio de 2011.
María Trinidad Fierro, secretaria.
e. 24/06/2011 Nº 74562/11 v. 28/06/2011

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN NRO. 1 SECRETARIA UNICA DOLORES

"Dolores, de de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: (1º). Sobreseer definitivamente por hecho al menor Mendoza Alexander Néstor nacido el dia 18b de Abril de 1993, con DNI 37.676.068, hijo de Gustavo Luis Sanchez, domiciliado en Calle Espora Nº 1986 de Ostende en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes para uso personal delito previsto y penado en el art. 14 2do párrafo de la Ley 23.737 por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (2º). Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs. 1/2 de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición del Sr. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y concds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). (3º). Disponer que el día martes 28 de Junio de 2011 a las 11:00 hs. el Sr. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal ubicada en Calle Buenos Aires Nº 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde dónde habrá de ser remitido el material secuestrado a Calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores -lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad-, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30 4to. párrafo de la ley 23.737). Hágase saber a la Sra. agente fiscal que deberá remitir el material secuestrado a la DDI dptal de esta ciudad de dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente resolutorio al Defensor Oficial del Joven y Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese oficio a Comisaría para notificar Personalmente Al Menor Y Persona Mayor Responsable. Fecho, Archívese la causa sin mas trámite. Regístrese." Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven Nº 1. Asimismo transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, de Junio de 2011. Agréguese la diligencia remitida por Comisaria de Valeria del Mar en el marco de la presente Carpeta de causa Nº 1448-11 autos caratulados Mendoza Alexander Néstor por el delito prima facie calificado como Tenencia de estupefacientes para consumo personal, y atento a lo informado ordénese la notificación de la resolución Nº 1956-11 de fecha 31 de Mayo de 2011, al joven Mendoza Alexander Néstor y persona mayor responsable por edictos (Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días." Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantias del Joven Nº 1 Dptal.

Luciana Pérez Zamora, auxiliar letrada.
e. 22/06/2011 Nº 73028/11 v. 28/06/2011

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO II NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN-TUCUMAN

Por cinco días. Se hace saber a (Tecnotraf S.R.L) que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría a cargo del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "Gruber Pablo Luis c/Tecnotraf S.R.L. s/ Cobro de Pesos", Expediente Nº 2202/07, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2011. Atento las constancias de autos y lo solicitado, notifíquese a la accionada (Tecnotraf S.R.L) la apertura a prueba ordenada en autos mediante publicación de edictos por 5 (cinco) días, en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo líbrese oficio ley 22.172 al Boletín Oficial de la Nación, a fin de que Libre de Derechos, proceda a notificar mediante publicación de edictos por 5 (cinco) dias la apertura a prueba, debiéndose en su caso transcribir la citada providencia en el oficio a librarse, facultándose a diligenciar el mismo al Dr. Juan Pablo Farchi (domicilio Santa Fé 1.531 5to piso Estudio Jurídico Uriburu-Bosch & Asoc Bs As). "San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2009. Téngase presente el informe actuarial que antecede, en su merito, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a Tecnotraf S.R.L. por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuaran en los estados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Abrase la presente causa a prueba por el término de cinco días al solo fín de su ofrecimiento art 68 ley 6.204. Personal. 2202/07 BCD GC.

San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2011.
Agustín Córdoba, secretario.
e. 24/06/2011 Nº 74750/11 v. 30/06/2011

JUZGADO DE 1A INSTANCIA DE DISTRITO NRO. 16 EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL FIRMAT-SANTA FE

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, se hace saber que en los autos caratulados "Gestión Real S.R.L. c/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 1326/10), se ha dictado la resolución Nº 9443 de fecha 10 de Febrero de 2011, por la cual se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Gestión Real S.R.L., por agrupamiento con la Sociedad Juan Carlos Oliva S.A. (Art. 65 LCQ). Se ha designado como Sindico actuante al C.P. Rafael Gaydou, con domicilio legal en calle Bs. As. 242 de esta ciudad. Por resolución Nº 480 de fecha 27 de abril de 2011, se ha se ha designado hasta el día 06 de junio de 2011, como la fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar la verificación de su crédito por ante la sindicatura. Igualmente, se ha fijado para el día 25 de agosto de 2011 como la fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual, y el día 20 de octubre de 2011, la fecha en la cual deberá presentar el informe general. Difiriéndose la fijación de las restantes fechas hasta el momento en que se dicte la resolución de categorización. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina y/o el día siguiente hábil Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. (Expte. Nº 1326/10). Fdo.: Dra. Sylvia Pozzi (Jueza) Dra. Laura Barco (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por el plazo de cinco (5) días.

Laura M. Barco, secretaria.
e. 22/06/2011 Nº 73871/11 v. 28/06/2011

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.591, caratulada "N.N. s/Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Mohammed Aliu Bah, titular del D.N.I. Nº 18.864.168 y Nº 94.065.435, el auto que transcribe: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. … desígnase al Señor Calígrafo Oficial Jorge Raúl Millet, a fin de que, ampliando el dictamen pericial ... practique ... un nuevo peritaje de su especialidad Notifíquese ... a Mohammed Aliu Bah, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.)." Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 14 de junio de 2011.
e. 23/06/2011 Nº 73699/11 v. 29/06/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	06/06/2011	KOTO TATEISHI	74250/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	29/04/2011	RAQUEL SELTZER	74456/11
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	13/06/2011	NILDA ETHEL MARIANI	74399/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/06/2011	BLANCA GRACIELA SCALA	74504/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/06/2011	ALBERTO JUAN BUCICH	74333/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	08/06/2011	MARCELA MARIA DEL LUJAN BRIZUELA	74520/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	14/06/2011	ALBERTO RICARDO MC GANN	74332/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	03/05/2011	LUONGO AURELIO ANTONIO	74564/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	15/06/2011	FADUA SERUR	74501/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	06/04/2011	ANDRES CLARO CEPEDA E IRENE PEREZ	74257/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/06/2011	DALL'ASTA JORGE ALBERTO y LENSINA EMMA ELVIRA	74481/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	07/06/2011	EVARISTO VIQUEIRA	74349/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	06/06/2011	ELENA SOFIA SUJATOVICH	74363/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	15/06/2011	VILMA MIRIAM RUIZ	74311/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	09/05/2011	LUISA FERNANDEZ Y OLGA DEL CASTELLO	74259/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	20/04/2011	PAGANO JUAN ENRIQUE	74277/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/06/2011	AZADOHUI ESMERIAN	74511/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/04/2011	JACOBO TOBAL	74512/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	15/06/2011	ISIDES CRISTINA CAVIGIOLO	74453/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	02/06/2011	DINA NICOLASA LUNA Y LUIS SEGUNDO GONZALEZ	74469/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	17/06/2011	JULIO ENRIQUE BRIENZA	74239/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	13/06/2011	ANTONIO JORGE NARDINI	74262/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	05/05/2011	BARRERE MARGARITA ISABEL	74314/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	02/11/2010	FACUNDO ALFREDO PERALTA Y FACUNDO ALFREDO PERALTA (h)	74315/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	15/06/2011	MAGAN JOSE	74242/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	13/06/2011	D'AMBROSIO MARIA ASUNCION	74549/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	31/05/2011	CITTADINI GUILLERMO OSVALDO	74276/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	15/06/2011	MARIA LUISA VIÑES	74234/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	17/06/2011	ELVA INES FASCIANI	74459/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	10/06/2011	JUAN ALBERTO MOSQUERA	74236/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	17/06/2011	ABELARDO POSADA	74302/11
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	09/10/2007	ANTONINA TOURON DIAZ	74521/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/06/2011	KUTRUMBA JORGE	75592/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/06/2011	LUCCHESE CARMEN	74471/11
63	UNICA	WALTER YUAZKIEWICZ	08/06/2011	SALVADOR TESTA	74268/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	06/06/2011	LA VIA CARLOS ROBERTO	74401/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	15/05/2011	CARMEN SANCHEZ	74354/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	18/04/2011	JULIA SANCHEZ	74447/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	16/06/2011	GABRIEL HORACIO BEDNARZ	74477/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	13/06/2011	GRANDE MARIA MAGDALENA	74310/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	27/05/2011	PARISI ALFREDO JORGE	74270/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	13/05/2011	MARIO ALBERTO HOFMAN	74462/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/06/2011	VERACIERTO JUAN CARLOS	74338/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/06/2011	PERRACHIONE LIDIA INES	74341/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	17/06/2011	RIBEIRO NUNES DA SILVA MARIA BEATRIZ	74328/11
95	UNICA	FERNANDO L. PIÑEIRO	16/06/2011	FRANCISCO JOSE PROPATO	74506/11
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	15/11/2010	ISABEL DEL CARMEN CHACC PINEDA	74289/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	17/06/2011	GERBER CATALINA	74496/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	10/06/2011	MARIA SERAFINA TURZI	74381/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	02/06/2011	JOSE PANZITTA	74224/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	15/06/2011	ELENA ALICIA GULLI	74231/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	13/06/2011	JOSE ARAKAKI	74375/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/05/2011	RUIZ AMERICA ELSA	74342/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	31/05/2011	BIZZOZERO LYDIA Y BARBAR BERNARDO DARIO	74274/11

e. 24/06/2011 Nº 1868 v. 28/06/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	30/06/2010	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ	74990/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	08/10/2010	JESICA HAYDEE LOZA	75096/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	10/10/2010	AGUSTIN ENRIQUE SPAGNUOLO	75100/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/06/2011	LAFUENTE JOSE MARIA	75044/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/05/2011	GRACIELA SUSANA ITARTE	75052/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	15/06/2011	HAYDEE VICTORIA GUELFO	75242/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	15/06/2011	ROLON SEGUNDINA IGNACIA	74983/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	07/06/2010	BELOTTI ANTONIO VALERIO	74982/11
17	UNICA	MARIEL GIL	02/06/2011	PRIETO JUAN	74959/11
17	UNICA	MARIEL GIL	05/05/2011	GONZALEZ NAIL CLOTILDE	75036/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	06/06/2011	AMELIA ANGELA BEDINI	75260/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	14/06/2011	AMALIA ROFFE	75294/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	13/06/2011	ANTONIO COSTA	75000/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	30/05/2011	JOSE ALFONSO CARRACEDO REY	75189/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	14/06/2011	VICTOR MAGGIO	74981/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	15/06/2011	JUAN EKIZIAN	75039/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	27/09/2010	GRACINDA DE JESUS Y SEVERINO ALVES DOS SANTOS	75120/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	24/05/2011	DELIO ARGENTINO PINTO YGENTILE MARIA ANGELA	74927/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/06/2011	MARCOS FUNES FRANCO	74926/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	11/06/2011	FERNANDEZ DOLORES Y ANDUJAR DANIEL	75090/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	21/06/2011	FERNANDEZ JULIO CESAR ENRIQUE	75201/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	21/06/2011	HECTOR JULIO TOW	75245/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	14/06/2011	LUIS SCHIAVO	75023/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	15/06/2011	ANGELICA ZULEMA CIMINIERI Y MANUEL CASTRO	74937/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/06/2011	EMMA ABUIN	75119/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	05/05/2011	SARA MILNER	74965/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	15/06/2011	MIGUEL ANGEL BERARDI	74933/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	31/05/2011	ELBA CARMEN CEBRELLI	75063/11
53	N/A	ALDO DI VITO	14/06/2011	JACOBO GUN Y GERTRUDIS ROTTER	74977/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	19/05/2011	MARIA ESTHER LOPEZ Y HECTOR PASCUAL DIANA	75018/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/06/2011	JOSE PLOTKIN Y VELIA KRASNOPOLSKY	75136/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	15/06/2011	AMELIA GORIZIA CATALINA BEVERINOTTI	75032/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	15/06/2011	CARMEN EDITH RIOS	75195/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	15/06/2011	LILIA HAYDEE POLITO	74956/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	06/06/2011	YOLANDA VAZQUEZ Y ELIGIO HUGO FERNANDEZ	75061/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	09/06/2011	JOSE CARLOS RANGONI	74989/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	22/12/2010	BLANCA AZUCENA ORELLANA	75022/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	20/04/2011	JOSE MARIA EFRAIN CARCAVALLO	75025/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	23/05/2011	BALETTO OSVALDO FRANCISCO Y MOLLARI OLGA ESTHER	75028/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/06/2011	FANNY BARBAROSCH	75209/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	14/06/2011	SAUL WEST	74962/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/06/2011	FRANCISCO VICENTE PABLO GALESI	75321/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANAN ROSETTI	24/05/2011	JOSE STILETANO	75262/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/05/2011	CARMEN GONZALO	75055/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	06/06/2011	MARIA ELENA VILCHES Y ANTONIO DEFRANCISCO	75168/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	20/04/2011	ADOLFA BENSO	75197/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	15/06/2011	OSCAR JOSE SALVADOR Y OSCAR SALVADOR	75334/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/06/2011	JOSE ANTONIO GARCIA (DNI 4.472.492)	74998/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	15/06/2011	BRACUTO BLANCA ELISA	75094/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	17/06/2011	MANCINI HORACIO	74991/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	30/05/2011	VICENTE HECTOR SANGUINO	75187/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	13/06/2011	MARCELO RICARDO CHAVEZ	75125/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	17/06/2011	HINOJOSA MARIA ESTHER	75109/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	07/06/2011	RUBEN LUIS LAGO SILVA	75255/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	06/06/2011	ALTUZARRA OSVALDO	75019/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	08/06/2011	ALFREDO OSVALDO SIMON	75143/11

e. 27/06/2011 N° 1869 v. 29/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comunica por 5 días en los autos caratulados: Establecimiento Metalúrgico Matías López SAICFEI s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles (Calle Las Rosa 960 González Catan), Exp. Nº 094676, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé CUIT 20-04357427-3, (tel: 4953-1541) Rematará: el día Jueves 7 de Julio de 2011, a las 11:45 horas en punto, en La Oficina de Subastas judiciales, ubicada en Jean Jaures 545 de esta Capital Federal: (según fs. 125/7) el 100% del bien propiedad de la fallida consta de cuatro inmuebles ubicados en la localidad de González Catán, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, designado según título Nro. 23, 24, 25 y 26 de la manzana D; Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. A, Quinta 16, Parcela 22, 23, 24 y 25. (la venta de los cuatros lotes en block) Descripción del inmueble: (es zona de casas quintas). La casa principal es un chalet de tejas a 2 agua y consta de una casa principal living comedor dos dormitorios, cocina y baño completo azulejado hasta 1,60 mtrs. Color verde, pisos de mosaicos, techos de tejas, a continuación casa de huéspedes de un dormitorio, living comedor, baño, pisos mosaicos techo, en su lateral un quincho con parrilla, techas de tejas, sobre otro lateral casa de caseros de hall de entrada living comedor, dos dormitorios, cocina y baño completo, galería cubierto todos con pisos de baldosas techos de tejas, fondo parquizado, con arboles y plantas frutales pileta de natación, un galpón de material para guarda de herramientas. Ocupado la totalidad de la casa quinta en carácter de caseros sin contrato alguno. Todo en buen estado de uso. Todo en buen estado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra: Base: Los Inmuebles (4 lotes en block): Base: $ 337.500, en caso de fracasar con la base precedente, transcurrida la media hora saldrá sin base; Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado de Ley 1%; Costo del Salón de Remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). Todo a cargo del comprador y en el acto del remate. No se acepta la compra “en comisión”, la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría con relación al bien a subastar, hasta dos días antes de la fecha que se fije oportunamente para su realización, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11.00 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias postconcursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Los compradores que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Intímese al adquirente para que en el plazo de cinco días de aprobada la subasta deposite el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 CPCCN de aplicación por el art. 278 LCQ). Esta prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Más datos consultar el expediente de 7:30 a 13:30 hs. o al Martillero. Exhibición: Los días 2 y 3 de Julio de 2011 de 14:00 a 16:00 hs. El presente deberá publicarse por 5 en el Boletín Oficial, por 3 días en el diario Clarín y 2 días en el diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de junio de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 24/06/2011 Nº 74540/11 v. 30/06/2011

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de esta Capital comunica por Cinco Días que en los autos caratulados: “Buddensieg S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta (Inmueble Juana Manso 270 - Pehuajo - Pcia. Bs. As.)” Ex. Nº 101099, el martillero Roque Mastandrea, CUIT Nº 20-04173898-8, rematará el día 11 de Julio de 2011 a las 9,00 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, los inmuebles de la fallida (CUIT 30-51219600-0) sitos en la localidad y Pdo. Pehuajo, Pcia. Bs. As. Según constatación se trata de 13 lotes de terreno, identificados como Parc. 1; 5; 6; 7; 9; 10, 11; 12A; 14; 15; 16; 17 y 18 de la Manz. 104A, formada por las calles Juana Manso (asfaltada), José Mármol (mejorado con cordón), Alfonsina Storni (de tierra) y Andrade (asfaltada), a dos cuadras de la Av. Gral. San Martín (acceso principal a la ciudad de Pehuajo) y aprox. a quince cuadras del centro y casco histórico de la ciudad. Parc. 1: Esquina de Juana Manso y Mármol. Lote vacío. Sup. Aprox. 295 m2. Base: $ 40.000.- Parc. 5: Sobre Juana Manso. Hay una construcción con gran deterioro. Sup. Aprox. 500 m2. Base: $ 50.000.- Parc. 6: Sobre Juana Manso, lindera con la anterior. Construcción deteriorada. Sup. Aprox. 500 m2. Base: $ 50.000.- Parc. 7: Sobre Juana Manso, lindera con la anterior. Entrada con portón, lote vacío. Sup. Aprox. 300 m2. Base: $ 30.000.- Parc. 9: Sobre calle Andrade. Posee construido un galpón con deterioro, que comparte con Parc. 10 y 11. Sup. Aprox. 300 m2. Base: $ 50.000.- Parc. 10: Sobre calle Andrade, lindera con la anterior. Continúa galpón que comparte con parc. 9 y 11. sup. Aprox. 300 m2. Base: $ 50.000.- Parc. 11: Sobre calle Andrade, lindera con la anterior. Continúa galpón que comparte con parc. 9 y 10. Sup. Aprox. 300 m2. Base: $ 50.000.- Parc. 12A: Sobre calle Andrade, lindera con la anterior. Posee una vivienda ocupada por el Sr. Iván Martínez, junto a su esposa y un hijo. Según manifiesta como cuidador. La vivienda posee dos habitaciones, cocina, baño completo, despensa y fondo libre. Todo en regular estado. Sup. Aprox. 400 m2. Base: $ 70.000.- Parc. 14: Esquina de calles Andrade y Alfonsina Storni. Lote vacío. Sup. Aprox. 300 m2. Base: $ 35.000.- Parc. 15: Sobre calle Storni, lindera con la anterior. Entrada de portón. Lote Vacío. Sup. Aprox. 300 m2. Base: $ 35.000.- Parc. 16: Esquina calles Mármol y Storni, lindera con la anterior. Paredón sobre toda la cuadra. Funciona un taller mecánico ocupado por el Sr. Farías como cuidador. Aprox. 3400 m2. Base: $ 180.000.- Parc. 17: Sobre calle Mármol, lindera y comunicada con la anterior. Entrada con portón. Tinglado con chapas a lo largo de la parcela y una báscula empotrada en el piso para pesaje de camiones y su cabina de comando. Sup. Aprox. 400 m2. Base: $ 50.000.- Parc. 18: Sobre calle José Mármol. Lote vacío. Sup. Aprox. 600 m2. Base: $ 50.000.- La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. D; Manz. 104A. Seña: 30%. Comisión: 3% (más IVA). Arancel: 0,25%. Sellado: 1%. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Bco. de la Ciudad de Bs. As. en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales) a la orden del Tribunal, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.) Habiéndose exhibido adecuadamente el bien no se admitiran reclamos de ningún tipo. Las deudas por expensas, impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente solo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Las anteriores al decreto falencial serán objeto de petición verificatoria; las comprendidas entre la declaración de quiebra y la posesión serán acreencias del concurso. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa ni intervención de gestores de negocios, ni otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Si quien realice la última oferta invocara un poder, éste deberá ser exhibido en el mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. La posesión se efectuará dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión a favor del comprador podrá ser formalizada por testimonio dentro de los 30 días siguientes de efectivizado el saldo de precio. De ser requerido por el adquirente la escritura podrá ser realizada por el escribano que el mismo proponga o el que designe el Tribunal en caso que el adquirente no lo haya hecho en el plazo anteriormente mencionado. Los gastos que implique la transferencia del inmueble, de cualquier índole que sean, serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se fijan para exhibición los días 8 y 9 de Julio en el horario de 11,00 a 13,00 hs.

Buenos Aires, 21 de junio de 2011.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 27/06/2011 Nº 76041/11 v. 01/07/2011

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados: “Dotal S.A.I.C.F.I.A s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (expte: 091493)”, que el Sr. martillero Tomás Ortiz de Rozas, subastará el día 6 de julio de 2011, a las 12:00 horas en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, el inmueble sito en el Partido General de San Martín, paraje Villa Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Nº 125- Av. de Mayo- entre calle Nº 54- Mitre y la calle Nº 56- 1º de Mayo, inscripto en la matrícula 25.504. N. C.: Circ. 5, Mzna. 20, Par. 10, plano característica 47-125-83 lote 1U de la Mzna. 20. Base: U$S 310.000. Seña 30%, comisión 3%, Arancel CSJN 0,25% del precio final obtenido en subasta correspondiente al arancel del remate conf. acordada 10/99. Sellado de ley 1%. Hágase saber que el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7º de la ley 23.905, será cargo de los compradores, en caso de corresponder, y no estarán incluidos en el precio, y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El inmueble se encuentra desocupado, y en mal estado de conservación. Que se trata de un importante inmueble -en cuanto a sus dimensiones, con una superficie aproximada de 2500 mts2, con frente a la calle 125- Av. Perón- ex Av. de Mayo. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión del inmueble serán cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal, y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión Quién resulte adjudicatario, si concurre por medio de apoderado, este deberá presentarse en el acto de adjudicación con poder, si no lo hiciese se declara ineficaz la compra y se proseguirá con la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada “ministerio legis”, art. 580 del Cód. Proc, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo legal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán se presentadas, por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 11:00 hs del día anterior hábil a la fecha que se fije para la subasta. La oferta se presentará por duplicado, indicando en su exterior -sobre cerrado- la caratula del expediente, el nombre del oferente, quién podrá actuar por sí por apoderado, el domicilio que constituya en jurisdicción del juzgado, y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta y comisión, discriminandolo mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del juzgado, no siendo necesario el patrocinio letrado. La apertura de sobres tendrá lugar en la sede del juzgado el día habil anterior a la subasta a las 12:00 hs. Se exhibe: 30/06/2011 y 1/07/2011 de 14:00 a 17:00 hs. y 2/07/2011 de y 11:00 hs. a 14:00 hs. Hágase saber, que salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
Hernán Diego Papa. Juez.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 22/06/2011 Nº 73223/11 v. 28/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados: “Consertaf S.A. s/Quiebra (en el pedido por Bodega Norton S.A.)” Exp. Nº 082049, el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 4 de Julio de 2011 a las 11,15 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% indiviso de las UF Nº 4, 5 y 6 sitas en Av. Gaspar Campos 5097 esq. Miguel Cané 2405, Loc. de San Miguel, Pcia. Bs. As. Según constatación: Las UFs corresponden a locales comerciales Desocupados en edificio de una planta. UF 4: Pertenece al Polígono 00-04- Local Nº 1, con una superficie aprox. de 20,57 m2 en regular estado de conservación. A la calle, con entrada por Av. Gaspar Campos 5097. UFS: Pertenece al Polígono 00-05- Local Nº 5- con una superficie tot. de 28,21 m2, regular estado de conservación. Interno con pasillo de entrada por Miguel Cane 2405. UF6: Pertenece al Polígono 00-06- Local Nº 6 con una superficie aprox de 27,83 m2, regular estado de conservación. Interno con igual entrada que la UF 5 y también linda con las otras 2 unidades a subastar, es decir que las 3 unidades podrían llegar a comunicarse entre sí y conformar un amplio local. La venta es Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec A; Manz. 5; Parc. 1a; Subparc. 4, 5 y 6. Matrículas: 1639/4, 1639/5 y 1639/6. Respecto de las deudas: a) las anteriores al decreto de quiebra, deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos. b) las posteriores al decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del artículo 240 de la ley concursal; c) las posteriores a la entrega de la posesión serán a cargo del adquirente. Bases: UF Nº 4 $ 30.000.- UF Nº 5 $ 26.000.- UF Nº 6 $ 24.000.- Seña: 10%. Comisión: 3% (más IVA s/ la misma) Arancel: 0,25%. Sellado: 1%. Todo a cargo del comprador. La venta se efectúa en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, (Sucursal Tribunales) y a la orden del Tribunal, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin interpelación previa del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 del CPCC. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Si no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5º día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regto. del Fuero hasta las 10.00 hs. del día anterior del remate, abriéndose a las 12.00 hs. del mismo día en audiencia pública. Se fijan para exhibición los días 27 y 28 de junio en el horario de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, junio 13 de 2011.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 22/06/2011 Nº 73216/11 v. 28/06/2011

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Sec. Nº 24, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: “Terry Carlos Alberto s/Quiebra”, Expte. Nº 83.988, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 7 de julio de 2011, a las 9:30 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures Nº 545, Cap. Fed., Ad-corpus, al contado y al mejor postor, lo siguiente: la 1/4 parte indivisa de la U.F. Nº 3, ubicada en la Planta Baja del inmueble sito en la calle Nogoyá 3124/26/28, de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 69, Mzna. 7, Parc. 11. Matrícula 15-3815/3. Sup. Cub. 45,22 m2, galería de 49 dm2. Sup. Cub. total: 45,71 m2, con uso exclusivo de 2 patios de propiedad común con Sup. Total de 23,13 m2. Porcentual 14,11%. De la constatación que obra en autos, surge que el inmueble tiene entrada por el Nº 3124 de la calle Nogoyá. Es un edificio antiguo, tipo chorizo, al cual se accede a través de un largo pasillo que comunica con 3 propiedades. La que nos atañe está ubicada en la mitad del mencionado pasillo. Se ingresa por puerta lateral a un patio techado de 3x3. A la derecha, un amplio dormitorio (5x5) piso parquet y por puerta lateral un comedor de 4x4, piso parquet. De este comedor, a través de puerta, patio descubierto (7x4) con un pequeño ambiente al fondo (2x2) y una pileta de natación de plástico. Entrando al inmueble, a la izquier-

da baño completo, con bañera y a continuación cocina de forma irregular (3x2,5 aprox.) salvo el dormitorio, todo en muy mal estado de conservación, con evidentes signos de humedad y paredes descascaradas. Todas las medidas son aproximadas. Ocupado por la Sra. Sandra Yenzi, DNI 18.354.059, quien manifestó ser pareja del fallido, Sr. Carlos Alberto Terry. Atento las características del inmueble, no hay administración de consorcio y, por ende, no se pagan expensas. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: U$S 3.000.- (dólares estadounidenses tres mil). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N. Sellado de Ley: 0,8%. El adquirente deberá oblar los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente el que estará a su exclusivo cargo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. En caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Asimismo en caso de no oblar el saldo de precio se lo declarará postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o cualquier otro tipo de cesión que implique cambio de titularidad del adquirente en el acto de subasta, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador. En materia de impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente régimen: a) Respecto a aquéllos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del artículo 240 de la ley concursal y en su caso artículo 244 de la ley citada; c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Días Exhibición: 5 y 6 de julio de 2011, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 22/06/2011 Nº 73231/11 v. 28/06/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaria Nº 28 sito en Av. Callao 635 2º piso de Cap. Fed. comunica por cinco días en "De La Fuente Roberto Jorge s/quiebra s/incidente de subasta ((1/27 U.F. 2) inmueble Av. Rivadavia 6340/46 FR 5-4277/2)" Expte. Nº 093441. CUIT de la fallida 20-08442170-9; que el martillero Miguel Carrera Baliero, CUIT 20-10965171-1; Tel. 4372-1012, rematará el miércoles 6 de julio de 2011 a las 11:30 horas en punto en Jean Jaurés 545 la porción indivisa (1/27) del fallido del inmueble sito en la Av. Rivadavia 6340/46 (Matr. 5-4277/2) la cual es una cochera de aproximadamente 5 mts. por 3 mts. Desocupada, identificada con el Nº 14 ubicada medio piso por rampa en descenso. Al contado y mejor postor Base: $ 40.000. Seña 30% - Comisión 3% más IVA sobre la misma, Sellado 0,8% y Arancel CSJN 0,25%. Se aceptaran ofertas bajo sobre, los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaria, por medio de la consulta del expediente. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la aprobación de la subasta no serán a cargo del comprador como si las posteriores. Exhibición: viernes 1º y lunes 4 de julio de 2011 de 10:30 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/06/2011 Nº 73362/11 v. 28/06/2011

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "Galuzzi Alberto Eduardo s/Quiebra s/Incidente de Subasta (Inmueble sito en Lautaro 1345/47 Depto. UF Nº 2)" expte. Nº 052.014 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7 / tel. 4374-4197) rematará el día 6 de julio de 2011 a las 10.15 hs. en punto en Jean Jaures Nº 545 Cap. Fed. el 100% del inmueble sito en la calle Lautaro 1345/47, entre las calles Santander y Avelino Díaz, U.F. Nº 2 CABA. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 44, Manz. 57, Parc. 32, matrícula 1-17631/2. Se trata de una propiedad horizontal con un galpón en la PB con entrada por el Nº 1345, y 4 departamentos en el 1er piso con entrada común Por el 1347 y por escalera. El departamento en cuestión UF Nº 2 es al frente, en el 1er piso posee Living-Comedor con Balcón a la calle, dos Dormitorios, un Baño completo, Cocina-Lavadero y Patio. En el 2º piso se encuentra la Terraza. Todo en buenas condiciones de conservación. Sup. 175 m2. Ocupado por La Sra. Liliana Díaz, DNI 6.715.162 y su hijo menor, familiares del fallido. Base: u$ 80.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% mas IVA; Sellado CABA 0,8%; Arancel 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del CCPN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN, considerándoselo responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero. El pago del arancel aprobado por acordada 10/99 del 0,25% sobre el precio de venta, así como también todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Deudas: GCBA $ 8.330,17 al 15/03/2010, fs.109. Exhibición: 4 y 5 de julio de 2011 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires a los 22 días de junio de 2011.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 27/06/2011 Nº 76040/11 v. 01/07/2011

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 4º, CABA, Secretaría Nº 40, hace saber por cinco días, en los autos "Solavi SA, s/Quiebra", C.U.I.T. Nº 30-62448392-4, Expediente Nº 046404, que el martillero Guillermo T. Chiappetti C.U.I.T, 20-12274890-2, rematará el día martes 12 de julio de 2011, a las 11 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal.- 1º) La Unidad Funcional Nº 147 y las Unidades Complementarias I, II, III, IV, V, VI y VII, Desocupadas, del inmueble calle Juan Francisco Seguí Nº 3541/3545/3549/3551, a las que se accede por el Nº 3545, entre las calles Scalabrini Ortiz y Salguero, Capital Federal. La Unidad Funcional, sita en el Piso 4º, se compone de una amplia terraza y de un amplio salón,- Posee una Superficie propia y total de 929,62 m2, correspondiéndole un Porcentual del 9,450%.- y las Unidades Complementarias, se ubican en la Planta Sótano.- La Unidad Complementaria I, posee una Superficie propia y total de 4,52 m2.- Porcentual 0,48%.- La Unidad Complementaria II, posee una Superficie propia y total de 4,24 m2, Porcentual 0,45%.- La Unidad Complementaria III, posee una Superficie propia y total de 4,20 m2., Porcentual 0,44%- La Unidad Complementaria IV, posee una Superficie propia y total de 4,41 m2., Porcentual 0,47%.- La Unidad Complementaria V, posee una Superficie propia y total de 4,41 m2., Porcentual 0,47%.- La Unidad Complementaria VI, posee una Superficie propia y total de 4,20 m2., Porcentual 0,44%.- La Unidad Complementaria VII, posee una Superficie propia y total de 4,20 m2., Porcentual 0,44%.- Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sección 21, Manzana 76, Parcela 5-c, Unidad Funcional 147 y Unidades Complementarias del I al VII, respectivamente.- Base $ 220.000.- 2º) La Unidad Funcional Nº 1, Primer Piso, Departamento "A", del inmueble con frente a la calle Arenales Nº 2.459/63, entra las de Larrea y Pueyrredón, Capital Federal.- Se compone de hall de recepción, cuatro habitaciones, baño completo, cocina, lavadero y pequeño patio, y se encuentra ocupada por la firma "Productora Arenales", en calidad de inquilinos, con contrato vencido.- Posee una superficie cubierta de 58,67 m2., semicubierta de 2,30 m2., descubierta de 5,38 m2. y balcón de 7,11 m2., o sea un total de 73,46 m2.- Porcentual 3,54%.- Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 6, Parcela 22,- Matrícula Nº 19.2258/0.- Base U$S 87.600.- Las ventas son al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., Acordada 24/00 0,25% e Imp. Rentas 0,8%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día da aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN,- Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado,- No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto.- Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, de acuerdo a las condiciones dispuestas en autos.- Exhibición: las Unidades ubicadas en la calle Segui Nº 3541/3551, los días 4 y 5 de Julio de 15 a 17 horas, y la Unidad Funcional de la calle Arenales Nº 2459/63, los días 6 y 7 de julio de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/06/2011 Nº 73866/11 v. 29/06/2011

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera-Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Av. Callao Nº 635, P. 4º, Capital Federal, comunica por el término de dos días en autos: "Banco Santander Río S.A. c/Delre, Martín s/Ejecutivo", Expte. Nº 26.993/2009, que el Martillero Norberto Montanelli CUIT 20-07642870-1 rematará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el día 1º de julio de 2.011, a las 11,00 hs. en punto en la oficina de subastas judiciales sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, en el estado en que se encuentra (regular estado de conservación) y exhibe: un automóvil marca Chevrolet modelo Corsa II Gls Full 1.7 (diesel), tipo Sedan 4 puertas, Año 2003, de uso particular, Dominio ECB 663, Motor marca Isuzu Nº Y17DTL0487827, Chasis marca Chevrolet Nº 8AGXM19303R111296. Base: $ 27.000. En el acto de remate el comprador deberá abonar el precio total del bien, 10% por comisión y 0,25% por arancel sobre el precio de venta (CSJN: Acordada 24/00). El pago del IVA por la venta de los bienes muebles estará a cargo del comprador. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros -aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora-, que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien y las deudas de patentes estarán a cargo exclusivamente del comprador. Deudas: Patentes: No existe deuda registrada al 23/02/10 (Fs. 38). Infracciones: $ 300 al 23/02/10 (Fs. 39). Exhibición: 28 y 29 de junio de 2011 en el horario de 11 a 13 hs. en la calle Arengreen 1129 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de junio de 2011.
Sonia A. Santiso, secretaria.
e. 27/06/2011 Nº 76043/11 v. 28/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional 1º Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo de la Dra. Marcela A. Penna, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "Cons. de Prop. Cramer 2639/41 c/Apanar S.A. s/Ejecución de Expensas", expte. 98.219/98, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) rematará el día 5 de julio de 2011 a las 12:00 hs. en punto, en la sede de la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaurés 545, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Crámer 2639/41, unidad 7 del piso 2º "C", entre Franklin D. Roosevelt y Pedro I. Rivera, Capital Federal, Matrícula 16-19593/7, Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 41; Manz. 109; Parc. 12, con una superficie total 37 m2 64 dm2, porcentual 3 con 62 centésimos (según certificado de dominio). La propiedad se compone por un ambiente con balcón, cocina y baño, en regular estado de conservación y se encuentra ocupada. Deudas: O.S.N.: no registra deuda al 31/08/10 (fs. 454); AySA SA: $ 1.084,59.- al 06/09/10 (fs. 461/62); Aguas Argentinas: $ 18.688,45.- al 12/10/10 (fs. 479/81); A.B.L.: $ 5.015,81.- al 20/09/10 (fs. 470/72); Expensas comunes: $ 50.461,68 al 30/04/11; valor expensa al mes de mayo de 2011: $ 282.-. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. Base $ 40.000.- Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Impuesto de Sellos 0,8%. Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: el día 4 de julio de 2011, de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.
María Cristina García, secretaria.
e. 27/06/2011 Nº 76051/11 v. 28/06/2011

Nº 42

El Juzgado Nacional de 1a Inst. en lo Civil Nº 42 Sec. Unica a cargo de la Dra. Laura E. Fillia sito en Uruguay 714 Piso 2º de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos caratulados "Manzano, Martha Victoria c/Rementería Alicia Estela" Expte Nº 12.747/2002 que el Martillero Rozenek Fabio rematará el inmueble sito en O'Higgins 4525, Arias 1955 - Grecia 4520 Unidad 10 Piso 2 Edificio "A", del Barrio de Núñez, Nom. Cat: Circ: 16; Sec: 29; Manz: 62; Parcela Fracción A (Matrícula 16-14325/10) de la Cap Fed el día martes 5 de Julio de 2011 a las 9:45 hs. en punto en el Salón de Subastas de Jean Jaures 545 de esta Ciudad. Según constatación a fs. 432/3 al 21/02/2011: El lugar se encuentra ocupado por la Sra Alicia Rementería más tres hijos. La antigüedad del edificio es de 60 años aprox. El edificio posee 11 pisos y 5 deptos por palliers o piso, con 2 ascensores. El depto es de 65 m2 aprox, 3 amb, cocina de 2,5 X 3,5 m; living comedor de 5 X 3,5 m con un balcón de 3,5 X 1,5 m; un pasillo que comunica hacia las 2 habitaciones de 3,5 X 3,5 aprox cada una y un baño completo de 2 X 2 m aprox. El estado de conservación de la propiedad es regular. Base: $ 179.000 Seña: 30% Comisión: 3% mas IVA, Acordada 10/99 (CSJN) 0.25%. En efectivo en el acto de subasta y a cargo del comprador. Deudas: MCBA: fs. 441/448 al 18/03/2011: Exento; AYSA: fs. 473 al 11/04/2011: No posee deudas; Expensas: fs. 473 al 11/04/2011: No posee; Rentas: fs. 441/448 al 18/03/2011: exento 100%. Obras Sanitarias: fs. 465/471 al 18/03/2011: no posee deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo del precio deberá depositarse en autos al 5to día de aprobada la subasta. La venta se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. El inmueble podrá ser visitado el día 1 de Julio de 2011 de 15 a 17 hs.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Buenos a los 8 del mes de Junio de 2011.
Laura Evangelina Fillia, secretaria interina.
e. 27/06/2011 Nº 75850/11 v. 28/06/2011

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 de la Dra.Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la Dra. Ines M. Leyba Pardo Argerich, sito en la calle Uruguay 714, piso 6º Capital, comunica por dos días en autos: "Villa María Esther y otro c/ Westdix Investment S.A. s/ejec. Hipotecaria", Exp. Nº 98.289/2008, que el Martillero Público Sr. Cesar Jorge Zaidelis subastará el día 14 de Julio del 2.011 a las 9:30 horas, en punto, en el local de ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en calle Jean Jaures 545, Cappital, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. Boulogne Sur Mer Nº 1096, Unidad Funcional Nº 285, integrada por el Polígono 00-285, ubicado en la Planta Baja, designado según título como parcela 1 "a" de la Fracción III, Nomeclatura Catastral: Circ. II, Secc. "A", Frac. III, Parc. 1 "a" Subparc. "285", Políg. 00-285, Partida: 104.866, Matrícula Nº 37.411/285, al contado y mejor postor. Según mandamiento de constatación de fs. 598, la Oficial de Justicia y el martillero Sr. Zaidelis fueron atendidos por una persona que dijo llamarse Jorge Antonio Barrios quien dijo carecer de documentación para ex-

hibir en ese acto, su Sra. Esposa la que no se encontraba presente la identificó como Gloria Samaniego, el que me informa no tener en ese acto el documento de la misma, y tres hijos menores de edad a saber "Matías, Sofía y Agustina". Acto seguido procedo a informar en que carácter y con que título lo hacen, diciendo el dicente que lo hacen en el carácter de inquilinos, no pudiéndome exhibir el contrato de locación o alguna documentación que lo acredite con respecto a las condiciones físicas de la casa, consta de comedor, cocina completa, un escritorio, parque, pileta, galería tipo Quincho, planta alta, tres habitaciones de cuatro por tres y dos baños. Asimismo surge de la ampliación de la constatación de fs. 613 y vta., se trata de una propiedad tipo "Chalet" que posee una superficie cubierta de 418,05 mts.2; una superficie semicubierta de 54,02 y una piscina de 54 mts.2 y en total posee una superficie para dicha unidad de 1.314,51 mts.2. Además posee una Planta Baja donde se encuentra la cochera, cocina, comedor diario, escritorio, estar, lavadero, habitación de servicio con baño, galeria, parrilla con baño y sala de máquinas. En la Planta Alta tiene cuatro (4) dormitorios (dormitorio principal con vestidor y en suitte) y un dormitorio más en suitte y Playroom y de fs. 740 que la unidad a subastar es la Nº "285" sobre calle "Del Tiempo". Según oficio de ARBA se adeuda $ 5.045,00 (fs. 382/383) al 03-03-2010; Oficio de AySA de fs. 385 al 1-3-2010 se adeuda $ 15.683 con 46 centavos; Oficio de fs. 168 de AySA por Servicios Sanitarios prestados con posterioridad al 21-3-2006 fecha a partir de la cual Agua y Saneamientos Argentinos S.A. se ha hecho cargo de la prestación de los servicios de agua y desagues cloacales. No adeuda y dicha cuenta factura en forma global a todo el consorcio. Asimismo se deja constancia que no existen deudas por Aguas Argentinas (fs. 386/387) al 01/03/2010, de O.S.N. por encontrarse la unidad fuera del radio de dichos servicios, no emite informe (fs. 673) y Municipalidad de Tigre $ 5.716 al 20-10-09 (fs. 184). Según informe del certificado de expensas de fs. 924/926 se adeuda a junio del 2.011 $ 50.985,66, incluidos los intereses y siendo las expensas comunes del mes de junio del 2.011 de $ 2.089,69. fs. 927, Se hace saber que conforme plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/ejec. hipotecaria", que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- Por tratarse de una ejecución hipotecaria, no procede la compra en comisión (art. 598, inc. 7º del Código Procesal. Igualmente se hace saber que el inmueble se subasta en el estado de conservación, distribución y ocupación en que se encuentra y el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme art. 133 del CPCC., exhibiéndose dicho inmueble los días 12 y 13 de Julio del 2.011 en el horario de 10,00 a 12:00 horas. Se deja constancia que el adquirente deberá depositar el importe de la seria y la comisión en dinero en efectivo abonar el seña de precio dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta por su culpa y declararlo postor remiso (art. 580 del CPCC). Base: $ 1.680.000. 30% del precio en concepto de seña. Comisión 3%; 0,25% sellado Acordada 10/99 y 24/00 sobre el precio obtenido en el mismo y sellado de ley.

Buenos Aires, junio 21 de 2011.

Inés M. Leyba Pardo Argerich, secretaria interina.

e. 27/06/2011 Nº 76058/11 v. 28/06/2011

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

ALIANZA COMPROMISO FEDERAL

Distrito Provincia Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro -Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers-, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política Alianza "Compromiso Federal", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 15 de Junio de 2011.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 24/06/2011 Nº 76299/11 v. 28/06/2011

ALIANZA FRENTE AMPLIO PROGRESISTA

Distrito Provincia Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro -Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers-, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política Alianza "Frente Amplio Progresista", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 15 de Junio de 2011.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 24/06/2011 Nº 76314/11 v. 28/06/2011

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro -Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers-, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política Alianza "Frente para La Victoria", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 14 de Junio de 2011.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 24/06/2011 Nº 76310/11 v. 28/06/2011

ALIANZA FRENTE POPULAR

Distrito Provincia Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro -Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers-, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política Alianza "Frente Popular", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 15 de Junio de 2011.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 24/06/2011 Nº 76297/11 v. 28/06/2011

ALIANZA FRENTE POPULAR

Distrito Provincia Córdoba

(CAMBIO DE DENOMINACION PARTIDARIA)

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro -Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers-, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política Alianza Convocatoria Federal, se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de cambio de nombre de la Alianza, por la denominación "Frente Popular", habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 15 de Junio de 2011.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 27/06/2011 Nº 76958/11 v. 29/06/2011

ALIANZA NUEVO ENCUENTRO

Distrito Provincia Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro -Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers-, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política Alianza "Nuevo Encuentro", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 14 de Junio de 2011.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 24/06/2011 Nº 76302/11 v. 28/06/2011

ALIANZA UNION POR CORDOBA

Distrito Provincia Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers-, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política Alianza "Unión por Córdoba", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 15 de Junio de 2011.

Córdoba, 16 de junio

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 24/06/2011 Nº 76306/11 v. 28/06/2011

PARTIDO FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

Distrito Provincia Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro –Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers–, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política Alianza "Frente de Izquierda y de los Trabajadores", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 15 de Junio de 2011.

Córdoba, 16 de junio de 2011.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral, Córdoba.

e. 24/06/2011 Nº 76318/11 v. 28/06/2011

ALIANZA FRENTE AMPLIO PROGRESISTA

Distrito Provincia Jujuy

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Jujuy, a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 -apartado 2º- de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Frente Amplio Progresista, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre Frente Amplio Progresista, que adoptó en fecha 15 de junio de 2.011 (Expte. Nº 139/11).

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

Dra. Alejandra Canónica, Pro Secretaria Electoral a/c de Secretaría.

e. 24/06/2011 Nº 76307/11 v. 28/06/2011

ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

Distrito Provincia Jujuy

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Jujuy, a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 –apartado 2º– de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Frente de Izquierda y de los Trabajadores, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre Frente de Izquierda y de los Trabajadores, que adoptó en fecha 14 de junio de 2.011 (Expte. Nº 137/11).

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

Dra. Alejandra Canónica, Pro Secretaria Electoral a/c de Secretaría, Jujuy.

e. 24/06/2011 Nº 76321/11 v. 28/06/2011

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia Jujuy

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Jujuy, a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 –apartado 2º– de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Frente para la Victoria, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre Frente para la Victoria, que adoptó en fecha 10 de junio de 2.011 (Expte. Nº 132/11).

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los catorce días del mes de junio del año dos mil once.

Dra. Alejandra Canonica, Prosecretaria Electoral, Jujuy.

e. 24/06/2011 Nº 76329/11 v. 28/06/2011

ALIANZA FRENTE PRIMERO JUJUY

Distrito Provincia Jujuy

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Jujuy, a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 -apartado 2º- de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Frente Primero Jujuy, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre Frente Primero Jujuy, que adoptó en fecha 14 de junio de 2.011 (Expte. Nº 134/11).

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

Dra. Alejandra Canónica, Pro Secretaria Electoral a/c de Secretaría.

e. 24/06/2011 Nº 76304/11 v. 28/06/2011

ALIANZA UNION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Distrito Provincia Jujuy

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Jujuy, a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 –apartado 2º– de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Unión para el Desarrollo Social, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre Unión para el Desarrollo Social, que adoptó en fecha 15 de junio de 2.011 (Expte. Nº 138/11).

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

Dra. Alejandra Canónica, Pro Secretaria Electoral a/c de Secretaría, Jujuy.

e. 24/06/2011 Nº 76324/11 v. 28/06/2011


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

